

Compilación de investigaciones y análisis de conyuntura sobre la conflictividad socioambiental de Guatemala

Guatemala, diciembre de 2014

iarna

Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

**Compilación de investigaciones y
análisis de coyuntura sobre la
conflictividad socioambiental de
Guatemala**

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

Autoridades institucionales

Rector

Eduardo Valdes, S.J.

Vicerrectora académica

Lucrecia Méndez de Penedo

Vicerrector de investigación y proyección

Carlos Cabarrús, S.J.

Vicerrector de integración universitaria

Julio Moreira, S.J.

Vicerrector administrativo

Ariel Rivera

Secretaria general

Fabiola Padilla de Lorenzana

Director Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA)

Juventino Gálvez

Créditos de la publicación

Coordinación

Juventino Gálvez

Compilación

Raúl Maas

Edición

Juventino Gálvez y Cecilia Cleaves

IARNA-URL (Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar). (2014). *Compilación de investigaciones y análisis de coyuntura sobre la conflictividad socioambiental de Guatemala*. Guatemala: Autor.

Serie para la educación y el cuidado de la vida 4.

ISBN: 978-9929-688-06-3

Descriptores: conflictividad socioambiental, minería, actividades extractivas, industrias extractivas, socioeconomía.

Publicado por: IARNA-URL (Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar)

Copyright© 2014

Disponible en: Universidad Rafael Landívar
Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA)
Campus Central, Vista Hermosa III, zona 16
Edificio Q, oficina 101
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Tels.: (502) 2426-2559 ó 2426-2626, extensión 2657
Fax: extensión 2649
E mail: iarna@url.edu.gt
<http://www.url.edu.gt/iarna>
<http://www.infoiarna.org.gt>

TABLA DE CONTENIDO

Presentación	01
Capítulo I. Breve análisis de la conflictividad socioambiental de Guatemala..	02
Capítulo II. Minería en Guatemala.....	28
Capítulo III. Relaciones economía-ambiente en Centroamérica: análisis de la economía física de la región.....	49
Capítulo IV. Extractivismo: una aproximación histórica y conceptual	71
Capítulo V. Laguna del Tigre: la necesidad de respetar y fortalecer su condición de parque nacional.....	78
Capítulo VI. Compendio de artículos publicados en torno a la conflictividad socioambiental de Guatemala.....	99
El territorio nacional minado de conflictos sociales.....	100
La revolución de las flores.....	103
La percepción de la justicia: el caso de la Mina Marlin.....	109
Regalías mineras: el convenio que no convence.....	113
El oro tan cerca de la capital.....	123
Reformas a la Ley de Minería: algo de cal, algo de arena, poco de oro.....	132
Los 16 favores ambientales a Goldcorp en Jutiapa.....	144
Erick Archila, ministro de energía y minas: “Si no lo suficiente, sí hemos hecho nuestro mejor esfuerzo para evitar la conflictividad”.....	155
San Rafael: la mina de la discordia.....	163
El rompecabezas de San Rafael: las mentiras del estado de sitio.....	173
La mina y la resistencia: La Puya, una embestida.....	183
La carretera de Cementos Progreso.....	189

PRESENTACIÓN

En la última década, la sociedad guatemalteca ha vivido un sustancial incremento de la conflictividad social en torno a proyectos extractivos. El rechazo que manifiestan las comunidades a la presencia en sus territorios de actividades industriales de carácter extractivo se debe a los impactos sociales y a los daños que se ocasionan al ambiente natural principal fuente de sustento económico, social y cultural de las familias rurales.

En el caso de Guatemala, estos problemas han alcanzado dimensiones de crisis porque para la mayoría de ellos, al mantener invariable el esfuerzo actual de gestión, está en duda la posibilidad de modificarlos y cesarlos.

Estas crisis socioambientales son expresiones sintomáticas de una sociedad en donde priva la ausencia de un consenso social en torno al valor estratégico que tiene el ambiente natural en la consecución del bienestar colectivo. Pero también donde se exagera el carácter concentrador del sistema en la dimensión económica, excluyente en la dimensión social, degradante en la dimensión ambiental y sumamente cuestionado en la dimensión institucional.

La compilación que a continuación se presenta debe asumirse como una contribución académica realizada con el propósito de coadyuvar al abordaje sistémico, sensato y racional de la conflictividad socioambiental que aqueja a la sociedad guatemalteca.

El documento inicia con un breve análisis de la conflictividad socioambiental actual, posteriormente aborda el tema de la minería en Guatemala desde un enfoque socioecológico y se presenta un ensayo sobre las dinámicas de la interacción economía y ambiente a nivel regional. Posteriormente se presenta una primera aproximación al manejo conceptual del término extractivismo, un ejercicio analítico sobre la situación del parque nacional Laguna del Tigre y finaliza con un compendio de crónicas, entrevistas, reportajes y opiniones que han sido elaboradas por los reporteros de Plaza Pública, con el propósito de ofrecer un panorama cronológico de las dinámicas de la conflictividad socioambiental en los últimos cinco años.

Idealmente, estos aportes pretenden apuntalar la construcción de una sociedad más justa, respetuosa de la naturaleza y consciente de la necesidad de replantear sus estructuras, relaciones y pautas al interior del sistema de país. Esta publicación es parte del programa de comunicación e incidencia del IARNA-URL.

Juventino Gálvez
Director
Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente
Universidad Rafael Landívar

Capítulo I

Breve análisis de la conflictividad socioambiental de Guatemala

Raúl Maas, Juventino Gálvez y Magaly Arrecis

Observatorio Ambiental de Guatemala

www.oag.org.gt

1. Presentación

Diversas fuentes de información nacional e internacional coinciden en señalar que la debilidad institucional de Guatemala y consecuentemente, su baja capacidad de respuesta, se encuentra en la base de problemas económicos, sociales y ambientales que afectan su desempeño como país.

Estos ámbitos interactúan entre sí, para dar vida a un círculo vicioso en el que la debilidad institucional, el crecimiento económico desigual, la marginación social y la degradación ambiental se combinan de una u otra forma para incubar múltiples manifestaciones de conflictos sociales que terminan por deteriorar más, la frágil democracia y las posibilidades de sentar las bases del desarrollo inclusivo y sostenible.

Es bajo este contexto que las actividades extractivas de hidrocarburos y minerales se han establecido y tienden a la expansión, abonando, desde sus principales características de gestión y producción, a generar posiciones antagónicas por parte de los actores que se consideran afectados en sus derechos. Estas posiciones encontradas han alcanzado ribetes dramáticos en algunos territorios que solo contribuyen a profundizar la crisis esbozada anteriormente.

La presente publicación intenta describir el contexto que caracteriza las dinámicas extractivas en Guatemala, analizar la sostenibilidad de dichas actividades y destacar algunos casos que pueden considerarse emblemáticos en el marco de la conflictividad socioambiental relacionada con el accionar de las industrias extractivas. Se cierra la publicación con algunas reflexiones que pretenden orientar a la opinión pública en relación a este tema.

2. Contexto de las actividades extractivas en Guatemala¹

En la última década, la sociedad guatemalteca ha vivido un incremento sustancial de la conflictividad social y ambiental en torno a proyectos extractivos. El rechazo que manifiestan las comunidades rurales a la presencia en sus territorios de actividades industriales de carácter extractivo se debe a los impactos sociales y al ambiente natural, principal fuente de los bienes y servicios ecosistémicos que son la base de la vida, cultura y del sustento económico de dichas comunidades.

¹ Con base en IARNA-URL (2012).

Contrario a una importante proporción de la opinión pública y a las potencialidades del país, el gobierno y el sector privado han visto en la minería una oportunidad para atraer inversión extranjera. Se argumenta que las comunidades cercanas a las explotaciones pueden beneficiarse directamente con empleos y proyectos financiados con las regalías que reciben los gobiernos locales. Más aún, se justifica que las comunidades se favorecen con los proyectos que impulsan las compañías transnacionales como parte de sus políticas de responsabilidad social empresarial, y que el gobierno central se beneficia de los impuestos que pagan (Lee y Bonilla, 2009).

Los sectores a favor de la minería argumentan que los conflictos en áreas aledañas a las zonas en donde se instalan actividades extractivas se originan principalmente por dos razones: i) desinformación sobre los beneficios reales que trae la minería y manipulación por parte de los líderes comunitarios (IRALEP 2010); y ii) oposición ideológica al “desarrollo” por parte de organizaciones de la sociedad civil (Lee y Bonilla 2009).

En todo caso, y sin importar las consecuencias, en Guatemala se han impulsado proyectos mineros y petroleros en nombre del crecimiento económico. Por lo que, contrario a este propósito, diversos sectores de la sociedad también demandan la observancia de criterios sociales, ambientales, culturales, legales e institucionales, sin los cuales, se argumenta, resulta imposible el desarrollo. Y en el caso de las actividades extractivas, su contribución al desarrollo es severamente cuestionada ya que se le visualiza como una actividad que privatiza las ganancias y socializa los costos de los impactos ambientales y sociales, generando conflictos y fragmentando a la sociedad.

2.1 El contexto internacional

Los conflictos en torno a la minería no son exclusivos de Guatemala. El Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OLCA, 2011) tiene registrados 155 conflictos en América Latina, donde están involucradas unas 255 comunidades. La experiencia de esta región permite identificar tres factores que explican la tendencia creciente de la extracción minera y de los conflictos en la región: i) una política económica enfocada en la apertura comercial y el fomento de las exportaciones; ii) aumento real de los precios de los metales en los mercados internacionales, y iii) nuevas tecnologías que han permitido la explotación de yacimientos que otrora fueron de baja rentabilidad.

2.1.1 Políticas económicas en América Latina y fomento de la minería

América Latina impulsó, a partir de la década de los años ochenta del siglo pasado, un modelo de desarrollo enfocado en la búsqueda del crecimiento económico, a través del fomento de las exportaciones, de la privatización de activos estatales, de la apertura comercial y de la creación de climas favorables para la inversión extranjera directa (IED) (Bulmer- Thomas, 1996). Los gobiernos de la región latinoamericana han visto en la minería un espacio para atraer la IED, en detrimento del apoyo a la llegada de capitales especulativos que, por ejemplo, inciden en el tipo de cambio en el momento de crisis.

Estas políticas neoliberales han sido impulsadas en países en desarrollo, a través del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. La expansión de dichas políticas económicas ha provocado que los gobiernos de estos países compitan para captar inversión extranjera. Esto a la vez, ha impulsado a los países a emitir legislaciones mineras laxas y permisivas, con el propósito de crear climas atractivos para dichas inversiones (Hilson y Haselip, 2004).

Así, las políticas que los países latinoamericanos han promovido para atraer IED en minería se pueden sintetizar en: i) privatización de los bienes estatales; ii) apertura de la economía; iii) tratados de libre comercio; y iv) modificaciones sustanciales a los marcos regulatorios.

Los denominadores comunes de las leyes de minería en América Latina son: la fuerte promoción de inversiones extranjeras en el sector, el elevado consentimiento para la repatriación de ganancias generadas por las industrias (lo que no es común en África ni Asia), y las bajas tasas de impuestos y regalías; ello combinado con normas ambiguas sobre los derechos de los pueblos indígenas, los derechos ambientales y los derechos laborales (Gordon y Webber, 2008).

Este menú de políticas ha permitido posicionar a la minería como un destino importante de la IED en América Latina (Burton, 2005). Por ejemplo, entre los años 2009 y 2010, las inversiones extranjeras en el sector recursos naturales pasaron de US\$20,326 millones a US\$37,986 millones (un incremento de 87%), llegando a un 34% del total en América Latina (CEPAL, 2011). Si se considera a los minerales no ferrosos, América Latina es el destino de exploración más popular desde 1994, pues atrae a un 26% del presupuesto mundial de exploración de dichos minerales. El Grupo Económico de Metales (MEG, 2011) estimó en cerca de US\$2,900 millones la contribución al presupuesto (nacional y de IED) por parte de la exploración de metales no ferrosos en la región. Los cinco grandes destinos de inversión en metales no ferrosos en América Latina son: México, Perú, Chile, Brasil y Argentina. Por su parte, los países inversionistas más importantes en la región son Canadá y Estados Unidos (MEG, 2011).

En Guatemala, las políticas de apertura económica se consolidaron durante el gobierno de Álvaro Arzú (1996-2000), que asumió una nueva posición respecto a la minería, al haber promovido la exploración minera en el país y reformado la legislación vigente. Lee y Bonilla (2009) mencionan que, de los cambios a la ley, sobresale mencionar que las regalías al Estado se modificaron, al reducirlas del 6% a 1%. Hasta antes de 1997, las regalías se calculaban sobre el valor del producto a boca de mina (6%); luego de la reforma, el cálculo se hace sobre el precio internacional del producto (1%). Las políticas dieron como resultado un aumento de las licencias de reconocimiento, exploración y explotación en Guatemala a partir del año 2000.

Por otro lado, la Ley de Hidrocarburos (Decreto Ley 109-83) establece el marco regulatorio para la exploración y explotación de petróleo en Guatemala. Esta ley se modificó mediante el Decreto 71-2008: Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (también llamada Ley FONPETROL).

2.1.2 Los mercados internacionales de minerales

Un segundo factor que ha influido en la creciente ola de proyectos mineros y petroleros en la región latinoamericana es la tendencia al alza de los precios de los minerales y del petróleo. La fluctuación de los precios en oro se explica por ser un metal buscado por los inversionistas cuando existe vulnerabilidad de las monedas. Por ejemplo, ante la crisis de los Estados Unidos iniciada en 2009, los inversionistas se protegieron comprando oro, como garantía para que sus inversiones no se devaluaran al igual que el dólar estadounidense.

Ello originó aumentos reales y significativos en los precios internacionales de los metales (Store of value, 2010). Los precios de la plata, también están influenciados por factores semejantes a los del oro (Silver lining, 2010).

El mercado del petróleo, por su parte, ha mostrado una gran variabilidad en los últimos cinco años, con una fuerte tendencia hacia el alza. Los precios en el primer trimestre del año 2011 fueron 150% superiores a los presentados en el mismo trimestre de 2006. Las causas subyacentes del alza de los precios del petróleo difieren a la de los minerales, pues se habla de especulación por parte de los países productores y la guerra norteamericana en el oriente medio, entre otras causas.

Los precios de los minerales y el petróleo presentan una constante tendencia al alza en correspondencia con la teoría económica, ya que al ser recursos naturales no renovables, la continua extracción (agotamiento del recurso), el crecimiento poblacional y el surgimiento de potencias económicas, aumentan la escasez relativa de los recursos. El precio de los bienes refleja la escasez relativa y, por ende, se muestran las tendencias al alza de los precios (Solow, 1974).

2.1.3 Avances tecnológicos en extracciones mineras

Se puede asegurar que los yacimientos mundiales ricos en oro, plata y hierro están prácticamente agotados. Las opciones de extracción que quedan son yacimientos con bajas concentraciones de estos minerales, en donde la explotación del mineral no necesariamente compensa los costos de extracción.

Mudd (2007) indica que ha habido por lo menos cuatro eventos importantes en la historia reciente de la producción mundial de oro: i) la denominada Fiebre del Oro de California en 1849, ii) la entrada de Australia en 1851, iii) la incorporación de Sudáfrica en 1884 y iv) la diversificación iniciada a partir de la década de los ochenta.

En el último periodo señalado, se tuvo un fuerte crecimiento en la producción de oro derivado del desarrollo de tecnologías basadas en la utilización de cianuro (llamada ‘carbón-en-pulpa’, que implica una potencial generación de arsénico). Mudd (2007) menciona que el auge de la minería de oro se ha dado por la combinación del aumento real de los precios, el desarrollo de tecnologías basadas en carbón en pulpa y, en menor medida, el desarrollo de vehículos para el movimiento de tierra y técnicas mineras.

Estos factores promovieron la entrada de otros países en la industria del oro. Hasta 1980, el mercado era dominado por Sudáfrica, seguido muy lejos por Australia, Estados Unidos y Canadá (Mudd, 2007; Burton, 2005). A partir de la década de los años noventa, países de África, Asia y América Latina participan con más del 50%, en el mercado mundial del oro (Mudd, 2007).

La tecnología utilizada para la extracción de oro ha bajado los costos de operación, por ello resulta atractiva la explotación en yacimientos de baja rentabilidad (es decir, de

bajos niveles de grados oro de la mena). Mudd (2007) reporta que la cantidad de desperdicio de roca asociada a la minería de oro se ha incrementado “dramáticamente” desde la década de los años setenta, debido al uso de minería a cielo abierto a gran escala.

También en la extracción de hierro se han dado fenómenos similares al oro, donde el desarrollo de nuevas técnicas de extracción ha favorecido la explotación de yacimientos que hasta hace poco se consideraban inaccesibles.

Estos cambios tecnológicos en la minería se han impulsado con el objetivo de disminuir costos de extracción para lograr que las empresas mantengan sus niveles de competitividad en el mercado minero. Sin embargo, la minería continúa siendo una actividad que impacta negativamente en el ambiente.

2.2 El contexto nacional

Para analizar las dinámicas de las actividades extractivas en Guatemala IARNA (2012) utiliza como indicador: la extracción doméstica de materiales, término que hace referencia a la extracción anual de materias primas provenientes del territorio nacional y que pasa a formar parte de los procesos productivos. En este indicador se incluyen la biomasa, los minerales metálicos, industriales y para la construcción, así como los combustibles fósiles.

En el año 2001 se reporta la extracción de un total de 92 millones de toneladas métricas de materiales. Estas cantidades se fueron incrementando a 102 millones de toneladas métricas en el 2002 y 104 millones en el 2004. A partir de ese año hay una disminución de la masa extraída hasta alcanzar 91.4 millones de toneladas métricas en el 2006.

En el país, las principales extracciones están asociadas con la biomasa (69%). Estas incluyen a los productos agrícolas, el pastoreo de animales, los productos forestales e hidrobiológicos. Del total de la biomasa, la agricultura representa el 70% y los productos forestales el 20%, lo cual incluye el aprovechamiento forestal no controlado. El 10% restante se compone de diversos materiales. Sin embargo, se registra una disminución de la extracción de materiales entre el año 2004 y 2006, lo cual estuvo influenciado por el comportamiento de la agricultura, en donde la caña de azúcar, el maíz y el banano disminuyeron su producción por los fenómenos naturales que afectaron al país en el 2005, especialmente por la tormenta tropical Stan.

En cuanto a la extracción de petróleo, esta se encuentra en franca disminución, probablemente debido al aumento de los costos de extracción del recurso. En el caso de las extracciones minerales, destaca la extracción de materiales para la

construcción, los cuales en el 2006 representaron el 95% de las extracciones del subsuelo.

Estas estimaciones no consideran otros flujos de materiales que se producen como subproductos de las extracciones. Por ejemplo, la agricultura en tierras de laderas provoca erosión de los suelos, mientras que la extracción a cielo abierto de materiales requiere de grandes movimientos de tierra. De hecho, para el 2003 el volumen de materiales extraídos de la naturaleza alcanzó los 64 millones de toneladas métricas, pero también se reporta la pérdida de 215 millones de toneladas de suelos arrastrados por erosión y 1.5 millones de toneladas métricas de recursos forestales que fueron impactados por los incendios forestales y de madera que queda en el campo.

Esto datos permiten estimar que el sistema productivo de Guatemala pierde 3.4 toneladas de materiales en flujos indirectos por cada tonelada de biomasa extraída del ambiente natural. Debe tomarse en cuenta que los flujos indirectos también reducen los servicios ambientales que prestan los ecosistemas. Por ejemplo, las pérdidas forestales disminuyen la capacidad para conservar biodiversidad y de capturar bióxido de carbono, mientras que la erosión disminuye la calidad del agua, provoca la reducción en la fertilidad natural de los suelos y asolvamiento de las cuencas hidrográficas.

Sin embargo, un tema a considerar es que la composición de las extracciones de materiales no refleja el grado de desarrollo de un determinado país - esto último, más bien depende de la riqueza de recursos y del grado de especialización del territorio-. Por ejemplo, Argentina extrae 48% de biomasa, principalmente pastos y granos básicos. México depende más de materiales para construcción (39%) y petróleo y gas natural (23%); en Chile la extracción de cobre representa más del 80% del total de la extracción doméstica de materiales.

La presión que ejercen las actividades extractivas sobre el ambiente natural se expresa en términos de toneladas por unidad de superficie (toneladas/ha/año). En Guatemala la extracción doméstica de materiales entre 2001 y 2006 alcanzó, en promedio, las 9 ton/ha, un valor muy superior al promedio mundial, estimado en 3.6 ton/ha. La tasa nacional de extracción de recursos naturales por unidad de área es similar a las tasas de países con altas densidades de población. De hecho, Guatemala se encuentra entre los países con las tasas más altas de extracción de bienes naturales, sobrepasando el promedio de países con similares niveles de desarrollo económico, cuya extracción promedio es de 4.8 ton/ha.

El análisis de la extracción doméstica de materiales permite resaltar, al menos, dos aspectos de la relación entre la economía y el ambiente. El primero, en la línea de

considerar que la sostenibilidad del sistema económico guatemalteco tiene su principal fuente generadora de materiales en el sector agrícola. La agricultura no solo contribuye al sistema económico, sino que es fuente generadora de empleos.

Sin embargo, más del 15% de las tierras se encuentran en sobre uso, lo cual explica los 215 millones de toneladas anuales de erosión. Por ello es imperante que la extracción de biomasa y el aumento de la productividad agrícola se promuevan sin sobrepasar el límite de la capacidad de uso de los suelos.

En segundo lugar, se debe considerar que en Guatemala la tasa de extracción de materiales por unidad de superficie es superior a la media mundial, lo que implica que para poder satisfacer las necesidades económicas de una población en crecimiento se requiere que los beneficios que generan las extracciones de recursos naturales sean transformados en utilidades de otro tipo (sociales, ambientales o institucionales), que van más allá de la limitada consecución del crecimiento económico.

Por ejemplo, para el caso de los recursos minerales, la extracción de estos bienes en el presente implica que las generaciones futuras ya no podrán hacer uso de los mismos por lo que se requiere que su explotación asegure que se está invirtiendo en otros tipos de capitales que pueden generar bienestar. Esto, difiere de la actual visión de muy corto plazo de generar empleos y tributos, demandando que el sistema institucional y una potencial auditoría social jueguen un papel fundamental para asegurar que los bienes naturales provean de los mayores beneficios posibles a la sociedad.

3. Algunos elementos sobre la sostenibilidad de la extracción de recursos naturales no renovables²

La primera consideración radica en de que, una vez agotados los yacimientos, los recursos no se regeneran. Es decir, el adjetivo “no renovable” implica que estas actividades no son sostenibles. Por ello, *Pearce y Barbier (2000)*, introdujeron el concepto de “sostenibilidad débil”, el cual indica que pueden existir posibilidades de sostenibilidad para este tipo de procesos (sostenibilidad débil), siempre y cuando las ganancias que se perciban por la extracción minera se inviertan para generar otros tipos de capital (por ejemplo, educación, salud e infraestructura). Ello implica, además, el reciclaje y el desarrollo de recursos alternativos, como fuentes energéticas renovables. El objetivo en la sostenibilidad débil es lograr transformar el capital extraído en otras formas de capital, sea este social, natural o artificial, que además

² Con base en IARNA-URL (2012).

debe considerar inversiones en infraestructura para remediar los impactos ambientales que se generan.

Un segundo aspecto que inciden en la insostenibilidad de la extracción de recursos naturales no renovables es que, en el proceso de extracción, la minería genera impactos negativos sobre el ambiente. Así, dentro de los problemas ambientales atribuibles a la minería en países en desarrollo se incluyen la deforestación, los drenajes mineros ácidos, la generación de ruido y polvo, y la contaminación del agua con: arsénico, cianuro, mercurio, entre otros (Kumah, 2006; Mudd, 2007). Lo anterior induce a considerar que durante el proceso de extracción de los minerales es indispensable asegurar que los daños ambientales sean aminorados, pero también conlleva la obligación de realizar adecuados procedimientos de cierre y manejo de las áreas minadas, una vez los yacimientos se hayan agotado (Zarsky y Stanley, 2011).

En el debate en torno a la sostenibilidad de las actividades extractivas también deben asumirse consideraciones sociales, las cuales deben ubicarse en el centro de las prioridades, sobre todo países en desarrollo. Dentro de los impactos sociales atribuibles a la minería se encuentran el impacto en las estructuras sociales locales, la pérdida de medios de vida y la movilización masiva de personas (Kumah, 2006; Mudd, 2007).

Por todo lo anterior, la extracción de recursos naturales no renovables puede llegar a alcanzar una sostenibilidad débil en tanto: i) contribuya a generar otros tipos de capital; ii) se aminoren los impactos sociales y ambientales producto de la extracción; iii) se implemente un adecuado manejo post-extracción y; iv) se generen beneficios netos para la sociedad (Laurence, 2011; Mudd, 2007).

Dados los impactos negativos que inciden especialmente en las dimensiones ambientales y sociales, las grandes industrias extractivas han implantado diversos elementos de sostenibilidad en sus actividades. Por ello, academia y empresas han desarrollado un debate en torno al tema de la sostenibilidad de este tipo de industria, especialmente la industria minera, así como los mecanismos para efectuar innovaciones en dicho concepto.

De esa cuenta, el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM, por sus siglas en inglés, –organización creada en 2001 para mejorar los aspectos de sostenibilidad en la industria de metales y minería–) ha identificado diez principios sobre sostenibilidad de la industria extractiva, en donde destacan: las prácticas de negocio con ética; el apoyo al cumplimiento de los derechos humanos fundamentales y respeto a la diversidad cultural; implementación de estrategias para la reducción de riesgos; mejoramiento continuo de aspectos relacionados con salud, seguridad y ambiente; y

contribución al desarrollo social, económico e institucional de las comunidades donde estas industrias operan (ICMM, 2011).

De hecho, Laurence (2011), tras haber evaluado más de mil proyectos mineros que cerraron prematuramente entre 1981 y 2007, plantea cinco factores para evaluar la sostenibilidad de las actividades mineras: seguridad (en la mina), economía (que garantice ganancias a las empresas), eficiencia del recurso (la forma como el recurso es manejado y extraído), ambiente y comunidad. Por su parte, Mudd (2007) propone cinco indicadores de tipo ambiental para evaluar la sostenibilidad de la actividad minera de oro: grado de riqueza de la mena, intensidad en el consumo de agua, emisión de gases de efecto invernadero, consumo energético y consumo de cianuro.

Las discusiones sobre la sostenibilidad de las actividades extractivas han contribuido a que los países desarrollados impongan rigurosas legislaciones basadas en salvaguardas ambientales y sociales, especialmente a partir de la década de los noventa. Por ello, las industrias extractivas han reaccionado promoviendo cambios en sus procesos productivos para adecuarse a estas nuevas legislaciones ambientales, a la vez que ganan una mayor aceptación social (Mudd, 2007). De hecho, las industrias extractivas promueven millonarias campañas sobre “responsabilidad ambiental y social empresarial”, con la finalidad de ganar adeptos en sus países de origen y en aquellos en los que desarrollan los proyectos de extracción.

Sin embargo, existe evidencia de que la responsabilidad ambiental es parte de la retórica de las compañías transnacionales más que un modelo empresarial consolidado (Slack, 2011). En los países en desarrollo, ha sido el Banco Mundial una de las instituciones que más ha incidido en la promoción de la minería como fuente potencial para disminuir la pobreza (Pegg, 2006; Kumah, 2006). Los principales argumentos sobre los que se sustenta esta posición señalan que en los países con abundantes recursos no renovables se pueden crear empleos, generar ingresos a los gobiernos, transferir tecnología, desarrollar infraestructura y, en general, incentivar el crecimiento económico sostenido (Pegg, 2006).

A pesar de ello, la potencial sostenibilidad de la minería en los países en desarrollo se encuentra ampliamente cuestionada (Kumah, 2006; Pegg, 2006; Hilson y Haselip, 2004). En los aspectos económicos, la minería, si bien atrae inversiones considerables no ha logrado crear empleos, no agrega valor a las exportaciones ni promueve el crecimiento económico (Kumah, 2006). En países como Ghana (rico en minerales y segundo país minero en África después de Sudáfrica), la minería no ha podido impulsar el crecimiento y más bien se le atribuye una significativa incidencia en el debilitamiento institucional (Kumah, 2006).

En los aspectos sociales, América Latina ha sido testigo de profundos conflictos entre comunidades y empresas (Gordon y Webber, 2008), sin embargo, Angola, Sierra Leona y la República Democrática del Congo quizás son los países con los ejemplos más dramáticos sobre conflictos mineros que desembocaron en sangrientas guerras civiles. Y en el contexto ambiental, la minería sigue causando daños irreversibles al ambiente, existiendo una extensa literatura al respecto.

El debate sobre la sostenibilidad de las actividades extractivas, especialmente las de carácter minero, concentra su lado más sensible en la debilidad institucional de los países en desarrollo, analizado como el factor que disminuye significativamente la posible sostenibilidad que generan las actividades mineras. En estos países, preocupados por generar climas favorables para la inversión que conllevan los emprendimientos mineros, se han flexibilizado las regulaciones ambientales y sociales, o se generan condiciones para que las pocas normas que existen no se cumplan a cabalidad. Por ello, la debilidad institucional es un factor que debería analizarse, previo a impulsar proyectos mineros.

En todo caso, al considerar la posibilidad de promover futuras intervenciones extractivas, el Instituto de Análisis de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC, 2014), señala que se debe cumplir con el compromiso de Estado asumido al ratificar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para lo cual se debe establecer, mediante consenso, el proceso de consulta previa de carácter vinculante, que deberá desarrollarse antes de cualquier obra de reconocimiento, exploración y explotación minera. Con esto la implementación o no de proyectos extractivos dependerá de los resultados de las consultas previas y para ello deberá existir un procedimiento descrito en una ley específica.

A la fecha, el Estado guatemalteco sigue sin aplicar el Convenio 169 de la OIT, ratificado desde 1996, como parte de los Acuerdos de Paz, un año antes que se promulgara la Ley de Minería (Decreto 48-97). Esta debería ser una prioridad para el Honorable Congreso de la República por la trascendencia del tema en comunidades densamente pobladas que podrían ver afectados sus medios de vida ante las actividades extractivas y corresponden a las áreas donde se están generando conflictos socioambientales (IPNUSAC, 2014).

Además, deberán tomarse en cuenta las recomendaciones del Relator Especial de Naciones Unidas, así como otros instrumentos internacionales aprobados por Guatemala, como la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Americana sobre

Derechos Humanos y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Anaya, 2011).

En relación al Convenio 169 de la OIT, “la Corte de Constitucionalidad consideró que Guatemala era reconocida y caracterizada como un Estado unitario, multiétnico, pluricultural y multilingüe y que por ende, el Convenio estaba destinado a servir como un mecanismo jurídico especialmente dirigido a remover parte de los obstáculos que impedían a estos pueblos el goce real y efectivo de los derechos humanos para que, por lo menos, los disfrutaran en el mismo grado de igualdad que los demás integrantes de la sociedad. Consecuentemente, que era del criterio que el Convenio no contradecía lo dispuesto en la Constitución y que además, el mismo vendría a desarrollar las disposiciones programáticas de los artículos 66, 67, 68 y 69 del Texto Supremo, lo que no se oponía sino que, por el contrario, tendía a consolidar el sistema de valores que proclama el texto constitucional” (OACNUDH, 2010).

Además, por una cuestión procedimental, debe considerarse y acatarse que toda medida administrativa o legislativa que afecte a pueblos indígenas en Guatemala, debe ser consultada antes de su propuesta. Esta consulta debe hacerse en los idiomas nacionales reconocidos por la legislación nacional y mediante procedimientos culturalmente adecuados (IPNUSAC, 2014).

En términos generales se puede señalar que existen muchas dudas prácticas sobre el verdadero potencial de la minería como motor de crecimiento económico y disminución de la pobreza. A continuación, se analizan algunos casos de extracción de recursos no renovables en Guatemala.

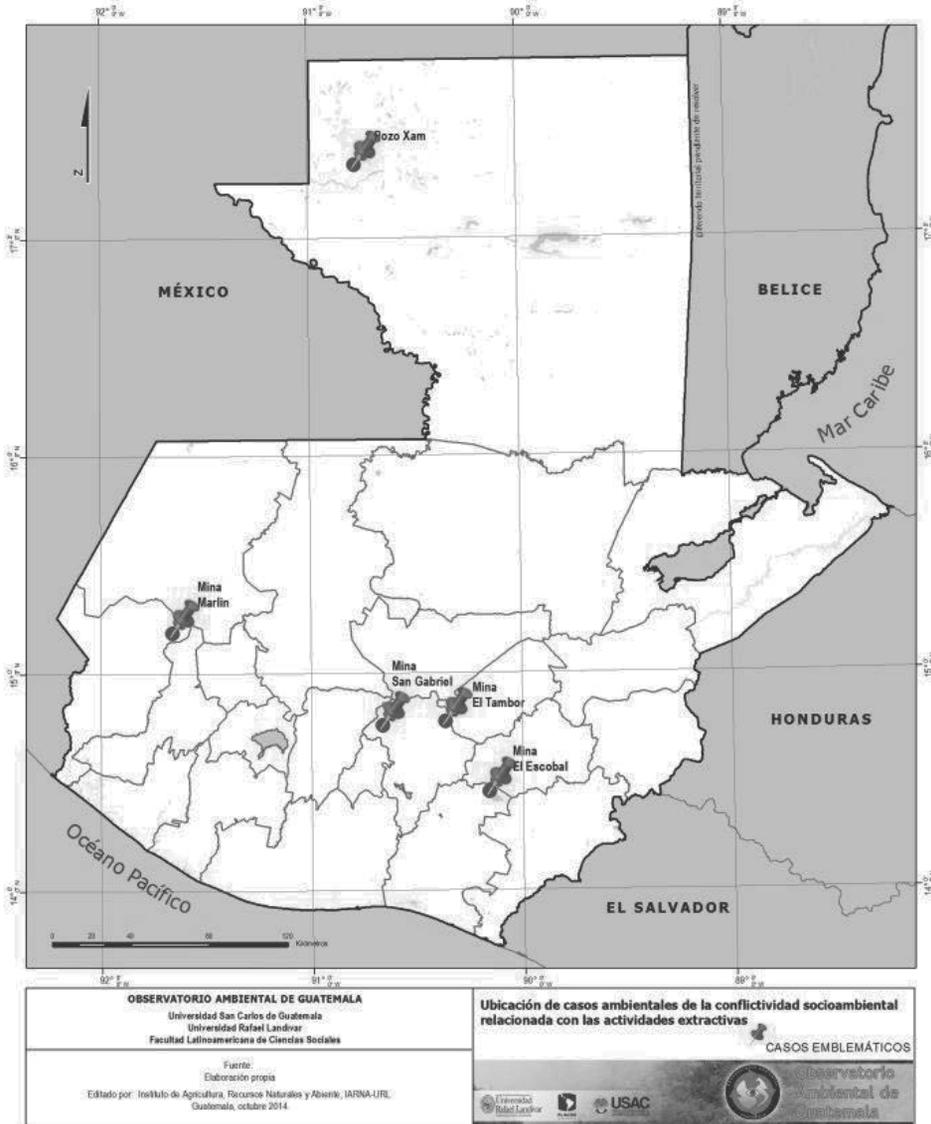
4. Casos emblemáticos de la conflictividad socioambiental en Guatemala relacionados con las industrias extractivas

4.1 Renovación de contrato petrolero en Parque Nacional Laguna del Tigre, San Andrés, Petén³

La actividad petrolera en la Laguna del Tigre (ver mapa 1) inició formalmente en agosto de 1985, cuando se suscribe un contrato de operaciones por 25 años entre el Estado de Guatemala y la compañía Basic Resources International Ltd. (hoy Perenco Guatemala Ltd.). En el año 1990 el área concesionada pasa a formar parte del área protegida denominada Parque Nacional Laguna del Tigre. Dada su condición de

³ Con base en IARNA-URL (2012).

parque nacional en este territorio, por Ley, se debe privilegiar la protección absoluta y permitirse sólo actividades de muy bajo impacto, como la investigación científica y el turismo naturalista. Y es que la interacción entre relieve, suelo y clima ha configurado un paisaje muy diverso que integra diferentes tipos de hábitat en un arreglo espacial heterogéneo, que hace que el PNLT y su zona circundante, sean potencialmente más ricos en especies que ningún otro sitio en la Reserva de Biosfera Maya y quizá del país.



Mapa 1. Ubicación de los casos emblemáticos de conflictividad socioambiental.

De esa cuenta, la actividad petrolera que se desarrolla en la zona se considera una fuente de riesgo permanente y totalmente antagónica a los propósitos de conservación del Parque. Diversas investigaciones (FIPA, 2001 y 2004; CONAP, 2006; Ramos et al., 2007) coinciden en señalar que las amenazas que atentan contra la integridad ecológica de la Laguna del Tigre son la exploración y explotación petrolera, y la consecuente construcción de caminos y carreteras, las actividades agrícolas, las actividades ganaderas, la extracción ilegal de bienes naturales y culturales, los incendios forestales, la introducción de especies exóticas y el surgimiento de asentamientos humanos. En la última década, y derivado de las limitaciones y debilidades que manifiesta la institucionalidad pública, el PNLT está siendo amenazado por el tráfico de drogas, migrantes en tránsito hacia los Estados Unidos de América, el contrabando de ganado y la comercialización de tierras de propiedad estatal.

Por todo ello, al llegar el año 2010, fecha en que caducaba el contrato se generó una enorme expectativa en torno al futuro de la explotación petrolera en el parque nacional. Hasta ese momento, la Ley de Hidrocarburos (Decreto 109-83) estipulaba que los contratos tendrían vigencia de hasta 25 años, sin posibilidad de prorrogarse.

Sin embargo, en el 2008 se aprobó el Decreto Legislativo 71-2008, denominado Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación, en donde se modifica el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos y se abre la posibilidad de prorrogar los contratos petroleros, por hasta 15 años más. Por medio de este Decreto Legislativo, emitido para beneficiar directamente a una compañía transnacional, en agosto de 2010, el Presidente Álvaro Colom, en Consejo de Ministros, y a pesar de las objeciones de los Ministerios de Ambiente y Recursos Naturales, Cultura y Deportes, y Gobernación; aprobó la modificación, ampliación y prórroga del contrato 2-85.

Cuatro años han transcurrido desde que el Presidente Colom autorizó la renovación del contrato petrolero en el PNLT en un entorno matizado por la incertidumbre y la opacidad que, entre otras connotaciones jurídicas, ha provocado que el 31 de julio del 2012, el ex Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), fuera sentenciado a tres años de prisión por delitos de falsedad ideológica y haber emitido resoluciones violatorias a la Constitución Política de la República, “al haber mutilado” en el Plan Maestro del PNLT, la sección en donde se recomendaba erradicar las actividades petroleras del área protegida en cuestión (PL, 2012).

4.2 Mina Marlín, Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, San Marcos⁴

Los yacimientos de oro y plata que se explotan en la Mina Marlin fueron descubiertos en 1998. En julio de 2002, la empresa canadiense Glamis Gold adquiere la totalidad de la participación en la propiedad de estos yacimientos mediante la fusión con Francisco Gold. Durante la fase de exploración se estimó un potencial productivo de 1.4 millones de onzas de oro. La licencia de explotación minera fue otorgada el 27 de noviembre del 2003, y a partir del cuarto trimestre del 2005 da inicio la producción de oro y plata.

La mina Marlín es uno de los proyectos de oro y plata más grandes de Centroamérica, y se encuentra ubicada en los municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos (ver mapa 1). Es operada por Montana Exploradora de Guatemala, la cual es parte de la compañía Goldcorp de Canadá. Los yacimientos se manipulan con explosivos, y el material obtenido posteriormente es triturado. Después se utiliza cianuro para separar el oro, la plata y otros metales, actividad que consume significativos volúmenes de agua, un recurso escaso en esa región. El material de desecho se deposita en el interior de las áreas minadas.

La resistencia y conflictos sociales originados por la mina Marlín sucedieron casi desde que Montana Exploradora inició las operaciones. Las protestas contra la minería fueron sumamente incisivas entre 2003 y 2004, y alcanzaron un punto álgido en enero 2005 cuando el Estado reprimió a los pobladores de Sololá que se oponían al paso de un cilindro destinado para la construcción de la Mina. Posteriormente, se organizó una movilización en la que diversos sectores sociales, campesinos, indígenas y líderes sipacapenses exigían la anulación de la licencia a Montana Exploradora y cuestionaban la política gubernamental en ese sentido, ya que los efectos de los impactos ambientales, sociales y culturales, los tiene que afrontar la localidad y el país (Sánchez, sf).

Producto de la movilización social en contra de la mina, el 18 de junio de 2005, después de cuatro meses de organización local, Sipacapa fue escenario de una consulta comunitaria sobre minería a cielo abierto. Esto es la constitución de una vía legal, participativa y democrática para decidir sobre un peligro para el ambiente, los recursos naturales y la salud humana.

La consulta popular logró la participación de 2,564 personas, quienes, utilizando procedimientos propios de las comunidades (voto con mano alzada en asambleas comunitarias, voto con papeleta), expresaron su oposición a la exploración y

⁴ Con base en IARNA-URL (2012).

explotación minera a cielo abierto en su territorio. El resultado fue de 2,448 personas que votaron en contra de la minería, mientras que 35 votaron a favor.

Si bien, la Corte de Constitucionalidad determinó que estas consultas populares son válidas pero no tienen un carácter vinculante, el ejercicio ciudadano logró posicionar la oposición a la minería como tema de debate a nivel nacional y aportó elementos para la discusión del tema a nivel internacional. De hecho, varias organizaciones internacionales han expresado su opinión en el caso de la mina Marlin. Así, Zarsky y Stanley (2011) mencionan que en marzo de 2010, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), pidió al Gobierno de Guatemala que suspendiera las operaciones debido a la falta de una consulta adecuada; en junio de 2010, el Relator Especial de la ONU sobre Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas hizo un llamado al Gobierno para que impulsara un marco legal que asegure la vinculación de las consultas populares sobre proyectos de recursos naturales. Y, el 20 de mayo de 2010, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares a favor de los miembros de 18 comunidades, solicitando al Estado de Guatemala suspender la explotación minera del proyecto Marlín e implementar medidas efectivas para prevenir la contaminación ambiental. Posteriormente, el Gobierno guatemalteco presentó pruebas de descargo y la CIDH modificó su resolución avalando el informe gubernamental.

En todo este proceso ha sido evidente la posición del Gobierno de Guatemala en torno a este tema, al intentar, vía la instauración de espacios de diálogo, convencer a las comunidades de desistir en sus reclamos, y así evitar el recrudecimiento de conflictos que se suman a otros históricamente vigentes.

4.3 Mina San Gabriel, San Juan Sacatepéquez, Guatemala

Desde el año 2006 la empresa guatemalteca Cementos Progreso viene impulsando el proyecto de explotación minera de materiales de construcción denominado San Gabriel, ubicado en la finca San Gabriel Buena Vista en el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala (ver mapa 1). Y si bien, fue en julio de 2013 que se inauguró oficialmente el proceso de extracción minera, el inicio de operaciones de la planta de procesamiento ha sido programado para el año 2017. Para ese entonces se considera que la planta procesará anualmente 2.2 millones de toneladas métricas de cemento (CEMPRO, sf).

Derivado de esta iniciativa, las comunidades que se consideran afectadas por el emprendimiento industrial, sobre todo por el hecho de no haber sido consultadas de manera previa, libre e informada, tal como lo estipula el Convenio 169 de la OIT, han puesto en marcha diferentes acciones orientadas a impedir que el mismo se haga realidad. Las denominadas Doce Comunidades consideran que la puesta en operación

de la cementera pone en riesgo el acceso al agua necesaria para el consumo humano y para la producción agrícola. A ello se suma el hecho que la contaminación del aire que se produce por la presencia de partículas sólidas en suspensión (polvo), derivadas de la extracción y procesamiento de los minerales utilizados en la producción de cemento y sus derivados, impactará de manera dramática la producción de flores, pilar sobre el que descansan las dinámicas económicas de dichas comunidades y del municipio, al cual, por cierto, se le conoce como el “Jardín de Centroamérica” (PP, 2011).

A lo largo de los nueve años que han transcurrido desde que se oficializo la puesta en marcha del proyecto minero, se han dado múltiples enfrentamientos entre los grupos involucrados en el conflicto, incluyendo a las agencias de gobierno. Por ello, también se han promovido acciones orientadas a atender las tensiones que ha generado esta iniciativa, sin embargo estas han sido infructuosas. Es más, el conflicto se ha exacerbado en mayo del 2013 cuando el gobierno guatemalteco ha inaugurado la construcción del Anillo Regional, una carretera que conectará dos de las autopistas más importantes del país, y que, pasará por las comunidades que están en conflicto con la empresa cementera.

Un dato adicional es que esta es una obra que tampoco ha sido sometida a consulta previa con las comunidades. De hecho, esta empresa ha donado una parte de la finca San Gabriel Buena Vista, para concretar el mencionado proyecto vial (PP, 2013a).

Los violentos hechos ocurridos en el caserío Los Pajoques el 19 y 20 de septiembre del 2014, son una muestra del nivel de tensión que se vive actualmente en la región. Más allá de las primeras posiciones que han asumido las partes involucradas en este conflicto (comunidades, empresa y gobierno), es necesario conocer los resultados de las investigaciones que se han puesto en marcha para identificar las causas, dirimir responsabilidades y sancionar a los culpables de la muerte violenta de seres humanos.

4.4 Mina El Tambor, San José del Golfo, Guatemala

El descubrimiento de la presencia de oro en la Finca El Tambor, ubicada en el municipio de San José del Golfo (ver mapa 1) fue reportado por la empresa Radius Gold Inc, en el año 2000. Ya para el año 2010 la empresa de bandera canadiense estimaba las reservas en 456 mil toneladas de oro, y asumía que procesando 200 toneladas diarias de dicho material, la actividad minera podría durar, como mínimo cinco años, más un año para la construcción de las instalaciones y un año y medio para el cierre técnico de la mina. Las actividades mineras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental son la minería a cielo abierto y subterránea. Las principales acciones mineras se realizaran en las inmediaciones de la aldea El Guapinol, de San Pedro Ayampuc, y en las aldeas Los Achiotes y La Choleña de San José del Golfo, ambos municipios del departamento de Guatemala. (PL, 2010)

El 23 de noviembre del 2011, el Ministerio de Energía y Minas extiende la licencia de explotación LEXT-054-08 a la empresa Exploraciones Mineras de Guatemala, S.A., bajo el nombre de Progreso VII Derivada, en un área de 20 km² para la explotación de oro y plata (MEM, 2012). El 1 de marzo del 2012 una vecina de la aldea El Carrizal, se paró frente a una excavadora hasta que la hizo retroceder. Esa acción, dio origen a las acciones de resistencia denominada La Puya. “defendemos la madre naturaleza, defendemos nuestro territorio... y el agua que sirve para los cultivos, aquí cerca del corredor seco, en donde el agua es muy escasa”. Para ello han desarrollado un proceso de resistencia pacífica, marcada por una masiva y notoria participación de mujeres y en una particular unidad en torno a la fe cristiana (PP, 2014a)

El 23 de mayo del 2014, luego de varios meses de infructuosos intentos de dialogo, algunas escaramuzas motivadas por los intentos de la empresa Exploraciones Mineras de Guatemala, S.A. por ingresar a la finca El Tambor y más de dos años de resistencia, un contingente de efectivos de la Policía Nacional Civil facilitaron, previo violento desalojo de los pobladores en resistencia, el ingreso de maquinaria a la finca, para que den inicio las actividades extractivas. A pesar de ello, los comunitarios han decidido mantener presencia permanente en la entrada a El Tambor. El contingente policial, que solo “se quedaría una semana en el lugar”, todavía se encuentran en el área (PP, 2014b).

4.5 Mina El Escobal, San Rafael Las Flores, Santa Rosa

El Escobal es el nombre del paraje en donde, en el año 2007 se descubrió un depósito mineral con altas concentraciones de plata (ver mapa 1). En mayo de 2012, Tahoe Resources Inc., reporto que ese depósito contiene reservas probadas por 367.5 millones de onzas de plata, las cuales, con un ritmo de extracción de 3,500 toneladas diarias, proyectan una vida útil de 20 años. Además, se espera generar algunos otros subproductos como oro, plomo y zinc. El 21 de octubre de 2011 se aprueba el estudio de impacto ambiental y la construcción de las instalaciones dio inicio en noviembre de ese mismo año. El 4 de abril del 2013 se otorgada la licencia de extracción minera por parte del Ministerio de Energía y Minas (TAHOE, sf).

Ante esta situación, los habitantes de las zonas aledañas a las áreas adquiridas por la empresa minera San Rafael convocaron a una serie de consultas comunitarias en defensa de los bienes naturales presentes en dicho territorio. El 14 de abril del 2012, el 97% de los participantes en la consulta rechazaron la actividad minera. El 27 de abril de ese mismo año, agentes de seguridad de la empresa minera dispararon en contra de los integrantes de la resistencia, hiriendo a 4 personas (PC, 2013).

El 12 de abril 2013, los integrantes de la resistencia contra la mina El Escobal organizaron una manifestación frente a las instalaciones de la misma, pero fueron

desalojados por las efectivos antidisturbios de la PNC, con un saldo de 29 comunitarios capturados. El lunes 29 de abril 2013 los vecinos de San Rafael Las Flores organizaron una protesta en contra del ataque a seis pobladores de la zona, a cargo de vigilantes privados de la mina, que había ocurrido dos días antes, en donde 12 personas resultaron heridas por arma de fuego. La protesta también se organizó para manifestar su inconformidad con el convenio que, sobre el otorgamiento de regalías voluntarias, se había suscrito entre el Alcalde Municipal y representantes de la empresa minera San Rafael. Ese día, en horas de la noche, aproximadamente 200 personas bloquearon la carretera a la altura del kilómetro 96. Agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), trasladados al área para atender la contingencia, lanzaron gases lacrimógenos para dispersar a los manifestantes, quienes respondieron con disparos, de tal cuenta que un agente de la PNC fue alcanzado por los disparos, falleciendo en el sitio (PP, 2013b).

El 2 de mayo, el Ejecutivo decretó un estado de sitio en los municipios Jalapa y Mataquescuintla, del departamento de Jalapa, y en los municipios de Casillas y San Rafael Las Flores, del departamento de Santa Rosa, bajo el argumento que “se ha atentado violentamente contra la autoridad militar y civil y se ha reducido la movilidad de los ciudadanos bloqueando las carreteras de acceso a dichos municipios”. A juicio de los líderes de la resistencia contra la minería, la medida sólo buscaba frenar las protestas sociales y criminalizar al movimiento. Bajo el estado de sitio, se suspendieron las consultas de buena fe en San Rafael Las Flores, la consulta popular de Jalapa y las manifestaciones contra la empresa. En medio de todo ello, hay comunidades divididas, cuatro muertos, medio centenar de heridos y un sinnúmero de cabos sueltos alrededor de los beneficios, según unos, y de los problemas, según otros, que la minería ha traído a la zona (PP, 2013c).

5. Algunas reflexiones

- La sociedad guatemalteca se encuentra inmersa en un ámbito caracterizado por la presencia de conflictos diversos e históricamente acumulados como consecuencia de una baja capacidad para resolverlos. Los más evidentes ahora, sin que los otros desaparezcan, tienen que ver con actividades extractivas, especialmente mineras.
- Los elementos analizados a lo largo del documento apuntan a una profundización de la conflictividad. Y ello es fácil de inferir pues las formas que predominan en el abordaje de estos conflictos son las mismas que, en el pasado han contribuido a configurar el caótico escenario actual: contubernios público-privados; baja capacidad de respuesta pública; consultas no vinculantes; mesas de diálogo infructuosas; manifestaciones sociales; uso de la fuerza pública y medios judiciales

para reprimirlas, entre otras. Así, resulta tremendamente difícil establecer patrones para atender la conflictividad. Pero sobre todo, es evidente la carencia de un necesario rol neutral de parte del gobierno central para constituirse en garante de los derechos de unos y de otros. La gobernabilidad, bajo tales formas, simplemente no es viable.

- Otro elemento que es indispensable señalar tiene que ver con el recurrente deseo de someter todo y a todos al designio del crecimiento económico. No sólo es un enfoque limitado, sino también, totalmente desvirtuado en el contexto de la opacidad imperante en torno de las actividades extractivas. Vale sin embargo, hacer un intento por rescatar algunas ideas respecto al crecimiento económico, si es que se le pretende considerar seriamente. La primera idea tiene que ver con el hecho de que no basta tan solo con promover el crecimiento de la economía, ya cuando que lo más relevante es terminar con la pobreza y proteger el ambiente natural. Esto no será posible mientras el crecimiento económico siga siendo excluyente y consecuentemente concentrador de sus beneficios. Y es en este contexto que surge la segunda idea. Necesitamos establecer un nuevo esquema de crecimiento económico subordinado a un concepto de desarrollo inclusivo y sostenible, tal como está previsto en el artículo 97 de la Constitución Política de la Republica, en cuyo seno, sea posible la inclusión social, la erradicación sostenida de la pobreza y el hambre y la protección efectiva del ambiente natural. En la medida que las actividades mineras o los proyectos hidroeléctricos se sigan planteando bajo los esquemas eminentemente extractivos y no bajo un enfoque de desarrollo inclusivo, seguirán provocando conflictos y fragmentando más a la sociedad. La revisión sintética de los casos emblemáticos sobre actividades extractivas en nuestro país, son testimonio de ello.
- La tercera reflexión se relaciona con el sostenido deterioro de la institucionalidad pública que, a la luz de la gestión de actividades extractivas, ha alcanzado profundas contradicciones con su espíritu de creación. Y esto no solo ha alcanzado a las carteras que gestionan las licencias de proyectos mineros e hidroeléctricos y las que aprueban los Estudios de Impacto Ambiental, sino también a la cartera de Gobernación y las entidades del Organismo Judicial y al mismo Organismo Legislativo. Todas, en conjunto, han abonado a la pérdida de credibilidad del Estado y no se le ve más como garante del bien común, de la legalidad, de las libertades y derechos de las personas de manera igualitaria y del desarrollo integral de las personas, tal como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala.

- Finalmente, merece una reflexión lo concerniente a las “Consultas a los Pueblos interesados” establecidas en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en donde se reconoce, además, el disfrute de todos los derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

Guatemala ha ratificado el Convenio 169 de la OIT en el año 1996, con ello el Estado guatemalteco se obliga a cumplir con los mandatos del Derecho Internacional, es decir, abre la opción para que las decisiones en materia de consulta a los pueblos interesados sean sometidas al escrutinio de la comunidad internacional. En otras palabras, al ratificar el Convenio 169 de la OIT, los Estados declinan su deseo de tratar el asunto como se les ocurra y asumen un compromiso de Estado, para hacerlo según los términos a los que se adhiere. Habrá que recordar que, dentro de los derechos protegidos por el Convenio 169, se incluye el de la Participación y dentro de estos está incluida la “consulta a los pueblos interesados”. La consulta es pues un derecho. Un derecho, se trata de una prerrogativa de la persona o grupo de personas para pedir o disfrutar de algo. Se pide frente a alguien y en este caso, frente al Estado, quien, por intermedio del Gobierno, está obligado a atender tal petición. Dice el artículo 6 del Convenio 169: “Al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblo interesados....” En síntesis, la consulta es obligatoria, la debe conducir el gobierno y deben hacerla los Pueblos.

Sobre el momento en que deben realizarse las consultas: el artículo 6 del Convenio 169, indica que las consultas deberán realizarse “...cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”, mientras que el artículo 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, señala que “Los Estados celebraran consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado **antes** de aprobar cualquier proyecto que afecte sus tierras y territorios y otros recursos particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otros tipo” En síntesis, la consulta es previa y en ese sentido tiene una función preventiva frente a potenciales agresiones y conflictos.

De las múltiples dimensiones de estos instrumentos del derecho internacional, acerca de las cuales se puede reflexionarse más extensamente, destacan algunos elementos: La consulta debe darse en libertad, es decir, sin coacción, violencia,

chantaje, presión o venganza. La ausencia de libertad vicia la voluntad y sin ella la consulta no tiene valor. Debe ser un proceso no un momento y debe ser informado. Es decir el proceso de consulta debe ser comprensible culturalmente por los pueblos lo cual involucra formas y lenguaje apropiados. El proceso de consulta debe asegurar que la persona tenga el conocimiento preciso sobre lo que le va a pasar una vez que consienta el desarrollo de cualquier proyecto. La información plena abona a la buena fe de la consulta. Y cuando priva la buena fe y el resultado de la consulta desapruueba proyectos como los señalados anteriormente, el Estado, a través del gobierno, debería auto limitarse y declinar su fomento. En síntesis, el gobierno no solo no ha cumplido con su rol en el marco de estos convenios sino que, más bien, continúa abonando a la conflictividad, tal como la realidad actual lo testimonia.

6. Referencias documentales

Anaya, J. (2011). El proyecto de reglamento de consultas en Guatemala. Comentarios del Relator Especial, James Anaya. Recuperado de: <http://www.politicaspUBLICAS.net/panel/re/docs/732-2011-observaciones-relator-proyecto-reglamento-guatemala.html>

Bulmer-Thomas, V. (1996). *The new economic model in Latin America and its impact on income distribution and poverty*. Basingstoke, UK: Macmillan & Institute of Latin American Studies of the University of London.

Burton, P. (2005). Primary gold supply-countries, companies, consolidation and cost. *Applied Earth Science* 114 (June), 108-114.

CEMPRO (Cementos Progreso). (sf). San Gabriel. Recuperado de: www.cempro.com/plantas/san-gabriel.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2011). CEPALSTAT. Estadísticas Económicas de América Latina y el Caribe. Consultado durante marzo-junio 2011, en: <http://www.eclac.org/estadisticas/>.

CONAP (Consejo Nacional de Áreas Protegidas). (2006). Plan maestro 2007-2011 Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Laguna del Tigre-Río Escondido. Reserva de la Biósfera Maya, Petén, Guatemala (documento final). Guatemala: Autor, Alianza Kanteel y Wildlife Conservation Society (WCS).

FIPA (Proyecto de Fortalecimiento Institucional en Políticas Ambientales). (2001). Diagnóstico situacional Laguna del Tigre. En: Memoria de labores del Proyecto de

Fortalecimiento Institucional en Políticas Ambientales (FIPA/USAID) [Disco compacto]. Guatemala: Autor.

FIPA (Proyecto de Fortalecimiento Institucional en Políticas Ambientales). (2004). Diagnóstico sobre la Unidad de Conservación Laguna del Tigre. En: Memoria de labores del Proyecto de Fortalecimiento Institucional en Políticas Ambientales (FIPA/USAID) [Disco compacto]. Guatemala: Autor.

Gordon, T. & Webber, J. (2008). Imperialism and resistance: Canadian mining companies in Latin America. *Third World Quarterly* 29 (1), 63-87.

Hilson, G. & Haselip, J. (2004). The environmental and socioeconomic performance of multinational mining companies in the developing world economy. *Minerals and Energy* 5, 25-47

IARNA-URL (Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar). 2012. Perfil Ambiental de Guatemala 2010-2012: vulnerabilidad local y creciente construcción del riesgo. Serie Perfil Ambiental No. 12. 440 p.

ICMM (International Council of Mining and Metals). (2011). Sustainable development framework. Recuperado el 26 de septiembre de 2011, de: <http://www.icmm.com/our-work/sustainable-development-framework>.

IPNUSAC (Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala). (2014). Observaciones Iniciativa de Ley 4590 que pretende modificar parcialmente al Decreto 48-97 Ley de Minería. Audiencia Pública Comisión de Energía y Minas. Guatemala: autor. 24 p.

IRALEP (Instituto Regional de Altos Estudios Políticos). (2010). Comprendiendo la conflictividad por minería en Guatemala para tender puentes de gobernabilidad. Guatemala: Autor.

Kumah, A. (2006). Sustainability and gold mining in the developing world. *Journal of Cleaner Production* 14, 315-323.

Laurence, D. (2011). Establishing a sustainable mining operation: an overview. *Journal of Cleaner Production* 19, 278-284.

Lee, S. y Bonilla, M. (2009). La minería en Guatemala: Una oportunidad para el desarrollo. Guatemala: Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN).

MEG (Grupo Económico de Metales). (2011). Tendencias de exploración mundial 2011: informe especial de Metals Economics Group para la convención

internacional del PDAC. Recuperado en junio de 2011, de: <http://www.metalseconomics.com/>

MEM (Ministerio de Energía y Minas) (2012). Derechos mineros en el departamento de Guatemala. Recuperado de: www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2012/05/Ot_guatemala.pdf

Mudd, G. (2007). Global trends in gold mining: towards quantifying environmental and resource sustainability? *Resources Policy* 32, 42-56.

OACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos). (2010). Tendencias jurisprudenciales de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala en materia de derechos humanos. Guatemala: Autor. Recuperado de www.cc.gob.gt/ddhh2/docs/Publicaciones/Tendencias.pdf

OLCA (Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales). (2011). Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina. Sistema de información para la gestión comunitaria de conflictos socioambientales mineros en Latinoamérica. Recuperado en junio de 2011, de: <http://olca.cl/ocmal/>

Pearce, D. y Barbier, E. (2000). *Blueprint for a sustainable economy*. U.K.: Earthscan.

Pegg, S. (2006). Mining and poverty reduction: transforming rhetoric into reality. *Journal of Cleaner Production* 14, 376-387.

PC (Prensa Comunitaria). (2013). San Rafael Las Flores frente a la brutalidad de las transnacionales, el Estado de Guatemala y Canadá. Recuperado de: <http://comunitariapress.blogspot.com/2013/05/san-rafaellas-flores-frente-la.html>

PL (Prensa Libre). (2012). Recuperado de: www.prensalibre.com/noticias/justicia/Conap-exsecretario-condenado-alterar_0_747525653.html.

PP (Plaza Pública). (2013a). La carretera de Cementos Progreso. Recuperado de: www.plazapublica.com.gt/content/la-carretera-de-cementosprogreso.

PP (Plaza Pública). (2013b). San Rafael la mina de la discordia. Recuperado de: www.plazapublica.com.gt/content/san-rafael-la-mina-de-ladiscordia

PP (Plaza Pública). (2011). La revolución de las flores. Recuperado de: www.plazapublica.com.gt/content/la-revolucion-delas-flores.

PP (Plaza Pública) (2013c). Las mentiras del estado de sitio. Recuperado de: www.plazapublica.com.gt/content/las-mentiras-del-estado-de-sitio.

PP (Plaza Pública). (2014a). La Puya: dos años frente a la mina. Recuperado de: www.plazapublica.com.gt/content/la-puya-dos-anos-frentea-la-mina.

PP (Plaza Pública). (2014b). La Puya, otra embestida. Recuperado de: www.plazapublica.com.gt/content/la-puya-otra-embestida

Ramos, V., Burgués, I., Fleck, L., Castellanos, B., Albacete, C., Paiz, G., Espinosa, P. & Reid, J. (2007). Análisis económico y ambiental de carreteras propuestas dentro de la Reserva de la Biósfera Maya (serie técnica No. 8). Guatemala: Conservation Strategy Fund, Wildlife Conservation Society y Trópico Verde.

Sánchez, G. (s.f.) Las dimensiones económicas de la actividad minera (el caso de la Mina Marlin). Guatemala: IPNUSAC-Diakonia. Consultado en: http://ipn.usac.edu.gt/?page_id=7614

Silver lining. Gold's poor relation is on a winning streak. (2010, septiembre 30). The Economist. Consultado en: <http://www.economist.com/node/17151109>

Slack, K. (2011). Mission impossible?: Adopting a CSR-based business model for extractive industries in developing countries. Resources Policy. In press.

Solow, R. M. (1974). The economics of resources or the resources of economics. American Economic Review 64 (2), 1-14.

Store of value. Low returns on other investments and fears about the world economy have caused the price of gold to soar (2010, July 8). The economist. Recuperado de: <http://www.economist.com/node/16536800>

TAHOE (Tahoe Resources Inc.). (sf). Escobal. Recuperado de www.tahoeresourcesinc.com/escobal

Zarsky, L. y Stanley, L. (2011). Buscando oro en el altiplano de Guatemala: Beneficios económicos y riesgos ambientales de la mina Marlin. Mass, USA: Instituto de Desarrollo Global y Medio Ambiente de la Universidad de Tufts.

Capítulo II

Minería en Guatemala

Raúl Maas y Elmer López

*Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la
Universidad Rafael Landívar*

1. Introducción

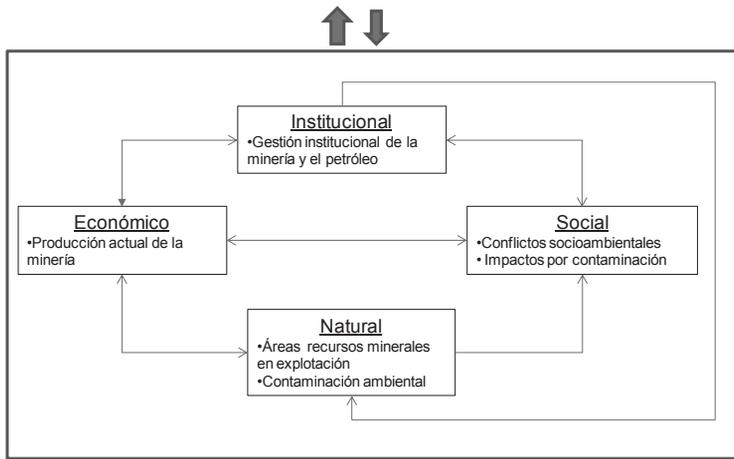
En el siglo XXI, la minería ha retomado un notable auge en el país. El renacimiento de esta industria se ha visto favorecido, entre otras causas, por la conjunción de tres factores: i) una política económica enfocada en la apertura comercial y el fomento de las exportaciones; ii) el aumento de los precios de los minerales en los mercados internacionales; y iii) la innovación tecnológica que ha permitido la explotación de yacimientos que, en épocas anteriores, fueron catalogados de baja rentabilidad.

Hasta finales del siglo XX, la actividad minera en Guatemala se caracterizó por la prevalencia de actividades asociadas a la exploración y explotación de recursos minerales no metálicos. A partir del año 2005, con la entrada en operaciones de la mina Marlín, la minería dio un salto significativo, pues el valor de la producción metálica es ahora superior de los no metálicos (MEM, 2006 y MEM, 2011).

Este auge ha estado acompañado de una intensa controversia, la cual tiene diferentes connotaciones al ser analizada a nivel nacional o local. En el primer caso, el debate se centra en los beneficios y costos de la minería como estrategia de desarrollo (Zarsky y Stanley, 2011; Lee y Bonilla, 2009; ASIES, 2010). En el segundo caso, las preocupaciones surgen de la violación a los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo la potencial contaminación del agua, el impacto negativo sobre la forma de sustento basada en la agricultura y a los medios de vida tradicionales. La conciliación de los intereses locales y nacionales es una tarea pendiente de la sociedad guatemalteca.

Este acápite muestra los principales indicadores-señal de la minería en Guatemala, para lo cual se utiliza el enfoque integral del modelo socioecológico (Figura 1). En este enfoque se parte del reconocimiento que el mercado y sus demandas (subsistema económico) estimulan a la industria minera para que extraiga los recursos naturales (subsistema natural), mientras que las fuerzas sociales (subsistema social), regulan o generan auditoría social sobre los impactos de estas actividades para que, finalmente, sean las instituciones (subsistema institucional), las que generen las bases de política para estimular y controlar dichas actividades. Es necesario contar con una institucionalidad fuerte que pueda priorizar el bien común, y que pueda eliminar los impactos negativos que causa la actividad minera al ambiente y a la sociedad.

Figura 1
Principales indicadores-señal para el análisis de la minería



Fuente: Elaboración propia.

2. Síntesis de situación actual de la minería en Guatemala

El Cuadro 1 muestra el resumen de los indicadores-señal de la situación de la minería en Guatemala, los cuales se han dividido en: dinámica de la producción (subsistema económico), aspectos ambientales (existencias de recursos y contaminación), aspectos sociales (conflictos ambientales y consultas comunitarias) y gestión institucional.

Cuadro 1
Indicadores de la situación de la minería en Guatemala y valoración del desempeño ambiental /*

Indicador	Cantidad	Fuente de información	Desempeño ambiental	Valoración del desempeño
Dinámica de la producción minera en el país	Q4,184 millones en ventas de productos minerales en el 2010. 96% proviene de minerales metálicos. El oro representa el 71% del valor de las ventas, mientras que la plata representa el 25%.	MEM (2011)	En los últimos seis años, ocurrió un cambio fundamental en la producción de minerales metálicos en Guatemala, pasando de prácticamente 0% al 96% de todas las ventas de la minería en el país. Esta dinámica está generando una alta contaminación y conflictos socioambientales.	↑
	Q165 millones de ventas de productos minerales no metálicos en el 2010.			

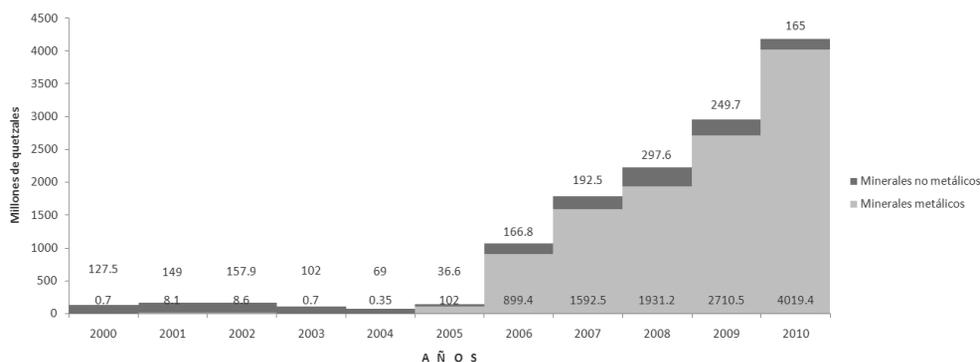
Indicador	Cantidad	Fuente de información	Desempeño ambiental	Valoración del desempeño
Situación ambiental	No existe una evaluación nacional de los impactos ambientales de la minería. Los estudios de caso muestran que la actividad genera contaminación atmosférica y sonora, pérdida de biodiversidad, impacto en el paisaje, pérdida de suelo, impactos en el beneficiado, entre otros.	IARNA-URL (2010a), IARNA- URL (2010b), Zarsky y Stanley (2011) y Basu <i>et al.</i> (2010)	El valor monetario de los daños de una arenera en Villa Nueva equivale a Q142 millones, mientras que las regalías recibidas por la producción (2006-2010) es de Q140 millones. Los impactos a la salud por la Mina Marlin incluyen contaminación de fuentes de agua por arsénico y otros metales (Basu <i>et al.</i> , 2010). Los EIA y el monitoreo de las empresas son actividades muy débiles (IARNA-URL, 2009).	↓
Gestión institucional en la minería	Deben ser presentados EIA por las empresas que solicitan licencias de explotación de minerales (Artículo 20, Ley vigente de Minería, Decreto del Congreso de la República 48-97).	IARNA-URL (2009)	El MARN y el MEM cuentan con recursos insuficientes para administrar las Evaluaciones de Impacto Ambiental que dan paso a las aprobaciones de licencias de explotación de minerales.	↓
	413 licencias vigentes al 2010: dos de reconocimiento, 137 de exploración y 274 de explotación.	MEM (2011)	El incremento de las solicitudes de licencias para la exploración, explotación y reconocimiento en los últimos seis años refleja las nuevas condiciones "favorables" existentes a partir de 1997 (Ley de Minería, decreto 48-97).	
	459 solicitudes de licencias de minería en trámite acumuladas al 2010: 11 de reconocimiento, 290 de exploración y 158 de explotación.	OAG (2011)	Además del incremento en las solicitudes de licencia para explorar y explotar oro y plata, surgieron las de minería de hierro en las arenas costeras, reflejando un incremento acelerado de solicitudes, aunque no fueron aprobadas en el 2010.	↓
	Solicitudes de licencia para explorar minería de hierro en arenas costeras del Pacífico: cuatro de reconocimiento, de la cuales sólo una está vigente; tres de exploración ya otorgadas, de las cuales una cuenta con EIA rechazado por el MARN, y dos están por presentar EIA. Existen siete solicitudes de exploración en proceso de análisis y pendientes de aprobación por parte de la Dirección General de Minería del MEM.		La moratoria que ha planteado el MEM (2010) asumida como "la decisión de no aprobar más licencias hasta que una nueva Ley sea aprobada" queda en entredicho, ya que en 2010 fueron aprobadas 7 licencias, la mayoría consideradas de alto impacto social, tales como la renovación del contrato petrolero 2-85.	
Contrato de explotación petrolera en el área del Parque Nacional Laguna del Tigre (Contrato 2-85) fue ampliado y prorrogado por 15 años más en agosto del 2010.	Savia (2011), García (2010)	Una moratoria real es un mecanismo idóneo para dar oportunidad a la sociedad a generar un mecanismo de consulta para que una nueva Ley refleje los intereses de todas las partes, como las regalías, los EIA, el vínculo con las consultas comunitarias, etc.		
Consultas comunitarias	46 de 58 consultas municipales entre el 2005 y 2010 en todo el país han sido sobre el tema minero. Todas han manifestado un rechazo a esta actividad.	Savia (2011), IPNUSAC(2011)	Las consultas son mecanismos comunitarios de presión a las autoridades para mostrar la opinión pública con respecto a este tema a nivel local. El Organismo Ejecutivo por su parte, propuso normar las consultas, pero esta propuesta fue interpretada como un mecanismo para fortalecer las prácticas extractivas y debilitar la opinión pública local. Tanto la mina Marlin I, como la cementera de San Juan Sacatepéquez, han generado conflictos socio-ambientales. La primera, por contaminación (según los vecinos); y la segunda, por despojo de territorios de las comunidades.	

* / El desempeño ambiental es una descripción de la situación de cada indicador basado en evidencias estadísticas y de campo. Se valora como positivo (flecha hacia arriba) si la situación ha mejorado ambientalmente; negativo (flecha hacia abajo) si en el último periodo el indicador ha manifestado una dinámica negativa para el ambiente; y horizontal hacia la derecha, cuando el indicador no se ha modificado en el último periodo evaluado.

2.1 Dinámica de la producción minera

Para la primera década del siglo XXI, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) reportó un crecimiento constante del valor monetario de las extracciones de recursos minerales, el cual es notorio a partir del año 2005, tal como se muestra en la Figura 2. Entre el 2000 y el 2004 fueron los minerales no metálicos los que dominaron la producción minera nacional, pero a partir del 2005 los minerales metálicos mostraron mayor dinamismo.

Figura 2
Valor monetario (millones de quetzales corrientes) de las extracciones de minerales en Guatemala. Período 2000–2010.



Fuente: MEM (2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011).

En los últimos seis años, la producción minera nacional ha variado significativamente, al pasar de Q 139 millones en el año 2005 a Q 4,184 millones en el 2010. Los aportes a este cambio se atribuyen a la entrada en operaciones de la Mina Marlín. Para el año 2010 el oro significó el 70% de los ingresos reportados por el sector minero, la plata el 25% y los productos minerales no metálicos el 4%. De esta cuenta, desde el año 2005, el oro y la plata han sido los minerales que reportan los mayores ingresos por venta, tal como se muestra en el Cuadro 2. Sin embargo, cuando se analizan los niveles de producción, en términos de toneladas de recursos minerales extraídos, los productos mineros más explotados son los no metálicos.

Cuadro 2
Dinámica de los flujos de activos físicos (en toneladas) y económicos (Q),
generados a partir de los recursos minerales en Guatemala. Período 2005-2010

Año	Principales cinco recursos según cantidad		Principales cinco recursos según montos	
	Recurso mineral	Cantidad (toneladas)	Recurso mineral	Valor monetario (quetzales)
2005	Yeso	349,589	Plata	145,160,096
	Bentonita	135,451	Oro	91,505,901
	Arcilla férrica	90,237	Arena de río y gravas	10,257,079
	Caliza en bruto	75,984	Mármol	9,702,162
	Piedra caliza	63,553	Piedrín	4,862,639
2006	Piedra caliza	4,907,294	Oro	748,559,482
	Esquisto	582,493	Plata	145,160,096
	Yeso	226,800	Piedra caliza	38,607,810
	Lutita férrica	163,636	Basalto	30,551,422
	Arena silíceo	57,692	Arena silíceo	23,424,873
2007	Saprolitas auríferas	969,637	Oro	1,234,094,000
	Yeso	495,335	Plata	291,832,000
	Granito	422,748	Caliza	58,842,000
	Arcilla férrica	107,800	Basalto	39,035,000
	Sílice	67,548	Sílice	27,569,000
2008	Basalto	4,305,134	Oro	2,953,487,682
	Caliza	4,122,984	Plata	1,065,771,028
	Arcilla férrica	108,000	Caliza	59,954,115
	Lutita férrica	93,190	Sílice	29,077,911
	Feldespató	45,854	Basalto	28,419,315
2009	Arcilla férrica	112,602	Oro	2,199,585,341
	Lutita férrica	106,546	Plata	510,541,099
	Arcilla	40,029	Bentonita	88,067,175
	Yeso	18,733	Saprolitas auríferas	47,586,102
	Magnesita	17,247	Caliza	47,288,897
2010	Caliza	4,910,289	Oro	2,953,487,682
	Basalto	3,144,208	Plata	1,065,771,028
	Arcilla férrica	108,000	Caliza	59,954,115
	Lutita férrica	93,190	Sílice	29,077,911
	Sílice	62,268	Basalto	28,419,315

Fuente: MEM (2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011).

Los aportes de la actividad minera a la economía nacional se reflejan en el nivel de participación que este sector tiene en el Producto Interno Bruto. Según el Cuadro 3, los aportes de las extracciones de petróleo y gas natural, así como las extracciones de materiales de construcción y otros minerales no metálicos han permanecido más o menos constantes, salvo ligeras fluctuaciones, desde el año 2000. La entrada en producción de la mina Marlín ha generado un incremento constante, aunque no ha logrado superar el 2% del PIB.

Cuadro 3
Participación del sector minas y canteras en el Producto Interno Bruto a precios corrientes y en términos porcentuales. Período 2001–2010

Rubro	Año									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 ¹	2010 ²
PIB nacional	100.0	100.0								
Extracción de petróleo y gas natural	0.27	0.41	0.56	0.57	0.70	0.65	0.59	0.80	0.41	0.48
Extracción de piedra, arena y arcilla	0.38	0.44	0.43	0.38	0.36	0.40	0.43	0.40	0.40	0.47
Extracción de minerales metálicos	0.01	0.00	0.00	0.00	0.04	0.31	0.49	0.56	0.77	0.90
Extracción de otros minerales no metálicos	0.06	0.06	0.07	0.06	0.06	0.06	0.07	0.06	0.07	0.08
Total del sector de minas y canteras	0.72	0.91	1.06	1.01	1.16	1.42	1.58	1.82	1.65	1.93

¹ Estimado. ² Proyectado.
Fuente: BANGUAT (2011).

2.2 Impactos ambientales de la minería

En Guatemala no existe una evaluación nacional de los impactos de la actividad minera al ambiente. Se cuenta únicamente con evaluaciones específicas de las actividades más controversiales y que claramente generan daño al ambiente y a la sociedad. Como ejemplo de dichos impactos, ver el Recuadro 1 sobre la evaluación de daños de la extracción de arena en Villa Nueva, Guatemala. El caso del petróleo y el oro han recibido mucha atención en los medios de comunicación, mientras que de la arenera ha recibido una atención coyuntural.

Para este último, sobresale el hecho que los daños ambientales causados por un solo proyecto ascienden a Q142 millones, mientras que las regalías recibidas por el Estado en concepto de minerales no metálicos sumaron, en el período 2006-2010, un total de Q140 millones. Esto denota que la minería es un mal negocio para el Estado, y además muestra que la institucionalidad ambiental de Guatemala es incapaz de asegurar que la minería se desarrolle sin daños ambientales y sociales.

Lee y Bonilla (2009) indican que los gobiernos con institucionalidades débiles que deciden promover la explotación de sus recursos naturales no renovables, deben realizar esfuerzos adicionales para mejorar el desempeño institucional, ya que estos son beneficios que se reciben una única vez y, si los recursos se desperdician, ya no se recuperan.

Recuadro 1

Valor monetario de los daños causados por la extracción de arena en Villa Nueva: Estudio de caso

Durante el 2008, diversas organizaciones sociales denunciaron que la Arenera El Carmen estaba generando contaminación a la población cercana a la zona de explotación. Los daños que se reportaron fueron contaminación al aire (debido al polvo y partículas suspendidas), impacto visual (remoción de la montaña), deforestación, pérdida de agua, erosión, azolvamiento y daños al Acueducto Xayá-Pixcayá.

En septiembre de 2009, la Unidad del Medio Ambiente de la Procuraduría General de la Nación (PGN) solicitó apoyo al IARNA-URL para realizar un estudio sobre los daños ambientales ocasionados por dicha explotación minera. Como estudio de caso, se partió de dos preguntas de investigación: ¿cuáles son los daños ambientales que causa la actividad de extracción de arena? y ¿cuál es el monto monetario que las empresas deberían reintegrar al Estado de Guatemala cuando existe daño ambiental?

La Arenera El Carmen se ubica en Bárcenas, Villa Nueva, Departamento de Guatemala. El área total aprobada en la licencia minera y en la evaluación de impacto ambiental (EIA) fue de 4,225 km². Las principales actividades que se realizaron fueron: remoción de la capa superficial del suelo, construcción de infraestructura para evitar erosión y explotación de materiales. La remoción se realizó con el método de banqueo o terrazas, donde se extrajeron capas superficiales del suelo en bloques de 10,000 m². El suelo removido debió depositarse en lugares adecuados, para su posterior reposición en el momento de abandono del área (aunque esto último no se realizó).

El EIA del proyecto arenero El Carmen indicaba que los principales impactos al ambiente serían: a la morfología y el paisaje (modificación de la montaña); al suelo (cambio de características edáficas, especialmente en suelo fértil); al sistema hídrico (reducción de infiltración, mayor escorrentía); a la flora y fauna (pérdida de hábitat); a la atmósfera (partículas en suspensión y polvo, ruido); y a los procesos geosféricos (erosión). Un aspecto importante fue que el Acueducto Xayá-Pixcayá (principal fuente de agua para la Ciudad de Guatemala) atravesaba el proyecto minero.

La inspección de campo reveló que la Arenera El Carmen operó en áreas donde no contaba con licencia de extracción ni evaluación de impacto ambiental (EIA). Los daños mínimos cuantificados se elevan a Q142.4 millones. De este monto, el 50% equivale a las extracciones realizadas en áreas sin licencia, el 27% al valor de la pérdida del suelo, el 20% a restauración ecológica y 3% por cambio de cobertura forestal y estabilización del acueducto Xayá-Pixcayá.

Sólo los daños ambientales de la Arenera El Carmen son mayores que el total de las regalías recibidas por el Estado de Guatemala en concepto de explotación de minerales no metálicos, pues de 2006 a 2010 se recibieron Q140 millones (SICOIN, 2011). Esto muestra que la actividad de extracción no es rentable ni para el municipio, ni para el país.

Este estudio muestra la importancia de dos aspectos que se deben tomar en cuenta para evaluar la actividad minera: i) los daños ambientales directos y ii) los costos de la restauración ecológica. Ambos tienen el mismo nivel de importancia, pues están íntimamente vinculados al bienestar social. El estudio también ejemplifica la problemática que enfrentan las instituciones del Estado para hacer cumplir los compromisos que las empresas adquieren en los EIAs. Se requiere de mejores niveles de coordinación interinstitucional, así como de mejores sistemas de seguimiento y evaluación en los EIA.

Fuente: IARNA-URL, 2010b.

2.3 Conflictividad social

A mayo del 2010 la conflictividad a causa de la minería metálica se reportaba en 16 de los 22 departamentos, y en la tercera parte de los municipios del país. Esto parece indicar que el rechazo social ha trascendido la etapa en la que determinadas comunidades objetaban proyectos mineros específicos, y se ha pasado a una etapa de rechazo a las políticas que promueven la minería. Por lo tanto, las soluciones a la conflictividad deben abordarse no sólo intentando resolver los conflictos a nivel de proyectos específicos, sino a nivel de las políticas, buscando legitimar aquellos aspectos que están siendo cuestionados (IRALEP, 2010).

En su conjunto, los 78 municipios en donde se han otorgado licencias de minería metálica y en donde se han dado las manifestaciones más radicales de rechazo a esta actividad, presentan los mayores grados de deterioro y fragilidad ambiental que el promedio nacional. Por otro lado, el grupo de 23 municipios en donde hay proyectos mineros y no hay muestras de rechazo a la actividad, presentan un menor grado de deterioro y fragilidad ambiental que el promedio nacional. Estas correlaciones son congruentes con los supuestos teóricos que indican que a mayor estrés ambiental, mayor probabilidad de conflictos; y que a mayor estrés ambiental sin instituciones que den certeza sobre cómo se reparten los beneficios y los costos, existirá mayor conflictividad (IRALEP, 2010). Esto indica que parte del rechazo social a las políticas mineras se basa en la realidad en la que viven muchas comunidades rurales, tal como se revela en el análisis de los impactos ambientales de la actividad minera.

En aquellos municipios donde no hay proyectos mineros, pero se reportan rechazos abiertos a posibles inversiones de este sector, el fenómeno puede explicarse en función de las reivindicaciones y las luchas sociales (Gordon y Webber, 2008). La conflictividad social se explica como el resultado parcial de percepciones sociales sobre las instituciones públicas, pues los grupos excluidos perciben que, a lo largo del tiempo, las reglas del sistema político han sido concebidas a favor de intereses particulares. En otras palabras, el hecho de que las instituciones gubernamentales sean parciales a favor de un actor (en este caso de las empresas), provoca que las comunidades reproduzcan la lógica del enfrentamiento, aún antes de la existencia de licencias de exploración (IRALEP, 2010).

Entre los conflictos socioambientales recientes (pero no únicos) derivados de las actividades relacionadas con la minería, se pueden mencionar: i) la extracción de oro por la Mina Marlin y la resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); ii) los conflictos en San Juan Sacatepéquez; iii) el petróleo en el Parque Nacional Laguna del Tigre; y iv) las licencias de extracción de hierro en la Costa del Pacífico.

- *Resolución de la CIDH sobre la Mina Marlin I.* En mayo de 2010, la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de los miembros de 18 comunidades del pueblo maya sipacapanse y mam, solicitando al Estado de Guatemala que suspendiera

la explotación minera del proyecto Marlin (Goldcorp) y que se implementaran medidas efectivas para prevenir la contaminación ambiental. El Ejecutivo señaló que suspendería “las actividades mineras aludidas, y atenderá la solicitud de la CIDH para dar cumplimiento a sus compromisos internacionales en el campo de los Derechos Humanos” (Prensa Libre, 2010, junio 23). Sin embargo, el MARN aceptó un estudio hidrogeológico elaborado por la empresa, y el MEM emitió el 8 de julio de 2011 la Resolución No. 0104, en la que estableció que no existe causal para suspender operaciones. Los conflictos sociales y ambientales aún continúan.

- *Conflictos en San Juan Sacatepéquez por “La Cementera”.* El conflicto en San Juan Sacatepéquez por el caso de una planta cementera, cuyo funcionamiento ha sido rechazado a través de 12 consultas comunitarias aduciendo efectos ambientales adversos para la comunidad (MSICG, 2010, abril 20), continuó sin mostrar visos de solución en el corto plazo. El 15 de Junio del 2010, el relator especial de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de la ONU, James Anaya, llegó a San Juan Sacatepéquez para reunirse con las comunidades; quienes presentaron una denuncia sobre el despojo de su territorio por parte de empresas nacionales y transnacionales (Flores en Resistencia. (2011), y en donde el caso de la cementera fue el centro de atención de la visita. Hasta finales de diciembre 2010, este caso aún no está resuelto.
- *Petróleo: prórroga y ampliación del contrato petrolero a favor de Perenco.* El 13 de agosto de 2010 caducó el contrato de explotación petrolera 2-85 operado por Perenco Guatemala Ltd., el cual había concesionado por 25 años parte del área núcleo del Parque Nacional Laguna del Tigre, en la Reserva de la Biosfera Maya (Savia, 2011). En medio de una enorme controversia, el Gobierno de Álvaro Colom amplió y prorrogó el contrato por 15 años más, de manera considerada ilegítima e inconstitucional (García, 2010; IARNA-URL, 2010a).
- *La minería de hierro en las arenas de la costa del Pacífico.* Las arenas negras de la costa del Pacífico de Guatemala son depósitos naturales formados a partir del arrastre de sedimentos provenientes de erupciones volcánicas que han sido trasladadas desde su lugar de origen por los ríos y acumuladas por miles de años. Sobre estas arenas se han desarrollado todos los ecosistemas de la denominada Llanura Costera del Pacífico y sobre todo, la Zona Marino Costera (ZMC).

El contenido de hierro de estos depósitos fue descubierto en 1978 por la compañía *Mobil Oil*, a través de un estudio derivado del análisis de las muestras de un pozo de 12,526 pies de Texaco-Mobil de 1968. Los registros fueron re-evaluados por *Nor-Consulting* en 1986, reportando más de 3,000 pies de arena de hierro desde la superficie hacia abajo. Las exploraciones recientes han confirmado que los depósitos de arena de hierro son económicamente importantes (CECON, 2011).

La importancia de la ZMC está reconocida por documentos del Gobierno (CONAP y MARN, 2009) en donde se proponen como elementos de conservación relevantes: esteros, humedales, manglares, playas arenosas y rocosas, playas fangosas y sedimentos; por ser sitios especiales para la reproducción de la vida marina, aves acuáticas y tortugas marinas.

La correspondencia entre la Política Marino Costera de Guatemala y el desempeño institucional entrarían en contraposición, alejándose aún más si se concesionan estas áreas a la industria minera, por los potenciales impactos ambientales que estas actividades generan en el ambiente. En todo caso, los impactos económicos, sociales y ecológicos de una actividad de tal magnitud aún no están estudiados a su real dimensión, y la institucionalidad pública tiene una presencia muy débil en la zona, tanto por parte de las entidades responsables del tema ambiental y de áreas protegidas (MARN y CONAP), como de aquellas responsables de regular actividades económicas y de uso del territorio de la zona (UNIPESCA y OCRET).

A julio de 2011, el Observatorio Ambiental de Guatemala (OAG, 2011) reportó que actualmente los intereses por la minería de hierro en Guatemala están enfocados en la obtención de licencias, las cuales a esa fecha se desglosan así: cuatro licencias de reconocimiento, de las cuales solo una está vigente; tres licencias de exploración ya otorgadas, de las cuales una contaba con el EIA rechazado por parte del MARN, y dos estaban por presentar EIA; y siete solicitudes de exploración en proceso de análisis y pendientes de aprobación por parte de la Dirección General de Minería del MEM.

2.4 Gestión institucional de la minería

La gestión institucional se analiza a partir de cinco aspectos:

- **Legislación y política pública**

Según IRALEP (2010), el elemento que explica el grado de facilidad y recurrencia con el que se desarrollan los conflictos sociales en Guatemala es la combinación de un contexto institucional débil e impredecible y la existencia de imaginarios sociales fragmentados, propios de una sociedad desigual –donde cada grupo social imagina al “otro” de manera negativa-.

De esa cuenta, se dice que son las políticas mineras las que han propiciado la conflictividad social al obviar el hecho de que el uso de los recursos naturales tiene connotaciones interdependientes. Las instituciones públicas que promueven los

proyectos de explotación minera desde el organismo Ejecutivo y el Legislativo, están generando suspicacias y ahondando en la desconfianza entre la población, pues han sido incapaces de responder a las preguntas: ¿por qué? y ¿para quién?

El salto que ha dado la dinámica minera en el país obedece a cambios en la política formal de aprovechamiento de recursos minerales ocurridos en el año 1997, cuando el Congreso de la República aprobó el Decreto Legislativo 48-97: Ley de Minería. Mediante el impulso a un nuevo esquema de atención, se pretendía: i) aprovechar la oportunidad que brindaba el crecimiento de la demanda internacional de estos recursos, ii) encauzar la actividad en el nuevo modelo de crecimiento económico basado en el fomento de las exportaciones y la atracción de inversión extranjera, y iii) crear las condiciones para generar nuevos ingresos para el Estado.

De esa cuenta, los instrumentos para atraer inversiones son: i) liberalizar los precios para reflejar las tendencias del mercado y liberar la participación del sector privado en la implementación; ii) minimizar la injerencia del Estado en los procesos de decisión y regulación con el espíritu de reducir los procesos burocráticos y discrecionalidades negativas por parte de los funcionarios en la aprobación y asignación de proyectos de inversión, y iii) otorgar incentivos fiscales a los inversionistas, rebajando las regalías al Estado de 6% al 1% (IRALEP, 2010).

IRALEP (2010) presenta una evaluación de la calidad de la política de Minería, donde destacan los puntos siguientes:

- *La política minera necesita incorporar criterios específicos cuando se trata de regular el uso de los recursos naturales.* La política y la legislación minera aminoran las relaciones de interdependencia que se construyen cuando de aprovechar bienes y servicios naturales se trata, ya que las decisiones de un actor sobre qué recursos naturales usar y cómo utilizarlos influye sobre la decisión o las posibilidades de uso de otros actores. Esta interdependencia se convierte en elemento esencial: i) cuando las reglas de uso no están definidas de común acuerdo entre todos los interesados; ii) cuando se ignora que existen intereses plurales sobre un mismo recurso; y iii) cuando las reglas del juego enfatizan aspectos de eficiencia e ignoran aspectos de distribución. Una de las razones de los grupos que se oponen a los proyectos mineros es su percepción de que estos proyectos no distribuyen los beneficios de forma “suficientemente” equitativa.
- *El Estado no tiene claro lo que busca al promover el aprovechamiento de los recursos mineros del país.* El objetivo de la política minera o el bien social que se busca alcanzar, no aparece expresado en dicha ley. De lo anterior se desprende que el MEM ha conducido su gestión basándose exclusivamente en el contenido procedimental de la Ley de Minería, es decir, sobre el cómo explotar los recursos sin tener claro para qué.

- *No es posible afirmar con certeza si la política de minería está orientada al interés público.* La ausencia de información sobre los beneficios y los costos, la toma de decisiones con escasa participación y la resistencia de las autoridades a escuchar los argumentos en contra de la minería, contribuyen a la prevalencia de una percepción ciudadana de que las reglas actuales no están respondiendo a los intereses nacionales.
- *La política ha sido altamente efectiva bajo unos lentes, pero no bajo otros.* Bajo el lente de la maximización financiera, la efectividad de la política minera ha sido considerable; sin embargo, no queda claro para qué y para quiénes se promueve este crecimiento, ni a qué costo.
- *Esta política guarda poca coherencia y coordinación con las políticas de descentralización y participación ciudadana.* El espíritu de las reglas para promover la minería es contradictorio al de las que se han desarrollado para promover la descentralización, el empoderamiento local y la participación social. La política minera concentra las decisiones en el gobierno central y en empresas que tienen su base en la ciudad de Guatemala.
- *El bajo nivel de institucionalización de la política de minería facilita que el Estado no informe a la ciudadanía sobre ella.* De lo anterior se derivan al menos: i) un incentivo a las respuestas sociales que buscan minimizar lo que se percibe como riesgos en situaciones de alta incertidumbre; ii) se facilita la manipulación por terceros; y iii) se favorece la ideologización del discurso y de la práctica. Esto último aplica a todos los actores involucrados, tanto los que están a favor de las políticas como a los que están en contra.
- *La política está mostrando no tener la legitimidad suficiente para mantenerse estable.* Es evidente que la política minera, tal como fue ideada, no puede ser implementada y necesita abrirse al debate democrático. El rechazo social que esta iniciativa generó en el momento mismo de su negociación y aprobación, continúa intacto y vigente 14 años después. Tres eventos significativos revelan la inestabilidad de la misma: i) las diversas iniciativas de ley que se han promovido dentro del Congreso de la República para reformar la actual Ley de Minería, ii) los resultados de las consultas a vecinos a nivel municipal amparadas en el código Municipal y en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajos, y iii) la supuesta moratoria en el otorgamiento de licencias mineras, promovida por el Presidente Álvaro Colom.

IRALEP (2010) considera que el factor que explica la pérdida de legitimidad y estabilidad, es que al aprobar esta ley, el Estado auto mutiló sus propias funciones, las cuales, por su naturaleza, son de orden público y, por lo tanto, indelegables.

Por otro lado, la Ley de Minería elimina la función del análisis territorial y la planificación estratégica sobre aspectos fundamentales tales como las áreas más

convenientes, las tecnologías más apropiadas, los ritmos más racionales de explotación de los recursos naturales no renovables y los aliados más favorables al país para extraer sus recursos mineros. Asimismo, omite las siguientes funciones: a) mediación de intereses encontrados, b) equiparación de condiciones entre grupos de interés con capacidades y recursos desiguales, c) coordinación con gobiernos locales, d) gestión para guardar la coherencia con otras políticas de desarrollo, e) brindar información pública a la ciudadanía, y f) evaluar los resultados e impactos de las políticas.

De esa cuenta, y bajo este esquema legislativo, el MEM se ve reducido a una instancia cuya función básica es administrar el otorgamiento de licencias a proyectos, cuyos requisitos básicos son tener rentabilidad financiera para el inversionista y contar con un Estudio de Impacto Ambiental. Ello ha generado desbalances entre los intereses públicos y privados; de hecho, la negativa del Estado de adaptar las políticas públicas a las señales que la realidad cambiante presenta, no sólo ha aumentado y hecho más compleja la conflictividad social, sino pareciera también estar paralizando la labor pública. Una política de Estado debe ser más que la mera suma de los proyectos que promueve.

- **Regalías y propuestas de modificación**

El Cuadro 4 muestra los montos recibidos en concepto de regalías, donde se aprecia que éstas representan del 6.3% al 6.8% de las ventas totales de minerales. Diversos análisis de las actividades mineras (IARNA-URL, 2010a; IARNA-URL, 2010b; Zarsky y Stanley, 2011 y García, 2010), ponen de manifiesto que con la actual tasa de regalías, la actividad minera es un mal negocio para Guatemala.

Cuadro 4
Valor de las ventas y regalías recibidas por el Estado, en millones de quetzales corrientes. Período 2006-2010

Concepto	Año				
	2006	2007	2008	2009	2010
Valor de las ventas (Ingresos privados)					
Oro y plata	889	1,526	1,921	2,710	4,019
Otras actividades	167	193	308	250	165
Total	1,056	1,719	2,229	2,960	4,184
Regalías y otros ingresos del Estado*					
Oro y plata	53	92	115	163	239
Otras actividades	14	23	26	32	45
Total	67	115	141	195	284
Regalías como porcentaje de las ventas					
Oro y plata	6.0%	6.0%	6.0%	6.0%	5.9%
Otras actividades	8.1%	12.0%	8.5%	12.9%	27.3%

Concepto	Año				
	2006	2007	2008	2009	2010
Total	6.3%	6.7%	6.3%	6.6%	6.8%

*/ Estos valores incluyen: regalías al Estado, regalías a las municipalidades, canon de exploración, canon de explotación, canon de reconocimiento, canon de otorgamiento, prórroga y cesión, e intereses y multas.

Fuente: Elaboración propia con base en INE (2007, 2008, 2009, 2010 y 2011).

La opinión pública (Díaz, L., 2011, agosto 16) presenta un rechazo generalizado al bajo porcentaje que recibe el país en concepto de regalías, por lo que existen varias iniciativas para su modificación. Dentro de las propuestas de cambios en el rubro de los minerales metálicos preciosos, las iniciativas presentan una alta variabilidad: el MEM propuso una regalía del 5%; el MARN del 12%; PRONACOM del 12.4% (pero sobre el 5% del ISR); la Gremial de Minas del 3%; el Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS) del 10%; el Consejo de Pueblos de San Marcos del 50%, entre regalías más impuestos (Lee y Bonilla, 2009).

Además de la iniciativa orientada a modificar las regalías, existen propuestas de abordaje para otros temas, entre ellos: i) prohibir la minería a cielo abierto; ii) prohibir el otorgamiento de nuevas licencias y la rescisión anticipada de licencias; iii) modificar la actividad minera y su impacto ambiental; iv) formalizar la consulta a los pueblos afectados por la actividad minera (Lee y Bonilla, 2009)

- **Los EIA como instrumento de política ambiental**

Al respecto, la situación planteada en el Perfil Ambiental de Guatemala 2008-2009 (IARNA-URL, 2009) no se ha modificado sustancialmente. La legislación nacional exige a las empresas la elaboración de evaluaciones de impacto ambiental (EIA, artículo 20, Ley de Minería, Decreto Legislativo 48-97); sin embargo, ni el MARN ni el MEM cuentan con los recursos humanos, logísticos y financieros necesarios para administrar de manera adecuada estas evaluaciones. Las acciones se limitan a evaluar y aprobar el EIA, mientras que la fase de control y seguimiento ambiental, pese a ser una de las etapas más importantes del proceso, es una de las más descuidadas y la menos desarrollada, ya que en la práctica los resultados son poco efectivos. La razón principal se atribuye a la escasez de recursos para desarrollar esta actividad, y a que los esfuerzos se concentran en atender los trámites asociados a los expedientes de EIA de nuevos proyectos.

- **Licencias mineras**

De unos años a la fecha se reporta un dinamismo muy intenso en el ingreso y aprobación de solicitudes de licencias para actividades de reconocimiento, exploración y explotación de minas, especialmente entre los años 2004 y 2008. Sin embargo esta situación se estancó en los años 2009 y 2010; según el Anuario Estadístico Minero 2010 del Ministerio de Energía y Minas (MEM, 2011), *“desde junio de 2009 a la fecha, el otorgamiento de licencias de todo tipo ha estado suspendido, motivado principalmente por una acción de inconstitucionalidad sobre algunos artículos*

de la Ley actual, mientras se realiza una revisión a la Ley de Minería en el Congreso de la República”. El mismo Anuario vuelve a referirse al tema y dice “la poca cantidad de licencias otorgadas se debe a la moratoria que se ha impuesto en el otorgamiento, hasta que se apruebe una nueva Ley de Minería en el Congreso”. Sin embargo, a pesar de la supuesta moratoria, en estos últimos dos años se aprobaron siete licencias -pocas si se les compara con las autorizadas en años anteriores-, pero de alto impacto social, tal como la renovación del contrato petrolero 2-85 asociado a la prórroga y ampliación de la explotación petrolera en el Parque Nacional Laguna del Tigre.

Según los datos del MEM (2011), hasta antes del 2004 existían 188 licencias vigentes, dado que en los últimos seis años se aprobaron 225 licencias. Para el 2010, se contabilizaban 413 licencias vigentes, las cuales se distribuyen según se muestra en el Cuadro 5. La intensificación en la solicitud de licencias tiene implicaciones significativas a nivel institucional derivado de la necesidad de incrementar los recursos humanos para dar seguimiento a todas las actividades relacionadas con los ciclos de los proyectos mineros, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de los impactos ambientales de las potenciales actividades extractivas y el seguimiento que habrá de dárseles una vez sean aprobadas.

Las licencias de explotación minera otorgadas entre 2004 y 2010 suman 136. El total de licencias vigentes de explotación suman 274, ya que 138 licencias fueron otorgadas antes de 2004. De las 27 licencias mineras metálicas vigentes, sólo dos estaban activas al 2010, la Mina Marlin I en San Marcos, y la mina El Sastre en el Progreso (MEM, 2011).

Cuadro 5
Licencias y solicitudes de licencias reconocidas por el MEM a diciembre del 2010

Licencias vigentes	Reconocimiento	Exploración	Explotación	Total
Materiales de construcción	0	5	103	108
Minerales metálicos	2	117	27	146
Minerales no metálicos	0	15	144	159
Total	2	137	274	413
Solicitudes de licencias				
Materiales de construcción	4	71	110	185
Minerales metálicos	4	168	9	181
Minerales no metálicos	3	51	39	93
Total	11	290	158	459

Fuente: MEM (2011).

- **Las consultas populares como fortalecimiento institucional**

Las consultas comunitarias se han convertido en un instrumento de expresión democrática y de participación ciudadana. Entre el 2005 y el 2010 se han registrado

58: 46 en contra de la minería, siete en contra de hidroeléctricas, dos en contra de la exploración y explotación de petróleo, una en contra de la propuesta de Ley de Aguas, una en contra de áreas protegidas y una en contra de la empresa proveedora de los servicios de electricidad.

En el tema de la minería, la mayoría de consultas se ha realizado en comunidades que han obtenido información de intereses empresariales para la explotación de minerales metálicos en fase de exploración. Se realizaron 30 consultas en Huehuetenango y 14 en San Marcos; todas en lugares donde se registran derechos mineros otorgados a favor de Montana Exploradora de Guatemala y Entre Mares de Guatemala, empresas que cuentan con licencias de exploración, explotación y reconocimiento de oro y plata, entre otros (Savia, 2011).

Ante una acción de inconstitucionalidad presentada por abogados afines a la Mina Marlin en contra de las consultas populares, la Corte de Constitucionalidad⁵ señaló que las consultas son legales y, por lo tanto, legítimas. Señaló además, que es un derecho legítimo de las comunidades ejercer la democracia participativa, y determinó que las consultas comunitarias son mecanismos de expresión popular y medios a través de los cuales se cumplen derechos constitucionales, tales como la libertad de expresión, la libertad de acción, el derecho a manifestarse y la legítima resistencia del pueblo para la protección y defensa de los derechos y garantías consignadas en la Constitución.

A pesar de que la Corte consideró que la consulta popular era legítima, los resultados no son vinculantes sobre asuntos que competen de forma específica a un órgano estatal diferente al convocante. Sin embargo, como señala Sáenz Mérida (2007), debe considerarse que el sufragio y el referéndum (o consulta popular) son dos instituciones políticas de las que se vale el titular del poder constituyente para ejercer el poder. La resolución de la Corte de Constitucionalidad no es racional y debilita al Estado de Derecho, puesto que:

... Un Estado en el que la “voluntad” de los ciudadanos, expresada en consultas populares, no es más que “opinión”, sin efectos vinculantes para el poder político —participación política restringida—, no es un Estado democrático (Estado fuerte), sino autocrático (Estado débil), en el que el poder delegado se apodera del “Derecho” y del “Derecho Positivo” y somete a la población en un “aparente”, pero no real Estado constitucional de Derecho o, al menos, en un endeble Estado constitucional de Derecho (Sáenz Mérida, 2007).

A raíz de las consultas populares como mecanismos de expresión local y rechazo a la minería, surgió el interés de su regulación. Sin embargo, la propuesta del Organismo Ejecutivo de normar las consultas indígenas fue interpretada por algunos sectores

⁵ Sentencia de la Corte de Constitucionalidad del 8 de mayo de 2007, dictada dentro del Expediente No.1179-2005, publicada en el Diario de Centro América del 30 de julio de 2007.

como un mecanismo para fortalecer la economía extractiva irracional. Según el IPNUSAC (2011), *“...la propuesta de reglamento ocurre en un contexto de resistencia de las comunidades indígenas a la nueva economía extractiva y el creciente uso de las consultas comunitarias para defender sus bienes naturales; en tal sentido, el intento de reglamentar las consultas comunitarias surge como una medida de apoyo a las empresas transnacionales”*. Para abril del 2011, la propuesta había sido postergada en el seno del Ejecutivo, sin fecha próxima de reactivación.

3. Conclusiones

Durante el periodo 2004-2010, la minería dio un giro histórico en el país al pasar de la extracción de insumos no metálicos para la construcción, a una minería de metales. Las demandas que impone este cambio han desbordado la capacidad institucional para atender y controlar la actividad de acuerdo con las normas establecidas.

El balance general de la actividad minera en Guatemala, con base en el análisis socioecológico desarrollado, revela que el esquema institucional vigente mantiene estrecha relación y genera los conflictos socioambientales observados. Las comunidades se han expresado a través de 46 consultas sobre el tema minero, realizadas entre el 2005 y el 2010, cuyos resultados muestran un absoluto rechazo a esta actividad. Por ello, es prioritario revisar las políticas sobre la materia.

La industria minera de Guatemala tiene las siguientes características: i) la actividad no ocurre en el marco de un plan nacional de ordenamiento territorial que la identifique como la mejor opción socioambiental, ii) no existe un marco legal que privilegie y garantice la defensa de los intereses nacionales sobre los empresariales, y iii) no ocurre con base en acuerdos claros con las autoridades locales y las comunidades establecidas en los territorios mineros.

El gobierno, las empresas y las comunidades enfrentan un desafío crucial: deben acordar sistemas de gobernanza compartida para implementar una minería responsable, articulada a economías nacionales y locales, que estén estructuradas a partir de una visión de desarrollo de largo plazo; y orientada a transformar la riqueza mineral en bienestar para las comunidades.

El análisis del MEM sobre la disminución en las aprobaciones de licencias durante los dos últimos años (2009-2010), aduciendo que es una moratoria, queda en entredicho, ya que se aprobaron siete licencias, pocas comparadas con años anteriores, pero de alto impacto social.

Una mejor Ley de Minería que beneficie social, ecológica y económicamente al país es una necesidad urgente. Para ello, es imprescindible: a) legitimar las políticas mineras mediante nuevos acuerdos sociales y políticos, b) basar el diálogo y la negociación en

información sólida y transparente, y en las experiencias exitosas que se hayan probado en otros países, y c) generar las condiciones para dar certeza a las figuras de consulta y otros mecanismos de participación, así como la necesaria territorialización de la planificación y la toma de decisiones políticas.

Para que las iniciativas mineras productivas contribuyan realmente a mejorar la crítica situación de desarrollo de la sociedad guatemalteca, la inversión debe estar acotada por cuatro criterios esenciales (USAC y URL, 2011): a) sostenibilidad ambiental, b) equidad en la distribución de la riqueza que dichas inversiones generan, c) generación de empleo digno (acorde a la legislación laboral nacional), que produzca beneficios directos a las comunidades aledañas y fortalezca al Estado, y d) respeto a la multiculturalidad, lo cual implica la necesaria consulta comunitaria para garantizarlo.

4. Referencias bibliográficas

1. ASIES (Asociación para la Investigación Económica y Social). (2010). *Análisis Costo Beneficio de la Mina Marlin*. Guatemala: Autor.
2. BANGUAT (Banco de Guatemala). (2011). *Sistema Nacional de Cuentas Nacionales*. Recuperado en octubre de 2011, de: http://www.banguat.gob.gt/cuentasnac/pib2001/2.2_PIB_por_AE_corriente.pdf
3. Basu, N.; Abare, M; Buchanan, S.; Cryderman, D.; Nam, D.H; Sirkin, S; Scmitt, S. & Hu, H. (2010). A combined ecological and epidemiologic investigation of metal exposures amongst indigenous people near the Marlin Mine in Western Guatemala. *Science of the Total Environment* 409, 70-77.
4. CECON (Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala). (2011). *Evaluación del EIA, El Porvenir Central (LEXR-37-2009)*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).
5. CONAP y MARN (Consejo Nacional de Áreas Protegidas y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales). (2009). *Biodiversidad marina de Guatemala: análisis de vacíos y estrategias para su conservación*. Guatemala: Autor.
6. Díaz, L. (2011, agosto 16). Eficiencia y alza del oro impulsan a mina Marlin. *Prensa Libre*. Recuperado de: http://www.prensalibre.com/noticias/Eficiencia-alza-oro-impulsan-mina_0_536946327.html
7. Flores en Resistencia. (2011). San Juan Sacatepequez territorio de las Flores en Resistencia. Recuperado el 3 de julio de 2010 de: http://issuu.com/albedrio/docs/presentacionsanjuan_schreibgesch_tzt_

8. García, R.A. (2010). *Prórroga del Contrato 2-85: Una historia de traición a Guatemala. Informe del Despacho del Diputado Rodolfo Aníbal García Hernández, Legislatura 2008-2011*. Guatemala.
9. Gordon, T. & Webber, J. (2008). Imperialism and resistance: Canadian mining companies in Latin America. *Third World Quarterly* 20 (1): 63-87.
10. IARNA-URL (Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar). (2009). *Perfil ambiental de Guatemala 2008-2009: las señales ambientales críticas y su relación con el desarrollo*. Guatemala: Autor.
11. IARNA-URL (Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar). (2010a). *Laguna del Tigre. La necesidad de respetar y fortalecer su condición de parque nacional* (Suplemento de prensa No. 9). Guatemala: Autor.
12. IARNA-URL (Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar). (2010b). *Valoración económica de impactos ambientales: Estudios de caso de actividades mineras en Guatemala* (Documento de trabajo No. 2). Guatemala: Autor.
13. IPNUSAC (Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala). (2011). *Planteamiento sobre la propuesta de reglamento para el proceso de consulta de buena fe, libre, previa e informada a los pueblos indígenas en el marco del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, que fue presentada por el organismo ejecutivo para su consideración*. Guatemala: Autor.
14. IRALEP (Instituto Regional de Altos Estudios Políticos). (2010). *Comprendiendo la conflictividad por minería en Guatemala para tender puentes de gobernabilidad*. Guatemala: Autor.
15. Lee, S. & Bonilla, M. (2009). *La minería en Guatemala: una oportunidad para el desarrollo*. Guatemala: Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN).
16. MEM (Ministerio de Energía y Minas). (2006). *Anuario estadístico 2005*. Recuperado en octubre de 2011, de: <http://www.mem.gob.gt/Portal/Home.aspx?secid=51>
17. MEM (Ministerio de Energía y Minas). (2007). *Anuario minero estadístico 2006*. Recuperado en octubre de 2011, de: <http://www.mem.gob.gt/Portal/Home.aspx?secid=51>
18. MEM (Ministerio de Energía y Minas). (2008). *Anuario minero estadístico 2007*. Recuperado en octubre de 2011, de: <http://www.mem.gob.gt/Portal/Home.aspx?secid=51>

19. MEM (Ministerio de Energía y Minas). (2009). *Anuario minero estadístico 2008*. Recuperado en octubre de 2011, de: <http://www.mem.gob.gt/Portal/Home.aspx?secid=51>
20. MEM (Ministerio de Energía y Minas). (2010). *Anuario minero estadístico 2009*. Recuperado en octubre de 2011, de: <http://www.mem.gob.gt/Portal/Home.aspx?secid=51>
21. MEM (Ministerio de Energía y Minas). (2011). *Anuario minero estadístico 2010*. Recuperado el en octubre de 2011, de: <http://www.mem.gob.gt/Portal/Home.aspx?secid=51>
22. MSICG (Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco). (2010, abril 20). *Llaman a suspender Cementera de San Juan*. Recuperado en octubre de 2011 de: <http://www.conflictosmineros.net/contenidos/15-guatemala/5485-llaman-a-suspender-cementera-de-san-juan>.
23. OAG (Observatorio Ambiental de Guatemala). (2011). *Las arenas de la discordia. La minería de hierro en el litoral pacífico guatemalteco* (suplemento de prensa, Año 1, No. 3). Guatemala: Autor.
24. Prensa Libre. (2010, junio 23). *Gobierno acepta suspender explotación de la mina Marlin*. Recuperado en octubre de 2011 de: http://www.prensalibre.com/noticias/politica/Gobierno-Guatemala-suspender-explotacion-Marlin_0_285571673.html
25. Sáenz Mérida, L.F. (2007). Participación política y soberanía. *Revista del Seminario de Doctorado en Derecho, noviembre*: 70-84.
26. SAVIA (Escuela de Pensamiento Ecológico Savia). (2011). *Realidad ecológica de Guatemala. Una visión local de un problema global*. Guatemala: Autor.
27. SICOIN (Sistema de Contabilidad Integrada). (2011). *Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-. Sistema de Contabilidad Integrada, Gobierno Central*. Recuperado en enero de 2011, de: <https://sicoin.minfin.gob.gt/sicoinweb/login/frmlogin.htm>.
28. USAC y URL (Universidad de San Carlos de Guatemala y Universidad Rafael Landívar). (2011). *Propuesta para abordar el desarrollo rural integral de Guatemala*. Guatemala: Autor.
29. Zarsky, L. & Stanley, L. (2011). *Buscando oro en el Altiplano de Guatemala: Beneficios económicos y riesgos ambientales de la Mina Marlin*. USA: Instituto de Desarrollo Global y Medio Ambiente, Universidad de Tufts.

Capítulo III

Relaciones economía-ambiente en Centroamérica: análisis de la economía física de la región

Ottoniel Monterroso

*Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la
Universidad Rafael Landívar*

1. Introducción

El Perfil Ambiental 2008-2009 (IARNA-URL, 2009) presentó un análisis sobre la economía física para Guatemala, donde se mostró la presión que la economía nacional ejerce sobre el ambiente, la cual se expresa en términos de la extracción de materiales, el daño colateral producido por esta acción (por ejemplo, erosión en agricultura) y en la generación potencial de desechos. Se reconoce que el uso de materiales en los sistemas sociales es una de las principales causas del cambio ambiental. En el presente documento se presenta una ampliación del estudio anterior al considerar a los cinco países de la región centroamericana.

La metodología utilizada fue la contabilidad del flujo de materiales (MFA, por sus siglas en inglés), también denominada *metabolismo social* (Fischer-Kowalski, 1998; Daniels y Moore, 2002), la cual es una forma práctica de medir las extracciones de materiales del medio natural, su acumulación o uso en los sistemas socio-económicos y su disposición final en el ambiente.

El metabolismo social ha tenido una larga trayectoria intelectual (Fischer-Kowalski, 1998), teniendo auge a finales de los años noventa con el análisis de Alemania, Austria, Estados Unidos, Holanda y Japón (Mattews *et al.*, 2000). Un parte aguas importante fue la armonización de indicadores y procedimientos realizado por la Unión Europea (Eurostat, 2001), lo que favoreció el análisis entre países y a lo interno de la región europea (Weisz *et al.*, 2006). En América Latina se han presentado estudios para Chile, Colombia, México, Perú y Ecuador (Giljum, 2004; Vallejo, Pérez & Martínez-Alier, 2011; González-Martínez y Schandl, 2008; Russi *et al.*, 2008), y recientemente el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presentó un estudio mundial con una serie histórica del periodo 1900-2000 (PNUMA, 2011; Krausmann *et al.*, 2009).

Se presenta la perspectiva física de las economías centroamericanas (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) para el período 1994-2008. Durante estos 15 años, los gobiernos de la región afianzaron las políticas económicas de ajuste estructural y apertura comercial –cuyo objetivo era la estabilización macroeconómica y crecimiento–, lo que trajo diversos cambios a lo interno de los países. Los impactos económicos y sociales de dichas políticas son debatibles, sobre todo por sus bajos resultados en cuanto a la disminución de la pobreza.

El análisis presentado aborda el impacto del actual modelo de crecimiento económico sobre los recursos naturales y el ambiente en la región centroamericana. Con ello, se persigue delimitar diferencias en el uso de recursos, identificar patrones comunes de desarrollo y proponer alternativas de política pública. Asimismo, se presenta una

reseña sobre la situación actual de la región centroamericana, y se explican los indicadores utilizados para analizar el metabolismo social de la región. Finalmente, se presentan los principales resultados y conclusiones.

2. Indicadores socioeconómicos y la integración centroamericana

La región centroamericana abarca un área de 423,930 km², y la habitaban en 2008 un total de 37.7 millones de personas (Cuadro 1). Los países con mayor densidad poblacional son El Salvador y Guatemala, mientras que Nicaragua cuenta con la menor densidad. En la región, más del 50% de la población vive en zonas urbanas, siendo Honduras y Guatemala los países con mayor población rural (52% y 50%, respectivamente) (Programa Estado de la Región, 2009). En 2006, el 52% de la población centroamericana vivía en pobreza (equivalente a 19.2 millones de personas), con diferencias significativas entre países: el 23% de la población era pobre en Costa Rica, el 33% en El Salvador, el 41% en Nicaragua, el 51% en Guatemala y el 68% en Honduras (Programa Estado de la Región, 2009). El Índice de Desarrollo Humano (IDH) presenta una tendencia similar a los datos de pobreza, con Costa Rica a la cabeza, seguida de El Salvador y Honduras, siendo Guatemala y Nicaragua los más rezagados (PNUD, 2010).

Cuadro 1
Indicadores sociales y económicos de Centroamérica. Año 2008.

País	Población	Área	PIB	Densidad poblacional	PIB per cápita
		(km ²)	(millones US\$)	(persona/km ²)	(US\$/cápita)
Costa Rica	4,514,274	51,100	29,838	88	6,610
El Salvador	6,138,135	20,749	21,431	296	3,491
Guatemala	13,677,815	108,889	39,002	126	2,851
Honduras	7,639,327	112,492	13,884	68	1,818
Nicaragua	5,785,846	130,700	6,257	44	1,081
Centro América	37,755,396	423,930	110,412	89	2,924

Fuente: CEPAL (2011) y SECMCA (2011).

En 2008, el PIB regional ascendió a US\$ 110,412 millones, lo que representa un promedio de US\$ 2,924/cápita. Costa Rica es el país de mayor ingreso y Nicaragua el de menor; la diferencia entre ambos es de más de US\$ 5,500/cápita. Durante la última década del siglo veinte, las cinco naciones de la región promovieron medidas de ajuste estructural y apertura comercial, con el objetivo de impulsar el crecimiento económico a través del fomento de las exportaciones. Dichas medidas lograron que la región pasara de exportar US\$ 5,555 en 1994, a US\$ 21,904 en 2008. Las importaciones, sin embargo, crecieron a un ritmo mayor, al pasar de US\$10,247 millones en 1994, a US\$ 48,946 millones en 2008 (SIECA, 2011).

Centroamérica comparte un pasado político común. En la historia reciente, El Salvador, Nicaragua y Guatemala vivieron cruentas guerras civiles, cuyos detonantes principales fueron las diferencias sociales y los grandes niveles de pobreza. Guatemala fue el último país en concluir el conflicto armado en 1996, con lo cual se inició la consolidación de los procesos democráticos y de paz en la región.

Desde 1960, se impulsó la integración regional en Centroamérica, la cual ha tenido diferentes grados de avance. De 1960 a 1990, se concentró en mecanismos económicos, tales como aranceles comunes externos y libre comercio en la región (con una marcada orientación hacia la substitución de importaciones) (Programa Estado de la Región, 2009).

Un renovado impulso a la integración regional se dio con el Protocolo de Tegucigalpa (1991), con el cual se creó el Sistema de Integración Centroamericano (SICA), cuyo objetivo es dar coherencia y coordinación a las diferentes instituciones de la integración (más de cincuenta entidades) (Programa Estado de la Región, 2009). El SICA está formado por los cinco países firmantes del Tratado General (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), más Belice, Panamá y República Dominicana, esta última en calidad de Estado Asociado.

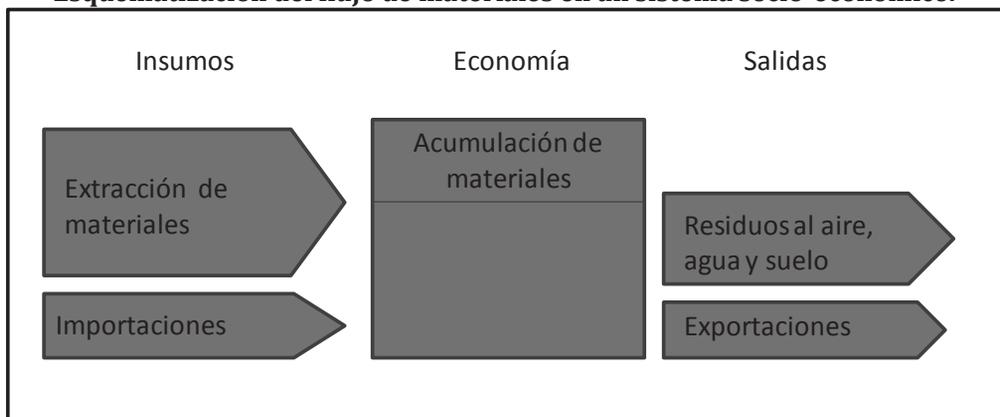
El SICA ha logrado avances importantes en el plano económico, por ejemplo, la integración aduanera, el arancel externo común y la negociación conjunta de tratados de libre comercio (por ejemplo con Estados Unidos y la Unión Europea). También se han creado o fortalecido instancias políticas, tales como el Parlamento Centroamericano y la Corte Centroamericana de Justicia. Centroamérica ha actuado conjuntamente en asuntos de seguridad, por ejemplo, en iniciativas para el control de narcotráfico y de pandillas juveniles (Programa Estado de la Región, 2009). También existen instancias regionales sobre medio ambiente y recursos naturales, donde se han impulsado mecanismos como el Corredor Biológico Mesoamericano (CCAD, 2005).

Los cinco países centroamericanos representan el 3% del PIB de América Latina y El Caribe (similar al PIB de Perú) (CEPAL, 2011), pero contribuyen con el 15% de las importaciones estadounidenses provenientes de América Latina (sin incluir México) (USCB, 2011). Dado que la integración centroamericana sucede en los planos económicos, políticos y sociales, se justifica el análisis de la relación economía y ambiente a nivel regional.

2.1 Indicadores del metabolismo socioeconómico

El metabolismo socioeconómico analiza los flujos de materiales entre la economía y el ambiente (Figura 1). Las naciones o territorios extraen bienes naturales (biomasa, minerales, combustibles fósiles) e importan materias primas o productos terminados. Estos materiales entran a la economía para ser transformados en procesos productivos y cumplir con tres fines: i) ser consumidos domésticamente para uso final propio y como insumos para la producción, ii) formar capital en la economía, o iii) ser exportados a otras naciones. Una vez la materia se ha utilizado, se desecha al ambiente, ya sea al aire, al agua o al suelo. En la teoría económica convencional, este tipo de flujos generan bienestar en la sociedad.

Figura 1
Esquematación del flujo de materiales en un sistema socio-económico.



Fuente: Elaboración propia con base en Eurostat (2001).

La MFA permite registrar los flujos mostrados en la Figura 1, siendo una herramienta para compilar de manera consistente todos los insumos de materia que entran a la economía, la acumulación de materiales en el sistema económico y los flujos que van a otras economías o que regresan al ambiente (Weisz *et al.*, 2006; Eurostat, 2001). Al igual que la contabilidad nacional, la MFA genera indicadores agregados, que implican la suma de diferentes categorías de materiales. Los indicadores que se utilizan en este documento se basan en Eurostat (2001) y son los siguientes:

- *Extracción doméstica de materiales (EDM)*: Es la extracción anual de materia prima (excepto agua y aire) proveniente del territorio nacional.
- *Insumos directos de materiales (IDM)*: Se refiere a la extracción doméstica más las importaciones de materiales.
- *Consumo doméstico de materiales (CDM)*: Se calcula como la extracción doméstica de materiales (EDM) más las importaciones físicas (IF), menos las exportaciones físicas (EF). Este indicador representa el nivel potencial de generación de desechos de un país (Weisz *et al.*, 2006).
- *Balanza comercial física (BCF)*: Se calcula restándole a las importaciones físicas (IF), las exportaciones físicas (EF). Difiere de la balanza comercial monetaria (exportaciones menos importaciones), pues en la economía física los flujos van en sentido contrario al movimiento del dinero (por ejemplo, se importan materiales y se exporta dinero).
- *Indicadores de eficiencia*: Se analiza la generación de crecimiento económico a partir del uso de materiales, expresado en función del PIB (PIB/EDM y PIB/CDM). Este indicador mide el grado de “desacoplo” de la economía, es decir, poder lograr crecimiento económico con menor cantidad de materiales. Este concepto está relacionado con el de la desmaterialización, que se define como la reducción en la cantidad de recursos (medidos en unidades físicas) que son utilizados por la economía.

El cálculo del IDM, CDM y BCF para Centroamérica se estimó excluyendo las importaciones intrarregionales, considerando a la región como un territorio (Eurostat, 2001). La estimación de los indicadores implicó la clasificación de los materiales que se utilizan en las economías centroamericanas, tanto de las extracciones como de la BCF. Para poder hacer comparaciones con otros países, se tomó la clasificación propuesta en Weisz *et al.* (2006) y Eurostat (2001), la cual se expone en el Cuadro 2.

Cuadro 2
Clasificación de flujos de materiales

Categoría de materiales	Subcategoría	Breve explicación
Biomasa	Alimentos	Toda la biomasa cultivada y los productos alimenticios del comercio.
	Animales	Animales vivos capturados (principalmente pesca), así como todos los animales de ganadería y productos animales (incluyendo peces) provenientes del comercio.
	Forrajes	Toda la biomasa proveniente de pastos con fines de producción pecuaria.
	Madera	Madera cosechada y productos de comercio hechos con madera, incluso papel.
	Otra biomasa	Fibras y manufacturas cuya constitución es biomasa.
Combustibles fósiles	Carbón	Todos los tipos de carbón.
	Gas natural	Todos los tipos de gas natural.
	Petróleo	Petróleo.
	Otros fósiles	Turba y productos manufacturados predominantes de combustibles fósiles.
Minerales industriales	Metálicos	Todos los metales y productos que predominantemente contengan metales.
	No metálicos	Todos los minerales no metálicos, predominantemente para procesos industriales.
Minerales para la construcción	Minerales para la construcción	Todos los materiales usados en construcción (en este documento, principalmente calizas, piedras y arenas).

Fuente: Adaptado de Weisz *et al.*, 2006.

La información para la estimación de los indicadores provino principalmente de las siguientes fuentes:

- a) Extracción de materiales de biomasa: CEPAL (2010);
- b) Extracción de minerales: USGS (2011) (diversos años);
- c) Extracción de combustibles fósiles: IARNA-URL, 2009 (Cuentas verdes, Cuenta integrada del subsuelo);

- d) Materiales de construcción: metodología propuesta en Krausmann *et al.*, (2009), la cual consiste en estimar la extracción de piedra caliza, arenas y piedras a partir de la producción y consumo nacional de cemento;
- e) Comercio internacional: SIECA (2011); y
- f) Datos macroeconómicos: SECMCA (2011).

2.2 Metabolismo socioeconómico de Centroamérica

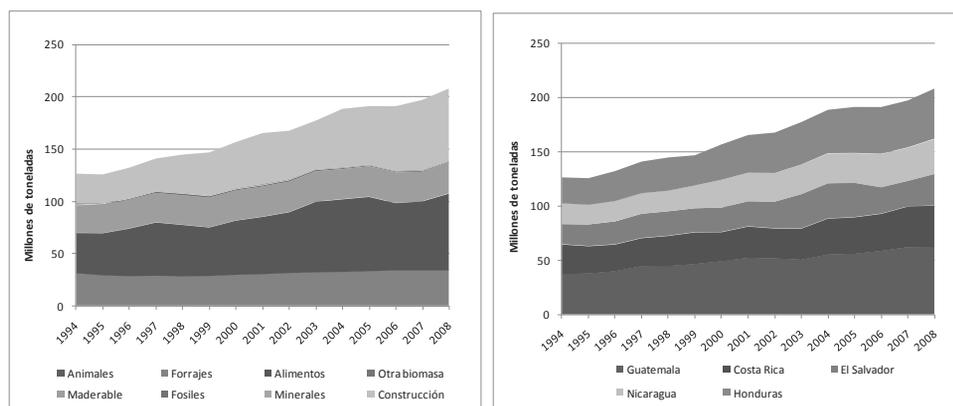
2.2.1 Extracciones domésticas de materiales (EDM)

Centroamérica extrajo de la naturaleza un total de 207.7 millones de toneladas de materiales en 2008 (Figura 2a), mientras que en 1994 se extrajeron 126.4 millones de toneladas. Ello significó un aumento del 64% de las EDM en el período 1994-2008.

En 2008, la biomasa representó el 66% de las extracciones, los materiales de construcción sumaron un 33%, y los combustibles fósiles y los minerales representaron el 1% de las extracciones regionales.

En la estructura por países (Figura 2b), las EDM de Guatemala son las más altas de la región, con el 30% de las extracciones de materiales en 2008, seguida de Honduras con el 22%, Costa Rica con el 18%, Nicaragua con el 16% y El Salvador con el 14%. Los países presentan crecimientos anuales en la extracción de materiales de 2% en Costa Rica, 3% en El Salvador, 4% en Guatemala y Nicaragua, y el 5% en Honduras. Este último país casi duplicó la extracción anual durante el período analizado, al pasar de 23.7 millones de toneladas a más de 45.8 millones en 2008.

Figura 2
Composición de las extracciones domésticas de materiales (EDM) en Centro América. Período 1994 - 2008. Según: a) Materiales y b) Países.



Fuente: Elaboración propia.

Las extracciones de *biomasa* en la región presentaron una tasa de crecimiento del 43%, pasando de 95.8 millones de toneladas en 1994, a 136.8 millones en 2008. Los materiales más extraídos son los alimentos, forrajes y bienes maderables.

Guatemala es el único país de la región que extrae *combustibles fósiles* (petróleo y gas natural). Presentó una tasa decreciente en los últimos 10 años, llegando a extraerse un total de 785,414 toneladas de petróleo y 322 toneladas de gas natural en 2008.

Las EDM de *minerales industriales* en la región se han mantenido casi sin cambios, en alrededor de las 700,000 toneladas, donde los principales productos son: sal común, minerales industriales (como diatomita, fosfatos y otros no metálicos), mármol y feldespato. Las extracciones de minerales no metálicos en la región son variables (algunos años se extraen y se dejan de producir al siguiente).

Los minerales metálicos por su parte, presentan la tasa de crecimiento más alta (1,104% en el período de 15 años; correspondiente al 19% anual), pues se pasó de 26,551 toneladas en 1994, a 319,727 toneladas en 2008. Los principales metales que se extrajeron en 2008 fueron: oro, plata, magnesita y zinc; este último representó el mayor porcentaje en términos de peso.

La extracción de *minerales para construcción* pasó de 27.9 millones de toneladas en 1994, a 69.3 millones de toneladas en 2008, lo que significó un aumento del 140% durante el período analizado y una tasa de crecimiento del 7% anual. Los principales materiales considerados en este rubro fueron: calizas, piedras y arenas.

La estructura de las extracciones en cualquier lugar denota la riqueza de su patrimonio natural. Es decir, cada país y región extrae los recursos naturales de los que tiene una relativa abundancia. Por ejemplo, el 70% de las extracciones chilenas es cobre, el 20% de las extracciones mexicanas es petróleo y el 60% de las extracciones de Perú son minerales metálicos (Russi *et al.*, 2008). Las economías centroamericanas están basadas en la agricultura, ganadería y bosques, principalmente; por lo que es evidente que la sostenibilidad regional debe centrarse en el buen manejo de los recursos suelo, agua, bosque y biodiversidad.

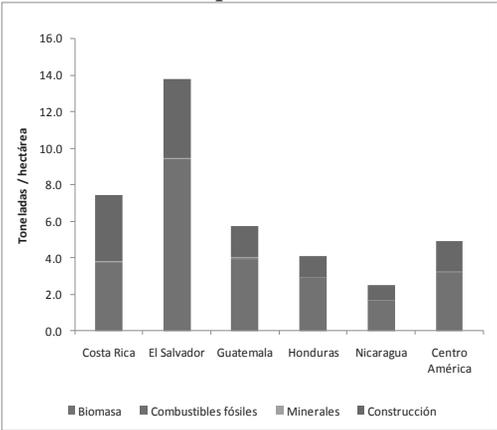
Para poder analizar la presión que se ejerce sobre el medio ambiente, las extracciones domésticas se expresan por unidad de superficie. La Figura 3 muestra que El Salvador es el país de la región que más extracciones realiza por unidad de superficie, llegando a las 13.8 toneladas/hectárea; le sigue Costa Rica con 7.5, Guatemala con 5.7, Honduras con 4.1 y Nicaragua con 2.5; la región como territorio extrae 4.9. Todas las tasas de los países centroamericanos (excepto Nicaragua) son superiores a la media mundial de 3.6 t/ha y son superiores incluso a la media sudamericana de 2.4 (Schandl & Eisenmenger, 2006). Esto denota que Centroamérica está presionando al ambiente

por el lado de la extracción de recursos, ubicándose en niveles altos de extracción por unidad de superficie.

El Perfil Ambiental 2008/2009 (IARNA-URL, 2009) mostró que existe una relación positiva entre la densidad poblacional y las extracciones cuando se miden en términos de superficie, pues los países más densamente poblados tienden a presionar el ambiente a través de las extracciones. Sin embargo, se debe ser cuidadoso y no caer en la trampa de sugerir estrategias de control de natalidad como alternativas de sostenibilidad ambiental. En efecto, existen países que tienen tasas de población mayor a la salvadoreña y que logran crecimiento económico (por ejemplo Holanda y Japón).

Uno de los argumentos centrales del metabolismo socioeconómico es lograr mayores tasas de bienestar social, al mismo tiempo que se desliga la extracción de materiales del crecimiento económico. A esto se la ha llamado “desacoplo” de la economía del ambiente. Centroamérica, al tener crecientes tasas de población y altas tasas de extracción de materiales por hectárea, debe construir una estrategia para agregar valor a las extracciones nacionales, con la finalidad de aumentar el bienestar que se genera por tonelada de recursos naturales extraída. Dado que las ventajas regionales se encuentran en la agricultura, la ganadería y los bosques, Centroamérica debe buscar mayores eficiencias en sus extracciones de biomasa, al mismo tiempo que aprovechar los servicios ambientales generados por el sector forestal.

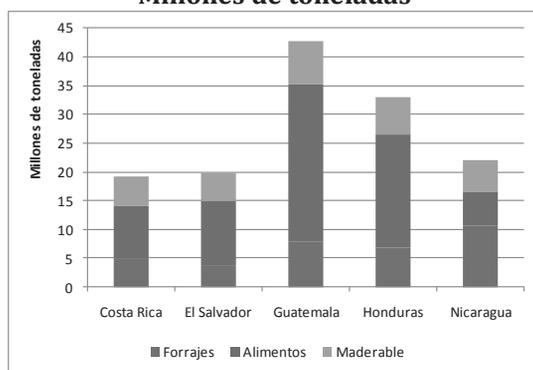
Figura 3
Nivel y composición de la Extracción Doméstica de Materiales (EDM), por unidad de superficie. Año 2008



Fuente: Elaboración propia.

¿Cuáles han sido los efectos sobre las extracciones de la apertura comercial en Centroamérica? Esto se puede analizar al estudiar con mayor detalle la estructura de las extracciones de biomasa por país (Figura 4). En 2008, Costa Rica extrajo un 50% de alimentos, y 25% de forrajes y productos maderables. Los alimentos que predominaron fueron el banano (30% de los alimentos), la piña (20%) y la caña de azúcar (36%); los tres siendo productos de exportación. Por su parte, El Salvador extrajo un 57% de alimentos, 24% de productos maderables y 19% de forrajes. Los principales productos fueron la caña de azúcar (73% del total de alimentos) y el maíz (12%).

Figura 4
Estructura de las extracciones de biomasa en Centroamérica. Año 2008.
Millones de toneladas



Fuente: Elaboración propia.

En Guatemala, el 64% de las extracciones de biomasa fueron alimentos, mientras que las extracciones de forrajes y madera contribuyeron con 18% cada uno. Los principales alimentos en Guatemala son: caña de azúcar (72% del total), banano (8%), maíz (5%) y hortalizas (3%). Los dos primeros productos son de exportación, mientras que el maíz es primordialmente para consumo interno.

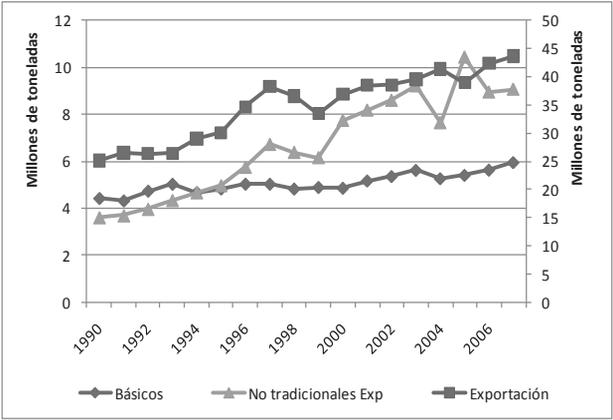
En Honduras, el 60% de las extracciones son alimentos, y los forrajes y maderables se reparten 20% cada uno. Los principales productos (en términos de volumen) son: caña de azúcar (65% del total de alimentos), palma africana (12%), banano (6%) y maíz (7%). Al igual que en los casos anteriores, los primeros tres productos son para exportación.

Finalmente, Nicaragua es el único país de Centroamérica donde el 50% de las extracciones son forrajes (para ganadería bovina), y los alimentos y maderables se reparten 25% cada uno. El ganado es uno de sus principales productos de exportación.

La Figura 5 muestra la evolución de los cultivos tradicionales de exportación (azúcar, banano, café), cultivos básicos (maíz, frijol, arroz y tubérculos) y cultivos no tradicionales de exportación (frutas, hortalizas, flores, oleaginosos), durante el periodo 1990-2007. Se puede apreciar que éstos últimos crecieron a una tasa del 150% durante el período analizado, mientras que los tradicionales de exportación crecieron un 74%. Los cultivos básicos, por su parte, aumentaron un 35% en todo el período.

A este nivel de detalle es evidente que las políticas de ajuste estructural han tenido como efecto en Centroamérica la especialización en productos relacionados con la agricultura de exportación. La producción de alimentos básicos parece estar relacionada con el crecimiento poblacional, ya que ha crecido a una tasa del 1.8% anual, mientras que la población lo ha hecho a una tasa del 2.1%.

Figura 5
Evolución de cultivos tradicionales de exportación, no tradicionales y cultivos básicos en Centroamérica. Millones de toneladas.



Fuente: Elaboración propia.

La tendencia creciente de los materiales para construcción pareciera estar relacionada con el crecimiento económico y con el comportamiento que ha tenido la población urbana de la región. En efecto, mientras que la población urbana ha crecido a una tasa del 1.2% anual, la rural ha decrecido en un 1.1%. En términos generales, la población urbana requiere de mayor infraestructura, lo cual genera mayores extracciones de materiales.

Otra tendencia relevante es el aumento de las extracciones de metales en la región (con tasas de crecimiento del 19% anual), las cuales se han dado a pesar de serios

conflictos sociales. Un ejemplo es el caso en litigio de El Dorado, en El Salvador, una extracción de oro concesionada a *Pacif Rim Mining Corp.*; o la lucha legal que ambientalistas están librando en el caso de *Infinito Gold Ltd.* en Crucitas, Costa Rica. Es relevante también el caso de *Goldcorp Inc.*, en San Marcos, Guatemala, quien, a pesar de una solicitud de cierre de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), continúa operando en el país.

El creciente interés por los metales centroamericanos, en lugar de ser una tendencia de especialización promovida por las políticas de ajuste estructural, parece ser más una tendencia provocada por el aumento de la demanda mundial de metales (por ejemplo, el crecimiento de China) y la crisis económica mundial, que han disparado los precios mundiales del oro. La demanda está alterando los mercados, por lo que se están buscando fuentes no convencionales (por ejemplo minería a cielo abierto) o fuera de los monopolios internacionales de materias primas.

Visto globalmente, las extracciones de metales no son fundamentales para promover el desarrollo en Centroamérica (representan el 0.2% de las extracciones totales de materiales). Sin embargo, la minería a cielo abierto (que se está promoviendo en la región para la extracción de oro), es de las actividades más contaminantes del medio ambiente. La región centroamericana debe sopesar la sostenibilidad de la producción de biomasa antes que la extracción de minerales, lo cual implica protección de los recursos vinculados al suelo, bosque y biodiversidad.

2.3 Consumo doméstico de materiales (CDM)

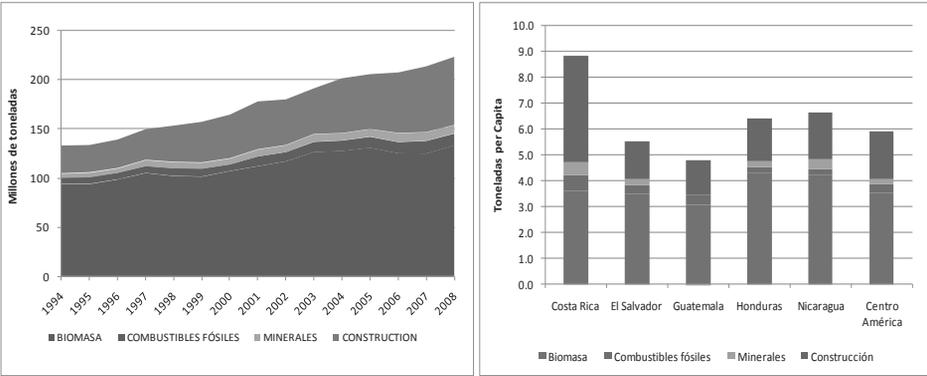
Una segunda visión de la economía física de Centroamérica lo proporciona el CDM, el cual se construye al sumar las EDM con las importaciones, restándole las exportaciones físicas. Este indicador muestra el nivel de materiales que se consumen en la economía y constituye, al mismo tiempo, un indicador de la generación potencial de desechos.

La Figura 6a muestra el CDM para Centroamérica, señalando que la región pasó de un consumo de 134.2 millones de toneladas en 1994, a 223.5 millones de toneladas en 2008. Al igual que en las extracciones de recursos naturales, sigue predominando el consumo de biomasa y materiales de construcción, pero ahora es visible el consumo de combustibles fósiles y minerales, los cuales provienen principalmente de las importaciones. Al ser mayor el CDM que el EDM, se denota que Centroamérica es un importador neto de materiales, algo que no sucede en otros países de la región latinoamericana. Por ejemplo, Colombia extrajo en 2007 un total de 392 millones de toneladas de materiales y consumió (CDM) 317 millones de toneladas (Vallejo *et al.* 2011). Ecuador es otro país exportador neto de materiales, donde su consumo representa el 85% de las extracciones (Russi *et al.* 2008)

La comparación entre países se realiza en términos de CDM per cápita (Figura 6b), donde Costa Rica tiene un CDM de 8.9 ton/cápita, le sigue Nicaragua con 6.6, Honduras con 6.4, El Salvador con 5.5 y Guatemala con 4.8. El CDM per cápita de biomasa es similar para los cinco países, así también el de minerales y combustibles fósiles. Costa Rica es el único país de la región que presenta un mayor consumo de materiales para construcción (4.1 ton/cápita en Costa Rica y 1.8 en Centroamérica). Sobresale también que Guatemala tiene un consumo de metales negativo, debido a tasas muy altas de exportación de productos de hierro. Esto sugiere que el país ha estado descapitalizándose el consumo de este metal.

El CDM per cápita mide la cantidad de materiales que entran a la economía, pero no necesariamente mide la riqueza de los países. Tal como expresan Weisz *et al.* (2006), es posible que los países alcancen niveles similares de desarrollo con diferentes consumos de materiales. En primera instancia, por ejemplo, Steinberger, Krausmann & Eisenmenger (2010) mostraron que el consumo de biomasa per cápita no está relacionado con el crecimiento económico, sino con los niveles de población. Por ello, no es de extrañar que el CDM de biomasa en Europa sea de 4.0 ton/cápita, mientras que en Centroamérica es de 3.5.

Figura 6
Consumo doméstico de materiales (CDM) en Centro América según: a)
Composición (millones de toneladas) y b) Estructura per cápita por país*.
Año 2008



* / La estimación para Centroamérica se realizó excluyendo el comercio intrarregional (no representa un promedio o suma).

Fuente: Elaboración propia.

Al analizar con mayor detalle el CDM per cápita, ciertas diferencias son evidentes. Existe una mayor correlación entre la industrialización y el consumo per cápita de minerales (metálicos, industriales y de construcción) y de combustibles fósiles

(Steinberger, Krausmann & Eisenmenger, 2010). Es por ello que las principales diferencias de Centroamérica con otros países latinoamericanos y europeos son notorias en el consumo de minerales y combustibles fósiles per cápita. Por ejemplo, Centroamérica tiene un CDM de 0.54 ton/cápita de minerales y combustibles; mientras que México, que es un país más industrializado, presenta un CDM 2.4 (González-Martínez & Schandl, 2008), Colombia de 1.2 (Vallejo *et al.* 2011) y el promedio europeo es de 5.0 (Weisz *et al.* 2006).

Existen dos consideraciones que se derivan del análisis del CDM per cápita centroamericano. En primer lugar, debe reconocerse que un mayor crecimiento económico en la región podrá alcanzarse a través de dos vías: mayor consumo de materiales; o bien, especialización y mayor valor agregado. Lo primero puede suplirse a través del aumento de las extracciones domésticas o de las importaciones. Sin embargo, como se ha mostrado anteriormente, la región centroamericana se encuentra en límites bastantes altos de extracción de materiales y, como se verá posteriormente, la balanza comercial es deficitaria desde hace varios años. Por lo tanto, todo apunta a que deben hallarse formas de desacoplar el crecimiento económico de la extracción de materiales, buscando mayor eficiencia en su uso.

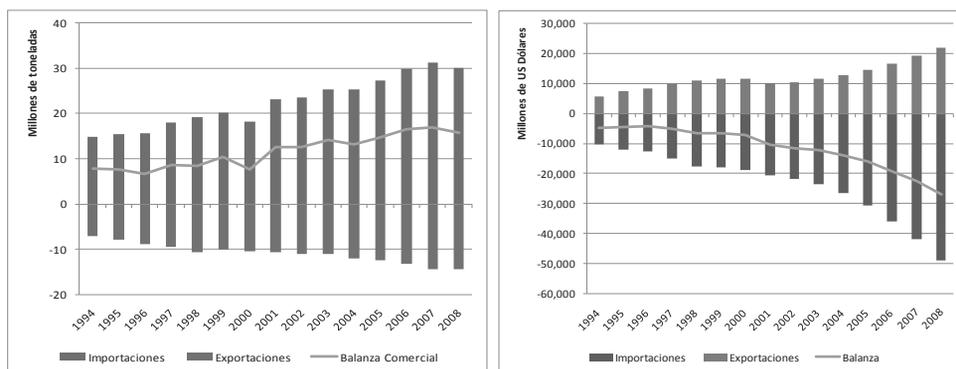
La segunda consideración importante es que la tendencia al alza del CDM en la región tiene un impacto directo en la generación de desechos. La región consume anualmente más de 223 millones de toneladas de materiales, los cuales, luego de generar bienestar, son desechados nuevamente al ambiente. Esto debe ser una alerta respecto al manejo de residuos en la región en dos vías: i) evitar saturar el nivel máximo de absorción que tiene el ambiente, y ii) contemplar la reutilización y reciclaje como alternativas para la provisión de materiales para la economía.

3. Balanza física comercial

La Figura 7 muestra la balanza física regional, señalando que Centroamérica es importadora neta de materiales, pues la región importó (en términos netos) un total de 15.7 millones de toneladas en el 2008. La misma tendencia se observa al analizar la balanza monetaria (Figura 7b), pues se importó (en términos netos) un total de US \$ 16.9 millones en 2008.⁶

⁶ Se debe recordar que la balanza física se expresa como importaciones menos exportaciones, mientras que la balanza comercial es la resta de las importaciones a las exportaciones. Esto se debe a que los materiales van en sentido contrario al dinero (se exporta café, pero se importa dinero).

Figura 7
Balanza Comercial de Centro América, según: a) términos físicos y b) monetarios. Periodo 1994–2008



Fuente: Elaboración propia.

El creciente déficit de la balanza comercial centroamericana contrasta con otros países latinoamericanos, en donde las políticas de ajuste tuvieron como resultado la especialización y el aumento de exportaciones. En Chile y en México, por ejemplo, el neoliberalismo fomentó la industria manufacturera, por lo que estos países transitan de ser economías basadas en la extracción de recursos naturales, hacia economías industrializadas. A pesar de su desarrollo industrial, sin embargo, Chile y México son exportadores netos de materiales. En otros países como Colombia, Ecuador y Perú, las políticas neoliberales lograron aumentar las extracciones de combustibles fósiles y de biomasa, por lo que Russi *et al.* (2008) y Vallejo *et al.* (2011) los ubican como economías netamente extractivistas.

Al contrario de lo que sucede en América Latina, los países europeos son importadores netos de materiales, ya que sus exportaciones son de alto valor, por un influjo neto positivo de divisas (por ejemplo, por altas tasas de inversión extranjera y turismo), y porque su Producto Neto Nacional es mayor que el PIB (esto es, divisas generadas por empresas nacionales de ultramar).

Centroamérica no posee exportaciones de alto valor (predomina la biomasa, principalmente agricultura, ganadería y forestal), tampoco posee empresas en ultramar. Lo que explica la balanza comercial deficitaria (en términos físicos y monetarios) es la afluencia de divisas que la región recibe por concepto de remesas. En 2008, la región recibió por este concepto más de US \$12,000 millones, lo que representó el 11% del PIB regional. Por país, las remesas en Honduras representan el 20% del PIB, en El Salvador el 17%, en Nicaragua el 13% y en Guatemala 11%; sólo en

Costa Rica las remesas rondan el 1% (SECMCA, 2011). Es significativo también que las remesas en 2008 fueron 240% superiores que la inversión extranjera directa, y llegaron al 39% del valor de las exportaciones regionales.⁷

El Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA, 2011) menciona que los tres pilares del financiamiento de las brechas negativas de la cuenta corriente de la región centroamericana son la comercialización externa de bienes y servicios, el turismo y las remesas familiares.

Es evidente que las políticas neoliberales en Centroamérica no han logrado crear empleos ni especialización económica, dejando como única alternativa para la población el migrar, principalmente, hacia los Estados Unidos, al menos para los países del CA4. Basar el desarrollo económico en la migración y las remesas no es sostenible en el largo plazo.

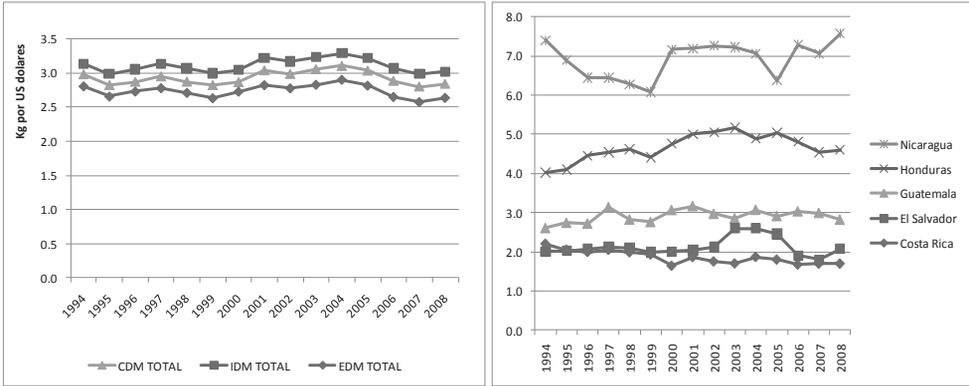
4. Intensidad en el uso de materiales

La intensidad en el uso de materiales mide la cantidad de materia que las economías nacionales requieren para producir una unidad monetaria de valor agregado. La Figura 8a muestra el indicador agregado para Centroamérica, donde se aprecia una tendencia estancada de aproximadamente 3 kg por cada dólar que se produce de PIB.

Existen diferencias significativas al analizar los datos por país (Figura 8b). Costa Rica es la nación que menos materiales requiere para producir crecimiento económico (1.7 kg/US\$), y es el único que presenta una tendencia de desacoplo. El Salvador ronda los 2 kg/US\$ y Guatemala se ubica en los 3 kg/US\$, ambos países tienen tendencias estancadas. Honduras ha perdido eficiencia, al pasar de 4.0 kg/US\$ en 1994, a 4.6 en 2008. Nicaragua es el país que más materiales requiere para generar crecimiento económico, presentando una tendencia errática, con períodos donde se gana eficiencia (1994-1999), pero con una tendencia general ubicada en los 7.5 kg/US\$.

⁷ Estimaciones propias basadas en SECMCA (2011).

Figura 8
Intensidad en el uso de materiales (kg por US\$), para: a) Centroamérica
y b) CDM/dólar por país. Periodo 1994-2008



Fuente: Elaboración propia.

5. Conclusiones e implicaciones de política

Centroamérica se ubica en un territorio de 423,930 km² y cuenta con una población de 37.7 millones. Aunque la región representa el 3% del PIB latinoamericano, contribuye con el 15% de las exportaciones regionales a los Estados Unidos (sin incluir México).

El análisis del metabolismo socioeconómico de Centroamérica muestra que la región extrae principalmente biomasa (agricultura, pastos, maderables) y minerales para construcción (calizas, piedras y arenas). Los patrones de extracción de materiales muestran la abundancia relativa de recursos naturales. La sostenibilidad de la relación economía-ambiente, por tanto, se centra en el manejo adecuado de los recursos bosque, suelo, biodiversidad y agua.

Las políticas económicas impulsadas a partir de la década de los años noventa (ajuste estructural y apertura comercial) han promovido la especialización regional hacia la extracción de productos agrícolas de exportación. La especialización es un resultado deseable de las políticas neoliberales, pues se argumenta que las economías deben producir en donde se tengan ventajas comparativas.

Sin embargo, Centroamérica tiene niveles altos de extracción de recursos naturales por unidad de superficie: mientras que la media latinoamericana es de 2.4 t/ha, Centroamérica extrae 4.9. Para seguir creciendo económicamente, la región requiere

del impulso de alternativas que reemplacen la extracción de recursos naturales.⁸ Desafortunadamente, no se vislumbra el tránsito hacia dicho modelo, pues los niveles de eficiencia en el consumo de materiales se encuentran estancados en 3.0 t/US\$.

El modelo de crecimiento actual ha promovido negativamente la migración, tanto interna (campo-ciudad), como externa (sur-norte). Las remesas son uno de los pilares que mantienen los consumos de materiales y el déficit de la balanza comercial. Este patrón de consumo es vulnerable, por lo que la sostenibilidad debe buscarse a través de mejorar el empleo local, así como la construcción de modelos sociales equitativos.

El mayor consumo de materiales (ya sea por crecimiento de la población o por incremento de ingreso real) implica más generación de desechos, los cuales se vierten al ambiente nuevamente. En quince años, la región pasó de un consumo de 134 millones de toneladas a uno de 224 millones. Un ajuste en los patrones de consumo y el manejo de desechos debe ser una prioridad regional para evitar presionar la débil estructura ambiental. Bajo este modelo, los desechos pueden también convertirse en una fuente de materiales para alimentar los procesos económicos.

El análisis de la economía física muestra que la región debe buscar mecanismos de agregación de valor y mayor eficiencia. Indudablemente, los avances tecnológicos y la investigación científica pueden contribuir en este sentido, pero también debe reconocerse que los servicios ambientales son una opción viable. Dado que la riqueza natural se encuentra en el bosque y su biodiversidad, Centroamérica tiene la opción de aprovechar los servicios ambientales que estos generan, evitando entrar en los derroteros del crecimiento económico a expensas del consumo de materiales. Además de madera y productos no maderables, los bosques generan una serie de servicios que proporcionan valor a la sociedad. De los servicios más estudiados se encuentra la belleza escénica (vinculada con el turismo), la captura de CO₂, la protección del suelo y la producción de agua. Estos servicios están estrechamente relacionados con las ventajas comparativas de la región.

Los países industrializados basan su crecimiento económico en el consumo de materiales no renovables (minerales y combustibles fósiles), por lo que están haciendo esfuerzos para desacoplar sus economías de la extracción de materiales, o bien, fundamentándose en recursos renovables. Centroamérica, por su riqueza natural, ya se fundamenta en recursos naturales renovables y posee una riqueza amplia de servicios ambientales. Sin embargo, su extracción se realiza como si se tratase de recursos no renovables, lo cual impacta negativamente en la sostenibilidad

⁸ También se requiere del impulso de sociedades más justas y equitativas, aspecto fundamental para la sostenibilidad de los sistemas socioecológicos centroamericanos.

ambiental de la región. Por tanto, se deben unir esfuerzos para transitar hacia economías verdes, basadas en *servicios ambientales*.

6. Referencias bibliográficas

BANGUAT y IARNA-URL (Banco de Guatemala e Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar) (2009). *Cuenta integrada de recursos del subsuelo. Resultados y análisis* (serie coediciones 36). Guatemala: Autor.

CCAD (Consejo Centroamericano de Ambiente y Desarrollo). (2005). Programa estratégico regional para la conectividad. Programa del Corredor Biológico Mesoamericano. Nicaragua: Autor.

CEPAL (Comisión Económica de Naciones Unidas para América Latina). (2011). *CEPALSTAT. Estadísticas Económicas de América Latina y El Caribe*. Consultado durante marzo-junio 2011, en: <http://www.eclac.org/estadisticas/>.

CEPAL (Comisión Económica de Naciones Unidas para América Latina, subsección México). (2010). *Sistema de Información Agropecuaria (SIAGRO), Subregión Norte de América Latina y el Caribe*. Consultado durante septiembre-diciembre 2009 y enero-junio 2010, en: <http://www.eclac.org/mexico/>.

Daniels, P. y Moore, S. (2002). Approaches for quantifying the metabolism of physical economies. Part I: Methodological overview. *Journal of Industrial Ecology* 5 (4): 69-93.

Eurostat (Statistical Office of the European Communities). (2001). Economy-wide material flow accounts and derived indicators. A methodological guide. Luxemburg: Eurostat, European Commission, Office for Official Publications of the European Communities.

Fischer-Kowalski, M. (1998). Society's metabolism. The intellectual history of materials flow analysis, Part I, 1860-1970. *Journal of Industrial Ecology* 2(1): 61-78.

Giljum, S. (2004). Trade, materials flows, and economic development in the South. The example of Chile. *Journal of Industrial Ecology* 8(1-2): 241-261.

González-Martínez, A. & Schandl, H. (2008). The biophysical perspective of a middle income economy: material flows in Mexico. *Ecological Economics* 68(1-2): 317-327.

IARNA-URL (Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar). (2009). *Perfil ambiental de Guatemala 2008/2009: las señales ambientales críticas y su relación con el desarrollo*. Guatemala: Autor.

Krausmann, F., Gingricha, S., Eisenmenger, N., Erba, K., Haberla, H. & Fischer-Kowalski, M. (2009). Growth in global materials use, GDP and population during the 20th century. *Ecological Economics* 68 (10): 2696-2705.

Matthews, E., Amann, C., Bringezu, S., Hüttler, W., Ottke, C., Rodenburg, E., Rogich, D., Schandl, H., Van Der Voet, E., Weisz, H. & Billings, H. (2000). *The weight of nations*. EE.UU.: World Resources Institute.

PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo). (2010). *Informe sobre desarrollo humano para América Central (IDHAC, 2009-2010): Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*. Autor, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Unión Europea y Sistema Integración Centroamericano (SICA).

PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente). (2011). *Decoupling natural resource use and environmental impacts from economic growth. A report of the Working Group on Decoupling to the International Resource Panel*. United Nations Environmental Program.

Programa Estado de la Región. (2009). *Informe Estado de la Región 2008*. Costa Rica: Autor.

Russi, D., Gonzalez-Martínez, A., Silva-Macher, J., Giljum, S., Martínez-Alier, J. & Vallejo, M.C. (2008). Material flows in Latin America. A comparative analysis of Chile, Ecuador, Mexico and Peru, 1980-2000. *Industrial Ecology* 12(5/6): 704-720.

Schandl, H. & Eisenmenger, N. (2006). Regional patterns in global resource extraction. *Journal of Industrial Ecology* 10(4): 133-147.

SECMCA (Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano). (2011). *Informe Económico Regional 2011*. Costa Rica: Autor.

SIECA (Secretaría de Integración Económica de Centroamérica). (2011). *Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica*. Consultado de junio-diciembre 2009, y marzo-junio 2011, en: <http://estadisticas.sieca.int/>.

Steinberger, J., Krausmann, F. & Eisenmenger, N. (2010). Global patterns of materials use: A socioeconomic and geophysical analysis. *Ecological Economics* 69(5): 1148-1158.

USCB (US Census Bureau). (2011). *U.S. Trade in Goods by Country*. Consultado en julio de 2011, en: <http://www.census.gov/foreign-trade/balance/>.

USGS (US Geological Survey). (2011). *Annual mineral yearbook*. US Department of the Interior. Consultado durante julio-diciembre 2009, y marzo-junio 2011, en: <http://minerals.usgs.gov/minerals/pubs/country/latin.html>.

Vallejo, M., Pérez Rincón, M. & Martínez-Alier, J. (2011). Metabolic profile of the Colombian economy from 1970 to 2007. *Journal of Industrial Ecology* 15(2): 245-267.

Weisz, H., Krausmann, F., Amann, C., Eisenmenger, N., Erb, K.H., Hubacek, K., & Fischer-Kowalski, M. (2006). The physical economy of the European Union: Cross-country

comparison and determinants of material consumption. *Ecological Economics* 58 (4): 676-698.

Capítulo IV

Extractivismo: una aproximación histórica y conceptual

Raúl Maas

*Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la
Universidad Rafael Landívar*

1. El concepto

Extractivismo es un anglicismo que tiene sus raíces en el verbo “extraer”. Según el Diccionario de la Lengua Española, extraer implica sacar, o poner “algo” fuera del lugar de donde estaba, por ejemplo: sacar agua de un pozo. Extraer es un término asociado al hecho de obtener uno de los componentes de un cuerpo, por acción de diversos medios, por ejemplo: bombear agua de mar para depositarla en estanques de poca profundidad cubiertos de plástico para que, una vez evaporada el agua por la acción de la energía solar, se pueda “cosechar” la sal que estaba diluida en el agua de mar.

De allí, que la “extracción” debe ser entendida como la remoción de los componentes de un cuerpo, sin considerar sus posibilidades de remplazo, siempre y cuando esto sea posible, tal como sucede con la madera que se extrae de los bosques, sin que exista autorización legal para hacerlo.

El término “extractivo”, al ser un derivado de la palabra extracción, se encuentre convencionalmente asociado a un uso implícitamente destructivo de ese algo utilizado, siendo este el caso del petróleo, ya que el ser humano no tiene posibilidades de fabricar petróleo, sólo de aprovecharlo.

Al considerar el desarrollo del ser humano, el extractivismo ha sido un elemento fundamental en la evolución de la sociedad. Esta es una actividad que forma parte del pasado cultural de la humanidad, ya que desde sus orígenes los humanos han necesitado “extraer” bienes generados por la naturaleza, para su sobrevivencia, especialmente cuando la cacería y la recolección de plantas contribuyeron a que nuestra especie pudiera salir de África para ocupar los demás continentes.

Así, el término “extractivismo” cubre una amplia gama de modos y estructuras que, tanto en el pasado como en la actualidad, han servido y sirven para obtener “bienestar” a partir del ambiente natural.

En la actualidad el extractivismo se considera el eje estratégico de las denominadas industrias extractivas, y por lo general se usa asociado a las acciones económicas que se apropian y explotan recursos naturales con fines comerciales.

Derivado a las dinámicas sociopolíticas que se han suscitado en la América del Sur en la primera década del siglo XXI, el extractivismo está siendo sometido a un riguroso análisis social, económico y, sobre todo, político. De esa cuenta Claudia Svampa (2011), ha planteado que el extractivismo se entiende al patrón de acumulación basado en la sobreexplotación de recursos naturales cada vez más escasos, en gran parte no renovables, así como en la expansión de las fronteras de explotación hacia

territorios antes considerados como “improductivos”. Por ende, no contempla sólo actividades tradicionalmente extractivas, como la minería y el petróleo, sino también otras como la industria forestal, los agronegocios, entre ellos la producción de biocombustibles, incluso proyectos de infraestructura, como las grandes represas hidroeléctricas, al servicio de dichas explotaciones.

Desde este punto de vista, el extractivismo adquiere una connotación controversial y socialmente negativa, porque se le atribuye a dicho término la característica de imposibilitar la consecución de un potencial desarrollo sostenible, un idealizado modelo de articulación sociedad-naturaleza a nivel planetario.

2. Las industrias extractivas

En el caso de las industrias extractivas, se considera pertinente señalar que según el Diccionario de la Lengua Española, el término industria hace referencia al conjunto de operaciones ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos. En otras palabras, la industria es el conjunto de procesos y actividades que tienen como finalidad transformar las materias primas en productos elaborados.

De esa cuenta, las industrias se clasifican de acuerdo a los productos que fabrican. Por ejemplo, la industria alimenticia se dedica a la elaboración de productos destinados a la alimentación, como el queso, los embutidos, las conservas, etc. Para su funcionamiento, la industria necesita materias primas y fuentes de energía para transformarlas. Al mismo tiempo es necesaria la creación de una red de transporte que facilite el traslado de los recursos naturales a las fábricas y la distribución de los productos ya elaborados.

Por esa razón, aquellas industrias que basan su actividad en la extracción de recursos naturales, ya sea renovables y/o no renovables, se denominan industrias extractivas. Ejemplos de este tipo son las industrias madereras, pesqueras, mineras y petroleras, entre otras. A partir de lo anterior, podemos señalar que las industrias extractivas son aquellas que se dedican a la explotación de recursos naturales especialmente los no renovables y los transforma de manera que sean utilizables para diversos procesos productivos y de consumo.

Las industrias extractivas desarrollan una actividad de especial importancia para las sociedades, ya que son las responsables de suministrar materias primas empleadas en la satisfacción de las necesidades de materia, energía y de otros tipos de bienes. Sin embargo, dada su naturaleza y sobretodo, las tecnologías que emplea, estas industrias

producen efectos nocivos en los lugares en donde se extraen los recursos, y también en los procesos de transformación y transporte de sus productos.

De un tiempo a la fecha, para tratar de responder a las lógicas del desarrollo sostenible, las industrias extractivas promueven en su accionar la incorporación de adecuadas prácticas medioambientales y de relacionamiento social a lo largo de todas las etapas del proceso extractivo, desde la exploración, explotación y extracción hasta la entrega de los productos acabados al consumidor, incluyendo la restauración de las zonas afectadas por dicha explotación. ¿Son estas acciones suficientes para contrarrestar los efectos de su actividad extractiva? La respuesta es no. En los párrafos siguientes se expondrán las razones que justifican esta respuesta.

3. Apuntes sobre la evolución del extractivismo y las industrias extractivas en Guatemala

Los recursos naturales, renovables y no renovables, han sido objeto de explotación permanente a partir de las primeras etapas de ocupación humana del territorio nacional. De hecho, las primeras culturas complejas se originaron en la zona costera del Pacífico guatemalteco, en donde “una conjunción extraordinaria de factores geográficos, ecológicos, antropológicos y culturales cimentó el surgimiento de la primera cultura agrícola del Nuevo Mundo” (Girard, 1976).

Se estima que en 1492, cuando arribaron los españoles a esta parte del mundo, en Mesoamérica habitaban tres millones de personas. Previo a tal encuentro, las dinámicas sociales giraban en torno a una especie de comunidad de aldea en la que se desconocía la propiedad privada de la tierra, ya que la producción se basaba en un usufructo temporal de la tierra. Los comunitarios tenían que pagar un tributo a la autoridad comunitaria, por lo general constituido por parte de la cosecha, de la caza y de la pesca, y además tenían que hacer prestaciones personales a través del aporte de jornales de trabajo en las tierras del señor, en la construcción de templos, etc. (Guerra, 1981).

Los intercambios entre los diferentes grupos sociales se daban a través del comercio, la guerra, el intercambio ceremonial y las alianzas matrimoniales y consistían en artículos como piezas de jade, objetos metálicos, plumas exóticas, telas de algodón, semillas de cacao y cerámica decorada (Carmack, 1994).

Posteriormente, y basado en la interpolación de los planteamientos de Acemoglu y Robinson, (2012), a partir de 1524, los españoles impusieron la encomienda y el repartimiento como fundamento para la explotación de las tierras y de los pueblos

americanos, instaurando un modelo económico institucional de carácter extractivista, es decir, un conjunto de reglas que gobernaron y gobiernan el comportamiento económico y político de la sociedad guatemalteca, en materia de uso y explotación de los recursos naturales y de las particulares relaciones socioeconómicas de esta sociedad.

“Centroamérica no fue una colonia minera importante y, salvo las explotaciones de oro y plata de Honduras y Nicaragua... se exportaba a la Madre Patria, productos agrícolas como la grana y el añil, cacao, maíz, caña de azúcar y otros” (Torres, 1989).

“De 1798 a 1802 se exportaron para Cádiz, por el Golfo de Honduras: 22,241 zurrone de añil de 214 libras, 1,347 botijas de bálsamo, 1,386 arrobas de zarzaparrilla, 391 cajones de tuza (hojas de maíz secas), 1,139 docenas de mechas de papelicho, 18 tercios de caoba, 532,158 pesos de cuatro reales de plata acuñada, 1,636 pesos de plata en pasta (Solórzano, 1963, citado por Guerra, 1981).

Con la llegada de la época independiente, los procesos productivos continuaron estando supeditados a las lógicas del modelo colonial, basada en el acaparamientos de tierras y del trabajo proveído por la mano de obra proveniente de los pueblos originarios. Así, el 27 enero 1825, la Asamblea Constituyente promueve la Ley de tierras, argumentando que una de las causas en el atraso de la agricultura radica en el corto número de propietarios de tierras, “la primera fuente de riqueza pública” (Guerra, 1981)

Con la Revolución Liberal de 1871, las innovaciones promovidas en el sector agrario-mercantil derivaron en un cambio sin retorno en la historia del país. Sin embargo, pese a la inicial política de diversificación agrícola (promoción del cultivo de arroz, tabaco, ganado, banano, trigo, zarzaparrilla, hule, cacao, zacatón), los elevados precios alcanzados por el café en el mercado mundial y los sistemas de trabajo que se implementaron para apuntalar este cultivo, derivaron en que el país cayera de nuevo en su arraigada dependencia de un solo producto de exportación. Esta vulnerabilidad económica tuvo impactos a nivel estatal, puesto que, tradicionalmente las finanzas públicas han sido completamente dependientes de los impuestos al comercio exterior (Guerra, 1999), ya que “no obstante mantener los liberales el poder, la importancia social de los intereses conservadores fue siempre mayor” (Torres, 1985), ello, porque el propio poder se hizo conservador, al descansar en la concentración de la tierra y, particularmente, porque su sistema de acumulación se apoyaba en los procedimientos compulsivos de reclutamiento de la mano de obra (Guerra, 1999).

Una agricultura ineficiente, extensiva y cruel, que interrumpía su letargo tan solo de tiempo en tiempo por los sobresaltos del mercado internacional, ante los cuales sólo cabía esperar, pasiva y doliente, a que volvieran los años de prosperidad, era el cuadro

de la agricultura cuando se dio el movimiento revolucionario de 1944, cuando ya Guatemala estaba muy lejos de los innovadores años de la Revolución Liberal (Guerra, 1999).

De 1950 a la fecha se ha dado un creciente incremento en la actividad extractiva, siendo más notable durante los primeros años del período, aunque disminuyó a comienzos de la década 1980. En la segunda mitad de esta misma década inició una lenta recuperación, que luego, se ha ido haciendo más intensa.

En este periodo de un poco más de 60 años, se promovió una mayor diversificación de cultivos, sobre todo, aquellos destinados a la exportación. En diferentes momentos se han desarrollado nuevos productos, como el algodón, cardamomo, hule y, a partir de la década 1980, el surgimiento y posterior consolidación de los denominados cultivos de exportación no tradicionales, tales como hortalizas, legumbres, frutas, flores y follajes.

Ya en el siglo XXI, los motores del crecimiento económico se han ido desplazando lentamente desde el sector de bienes hacia el sector de servicios. Lo anterior debido a que los sectores productivos, estimulados en los años 90's, no llegaron a convertirse en los ansiados ejes de un crecimiento elevado y sostenido. Las elevadas tasas de interés y los ingresos de capital extranjero favorecieron a los sectores no transables (los que no exportan -comercio, servicios, sector financiero, construcción o transporte -) en detrimento de los sectores transables (producción para exportación). A pesar de ello, la agricultura sigue teniendo un papel económico predominante, ya que a principios del tercer milenio constituye la quinta parte del PIB y genera mucho más empleo remunerado que ningún otro sector (Guerra, 2006).

Guatemala depende y ha dependido siempre en muy alto grado de la obtención de ingresos procedentes del resto del mundo. Es indiscutible la importancia, cada vez mayor, que ha ido cobrando el sector de los servicios, especialmente en los últimos años. Sin embargo, el ingreso externo lo sigue generando en primer lugar la agricultura. A ella le siguen la exportación de bienes industriales, el ingreso de capitales (de inversión extranjera y de corto plazo), las donaciones, las remesas familiares, el ingreso por exportación de maquila y el narcotráfico. Sin esos ingresos, los servicios de electricidad y de agua, el transporte o la construcción, no tendrían forma de crecer (Guerra, 2006).

El modelo de desarrollo agrícola aplicado antes de 1980 se ha agotado. La tasa de crecimiento agrícola de 5.1 % alcanzado durante el período 1965-1980, se contó entre las cinco más altas en el mundo. Este desempeño se dio por una combinación de varios acontecimientos: la apertura de la frontera agrícola (en la Costa Sur, suroriente y Petén); los precios que alcanzaron algunas de las exportaciones tradicionales; y una

situación política estable. Esta situación llegó a su fin en los años 80's. Ahora es obligado contar con un nuevo modelo de desarrollo de la agricultura que promueva, por un lado, el abandono de productos cuyo dinamismo está exhausto y, por el otro, el estímulo al cambio productivo (Guerra, 2006).

Colofón: 490 años han transcurrido desde la instauración de la institucionalidad económica y política de carácter extractivista. A lo largo de este tiempo, todas las iniciativas de transformación han tenido y siguen teniendo como único objetivo que esto siga igual, que nada cambie. Sin embargo, la realidad socioambiental demanda una institucionalidad económica y política de carácter inclusivo, según lo esbozado por Acemoglu y Robinson (2012).

4. Referencias bibliográficas

- Acemoglu, D. y Robinson, J. 2012. Por qué fracasan los países. Ediciones Deusto.
- Carmack, R. (ed). 1994. Historia general de Centro América. Tomo I: Historia Antigua. Segunda edición. FLACSO, San José, Costa Rica.
- Girard, R. 1976. Historia de las civilizaciones antiguas de América. Tomo I: Desde sus orígenes. Segunda edición. Editores Mexicanos Unidos, México.
- Guerra B., A. 1981. Compendio de geografía económica y humana de Guatemala. Tomos I y II. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. 348 p.
- Guerra B., A. 1999. El largo camino a la modernidad (Su trayectoria, primera etapa 1871-1944). Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Guerra B., A. 2006. Guatemala: 60 años de historia económica (1944 – 2004). PNUD, Guatemala. Recuperado de desarrollohumano.org.gt/sites/default/files/Guatemala_60_anos_de_historia_economica.pdf en mayo 2012.
- Svampa, M. 2011. Minería y neoextractivismo latinoamericano. Recuperado de: <http://maristellavampa.net/blog/?p=166>.
- Torres, E. 1989. Interpretación del desarrollo social centroamericano: procesos y estructuras de una sociedad dependiente. 12ª edición, San José (Costa Rica): FLACSO.

Capítulo V

Laguna del Tigre: la necesidad de respetar y fortalecer su condición de parque nacional

**Juventino Gálvez, Raúl Maas,
Ottoniel Monterroso y Renato Vargas**
*Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la
Universidad Rafael Landívar*

Publicado en el Periódico de Guatemala el 25 de abril de 2010

1. La orientación del planteamiento

Como suele suceder en el país de la eterna inestabilidad, nuevamente se pretende someter a debate el espíritu de la Ley de Áreas Protegidas y de los territorios de “uso no común” y de “beneficio público” protegidos al amparo de este marco legal; debate que está fuera de lugar, sobre todo cuando lo que se pretende imponer, como históricamente se ha hecho, son beneficios financieros, en su mayoría, de carácter privado.

El presente documento aborda algunos elementos que argumentan a favor de recuperar plenamente el territorio del área protegida Parque Nacional Laguna del Tigre (PNLT), lo cual implica minimizar y suspender todo tipo de actividades antagónicas a los propósitos del parque y a incrementar sustancialmente los esfuerzos del Estado para asegurar la consecución de sus objetivos de creación.

Es importante recalcar, desde el principio, que las capacidades actuales disponibles para procurar la administración del Parque Nacional Laguna del Tigre son inferiores a las necesidades reales de gestión para lograr sus objetivos de creación. Es decir, aun sin conflictos de uso en el parque, las capacidades desplegadas para su administración son tan pocas, que probablemente se deteriore en el mediano plazo. La existencia de actividades generadoras de riesgo en el parque, tales como el petróleo, la ganadería, la agricultura que produce incendios forestales, entre otras, acentúan y aceleran esa trayectoria de deterioro. Es por ello que se precisa eliminar todo tipo de actividades generadoras de riesgo e incrementar sustancialmente las capacidades (físicas, financieras y humanas) para estabilizar y recuperar plenamente el control del territorio del parque. Es más, se precisa recuperar plenamente el control de la Reserva de la Biosfera Maya, de la cual, el PNLT es área núcleo. Este es el desafío de la sociedad guatemalteca, el cual debería ser encabezado por el Gobierno de la República.

Con base en lo anterior, este documento se ha estructurado con base en las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Qué implicaciones tiene para un territorio la condición de parque nacional?
- ¿Cuáles son los atributos naturales sobresalientes del Parque Nacional Laguna del Tigre –PNLT-?
- ¿Qué implicaciones tiene su condición de humedal?
- ¿Cuál es la condición actual de los atributos naturales del PNLT?
- ¿Cuál es la relación existente entre los espacios intervenidos y degradados con las actividades incompatibles actualmente presentes en el PNLT?

- ¿Cuánto aporta el petróleo?
- ¿Cuál es el valor económico del flujo de bienes y servicios del PNLT bajo las restricciones impuestas por su condición de parque nacional?
- ¿Cómo aplica el principio de precaución?
- Con base en la condición de parque nacional que sustenta la Laguna del Tigre y de la necesidad de promover el bien común, ¿cuál es la ruta a seguir?

2. ¿Qué implicaciones tiene para un territorio su condición de parque nacional?

Las áreas protegidas son espacios de uso no común, con regulaciones legales especiales, destinadas a conservar muestras representativas de ecosistemas que garantizan procesos ecológicos esenciales para la vida en todas sus formas. Aunque generalmente ésta es la idea predominante, también es cierto que las áreas protegidas pueden establecerse respondiendo al interés de proteger paisajes y sitios culturales excepcionales que son parte del patrimonio natural y cultural de una Nación y que igualmente deben ser objeto de acciones para garantizar su conservación en el largo plazo.

Clasificaciones internacionales adoptadas legalmente por el país asignan a las áreas protegidas diferentes categorías de manejo. Las categorías de manejo adoptan “nombres específicos” y sugieren “orientaciones genéricas de gestión”, normalmente aplicables de manera universal. A nivel de país, la categoría de manejo se asigna de acuerdo con los objetivos específicos que se desean cumplir, los cuales son determinados por las características peculiares del área.

“Parque nacional” es una de las categorías, en la cual, las orientaciones de gestión privilegian la protección absoluta, permitiéndose solamente actividades de muy bajo impacto como la investigación científica y el turismo naturalista, que no son antagónicas a las aspiraciones de mantener estas áreas con mínimas alteraciones.

Otras categorías de manejo son menos restrictivas y permiten actividades que introducen mayores niveles de alteración, tales como las “áreas de uso múltiple”, como la Cuenca del Lago de Atitlán o las “reservas forestales municipales” como las de Chahal, Alta Verapaz. Sin embargo, en todos los procesos de declaratoria de áreas protegidas priva el espíritu de conservación. Subordinados a éste, pero no opuestos, pueden establecer otros objetivos. Aun en aquellas áreas protegidas con categorías de manejo donde es permitido el uso productivo o la comercialización de bienes o

servicios ambientales, estas intervenciones deben planificarse para contribuir a la consecución de los objetivos de conservación en el largo plazo, lo cual está estrictamente ligado a la estabilidad de sistemas naturales protegidos, de los cuales las áreas protegidas forman parte.

Aquellas acciones que comprometen los objetivos de conservación, no sólo no son sostenibles en sí mismas al comprometer la estabilidad de aquellos elementos sobre los cuales se sostienen, sino que comprometen al área protegida y al sistema mayor del cual ésta forma parte.

Frecuentemente, para impulsar acciones territoriales guiadas por este espíritu de conservación, se suele zonificar las áreas protegidas. A través de este tipo de técnicas y procedimientos debería ser posible lograr un balance adecuado entre las necesidades de uso y las necesidades de conservación de las áreas protegidas y su entorno. Este es el caso de la relación que existe entre el Parque Nacional Laguna del Tigre, en su condición de “zona núcleo”, con la Reserva de Biosfera Maya (RBM). Similar relación existe entre ésta y el Parque Nacional Tikal. El propósito de estos territorios, tanto desde su condición de “parque nacional” como de zona núcleo de un área mayor, es su conservación estricta. Se trata de territorios excepcionales, considerados así, al menos, por su riqueza y diversidad natural, por la belleza escénica, por su valor en la provisión de servicios ambientales y por su capacidad de amortiguar eventos climáticos extremos u otro tipo de amenaza a la sociedad, sobretodo y en el contexto actual, las amenazas inducidas por el cambio climático.

Recuadro 1

¿Qué es un parque nacional?

La Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), establece que los parques nacionales son áreas naturales o casi naturales establecidas para proteger procesos ecológicos a gran escala, junto con el complemento de especies y ecosistemas característicos del área, que también proporcionan la base para oportunidades espirituales, científicas, educativas, recreativas y de visita que sean ambiental y culturalmente compatibles.

En el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas (Acuerdo Gubernativo 759-90 del 22 de agosto de 1990) se define que los parques nacionales son áreas relativamente extensas, esencialmente intocadas por la actividad humana, que contienen ecosistemas, rasgos o especies de flora y fauna de valor científico y/o maravillas escénicas de interés nacional o internacional, en las cuales los procesos ecológicos y evolutivos han podido seguir su curso espontáneo con un mínimo de interferencia.

Estos procesos pueden incluir algunos acontecimientos que alteran los ecosistemas, tales como los incendios debidos a causas naturales, brotes de plagas o enfermedades, tempestades y otros; pero excluyen necesariamente los disturbios de cualquier índole causados por el hombre. Pueden ofrecer atractivos para visitantes y tener capacidad para un uso recreativo en forma controlada.

En estas áreas está prohibido cortar, extraer o destruir cualquier espécimen de flora silvestre y cazar, capturar o realizar cualquier acto que lesione la vida o la integridad de la fauna silvestre, excepto por motivos técnicos de manejo que sean necesarios para asegurar su conservación. En todo caso, sólo lo podrán hacer las autoridades administradoras del área con la debida autorización, y no será permitida la introducción de especies exóticas. Asimismo, no podrán constituirse servidumbres a favor de particulares en terrenos con esta categoría de manejo.

La actual realidad en la gestión de estos territorios, concretamente en lo concerniente a las capacidades de gestión para abatir o controlar presiones reales a la integridad de las áreas protegidas, recurrentes en países en vías desarrollo como el nuestro, no deben ser motivo para abandonar las aspiraciones de conservación contenidas en los instrumentos legales que los respaldan y sobre todo para obviar las demandas

sociales que son el reflejo de una apropiación real y responsable de este tipo de aspiraciones, las cuales, ameritan ser respaldadas de manera inteligente, con estrategias pertinentes y con capacidades físicas, financieras y humanas acordes a los objetivos de creación de cada área protegida y disponibles con la suficiencia, oportunidad y continuidad requeridas.

3. ¿Cuáles son los atributos naturales sobresalientes del Parque Nacional Laguna del Tigre?

La región conocida como la Laguna del Tigre, geológicamente forma parte de la Plataforma de Yucatán, caracterizada por presentar suelos de origen kárstico, es decir, generados a partir de piedra caliza, de bajo espesor y estructura frágil, lo cual denota que la vocación de los mismos es la conservación. Es un área considerada plana, con elevaciones máximas que no exceden los 300 metros sobre el nivel del mar (msnm). La dinámica de este tipo de paisaje es frecuentemente afectada por hundimientos o colapsos kársticos, los cuales generan las condiciones para el surgimiento de lagunas de dimensiones variables que, a lo largo del tiempo, han configurado un paisaje de humedales que son considerados como los más extensos de Mesoamérica y cuentan con el reconocimiento de la comunidad internacional por su importancia para la conservación de la diversidad biológica global.

La interacción entre relieve, suelo y clima ha configurado un paisaje muy diverso que integra diferentes tipos de hábitats en un arreglo espacial heterogéneo. Esta heterogeneidad hace del Parque Nacional Laguna del Tigre (PNLT) y su zona circundante, un mosaico de hábitats potencialmente más rico en especies que ningún otro sitio en la Reserva de la Biosfera Maya (RBM) y en el departamento de Petén. De hecho, de los 17 ecosistemas naturales que se han identificado dentro de la RBM, el PNLT contiene 14, la cifra más alta de representatividad de ecosistemas que cualquier otra zona de la RBM. Cuatro de estos 14 ecosistemas se encuentran únicamente dentro del PNLT, aunque se pueden encontrar en otras áreas protegidas nacionales, pero, dos de ellos, se encuentran exclusivamente dentro del PNLT. La diversidad de especies de flora y de fauna que se encuentran asociadas a esta rica diversidad de ecosistemas se sintetiza en el Cuadro 1, en donde sobresalen, por su rareza, la presencia del arrecife de moluscos de agua dulce en un segmento del cauce del Río San Pedro, la existencia de un rodal de mangle rojo (*Rhizophora mangle*) en otro segmento del Río San Pedro y el relicto de bosques de encino (*Quercus oleoides*).

Cuadro 1
Registros de especies y hallazgos sobresalientes en el Parque Nacional Laguna del Tigre y zona circundante

Atributo	Registro de especies	Hallazgos sobresalientes
Vegetación terrestre	278 especies	(i) La distribución y abundancia de la vegetación es afectada por el gradiente altitudinal que divide a la Laguna del Tigre en tres zonas (este, central y oeste) y (ii) Relicto de bosque de encino (<i>Quercus oleiodes</i>).
Vegetación acuática	130 especies	Un grupo de mangle costero (<i>Rhizophora mangle</i>) que representa la población más continental en la Península de Yucatán.
Hábitats acuáticos	8 tipos diferentes	Arrecife de moluscos de agua dulce en el cauce del Río San Pedro.
Aves	222 especies	(i) Área de anidamiento y reproducción de la guacamaya roja (<i>Ara macao</i>) y (ii) Refugio migratorio del jabirú (<i>Jabiru mycteria</i>), considerada la cigüeña más grande del nuevo mundo.
Anfibios	20 especies	
Reptiles	38 especies	(i) Dos especies endémicas regionales, el cocodrilo Moreletti (<i>Crocodylus moreletti</i>), especie protegida incluida en el "apéndice I" de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), y la tortuga blanca (<i>Dermatemys mawii</i>), especie protegida incluida en el "apéndice II" de CITES.
Mariposas diurnas	97 especies	Dos registros exclusivos para la Laguna del Tigre: <i>Eunica careas</i> y <i>Taygetis salvini</i> .
Peces	41 especies	34 especies endémicas a la provincia biogeográfica del Usumacinta.
Mamíferos	40 especies observadas directamente; 120 especies potencialmente distribuidas en el área.	La Laguna del Tigre se considera como uno de los pocos lugares en Mesoamérica en donde se pueden mantener poblaciones viables, en el largo plazo, de mamíferos grandes como el tapir (<i>Tapirus bairdii</i>), el jaguar (<i>Panthera onca</i>), así como de otras especies no tan carismáticas como el coche de monte (<i>Tayassu tajacu</i>), el cabrito (<i>Mazama americana</i>), el mono araña (<i>Ateles geoffroyi</i>) y el mono aullador negro o mono saraguate (<i>Alouatta pigra</i>).
Hormigas	112 especies	El género <i>Thaumatomyrmex</i> fue encontrado por primera vez en Guatemala en la Laguna del Tigre.

Fuente: Consejo Nacional de Áreas Protegidas, 2007.

Unido a los atributos naturales, en el Parque Nacional Laguna del Tigre se cuenta con una significativa cantidad de sitios arqueológicos, de los cuales 31 han sido debidamente identificados, georeferenciados y registrados en la Dirección General de Patrimonio Cultural del Instituto de Antropología e Historia. Entre estos sitios destaca "El Perú", área que jugó un papel importante en la dinámica geopolítica que establecieron los mayas en las denominadas tierras bajas del Petén. Aparentemente este era un centro económico y político de referencia para otros sitios cercanos, entre ellos, los denominados El Tesoro, Peñón de Buena Vista, La Cariba, La Corona, El Achiotal y El Bural. Reconocimientos de campo, consolidación de edificios y

excavaciones arqueológicas han sido desarrollados en este sitio del año 2003 a la fecha.

Se reconoce que el 98% de estos sitios no han sido investigados, aunque el 95% de ellos se encuentran ya impactados por el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas, amén de que la mayoría de ellos ya han sido objeto de saqueos.

4. ¿Qué implicaciones tiene su condición de humedal?

Los humedales son sistemas naturales de importancia mundial. Han sido descritos como los “riñones” del medio natural, a causa de las funciones que pueden desempeñar en los ciclos hidrológicos y químicos y como “fortaleza biológica” en razón de las extensas redes alimentarias y la rica diversidad biológica que sustentan (Barbier, et.al., 1997).

Son reservas estratégicas para los países y para el mundo. Guatemala, a través de la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (Convención RAMSAR), ha declarado siete humedales de importancia internacional, siendo éstos: el Parque Nacional Laguna del Tigre, el Parque Nacional Yaxhá - Nakum - Naranjo, el Parque Nacional Laguna Lachuá, el Refugio de Vida Silvestre Bocas del Polochic, el Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique, la Reserva de Usos Múltiples Río Sarstún y el Área de Protección Especial Manchón Guamuchal.

El PNLT es considerado como un humedal de importancia internacional, ya que es un ejemplo representativo del tipo de humedal que desempeña un papel hidrológico, biológico y ecológico significativo en el funcionamiento natural de una cuenca hidrográfica de carácter transfronterizo.

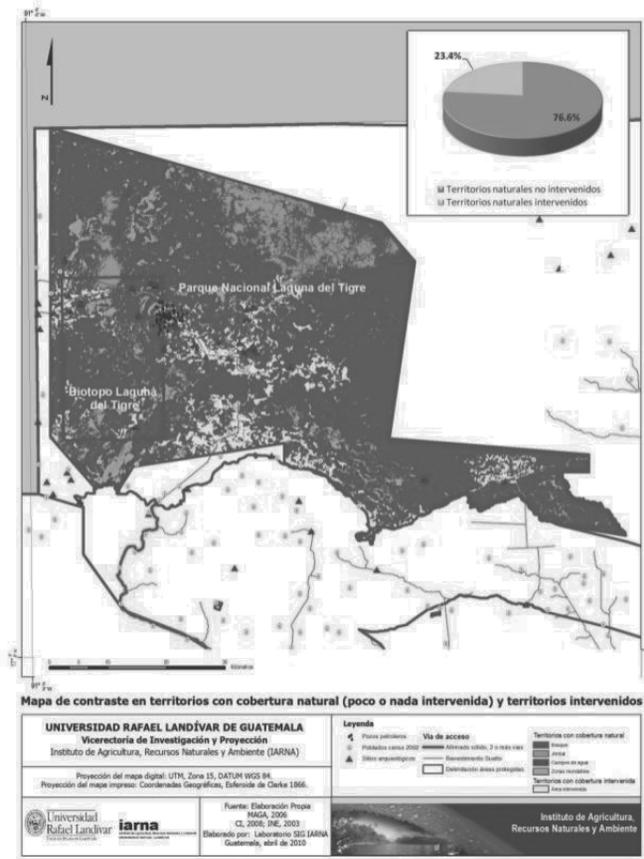
Es un ejemplo de un tipo específico de humedal poco común en la región biogeográfica en la que se encuentra. Además, este humedal sustenta un conjunto armónico de especies de fauna y flora vulnerables y amenazadas por la extinción y, por lo tanto, tiene un alto valor para mantener la diversidad genética y ecológica de la región derivado de la calidad y peculiaridades de la flora y fauna que alberga.

5. ¿Cuál es la condición actual de los atributos naturales del Parque Nacional Laguna del Tigre?

La divulgación de los impactos de las diferentes presiones que se ciernen sobre el PNLT ha generado elementos, bastante difundidos, poco fundamentados y de pronto, maliciosamente promovidos, de que la diversidad biológica de esta área protegida se encuentra irreversiblemente afectada por los altos índices de fragmentación, degradación y destrucción de los ecosistemas naturales, la sobrexplotación de especies naturales, la contaminación de los cuerpos de agua, entre otras razones, y que por lo tanto es poco racional seguir promoviendo la consecución de los objetivos de conservación que motivaron su declaratoria como parque nacional.

Con base en las evaluaciones de los cambios en la cobertura vegetal de la Reserva de la Biosfera Maya (RBM) se ha podido estimar que, en un periodo de 19 años (1986 a 2005), se han realizado modificaciones en 30,874 hectáreas (ha), equivalentes al 9.15% del área protegida. A partir de esta información se deduce que la tasa de deforestación en esta región corresponde a un promedio del 2.9% anual. El análisis del uso de la tierra, realizado en el año 2003, en el Parque Nacional Laguna del Tigre, indica que para ese año, el 7.3% de las 337,342 ha evaluadas, presentaban señales inequívocas de intervención humana. Con base en estos datos, y según las proyecciones realizadas por el Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar (IARNA/URL), al año 2010, las áreas intervenidas podrían alcanzar una extensión de 79,067 ha, lo cual implica que el 76.56% de la superficie destinada a la conservación aún se considera una región natural poco a nada intervenida. En el Mapa 1 se presenta una imagen de la situación actual de la cobertura y el uso de la tierra en el PNLT, en donde ya es posible apreciar una relación directa en los territorios intervenidos y la existencia de caminos de penetración, poblados establecidos y áreas agrícolas y ganaderas en expansión.

Mapa 1 Cobertura vegetal y uso de la tierra en el Parque Nacional Laguna del Tigre



Fuente: Elaboración propia.

Las proyecciones realizadas sobre el estado en el que se encuentran los ecosistemas naturales indican que de los 14 ecosistemas identificados en el PNLT, dos se encuentran severamente afectados, siendo éstos los denominados “sistemas productivos agropecuarios” (con segmentos significativos de bosques naturales) y los ecosistemas “dominados por arbustales con presencia significativa de árboles latifoliados”. Es importante resaltar que estos ecosistemas se identificaron en la parte central del parque nacional, sobre todo en las áreas aledañas a las carreteras que lo atraviesan. La expansión de las áreas impactadas por la actividad humana también ha afectado, aunque en menor grado, al bosque alto y denso inundable, así como al bosque bajo inundable y a los denominados herbazales pantanosos. Los impactos de la intervención humana también han afectado a las lagunas y a las comunidades pioneras de playa.

Estas proyecciones permiten inferir que los elementos naturales excepcionales que forman parte del PNLT, y que se describen a detalle en el Cuadro 1, aún se encuentran vigentes.

6. ¿Cuál es la relación entre los espacios intervenidos y degradados con las actividades incompatibles actualmente existentes en el Parque Nacional Laguna del Tigre?

Diversas investigaciones (FIPA, 2001; FIPA, 2004; CONAP, 2007; Ramos et al., 2007) coinciden en señalar que las amenazas que atentan en contra de la integridad ecológica de la Laguna del Tigre son las actividades agrícolas, las actividades ganaderas, la exploración y explotación petrolera y la consecuente construcción de caminos y carreteras, la extracción ilegal de bienes naturales y culturales, los incendios forestales, la introducción de especies exóticas, el surgimiento de asentamientos humanos y la usurpación de tierras nacionales y el tráfico de drogas y de migrantes.

Previo a la declaratoria del Parque Nacional Laguna del Tigre, los asentamientos humanos en esta zona eran inexistentes, aunque se reporta la presencia de dos campamentos: El Naranjo y Paso Caballos, los cuales eran ocupados durante la temporada chiclera. Es en 1989, cuando se reporta el surgimiento de la comunidad denominada El Petenero/Río Escondido, dando con ello inicio al proceso de ocupación de tierras y al establecimiento de comunidades en el interior del PNLT. A la fecha, son 23 las comunidades asentadas dentro del parque y las proyecciones al año 2010 estiman una población de 14,800 habitantes dentro del mismo (CONAP, 2007).

Ramos et al. (2007) señalan que la compleja problemática que ha venido afectando los procesos de conservación en el norte de Petén, especialmente en el PNLT, tiene su origen en los caminos construidos para facilitar la explotación petrolera en el bloque de concesión 2-85, construido entre 1978 y 1984, pues es paralelo a este evento que ocurre el incremento de centros poblados, lo cual trae consigo la deforestación, la habilitación de tierras para la agricultura y la ganadería y la provocación de incendios forestales que amenazan la integridad ecológica de la Reserva en su conjunto.

Los efectos de la construcción de estos caminos en los procesos de colonización y posterior deforestación en el PNLT son claramente visibles en los diversos análisis realizados sobre imágenes de satélites y fotografías aéreas. Estas evaluaciones evidencian que durante y después de la construcción de los caminos petroleros, las

áreas aledañas a los mismos fueron colonizadas y consistentemente deforestadas (Ramos et al., 2007). De hecho, más del 90% de la deforestación en la Laguna del Tigre se ha desarrollado en zonas ubicadas a dos kilómetros a lo largo de estos caminos petroleros. Este proceso ha sido modelado partiendo de la apertura del camino y el subsiguiente establecimiento de grupos humanos en los bordes de éstos (FIPA, 2004).

Además de la relación establecida anteriormente entre la infraestructura necesaria para el desarrollo de esta actividad y las otras presiones derivadas, las cuales se refuerzan mutuamente a lo largo del tiempo, la actividad petrolera es una fuente de riesgo permanente totalmente antagónica a los propósitos de conservación del parque. Tanto los ecosistemas directamente afectados (bosque alto y bosque medio ubicados en la planicie aluvial y en la zona de los humedales), así como las lagunas, las lagunetas y el cauce oeste del río San Pedro, se consideran expuestos a una amenaza latente a causa de la presencia del oleoducto y a la potencial ocurrencia de un derrame petrolero.

En la última década, y derivado de las limitaciones y debilidades que manifiesta la institucionalidad pública en el cumplimiento de funciones en ámbitos como el de la defensa del territorio nacional, el resguardo de las fronteras, el respeto al Estado de Derecho, la regulación de la propiedad de la tierra especialmente de las que son propiedad de la Nación, y la limitada importancia que se brinda, a nivel político, al ámbito de la conservación de la diversidad biológica del país; el PNLT, así como importantes porciones de la RBM, están controladas principalmente por grupos de personas que operan al margen de la ley, especialmente aquellos vinculados al tráfico de drogas, de migrantes, al contrabando de ganado y a la comercialización de tierras de propiedad estatal. Se ha documentado que estos grupos están promoviendo el desarrollo de actividades como la agricultura y especialmente la ganadería para regularizar sus ingresos. Para ello, promueven y financian acciones tendientes a ampliar los frentes de deforestación, incluyendo la generación intencionada de incendios forestales. Las nuevas condiciones impuestas por el cambio climático, favorecen estos perversos propósitos.

7. ¿Cuánto aporta el petróleo?

El sistema de Cuentas Nacionales registra que la actividad de extracción de petróleo y gas natural ha contribuido en años anteriores, con el 0.62% del Producto Interno Bruto. La actividad presenta, sin embargo, una estructura concentradora del ingreso en las cuentas nacionales, pues del valor agregado con que contribuyó al PIB en el año 2006, equivalente a Q 1,491.2 millones, solamente un 0.03% se destinó a impuestos

sobre la producción y un 2.35% se destinó a sueldos y salarios, mientras que el 97.68% correspondió al excedente neto de explotación o el conjunto de las utilidades de todas las empresas del ramo (Banco de Guatemala, 2010). Asimismo, la actividad extractiva muestra una estructura preferencial en la que una sola empresa es responsable de más del 90% de la extracción de ese bien natural (DGH, MEM, 2010), que se estima tuvo un valor bruto de producción de alrededor de Q 1,936.5 millones.

En términos laborales, la actividad emplea al 0.01% de la población económicamente activa guatemalteca (URL, IARNA, 2009). En cuanto a ingresos fiscales, los Q 592.8 millones que la Superintendencia de Administración Tributaria reportó por concepto de regalías e hidrocarburos compartibles para el año 2009, representaron un 1.86% del total de ingresos tributarios netos (SAT, 2009).

La explotación petrolera recibe ciertos beneficios que podrían aumentar artificialmente la rentabilidad de la actividad económica. Por ejemplo, el marco legal existente permite a las empresas que llevan a cabo la explotación, la deducción de volúmenes de crudo de la producción neta de hidrocarburos por concepto de lo que se denomina “costos recuperables”, según el artículo 219 del Reglamento de Hidrocarburos (Congreso de la República, 1983; Art.66). Es decir, de esta manera se reduce lo que queda disponible como hidrocarburos compartibles, de donde se determina la participación del Estado para financiar las operaciones. Estos volúmenes retenidos los pueden comercializar como mejor les convenga y equivalen al valor de 43 rubros de costos, entre los que se cuentan la mayoría de actividades propias de esa actividad, como los sueldos y salarios, geología y geoquímica, carreteras, combustibles y lubricantes, gastos de medio ambiente, software, entre muchos otros. En pocas palabras, esta situación implica que el Estado podría estar subsidiando en gran medida esta actividad.

Analizando con mayor detalle las actividades petroleras en el país, es posible notar que durante el año 2009, un 93.49% de la extracción (4.6 millones de barriles) se desarrolló en el campo Xan (contrato 2-85), ubicado en el Parque Nacional Laguna del Tigre. Es decir, que de ese sitio se deriva más del 90% de los ingresos totales que el Estado recibe por explotaciones petroleras, como queda evidenciado en el Cuadro 2. Ese contrato representó al país, en el 2009, un total de ingresos por regalías de alrededor de Q81.6 millones, ingresos por participación en hidrocarburos compartibles de Q440.6 millones y cerca de Q3.4 millones en ingresos privativos para el Ministerio de Energía y Minas -MEM- (DGH, MEM, 2010). Si se toma en cuenta que el presupuesto de gastos aprobado para MEM en el año 2009 fue de Q49.7 millones (MINFIN, 2009), los fondos privativos generados por el campo Xan representan alrededor de un 6.8% de presupuesto de este Ministerio.

Cuadro 2
Resumen de ingresos petroleros nacionales y detalle del campo Xan
(contrato 2-85). Año 2009

	Año 2009		
	Campo Xan (contrato 2-85) Parque Nacional Laguna del Tigre	Otros ¹	Total Nacional
Producción total nacional (Barriles)	4,611,770.57	321,281.82	4,933,052.39
Ingresos fiscales (Q)	522,266,318.77	42,689,981.89	564,956,300.66
Ingresos fiscales por producción (Q)	522,266,318.77	9,599,118.01	531,865,436.79
Ingreso a caja fiscal por concepto de regalías (Q)	81,247,324.02	4,389,007.48	85,636,331.50
Ingreso a caja fiscal por participación estatal en la producción (Q)	441,018,994.75	5,210,110.54	446,229,105.29
Otros ingresos fiscales (Q)	0.00	33,090,863.88	33,090,863.88
Ingreso a caja fiscal por convenio de pago del contrato 1-91 (Q)	n.a.	8,099,295.69	8,099,295.69
Ingreso a caja fiscal por contrato de servicios petroleros de emergencia (Q)	n.a.	18,186,014.06	18,186,014.06
Ingreso a caja fiscal del sistema estacionario de transporte de hidrocarburos (Q)	n.a.	6,805,554.12	6,805,554.12
Ingresos privados MEM (Q)	3,381,857.16	2,828,298.52	6,210,155.68
Ingresos capacitación (Q)	2,960,937.05	779,689.43	3,740,626.48
Cargos anuales (Q)	420,920.11	2,048,609.09	2,469,529.20
Ingresos totales (Q)	525,648,175.93	45,518,280.41	571,166,456.34
Porcentajes			
Porcentaje de la producción total nacional en barriles (%)	93.49	6.51	100.00
Porcentaje de ingresos fiscales (%)	92.44	7.56	100.00
Porcentaje de ingresos privados MEM (%)	54.46	45.54	100.00
Porcentaje de ingresos totales (%)	92.03	7.97	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en Departamento de Análisis Económico de la DGH del MEM (2010).

¹ Otros: 1-89 Mini refinería La Libertad, 1-91 Chocop & Yalpemech, 6-93 Las Casas, 1-2005 Atzam, 1-2006, 7-98, CSPE, 2-2009.

El principal cuestionamiento a la actividad petrolera, sin embargo, radica en que la totalidad de los ingresos derivados de la misma son inferiores al valor de los bienes y servicios que genera la opción de conservación absoluta, tal como se muestra en el apartado siguiente. Por otro lado, también es cuestionable el impacto que dichas regalías representan para el desarrollo. La condición de recursos naturales no renovables de los recursos petroleros, implica el agotamiento de los mismos. Es por ello que los ingresos provenientes de ésta actividad deben contribuir efectivamente al desarrollo integral de la Nación, cuestión que no se concreta cuando los ingresos financieros se canalizan a un fondo común del Estado donde se diluyen y no es posible asociarlos concretamente a metas de desarrollo. En general, puede afirmarse que la actividad petrolera será deseable si la pérdida del capital natural más los daños ambientales generados por la actividad son menores que los beneficios directos percibidos por la sociedad (productos petroleros y empleos) más la conformación de otros tipos de capital (social, infraestructura, maquinaria o equipo) generados con las regalías derivadas de la explotación del subsuelo. Esta condición, sin embargo, no es aplicable en territorios destinados legalmente a la conservación y es más difícil de cumplir en áreas donde la mejor opción es el resguardo del patrimonio natural.

8. ¿Cuáles el valor económico del flujo de bienes y servicios del Parque Nacional Laguna del Tigre (PNLT) bajo las restricciones impuestas por su condición de parque nacional?

Los ejercicios de valoración económica asignan valores cuantitativos a los bienes y servicios proporcionados por territorios naturales independientemente de la existencia de precios de mercado. Su intención es ofrecer información para evitar que actividades económicas tradicionales que degradan, agotan o contaminan bienes naturales, se imponga irresponsablemente sobre atributos de mayor valor. Es importante destacar que los valores alcanzados seguirán siendo marginales en la medida que es literalmente imposible darle valor a complejas y multifuncionales relaciones naturales, que son posibles gracias a las maravillas de la naturaleza, ajenas a la intervención humana. En definitiva entonces, el valor de cualquier tipo de actividad económica no reflejará desde ningún punto de vista los beneficios ambientales que se están sacrificando. Pero sí es posible elegir aquellas actividades económicas cuyos impactos ambientales son mínimos y los beneficios sociales son los mejores. Este es el caso, por ejemplo, de actividades turísticas de bajo impacto en este tipo de territorios.

En este contexto, las estimaciones indican que el valor presente de los flujos anuales que genera el PNLT es de Q 5,641 millones (Cuadro 3). Este valor está dividido en tres aspectos: i) valor de uso directo, ii) valor de uso indirecto, y iii) valor de existencia. El primer valor hace referencia a las actividades económicas compatibles con la conservación, en donde se ha incluido a la agricultura, la ganadería, la fauna y pesca y la recolección de bienes no maderables, tales como el xate, que han sido temporalmente autorizados por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP). Como uso directo también se consideran servicios como el turismo y el transporte acuático, los cuales se consideran usos directos no consuntivos. El valor presente de los flujos anuales de los usos directos de PNLT asciende a Q762 millones, y equivalen al 13% del valor de dichos flujos.

Los valores de uso indirecto se refieren a los beneficios provenientes de las funciones biofísicas propias de los bienes naturales que recibe la sociedad. En este rubro se estimó la calidad del agua, la estabilización de orillas, la captura de carbono y la conservación de nutrientes del suelo. El valor presente del flujo anual es de Q2,073 millones, equivalente al 37% del valor económico del PNLT.

El valor de existencia se refiere a aquellos valores que están relacionados con la generación de bienestar, surgidos de la conservación de bienes y servicios naturales. La sociedad obtiene utilidad a través de la existencia del bosque, o bien por el hecho de dejar que las generaciones futuras gocen de estos beneficios. Así, la estimación de valores de existencia es de Q2,806 millones (valor presente de los flujos anuales) y es equivalente al 50% del valor total de PNLT. Esto es lógico, pues el parque tiene valor precisamente por “no usarlo”.

Estos valores son relevantes si se comparan, por ejemplo, con los valores de la extracción de petróleo. Asumiendo que el Estado de Guatemala recibirá un flujo de aproximadamente Q560 millones anuales (equivalente a lo percibido en 2009) en concepto de ingresos petroleros por los siguientes 15 años, a una tasa de descuento del 10%, el Estado obtendría un total de Q4,819 millones (valor presente). A este valor habría que restar los costos de restauración ecológica (por ejemplo, la reforestación del área intervenida), así como los costos ambientales que implica la operación minera (como la generación de gases de efecto invernadero), lo cual disminuye los ingresos netos del Estado.

Cuadro 3
Valor económico del Parque Nacional Laguna del Tigre-Biotpo Protegido Laguna del Tigre (valor presente al año 2010)/^a

Tipo de valor	Bien o servicio ecosistémico	Valor presente del flujo anual (quetzales)/ ^b
Valor de uso directo		
Agricultura y ganadería	Provisión de alimentos (controlado)	184,526,906.00
Fauna y pesca	Provisión de alimentos (controlado)	243,696,622.00
Suministro para consumo humano	Provisión de agua	22,491,450.00
Bienes no maderables	Provisión de xate (controlado)	5,167,627.00
Turismo	Provisión del espacio turístico	17,148,710.00
Transporte acuático	Provisión de transporte	289,233,113.00
Valores de uso de tipo indirecto		
Calidad del agua	Filtración del agua	1,730,461.00
Estabilización de orillas	Estabilización del suelo	62,841,411.00
Captura y fijación de carbono	Carbono fijado	20,491,170.00
Protección de suelos	Servicios protección contra erosión	11,831,733.00
Ciclaje de nutrientes	Nutrientes	1,975,795,128.00

Tipo de valor	Bien o servicio ecosistémico	Valor presente del flujo anual (quetzales) ^{b/}
Valor de opción y de existencia		
Valor de existencia	Valor conservación de PNLT	2,805,756,102.00
Valor presente del flujo anual / ^c		5,640,710,434.00
Valor total por hectárea		14,352.00

^{a/} Este cuadro muestra los valores presentes de los flujos anuales de bienes y servicios, descontados con una tasa de 10%. ^{b/} Estimaciones basadas en actividades compatibles con la condición de Parque y al amparo de acuerdos temporales de permanencia suscritos entre CONAP y las comunidades asentadas en el área, en el caso de agricultura y ganadería en áreas controladas. ^{c/} No se incluyen todos los bienes y servicios ecosistémicos que provee el PNLT.

Nuestras estimaciones muestran, por tanto, que el valor de conservar el PNLT sobrepasa las ganancias generadas por la extracción petrolera, o en el peor de los casos, genera valores monetarios equivalentes a las extracciones del crudo. Asumiendo que la extracción petrolera es el mejor costo de oportunidad, se puede concluir entonces, que la conservación del PNLT genera, con estimaciones conservadoras, igual cantidad de beneficios que aquellas actividades contrarias a la conservación natural. Más aun, el PNLT genera valores que no se pueden monetizar, principalmente porque no se conocen todas las funciones y bienes que genera. Es por ello que, frente a la incertidumbre, es más conveniente conservar que propiciar el riesgo de deterioro irreversible.

9. ¿Cómo aplica el principio de precaución?

Las decisiones gubernamentales que tienen el potencial de comprometer los valores naturales y culturales excepcionales del Parque Nacional Laguna del Tigre, pueden tener su origen en uno o varios de los siguientes aspectos: (i) La falta de entendimiento acerca del valor intergeneracional que tiene este patrimonio natural y cultural, (ii) Cierta desprecio a los elementos que aportan entidades públicas, organizaciones civiles o centros especializados de investigación nacional; (iii) Subordinación de asuntos nacionales de interés público a intereses financieros de corto alcance social.

Sin embargo, cuando hay disposición a tomar decisiones donde se imponga el bien común y existen dudas razonables respecto a la magnitud de los impactos derivados de actividades antagónicas y la magnitud de los valores de los bienes naturales y culturales que se comprometen, es necesario considerar la aplicación del “principio precautorio”. Este principio invoca la necesidad de privilegiar la conservación. En otros términos, el costo de oportunidad de prohibir las actividades petroleras que comprometen la estabilidad natural y cultural del PNLT es parte de los esfuerzos que estamos dispuestos a hacer y a pagar para conservar el PNLT para el futuro. Creemos

que hay suficientes elementos para entender que existen muchos riesgos vinculados a la actividad petrolera en el PNLT como para decidir mantenerlos. Francamente esto sólo tiene cabida en un marco de irracionalidad y falta de compromiso genuino con la necesidad de recuperar la confianza en nuestros marcos legales, institucionales y en la búsqueda de las mejores opciones para empezar a construir un verdadero camino hacia el desarrollo social integral.

10. Con base en la condición de parque nacional que sustenta la Laguna del Tigre y del bien común, ¿cuál es la ruta a seguir?

Indudablemente, el Parque Nacional Laguna del Tigre padece de un conjunto de presiones reales que merman cotidiana y paulatinamente sus elementos naturales. La actividad petrolera y la infraestructura de vías de acceso relacionada a ésta; la actividad agropecuaria vinculada a casi 15,000 habitantes en el parque; la provocación de incendios forestales; la ganadería extensiva ligada a grandes extensiones que han sido usurpadas; el flujo de personas hacia países vecinos; la narcoactividad; así como el deseo de los actores afines a estas presiones, por ampliar y consolidar sus dominios sobre estos territorios para lograr diezmar su condición de parque nacional, son presiones que deben eliminarse inmediatamente o en un periodo de no más de 3 años, en la medida que sea posible. Estas presiones hacen sinergia entre sí y, conforme lo indicado anteriormente, es indudable que la presencia de la actividad petrolera, que data de hace más dos décadas, ha sido una fuente impulsora de las otras presiones.

Con miras a retomar el control pleno de territorio conocido como Laguna del Tigre y poner en marcha una estrategia de restauración del mismo, es preciso suspender las actividades petroleras en el PNLT. Simultánea y gradualmente deberán eliminarse las otras presiones. De no hacerlo, con o sin la presencia de las actividades petroleras, el PNLT seguirá su trayectoria de deterioro hasta alcanzar límites irreversibles, situación que actualmente aún se puede prevenir.

Nuestras estimaciones indican que en la administración del PNLT actualmente se invierten poco más de 5 millones de quetzales anuales para actividades recurrentes de control y vigilancia. Con ello, la administración del PNLT sólo alcanza un nivel de efectividad de manejo⁷ que se califica de “regular”. Un sistema básico y funcional de gestión requiere de al menos 20 millones anuales de quetzales. Para restaurar y tomar el control pleno del PNLT se necesitan adicionalmente 23 millones de quetzales anuales durante los próximos 5 años. Es preciso indicar que las acciones en el PNLT

deberán hacer sinergia con aquellas que se implementan y que también deben ser fortalecidas en la Reserva de la Biosfera Maya en su totalidad. Esta coyuntura debe servir para retomar con seriedad nuestro compromiso con estos territorios y el bien común de la sociedad guatemalteca. Qué mejor legado para un país que éste, para trascender como Gobierno.

Entendemos que la suspensión definitiva de las actividades petroleras en esta zona puede representar un déficit de recursos financieros para obras sociales. Sugerimos relanzar seriamente, con la escala apropiada y con el liderazgo político del más alto nivel, una estrategia de turismo natural en donde estas áreas se convierten en la plataforma fundamental. El potencial turístico de la Reserva de la Biosfera Maya (RBM) y del departamento de Petén en general, ha sido expuesto bajo el esquema de circuitos turísticos que bien podrían involucrar a miles de habitantes rurales del departamento que, en la actualidad, ejerciendo actividades contrarias al potencial natural y cultural del Petén, se convierten fácilmente en fuerzas impulsoras de deterioro de dicho potencial. Para su consecución, son condiciones mínimas: (i) La decisión política de recuperar el territorio y transformarlo en una plataforma de desarrollo en torno de su potencial turístico (entre otros no menos importantes como el potencial de desarrollo forestal y la posibilidad de establecer zonas francas); (ii) Ofrecer la capacitación correspondiente para mejorar y ampliar las capacidades en este ámbito, que fácilmente podría ser asumida por el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) de manera permanente y dinámica; (iv) Facilitar mercados financieros rurales para la pequeña y la mediana empresa; (v) Aportar infraestructura pública de apoyo a la actividad turística y (vi) Mejorar sustantivamente la seguridad a todo nivel. Para ilustrar el potencial en este rubro, es importante indicar que la visitación promedio de los últimos años en el Parque Nacional Tikal ha generado ingresos del orden de los 18 millones de quetzales anuales.

Sin embargo, únicamente iniciativas continuas y de envergadura harán posible, no sólo rescatar la riqueza natural y cultural del departamento de Petén; sino que también arrancar los extensos territorios que la sustentan de las manos de actores que fomentan actividades ilícitas, varias de las cuales están ligadas a la narcoactividad; así como proveer verdaderas opciones de desarrollo social integral y sostenido. Se trata de una recuperación ambiental y de soberanía territorial. ¿Qué gobierno tendrá el valor de impulsar seriamente este tipo de iniciativas? El presente tiene la palabra.

Alentamos aquellas iniciativas que propugnan por una reforma fiscal integral de tal manera que sea posible generar recursos financieros que se utilicen en beneficio del

desarrollo social integral, lo cual solamente será producto de un balance más armónico entre los subsistemas natural, social, económico e institucional.

Finalmente, ofrecemos nuestras capacidades institucionales para contribuir, junto a otras entidades nacionales, a diseñar un esquema de gestión de los recursos petroleros que beneficien financieramente al país respetando nuestros espacios naturales protegidos legalmente o no.

11. Referencias bibliográficas

Banco de Guatemala. (2010). Sistema de Cuentas Nacionales 1993 -SCN93- Año Base 2001 (Resultados) Tomo II. Guatemala: Autor.

Barbier, E., Acreman, M. y Knowler, D. (1997). Valoración económica de los humedales. Guía para decisores y planificadores. Gland, Suiza: Oficina de la Convención Ramsar.

CONAP (Consejo Nacional de Áreas Protegidas). (2007). Plan maestro 2007-2011 Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Laguna del Tigre – Río Escondido. Reserva de la Biosfera Maya, Petén, Guatemala (Documento final). Guatemala: CONAP, Alianza Kanteel y WCS.

Congreso de la República. (1983). Reglamento General de Hidrocarburos. Guatemala: Autor.

DGH, MEM (Dirección General de Hidrocarburos, Ministerio de Energía y Minas). (2010). Estadísticas Hidrocarburos Año 2009. Guatemala: Autor.

Dudley, N. (Ed.). (2008). Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas. Gland, Suiza: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

FIPA (Proyecto de Fortalecimiento Institucional en Políticas Ambientales). (2001). Diagnóstico situacional Laguna del Tigre. En: Memoria de Labores del Proyecto de Fortalecimiento Institucional en Políticas Ambientales FIPA/USAID. [Disco compacto]. IRG-USAID.

FIPA (Proyecto de Fortalecimiento Institucional en Políticas Ambientales). (2004). Diagnóstico sobre la Unidad de Conservación Laguna del Tigre. En: Memoria de Labores del Proyecto de Fortalecimiento Institucional en Políticas Ambientales FIPA/USAID. [Disco compacto]. IRG-USAID.

Frazier, S. (1999). Visión general de los sitios Ramsar: una sinopsis de los humedales de importancia internacional en el mundo. The Works, Newbury, Berkshire, Reino Unido: Wetlands International.

MINFIN (Ministerio de Finanzas Públicas). (31 de diciembre de 2009). Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF. Recuperado el 19 de abril de 2010, del sitio web del Ministerio de Finanzas Públicas: <http://sicoin.minfin.gob.gt>

Ramos, V.H.; Burgués, I.; Fleck, L.C.; Castellanos, B.; Albacete, C.; Paiz, G.; Espinosa, P. y Reid, J. (2007). Análisis económico y ambiental de carreteras propuestas dentro de la Reserva de la Biosfera Maya. (Serie técnica No. 8). Conservation Strategy Fund, Wildlife Conservation Society y Trópico Verde.

SAT (Superintendencia de Administración Tributaria). (31 de diciembre de 2009). Recaudación de ingresos tributarios del gobierno central: Clasificación por impuesto. Recuperado el 19 de abril de 2010, del sitio web de la Superintendencia de Administración Tributaria: <http://www.sat.gob.gt>

URL, IARNA (Universidad Rafael Landívar, Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente). (2009). Perfil Ambiental de Guatemala 2008-2009: las señales ambientales críticas y su relación con el desarrollo. Guatemala: Autor.

Capítulo VI

Compendio de artículos publicados en torno a la conflictividad socioambiental de Guatemala

El territorio nacional minado de conflictos sociales

Análisis de coyuntura

Instituto de Análisis de Problemas Nacionales
Universidad de San Carlos de Guatemala

3 junio 2014

<http://ipn.usac.edu.gt/?p=8542>

Tomado de Revista Análisis de la Realidad Nacional, Edición 52, Año 3, junio 2014. Recuperado de <http://ipn.usac.edu.gt/?p=8542> el 14 de octubre de 2014.

No menos de 200 conflictos manifiestos minan el territorio nacional. En la última década la naturaleza de esos conflictos se ha ido desplazando desde la vieja matriz de reivindicación por acceso a la tierra agrícola⁹, hacia el rechazo comunitario a la explotación minera y a proyectos hidroeléctricos –sobre todo los que implican inundación de tierras-, así como a las tarifas de servicios públicos privatizados –conexión clandestina de energía eléctrica-¹⁰, además de tensiones laborales en fincas donde se paraliza la producción y ocurren invasiones de labriegos¹¹.

Son, sin embargo, en estos pocos años, conflictos con historia. Maduraron a través de un ciclo que incluyó rumores sobre presencia invasiva en los territorios, expectativas de empleo y desarrollo frustradas, temor de despojo y daños, división comunitaria y organización de bandos beligerantes, sabotajes y actos violentos esporádicos pero planificados, recursos legales inefectivos, diálogos sin fruto con gobierno y empresas, parálisis y atrasos de las inversiones, apelación a la fuerza pública y al sistema judicial, y medidas excepcionales para recuperar el orden.

⁹ A pesar de que las organizaciones campesinas han logrado mayores niveles de articulación nacional, el que esa capacidad se vuelque cada vez más como asesoría a grupos locales con otras reivindicaciones es indicativo del desplazamiento del eje de conflicto.

¹⁰ Las manifestaciones más críticas del problema se han extendido de San Marcos y boca costa de Quetzaltenango hacia Huehuetenango y zonas del Oriente.

¹¹ Los casos emblemáticos se localizan en extensas fincas del Polochic y la Franja Transversal del Norte en Alta Verapaz y municipios de Izabal. La presencia expansiva de narcotraficantes adquiriendo tierras en esas áreas introduce un factor adicional de violencia.

Aunque se aprecian patrones en la evolución de los conflictos sociales, no es posible explicarlos de manera generalizada pues cada caso configura actores particulares, entornos e historia local distinta y geografías con peso estratégico variable. Lo común es que inicialmente las empresas se soportan en altos funcionarios del gobierno central y local, realizan los trámites legales y hasta conducen los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), considerando la debilidad técnica del Ministerio de Ambiente; no obstante su inserción en los territorios suele ser fallida, básicamente por desconocimiento de las sociedades locales, prejuicios implantados, operadores inhábiles¹² o bien porque un polo de poder regional con intereses propios les adversa y mueve los grupos beligerantes¹³.

Otro factor común es la debilidad o ausencia de Estado. Se manifiesta desde la confección del marco legal, en el que funcionarios y diputados negocian comisiones particulares o hasta participación accionaria, sacrificando beneficios públicos permanentes, sean regalías, tributos directos, co-propiedad estatal y comunitaria y otras ventajas sociales. Así, el marco legal, aunque cumple los requisitos formales tendrá una aplicación con baja legitimidad social, dejando abierta la puerta a conflictos.

En ese mismo plano está la traducción del Convenio 169 mediante consultas comunitarias de buena fe, que se resumen en eventos de referéndum, sustrayéndose del contenido deliberativo propio de las comunidades indígenas para analizar y adoptar decisiones. De todos modos a esas consultas –que expresan el rechazo comunitario- el Estado no les reconoce legalidad, volviéndose otra expresión del conflicto.

Un segundo plano de intervención problemática del Estado es institucional. Los Ministerios encargados de regular las actividades de exploración y explotación de recursos naturales carecen de las capacidades para establecer con certeza qué

¹² Las primeras empresas se basaron en viejos agentes de seguridad familiarizados con la zona durante el conflicto armado y sus contactos locales eran parte de ese anterior conflicto. En otras ocasiones buscaron a políticos y abogados, e identificaron líderes comunitarios y su enlace fue clientelar, y funcionó hasta que debían suspenderse los beneficios pecuniarios; entonces, los mismos líderes facilitadores del asentamiento de las compañías se voltearon y organizaron los grupos de resistencia. Las empresas posteriores cuidan su inserción, mediante estudios previos especializados, y buscan asesoría profesional incluyendo a anteriores dirigentes sociales o de ONG.

¹³ Es el caso de la cementera en San Juan Sacatepéquez, donde un propietario importante buscaba elevar la plusvalía de sus terrenos. Hay zonas fronterizas o de paso estratégico de drogas donde los narcos bloquean inversiones que les perturban, procurando movilizar población. También los partidos políticos tratan de incidir cooptando líderes de movimientos comunitarios.

minerales extraen las empresas y los volúmenes reales que exportan¹⁴. La incapacidad, además, de elaborar EIA dentro de los estándares internacionales abonan a su descrédito. Y un tercer plano es el de la intervención judicial y de seguridad: las fuentes de información que orientan las investigaciones y alimentan los juicios de acción ordinariamente están sesgadas porque su fuente privilegiada son las empresas, haciendo perder al Estado su indispensable neutralidad y, por tanto, su poder de gobernabilidad.

¹⁴ Ocurre con las licencias de explotación de minerales y de petróleo. Para establecer las diferencias de volúmenes hay que comparar los registros locales y los de los países que procesan las materias primas. En el caso del petróleo las distancias entre lo que reporta Guatemala y Francia son notables.

La revolución de las flores

Reportaje

Luis Ángel Sas

9 mayo 2011

<http://www.plazapublica.com.gt/content/la-revolucion-de-las-flores>

¿Qué pasa cuando un grupo de kaqchiqueles sospecha que el sistema está contra ellos? ¿Qué pasa cuando deciden acabar con esto? ¿Qué pasa cuando personas que nunca han asistido a las urnas ahora lo ven necesario? Este grupo, que se ha opuesto a la instalación de una empresa cementera en San Juan Sacatepéquez, ha decidido tomar la alcaldía por la fuerza del voto. Participarán por primera vez con un candidato que saldrá de una votación comunal y hace temblar al establishment político de este municipio vecino de la metrópoli.

San Juan Sacatepéquez está que arde. Las elecciones para elegir al próximo alcalde han generado un baile de políticos. El último movimiento promete cambiar la dinámica de las pasadas elecciones municipales en las que lo decisivo fue el voto del núcleo urbano y de las aldeas cercanas.

Algunos hablan de una “revolución” democrática que llegará desde los campos de flores. Otros dicen que sólo es un grupo más participando. Lo cierto es que la agitación febril de los que nunca antes se habían organizados ha puesto nerviosos a los candidatos de la Gran Alianza Nacional y el Partido Patriota, que hasta hace unos meses eran favoritos.

La amenaza al establishment local llega del área más rural de San Juan Sacatepéquez. De 10 aldeas de kaqchiqueles que tienen como principal actividad el cultivo de flores. El pueblo es conocido como el “jardín de Centroamérica” gracias a estos campos que además de abastecer al mercado nacional también proveen de color y aromas a México, El Salvador, Honduras y Costa Rica. La floricultura le deja a San Juan una ganancia anual de Q25 millones.

Ahora, además de cultivar flores participan en un proceso político casi insólito en la historia republicana nacional: definen por votaciones comunales quiénes serán los precandidatos a la alcaldía. Una especie de elecciones primarias para elegir a sus representantes en las listas electorales. Mandan los ciudadanos. Ellos escogen a sus líderes. Cada aldea al suyo y después, entre todos, decidirán quién es el definitivo.

Según algunas autoridades comunitarias, se preparan para votar en estas primarias alrededor de 20 mil personas. Datos conservadores de políticos locales dicen que no hay más de 12 mil aptas para votar en esas aldeas. La alcaldía se gana con 9 mil votos.

En la génesis de su decisión está el permiso otorgado a Cementos Progreso, la empresa de materiales de construcción que se ha instalado cerca de las aldeas, a pesar de una consulta popular que dijo que no. Pero hoy van mucho más allá.

Hartos de funcionarios serviles con las grandes compañías, de ser relegados en las decisiones municipales, de la concentración de las obras públicas en la cabecera, los líderes de las aldeas dejan claro que de llegar a la alcaldía, la suya no será una lucha contra la cementera. Sus intenciones, dicen, pasan por mejorar las condiciones para exportar sus productos, por acabar con la corrupción y por mejorar la infraestructura del pueblo.

San Juan bulle como una silbante olla de presión y las quejas buscan una válvula de escape en la acción política, en la participación electoral, en la fractura de la tradición. En el cambio. Flores para reventar el establishment.

“Alborotaron el hormiguero”

En el año 2006 los pobladores de las aldeas comenzaron a ver cómo las máquinas pesadas se deslizaban por caminos cercanos a sus casas hacia una finca próxima. Después observaron la tala de árboles; y excavaciones menores. Así empezaba a instalarse la planta de producción de cemento.

Un año más tarde, algunos habitantes de las 10 comunidades trataron de evitarlo. Su alegato: que si se asentaba en el terreno de 19 kilómetros cuadrados en el que estaba previsto, sus cultivos de frutas y flores saldrían perjudicados por el polvo y por el consumo de agua que se le suponía a la planta. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales le puso oídos a las quejas y pidió un estudio de impacto ambiental. El informe técnico descartaba los riesgos.

Sin embargo, los inconformes no se detuvieron. En enero de ese año solicitaron al alcalde (Lázaro Pirir en aquel tiempo) y al consejo municipal la autorización para realizar una consulta y que fuera el pueblo quien decidiera si querían que la empresa siguiera trabajando.

Pirir, un popular líder local, también kaqchiquel, y denunciado ante el Ministerio Público por corrupción, autorizó la consulta para el 15 de abril de 2006. Dos semanas antes de que ocurriera, la suspendió y la postergó para el 13 de mayo siguiente.

Una semana antes del plazo, Pirir la suspendió de nuevo. Pero los aldeanos la realizaron el día en que estaba programada. Participaron 8950 personas, según un estudio de Conavigua. Sólo cuatro votaron a favor de la instalación. Parecía un claro “no”, sonoro, casi unánime.

No pareció así para Pirir ni para su consejo. Cementos Progreso pagó Q2.3 millones por la licencia y Q120 mil de Impuesto Único sobre Inmuebles. Y la comuna otorgó el permiso.

“Con esa decisión alborotó el hormiguero. Y las hormigas se unieron y decidieron cerrar filas en su pueblo; y nacieron los grupos de seguridad que han cometido abusos”, dice un ex integrante del consejo municipal de Pirir.

Pirir participó ese mismo año en las elecciones. Buscaba reelegirse como alcalde y aunque era el favorito no lo logró. Dos de sus adversarios políticos, integrantes de distintos partidos y miembros del concejo municipal de San Juan, dicen que haber otorgado la licencia a la cementera sepultó su victoria.

“Pirir pagó por eso. Buscó su reelección pero perdió por haber traicionado al pueblo”, dice uno de los candidatos a liderar esta revolución de las flores. Lo cierto es que a la alcaldía llegó Marta Sicán de Coronado, casi de rebote. Su esposo, José Coronado, que hasta pocos meses antes había liderado todos los sondeos de preferencia, murió de un paro cardíaco en marzo del 2007. Ella, la persona que lo había acompañado en sus giras de proselitismo, nadó en esa inercia hasta el cargo de alcaldesa.

El mensaje para Pirir tenía un contorno muy claro: había perdido aun cuando su principal contendiente había muerto. El voto de castigo, de venganza, parece no haber dejado contentas tampoco a las aldeas. “Apoyamos a la alcaldesa pero ella también nos traicionó”, dice el líder.

A Sicán la acusan de haber participado en varios proyectos impulsados por la empresa cementera. Algunas aldeas ven como una traición lo que la alcaldía interpreta como un proyecto necesario de apoyo a la comunidad.

Un integrante del consejo que ahora migró a otro partido político asegura que Sicán se acercó mucho a la cementera, demasiado. “Apoyó programas que ellos impulsaron, participaba en actividades. Estuvo muy cerca”, dice.

Con 9 mil votos se toca el cielo...

En estas elecciones competirá de nuevo Pirir al frente de la GANA. Una vez más, es uno de los favoritos. El otro es Fernando Bracamonte, el dueño de tiendas de materiales de construcción que participará con el Partido Patriota.

Pirir tiene un fuerte apoyo en el área urbana y agricultores de legumbres y frutas. Bracamonte ha concentrado todos sus esfuerzos en aldeas cercanas y en Ciudad Quetzal, una colonia gigante de ese municipio, y parece gozar del apoyo de la asociación del mercado municipal, donde se distribuyen los cultivos que llegan de todas las aldeas.

El reto para los candidatos es alcanzar los 9 mil votos que en elecciones anteriores se han demostrado más que suficientes para obtener la alcaldía. En 2007 Marta Sicán de Coronado ganó con 7,423 votos. Pirir obtuvo 7,080 y Bracamonte 5,607. Fueron los tres más altos.

Pero ninguna de las dos ofertas convence a los pobladores de las aldeas de las flores, que aspiran a un proyecto propio aunque eso suponga asociarse a otro más grande que los respalde. A principios de 2011 se unieron a Winaq, el partido político de la premio Nobel la Paz, Rigoberta Menchú, que a nivel nacional se unirá a la URNG y otros movimientos en el Frente Amplio. Entonces sonó el nombre de Mario Sapper, un líder indígena que ya participó en las elecciones pasadas con Winaq-Encuentro por Guatemala. Pero las comunidades no querían un candidato impuesto. Su alianza tenía una condición básica: la elección del aspirante a la alcaldía debía ser masiva, popular, de base. No como las fingidas asambleas de los partidos tradicionales en las que ya todo está decidido, de antemano, por la cúpula. Entre los distintos representantes de diez aldeas, Sapper es ahora un precandidato más a la espera de que se lleve a cabo la votación.

“Esta es la muestra de que es un movimiento serio. ¿En qué otro partido se hacen elecciones, digamos, primarias? Ese será el éxito de nosotros, que somos incluyentes”, dice un miembro de la alianza.

Winaq prefiere mantenerse en silencio. No dar información sobre el proceso. Desconfían de la prensa. De la mala prensa.

¿Puede haber una “revolución de las flores?”

“Las comunidades están muy unidas. Saben que ésta es su oportunidad. Se dan las condiciones para que lleguen a la alcaldía”, dice una integrante de la Asociación Grupo Integral de Mujeres Sanjuaneras.

El ambiente parece perfecto para la irrupción de la candidatura de las comunidades: aunque es uno de los preferidos sobre Pিরir pesan acusaciones de corrupción en la construcción de un sistema de drenajes, y muchos desconfían de él. Además el dedo de la moralidad lo señala: le fue infiel a su esposa. Algo así es tomado en cuenta en la elección. “Eso aquí en este pueblo, tan conservador, pesa”, dice Carlos Meléndez, asesor del Partido Patriota.

Sobre Bracamonte no hay denuncias pero sí un prejuicio: es ladino. Y ser ladino, en San Juan Sacatepéquez, no es lo más recomendable para un político. Todos los últimos alcaldes han sido indígenas.

“Aquí hay una discriminación bien marcada. Si en la capital dicen: ‘parecés indio’, aquí dicen: ‘parecés ladino’”, comenta Eduardo Baca, que dirige la única radio de San Juan.

Bracamonte ha aprendido la lección y ya incluye en su grupo a Buenaventura Sián, un pequeño empresario indígena que hablará en las reuniones y los mítines. “Los otros partidos hicieron en la campaña pasada mala imagen a Fernando (Bracamonte). Decían que era un ladino que no nos entendía y que no podíamos confiar en él. (Pero) ahora estoy yo”, dice Sián. Está por ver si ese movimiento será suficiente.

Además, la UNE y la GANA participarán por separado. Pিরir representará a la GANA y Marta de Coronado buscará reelegirse como alcaldesa por la UNE con un equipo debilitado después de que varios de sus antiguos integrantes se hayan desperdigado por otros partidos.

Redes vs la TV

La ventaja en difusión mediática la tienen el PP y la UNE. La familia Bracamonte es propietaria del cable “Bracavisión”, desde el que apoyarán las candidaturas de Fernando y de Joaquín, su hermano, que aspira a convertirse diputado patriota.

La UNE probablemente encontrará, como en las pasadas elecciones, el apoyo de Cable San Juan, una nueva empresa de distribución que se instaló hace apenas 8 meses en San Juan y que obtuvo el visto bueno de la alcaldesa para funcionar a pesar de la protesta de los hermanos Bracamonte.

Pero si las aldeas tienen la desventaja de carecer de un canal de comunicación de masas, la realidad es que cuentan con uno más íntimo y cercano: la cohesión que existe entre ellas, los vínculos familiares, de negocios, de afinidad y amistad que los han mantenido cerca durante décadas. Sus redes. Las opciones de Winaq de llegar a la alcaldía dependerán en buena medida de exacerbar esa unidad de las aldeas, ese espíritu de cuerpo.

“Si votan las mismas personas que se opusieron a la cementera (8,946), tenemos seguro por lo menos al síndico primero y al alcalde”, dice el líder de otra aldea.

Abelino Curup, delegado de Winaq en San Juan, prefiere ser cauto. Cree que habrá campañas negras que intentarán hacer ver a sus candidatos como personas que están contra el desarrollo y cree que pueden tener efectos muy perjudiciales para la planilla. “Muchos querrán engañar. Por eso estamos siendo cuidadosos. El patriota es el candidato natural. Pero no hay liderazgos nuevos, son los mismos cuadros. Obviamente seremos objetos de muchos ataques. No cantamos victoria. Nosotros llevamos por delante la institucionalidad, el concepto de desarrollo con responsabilidad y organización de pueblo”.

Aparte de la campaña negra tienen sospechas que el “sistema”, dice él, el establishment, está confabulando para impedirles ganar. En los últimos días varias personas de las aldeas han intentado empadronarse (no han votado jamás) pero la oficina del Tribunal Supremo Electoral está siempre cerrada, explica un líder comunal. “Cuando van o encuentran cerrada la oficina o tienen la excusa de que no hay papel”, se queja.

Dos días seguidos se visitó la sede municipal del TSE y en las dos ocasiones estaba, efectivamente, cerrado. El tema fue tratado por la Radio San Juan, y del Tribunal Suprema Electoral les respondieron que abrirían una investigación.

La explicación del TSE fue que estaban en una capacitación porque se esperan unas elecciones cerradas. No obstante, un investigador de Mirador Electoral que visitó el municipio a principios de febrero registró las mismas quejas y confirmó, también él, que en aquellos días no había nadie que atendiera la oficina.

A los habitantes de las aldeas les cuesta creer las explicaciones que les da el organismo electoral. Tampoco se ocuparan de eso por ahora. A la espera de escoger a su candidato, están empeñados en encontrar una rendija por la que colarse en el sistema. El candidato que tratará de llevar flores a la alcaldía y colonizará, ahora a la inversa y por medio del voto, las instituciones que les dieron la espalda.

La percepción de la justicia: el caso de la Mina Marlin

Comentario

Jordi Vives y Matthew Murphy

19 septiembre 2011

<http://www.plazapublica.com.gt/content/la-percepcion-de-la-justicia-el-caso-de-la-mina-marlin>

A menudo identificamos algo como justo cuando se distribuye de forma equitativa entre las partes, se procede de forma clara y transparente y se trata a todos los que toman parte en ello con respeto y dignidad. Estas premisas tan básicas brillan por su ausencia en la mayoría de los procesos que vinculan la industria extractiva y los Estados centroamericanos con las comunidades indígenas.

Históricamente, las poblaciones indígenas siempre han estado entre los miembros más marginados de las sociedades centroamericanas, con frecuencia objeto de colonización, represión y negación de su soberanía. El incremento de la demanda de materias primas por el crecimiento experimentado por las nuevas economías emergentes, la escalada de los precios y los avances tecnológicos han puesto los recursos naturales de las comunidades indígenas en el punto de mira de la industria y los gobiernos.

Las explotaciones de recursos naturales a gran escala en áreas de población indígena son a menudo acusadas del deterioro del medio ambiente, de violaciones de los derechos humanos, de empleo infantil, de discriminación contra las mujeres, de amenaza a líderes sindicales, del traslado forzado de comunidades indígenas, etc.

1. Avances en la protección legal

De forma progresiva, iniciativas en pro de los derechos humanos y la empresa —como la Business Leaders Initiative for Human Rights o la designación John Ruggie como Representante Especial del Secretario General de la ONU para los Negocios y los Derechos Humanos— están ganando notoriedad en los foros internacionales.

Una consecuencia directa de estos movimientos es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En él destacan tres premisas: la libertad de los pueblos indígenas de decidir por su cuenta el desarrollo que más les conviene, el derecho de participar en la gestión de sus recursos naturales y la obligatoriedad de ser informados y de obtener su consentimiento libre acerca de los proyectos extractivos que se desarrollen en sus territorios.

A pesar de estos avances, la existencia de un marco jurídico claro y definido no se traduce, desgraciadamente, de forma directa en un aumento de la sensación de justicia por parte de las comunidades indígenas. Los negocios no solo deben cumplir con la legalidad sino que deben ser percibidos también como justos.

2. Las percepciones de la justicia como herramienta

Las teorías de la justicia organizacional hablan de las percepciones de la justicia. Es decir, de lo que nosotros entendemos como lo que es justo. Existen tres tipologías de justicia:

- **Distributiva.** Aquello que es justo lo será porque estará bien repartido entre las partes participantes, no solo en lo económico sino también en los riesgos asumidos.
- **Procedimental.** La acción será justa también si aquello que se reparte se hace mediante un proceso transparente y participativo.
- **Interaccional.** Si aquellos que participan del proceso son tratados con dignidad y respeto en todo momento, entonces podremos identificar la acción como justa.

La justicia organizacional no discute lo que es justo y lo que no lo es, sino qué factores y elementos contribuyen a generar sentimientos de justicia. El caso de la mina Marlin en Guatemala, operada por la canadiense Goldcorp, reúne todos los elementos de una realidad que se replica constantemente en toda Centroamérica y ayuda a ilustrar la complejidad de aquello que percibimos como justo.

3. Justicia distributiva. Vamos a repartir el pastel

La justicia distributiva examina las percepciones de justicia basándose en el reparto de riesgos y beneficios como resultado de una acción. Las comunidades indígenas destacan por su amplia cosmovisión que integra todo aquello que les rodea. Por esta razón, cuando hablamos de justicia distributiva en las relaciones entre la industria

extractiva y las comunidades indígenas no solo hay que tener en cuenta los aspectos económicos. Las dimensiones ecológica, social o espiritual son igualmente importantes. Los indicios apuntan a que los beneficios económicos que la industria extractiva puede ofrecer a las comunidades indígenas difícilmente pueden compensar las pérdidas y los riesgos derivados al medio y largo plazos de los reasentamientos, la polución, la biodiversidad, la fractura social o la perturbación de sus espacios sagrados.

Un completo estudio por parte de la ASIES calcula que tan solo el 13.9% de la riqueza generada por la mina se queda en el país. Ese estudio estima que el proyecto supone un ratio coste-beneficio negativo de Q3.51 de pérdida por Q1 ganado por Guatemala.

¿Pueden existir sentimientos de justicia ante un proyecto de minería que deja un enorme riesgo medioambiental, cultural y social frente a un impacto económico positivo paupérrimo para el país?

4. Justicia procedimental. Cómo se reparte el pastel

Implementar procesos justos, es decir que sean consistentes, sin sesgo, precisos, representativos y éticos, tiene una influencia directa con el grado de legitimidad que nos pueden inspirar las instituciones (públicas o privadas). Dicho de otra manera, si, por ejemplo, un ministerio otorga licencias de explotación minera de forma poco transparente y arbitraria, aun habiendo procedido acorde con unos criterios de justicia distributiva, el conjunto del proceso puede ser percibido como injusto. La justicia procedimental no solo hace referencia al proceso en sí mismo, sino también al poder de cambio o de influencia sobre los criterios distributivos de los beneficios a repartir. El control de los recursos naturales suele radicar en manos de las corporaciones o Estados que raramente son considerados como entes neutrales por las comunidades indígenas y que además, por lo habitual, confieren escaso control a las comunidades sobre los procesos de extracción de los recursos que les afectan de forma directa.

El caso de Marlin no es una excepción. La violación sistemática del derecho a una consulta previa e informada así como diversos artículos del Convenio 169 de la OIT en materia de derechos humanos es patente. Sin embargo, Goldcorp cree que ha respetado la más estricta legalidad en todo momento he ido más allá de lo requerido para atender las necesidades de las comunidades afectadas. Goldcorp parece ignorar que dicha legislación local no cumple con el Convenio 169 ratificada por el Estado de Guatemala, por lo que la legalidad en que dice operar es en realidad falsa e incumple la legislación internacional básica.

5. La justicia interaccional. Repartirlo amablemente

Finalmente, la justicia interaccional trata de la calidad interpersonal, es decir, del trato que las personas reciben cuando las decisiones tomadas les afectan. Nos inclinamos a pensar que un trato es justo si la persona con quien pactamos nos trata de forma digna, respetuosa y educada. Las comunidades indígenas se diferencian de otras por sus intrincados lazos entre lo social, el entorno natural y sus sistemas de creencias. Una justicia interaccional pasa por reconocer y respetar esta complejidad. En ninguno de los documentos preparados por Goldcorp sobre los planes de desarrollo, del impacto social o medioambiental describe nada acerca de cómo la compañía entiende las tradiciones y culturas indígenas que le rodean. ¿Cómo entonces se puede obrar con respeto y dignidad, cultivando la justicia interaccional, si Goldcorp desconoce lo más mínimo acerca de las comunidades con las que trata?

6. Una herramienta para todos

Las empresas, como en el caso de Goldcorp, tienen que entender que no son entes ajenos a aquello que sucede a su alrededor. No pueden quedar inmóviles ante lo que ocurre en aquellas comunidades donde se instalan, porque todo lo que en ellas sucede termina impactando su cuenta de resultados. La presencia de Goldcorp en las comunidades de San Miguel y Sipacapa, aun sin quererlo, ha contribuido de forma directa al clima de violencia y agitación social que se vive en la zona y que ha acarreado tragedias para muchos de sus vecinos

Cada una de las culturas indígenas es única y se relaciona de una manera determinada y holística con las esferas de lo espiritual, lo social y el entorno natural. Esto conlleva grandes diferencias entre aquello percibido como justo por instituciones públicas y empresas por un lado, y las comunidades indígenas afectadas, por el otro.

Dado que las percepciones de justicia consisten de una amalgama de visiones sobre la justicia (distribucional, de proceso o interaccional) es del todo inadecuado que negocios o instituciones públicas se focalicen exclusivamente en los beneficios del desarrollo (beneficios relacionados con la justicia distributiva) o se aferren estrictamente al cumplimiento de los procesos legales (procesos vinculados a la justicia procedimental). Los Estados y las empresas pecan de etnocentrismo al intentar imponer sus propios modelos de desarrollo, a la vez que tal y como establece la legislación internacional, las comunidades indígenas tienen el derecho de decidir por ellas mismas el desarrollo que más les conviene.

Regalías mineras: el convenio que no convence

Reportaje

Alejandra Gutiérrez

21 de febrero de 2012

<http://www.plazapublica.com.gt/content/el-convenio-que-no-convence>

Después de haber afirmado en campaña electoral que se debía exigir a la industria minera un 40 por ciento por la explotación de bienes estatales, el presidente Otto Pérez Molina firmó un acuerdo de “regalías voluntarias” con las empresas extractivas. A doce días de la toma de posesión, en un afán por firmar el acuerdo, el gobierno ignoró al complejo entramado social, ambiental y económico que interviene en la actividad. Este ejercicio de “buena voluntad” entre empresas mineras y gobierno, una veinteaava parte menor de lo que Pérez pedía, vierte pólvora sobre viejos, pero muy vivos conflictos.

1. Introducción

La clave de este negocio es ir a lo profundo, extraer de la tierra minerales y comercializarlos. Parece simple, pero no lo es. Porque en la industria minera se utilizan bienes estatales (los minerales del subsuelo), se potencian riesgos ambientales y, ante todo, revientan conflictos sociales por el territorio. Pero, por otro lado, las empresas extractivas tienen la capacidad de generar jugosas ganancias y, en algunos casos, ingresos positivos para un país.

Es decir, en el escenario están los protectores del ambiente y de derechos humanos, que consideran a la minería como una de las más nefastas estrategias para alcanzar el desarrollo; en otro punto se encuentran las industrias mineras que creen que la riqueza en el subsuelo debe aprovecharse en vez de dejarla reposar y, como cualquier empresa, tener márgenes de ganancia que hagan rentable la actividad. Algunos actores proponen la explotación minera como uno de los bastiones del desarrollo –sin obstáculos burocráticos o ambientales–, por otros consideran que se puede promover la minería, bajo estrictos controles ambientales y rigurosas cargas impositivas. Y en un rincón olvidado están las comunidades a las que se les instala una industria que afecta su ambiente en plena vecindad. En fin, todos los ingredientes para provocar un caldo de conflictos. En un mundo feliz sería el Estado, el gobierno, quien se instituiría como mediador entre tantos intereses encontrados. Pero no lo es.

En la firma del convenio, Pérez Molina expresó: “el diálogo franco y sincero entre el Ejecutivo y el sector privado permitió alcanzar el acuerdo”. Mientras que Andrés

Castillo, presidente de la Cámara de la Industria, consideró que la firma “permite concretar una alianza y confianza del sector privado con el nuevo gobierno”. Este compromiso que “permitirá que las regalías generadas por la actividad minera de metales no preciosos se incrementen del 1 al 3 por ciento, mientras que la de metales (oro y plata), se incrementen al 4 por ciento” –Montana Exploradora se compromete a un cinco por ciento por ventas brutas- fue avalado por el Ministro de Energía y Minas (MEM), Erick Archila; y como testigos de honor los Ministros de Finanzas, Pavel Centeno, y de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Roxana Sobenes.

Además, el convenio establece una cláusula, que indica que “se desactiva el porcentaje de regalías cuando los metales básicos y preciosos que se indican en el presente convenio alcancen los precios de: níquel, \$6.50 por libra; plomo, \$0.75 por libra; y zinc \$0.75 por libra. La plata, \$16.00; y el oro a \$975”. La redacción del acuerdo no aclara si se refiere a que pagarán si el precio supera las cifras establecidas; o cumplirán el acuerdo si los precios se mantienen por debajo de éstas. En el 2011 el oro alcanzó un máximo histórico de US\$1,923 la onza; y el pronóstico de 2012 es que incluso podría llegar a US\$2000. Lo que implicaría que si el pacto fuera pagar cuando los precios son menores a los determinados, el pago de regalías, en determinados materiales, quedará en la misma cifra –el uno por ciento-. Tampoco hace referencia a productos mineros no metálicos, como los materiales de construcción.

Este pacto de confianza fue tan veloz –o tan bien negociado durante la campaña- que no alcanzó a ser incluido dentro de las propuestas para la reforma fiscal, que se difundió siete días después. En varias ocasiones sectores de la sociedad habían presentado propuestas para promover cambios y aumentos en las regalías, además de más rigurosos controles para el ambiente; pero el sorpresivo pacto las excluyó.

Fue tan expedita la puesta en común, entre Gobierno y la Gremial de Industrias Extractivas (Gremiext), que por ejemplo al arzobispado de Guatemala llegó una invitación para asistir al evento, pero que no precisaba de qué se trataba. Sin saberlo, Nery Rodenas, director de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (OHAG), apareció entre los testigos de honor, como representante del grupo G4, junto al Procurador de Derechos Humanos, Sergio Morales y Jorge Morales, de Alianza Evangélica. Pese a esto, Rodenas es enfático. “Nuestra posición es que estamos en total desacuerdo, primero que todo exigimos un respeto a la dignidad como país, ese tipo de regalías son ínfimas para los beneficios que obtienen las compañías mineras, creo que no es digno dar cantidades tan cortas, comparado al daño que se está haciendo al país”. Rodenas afirma que su participación como testigo no implica avalar el acuerdo. “Minutos antes me enteré de qué se trataba, ni pensaba que me iban a pasar al frente” y reitera que la Conferencia Episcopal se ha manifestado en los temas mineras, y no ha sido precisamente para ratificar las acciones de esta industria.

Pese a que el aumento del pago de regalías multiplica hasta por cinco, en determinados rubros –el de metales preciosos-, lo que se pagaba anteriormente, para algunos expertos en temas fiscales y para grupos ambientalistas, la apresurada

negociación despierta suspicacias y genera más desconfianzas que las que ha provocado histórica y mundialmente el tema minero.

Ricardo Barrientos, analista del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) y ex ministro de Finanzas, en una columna escribió que “si el impulso de la reforma tributaria es el gran acierto, el acuerdo “voluntario” entre la minera y el gobierno es el gran desacierto. Artero y espurio, negociando fondos públicos en la más descarada e insolente opacidad, es ya un verdadero escupitajo al rostro de Guatemala”.

En el mismo sentido la ambientalista Magalí Rey Rosa, de la Escuela de Pensamiento Ecologista SAVIA, opina que hay varios elementos que “nos deberían levantar suspicacia, éste no es un acuerdo inocente”. Rey Rosa advierte de una seria inconformidad en las comunidades colindantes con minas por el impacto ambiental que podrían provocar nuevas explotaciones mineras.

En el mismo sentido, Yuri Melini, la antropóloga Irma Alicia Velásquez, e incluso ex funcionarios, como Luis Ferraté, insisten en calificar estos conflictos como profundos y alarmantes. El Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCLA) registra 155 conflictos sociales provocados por proyectos mineros en Latinoamérica, reconoce cuatro para Guatemala, aunque investigadores sociales declaran que son más, pero no mencionan cuáles.

2. *Tratados underground*

Para Ricardo Barrientos, el acuerdo firmado entre gobierno y empresas viene a revelar lo que ya se analizaba desde la conformación del gabinete, donde se definen los pulsos políticos que ponen en tensión al Ejecutivo. “Hay que entender que estamos ante un fenómeno político, estamos viendo el grado de diferenciación entre las visiones y posiciones políticas de los miembros del gabinete de Otto Pérez Molina; dos estilos de gestión”. Barrientos considera que por un lado, están las visiones más progresistas como Pavel Centeno del Ministerio de Finanzas o Fernando Carrera de Segeplan, que impulsaron la ley de Actualización Tributaria y, por otro, “una visión distinta, más en la línea del ministro Érick Archila (del MEM), un sector pro empresarial”.

El analista asegura que ambos temas, la reforma fiscal y el acuerdo minero, no son el resultado de procesos inmediatos o que tengan corta vida. “Yo por lo menos tengo conocimiento que el tema tributario se vino discutiendo en el equipo de gobierno desde la segunda vuelta”; y aunque afirma no estar informado sobre posibles charlas previas entre la Gremiext y el Gobierno, sí la considera “una negociación opaca y de espaldas a la población”. “Se puede inferir que no es de un par de días. La pregunta es: ¿Con qué legitimidad y solvencia, con qué nivel de responsabilidad es que se condujeron estas negociaciones por recursos públicos?”.

Mario Marroquín, el presidente de la Gremial de Industrias Extractivas de Guatemala (Gremiext) y director de Goldcorp, responde contundente: “Esta negociación lleva ocho años, el tema de las regalías no es un asunto nuevo”. Marroquín afirma que desde el gobierno de Óscar Berger había una comisión de alto nivel en donde se gestó una recomendación específica del “uno por ciento para no metálicos, dos por ciento para materiales básicos y tres por ciento para metálicos”. Dicha recomendación fue hecha por el Ministerio de Energía y Minas y una similar por las industrias extractivas, con el agregado de que a partir de determinado precio (\$950 para el oro, se pagaría un 50 por ciento más). Eran bastante diferentes de la que hiciera el Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM) y que según Sigfrido Lee y María Isabel Bonilla, en su investigación *Contribución de la Industria Minera en Guatemala*, fue la que tuvo más apoyo entre legisladores y sectores sociales: sugería 3 por ciento a minerales metálicos básicos y 12.4 por ciento a metales preciosos).

El presidente de la Gremiext asegura que durante todo este tiempo han estado abiertos a discutir, “incluso en esas charlas estuvo (Álvaro) Ramazzini (obispo de San Marcos y crítico de algunos proyectos)”. Marroquín asegura que la negociación oficial se realizó con el nuevo gobierno cuando éste tomó posesión. Sin embargo, evita dar detalles y afirma, al cuestionársele sobre las personas involucradas en la construcción del acuerdo, que “fue una iniciativa del Ejecutivo. No podemos expresar ni opinar sus asuntos (internos). Fue un trato como gremial con el Gobierno de Guatemala”. Al preguntarle la inconformidad de algunos sectores que no fueron tomados en cuenta, Marroquín expresa “probablemente el gobierno decidió hablar con los que van a pagar”.

Ambientalistas entrevistados y columnistas sospechan que el acuerdo voluntario podría deberse a un pago de favores electorales. Marroquín responde: “Absolutamente no”, y argumenta que es totalmente ilógico que el pago de favores implique “que me hagan pagar más impuestos. ¿Cómo es posible que se pueda dudar de la inteligencia del ciudadano común y corriente?”.

No se pudo corroborar si la propuesta del acuerdo provino del Ejecutivo, como afirma Marroquín, pues el ministro de Energía y Minas, Erick Archila, no respondió a las preguntas que le fueron trasladadas a través de su equipo de comunicación.

A diferencia del gobierno pasado, en que se sabía que Luis Ferraté, ministro de Ambiente Luis Ferraté en más de una ocasión se plantó en el gabinete frente a las decisiones del entonces ministro de Energía y Minas, Carlos Meany –sin demasiado éxito, hay que decirlo-; en este gabinete se vislumbra sin oposición interna. De hecho, la firma del acuerdo incluye a ambos ministros Archila y Sobenes con sonrisas para la foto.

A Carlos Salvatierra, miembro de la Escuela de Pensamiento Ecologista SAVIA y Secretario Ejecutivo de Redmanglar Internacional, el nombramiento de Roxana Sobenes como ministra de Ambiente y Recursos Naturales le genera muchas dudas. Salvatierra asegura que cuando Sobenes fue viceministra en el gobierno de Óscar

Berger, fue la persona que dio instrucciones para que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto minero Fénix de la Compañía Guatemalteca de Níquel fuera fraccionado en dos partes.

Según Salvatierra, en una parte se consideró solamente el proceso de extracción en la mina, y la segunda contempló la planta de procesamiento y el transporte del producto. “Este hecho fue criticado en su momento debido a que los EIAs deben ser documentos que reflejen la integridad del proceso y no es conveniente que sean segmentados. Además, Sobenes es miembro de la junta directiva de la organización FUNDASELVA, que en su momento servía como la imagen verde de la petrolera antecesora de Perenco”, afirma el ambientalista.

Para Salvatierra, una de las acciones de Sobenes que causan más suspicacia es su participación como consultora independiente del equipo que elaboró la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto Porvenir Central de la empresa Tikal Minerals.

Sobre la firma del acuerdo de regalías, Salvatierra se muestra preocupado ante la señal de que ésta sea el banderazo de salida para para muchas concesiones más que podría hacer el gobierno a empresas que pudiesen trabajar sin armonía con el medio ambiente.

El proceso para adjudicar determinados impuestos, regalías, regulaciones a las industrias mineras toma tiempo y discusiones serias. Hay países con una tradición minera de décadas y aún existe una permanente disputa sobre la idoneidad de los sistemas de fiscalización. ¿Era viable plantear una propuesta tan acelerada? ¿Es justo este acuerdo voluntario?

3. ¿A cómo la regalía?

Para la implementación de impuestos y regalías mineras no hay una receta. Cada país establece diversos tipos de impuestos o de exenciones, de acuerdo al modelo económico que decida seguir. Quizás ese es el gran punto de partida: ¿cuál es el modelo que Guatemala quiere seguir? Muchos debates y diálogos sobre el tema, pero hasta el momento, nulo acuerdo entre las partes.

La ley de Minería 48-97 vigente, instaurada en 1997 bajo el gobierno de Álvaro Arzú, pretende promover como modelo económico y como bastión de desarrollo a las industrias extractivas. En sus considerandos cita que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 125, “declara que es de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables, debiendo el Estado propiciar las condiciones necesarias para su exploración y explotación” y asegura en el Régimen Minero, artículo 7, que “Se declaran de utilidad y necesidad pública el fomento y desarrollo de las operaciones mineras en el país, así como su explotación técnica”.

En el reglamento, aprobado en 2001, se dispone el uno por ciento de pago de regalías. Para el cálculo y pago de las regalías “el Ministerio determinará anualmente los valores de cotización que han de regir para los productos mineros comercializados en el mercado interno”. Para definir los valores sobre los que se calculará el pago de regalía, según el reglamento, se conforma una comisión integrada por seis miembros (tres del Ministerio de Energía y tres del sector privado). Información que no se hace demasiado pública. En los reglamentos de otros países se especifica algún referente internacional o un promedio entre diversas bolsas, por ejemplo, para determinar el valor del mercado sobre el que se pagarán. En un estudio del CIEN se menciona que, de los cambios que promovió la ley en tiempos de Arzú, “sobresale mencionar que las regalías al Estado se modificaron de 6% a 1%: hasta antes de 1997 las regalías se calculaban sobre el valor del producto a boca de mina (6%); luego de la reforma, el cálculo se hace sobre el precio internacional del producto (1%)”.

Según establece el reglamento, el titular de la mina presenta ante la Dirección General de Minería una declaración jurada en donde indica “el volumen explotado” y la Dirección informa sobre los pagos que se requieren. El titular tiene la opción a oponerse y justificar los motivos. No se define si el MEM o las autoridades encargadas de determinar la cantidad a pagar, pueden realizar inspecciones para determinar la veracidad de las estimaciones; o evaluar si además del material reportado para el comercio, hay otro tipo de materiales o metales que no están siendo cuantificados.

El asunto crucial es cuánto es lo justo. Para Luis Ferraté, ex ministro de Ambiente “la mina debe dar un 20 o 30 por ciento. Esta propuesta no la acepto (la de regalías voluntarias) porque es una forma de decir ‘estamos haciendo cosas, mientras sale la ley’, y ese ‘mientras’ puede ser años, entonces no.”

Ferraté también proponía un modelo en el que las comunidades que estuvieran en territorio minero, salieran beneficiadas a través de acciones de la empresa y, consideraba también, que el Estado debería situarse como socio de la empresa. Pero, en su gestión, no logró ninguna reforma al reglamento o a la Ley.

En el mismo sentido Yuri Melini, de Centro de Acción Legal y Ambiental de Guatemala (Calas), afirma: “Si queremos redistribuir la riqueza, si se plantea la minería como un modelo para el desarrollo, si queremos hacer de nuestro territorio un queso suizo, hagámoslo justo, (pero) con regalías justas”. Melini propone cuatro estándares que deberían estar incluidos en una nueva Ley de Minería: incrementar regulaciones de protección ambiental, garantizar los espacios de participación pública ciudadana, incrementar una regalía justa comportada en los estándares internacionales, una regalía base y una de indexación (dependiendo de la fluctuación del mercado así se pagaría)

Por el contrario, Mario Marroquín considera que no ha habido una discusión seria sobre el tema minero y que en cuestión de regalías sólo hay propuestas aisladas, pero que no provienen de análisis económicos formales. Sin embargo, asegura que la propuesta del acuerdo de regalía voluntaria “alcanzamos el rango alto de regalías en

América”. “Llevamos Q598 millones pagados en impuestos, contando el ISR, IUSI, timbres y las regalías”. Según Marroquín, la prensa ha contribuido a distorsionar la visión que se tiene del pago de estos impuestos pues se hacen comparaciones con otros países o con otro tipo de actividades económicas que funcionan de forma diferente.

De hecho, asegura Marroquín, la industria minera paga más impuestos que el sector turismo y forestal juntos. Probablemente lo dice en referencia a que muchos ambientalistas proponen cambiar el régimen de negocios y enfocarlos en estos dos sectores económicos. Marroquín asegura que no se toma en cuenta la primera inversión que debe realizar la industria minera para iniciar actividades extractivas y todo el proceso de exploración, “lo nuestro es de millones de dólares”. “Ha habido mucho material periodístico que carece de sustento técnico, y esto confunde”. El presidente de Gremiext considera que las cifras millonarias que implican la inversión de una industria minera genera suspicacias, pero no se analizan los gastos que éstas afrontan, además de la demora en la recuperación de la inversión a diferencia de otras actividades económicas. “Sin contar con la depreciación acelerada de nuestra maquinaria e instalaciones”.

Marroquín dice que con el nuevo acuerdo de regalías voluntarias Guatemala alcanzará el promedio máximo de impuestos de América. Pone de ejemplo a Chile, Perú y Brasil, países cuya economía se ha desarrollado, en buena medida por la industria extractiva. Marroquín dice: “estos países serán los únicos que alcancen las metas del milenio”. El presidente de la gremial está de acuerdo en generar propuestas y discusión sobre una posible reforma a la Ley de Minería, pero exige que ésta se realice sustentada técnicamente. Afirma que no hay estudios comparativos sobre los pagos de impuestos y análisis técnicos de los diversos países.

Lo que no menciona Marroquín es que en casos como el de Chile, la minería del cobre se comparte entre empresas privadas y empresas del Estado. Por ejemplo, la más grande del país en minería del cobre y la principal productora del mundo, Codelco-Chile, es una empresa estatal autónoma. O que en Brasil, la petrolera es estatal, se llama Petrobras y el año pasado llegó a ser la quinta empresa que mejor cotizaba en bolsa en el mundo.

El Instituto de Ambiente y Recursos Naturales (Iarna) de la Universidad Rafael Landívar advierte que “los denominadores comunes de las leyes de minería en América Latina son la fuerte promoción de inversiones extranjeras en el sector, alta permisibilidad para la repatriación de ganancias de las industrias mineras (lo que no es común en África y Asia) y bajas tasas de impuestos y regalías; ello combinado con normas ambiguas sobre los derechos de los pueblos indígenas, los derechos ambientales y los derechos laborales”.

A pesar de que la industria minera genera millones de dólares en el mundo, o que provoca constantes discusiones en torno a la tributación, hay poco material académico y teórico que ilustre y analice las políticas fiscales en el rubro extractivo. A

pesar de que se registra sobre los conflictos generados por las minas, o los ingresos al PIB por la industria minera, pareciera que no hay una puesta en común o documentos que evalúen cuánto pagan las minas por el uso de bienes estatales.

Y es que el asunto tributario no se centra sólo en las regalías mineras. Marroquín afirma “no hay un solo país que pague 35 por ciento de regalías”. Esto se debe a que en los sistemas fiscales de cada país intervienen otro tipo de impuestos, cánones, y exenciones que afectan la cuenta final. Por ejemplo, Perú y Brasil pagan el 3 por ciento aproximado de regalías, pero pagan impuesto sobre la renta mucho más elevados. La revista América Economía los recoge: Bolivia (35%), Perú (35,3%), Brasil (36,7%) y Argentina (37%). El aumento de Guatemala, si todas las empresas pagaran el Impuesto Sobre la Renta (sin posibilidad de deducciones) alcanzaría en el caso más alto de la mina Marlin de Goldcorp el 36% (si estuviera adscrita al régimen de utilidades, sumada la regalía) o el 10% (si fuera sobre ventas).

O se ignora de las sumatorias el gasto tributario (las deducciones) que son las prerrogativas en la misma Ley de Minería de Guatemala. Aquí no se paga impuestos a la importación –para maquinaria o insumos para el funcionamiento-, ni se menciona impuestos de exportación; o se tienen deducciones del ISR por depreciación de equipo, y también por la depreciación de los bienes de producción –en el caso de las minas-.

4. ¿Cavar o no cavar? Ahí el dilema

Para los ambientalistas entrevistados la discusión sobre el pago de regalías va un paso adelante de un debate que debería hacerse primero: el modelo de desarrollo para Guatemala y si en este interviene la promoción de la industria extractiva.

Tanto Melini como Rey Rosa concuerdan en que el turismo y la industria forestal deberían de ser prioridades para potenciarse a nivel nacional. Y ambos han denunciado constantemente la conflictividad social que genera a partir de la instalación de minas en las comunidades.

La antropóloga Irma Alicia Velásquez escribe que la conflictividad social ha alcanzado límites alarmantes. Para Velásquez el asunto es simple: el derecho al territorio. “No es el tema de minería, es sobre el manejo de territorios, con lo que hay en subsuelo. Para mí, el tema central es la lucha por la autonomía de los pueblos”. Las comunidades se encuentran desprotegidas y los intentos de las comunidades por hacer escuchar su voz a través de las consultas comunitarias se echan en saco roto. Se han realizado más de cincuenta consultas comunitarias relacionadas con la minería y hasta el momento ninguna ha tenido algún tipo de incidencia, a pesar de que la respuesta comunal ha sido contundente en cada una de las poblaciones: negarse a la instalación de minas en sus territorios. “Las comunidades que se encuentran las áreas periféricas de las minas

son las que reciben directamente los impactos ambientales negativos de la actividad minera”.

Velásquez se queja de que se ha irrespetado el acuerdo de la Organización Internacional del Trabajo número 169, del que Guatemala es signatario y en el que los Estados se comprometen a “consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”. Las consultas se han realizado, pero sin ningún tipo de incidencia en las decisiones para otorgar licencias de exploración o explotación.

Según el documento Perfil Ambiental de Guatemala 2008-2009, del Iarna, la función gubernamental “asociada a la acreditación, contratación y fiscalización de la actividad minera, se fundamentan en el hecho de que ha deformado su función básica. Esto es, haber dejado de arbitrar las relaciones entre los diferentes actores sociales involucrados en los conflictos mineros y haberse convertido en el primer defensor de los intereses del sector empresarial, es decir, de un segmento de los involucrados”. Guatemala ha vivido en los últimos años un aumento de la conflictividad social y ambiental en torno a proyectos mineros, afirma el Iarna, y cita los provocados en las comunidades aledañas a la Mina Marlin y a la Laguna del Tigre.

Lo que abona al descontento es que la mayor parte de las comunidades ubicadas en zonas con potencial minero se encuentran en áreas consideradas de extrema pobreza, como afirma un estudio del MEM. El Iarna define algunas de las razones del rechazo: “el desarrollo de la minería afecta sus derechos económicos, sociales y culturales, la industria controla recursos que son esenciales para su desarrollo, el marco legal es adverso para sus intereses y no perciben los beneficios de las actividades”.

El IARNA afirma que “el subsistema social se beneficia de la actividad minera. Este subsistema también absorbe los impactos ambientales causados por este tipo de actividad, entre ellos, la competencia por los servicios ambientales que el subsistema natural brinda a las comunidades y la vulnerabilidad a desastres naturales”.

A pesar de que la mitad de lo que se paga en regalías, se designa a las municipalidades en cuyo territorio se encuentre la mina; el Iarna publica que el impacto de estos aportes no es significativo y que no hay una planificación estratégica y fiscalización que promuevan que el gasto municipal sea invertido adecuadamente y en beneficio directo para sus vecinos.

En el mismo sentido, Rey Rosa asegura que hay una serie de factores que no se han estudiado, como los posibles efectos a largo plazo que podría tener la generación de sustancias nocivas liberadas con el proceso de extracción y descarte de otros materiales y que se irían filtrando en el subsuelo.

Marroquín, de la Gremiext desvirtúa el alboroto generado alrededor del tema ambiental. Asegura que hasta ahora no hay estudios técnicos y científicos que prueben, por ejemplo, la contaminación del agua por metales. “Guatemala es un país volcánico, rico en hierro, ¿cómo vamos a pretender que sus ríos no estén cargados de metales?”. El representante de la Gremiext asegura que no se ha llevado a cabo un estudio comparativo entre ríos colindantes a minas y los que no lo estén, para poder probar que la mina es la que provoca el agua con altos índices de metales.

Además, considera Marroquín, no hay actividad económica que no genere impactos ambientales y pone de ejemplo la construcción de carreteras y las remociones de tierra que éstas provocan. El asunto de la sostenibilidad, explica Marroquín, si se desea el desarrollo, es imposible. Sin embargo, no entran en la ecuación costos ambientales y sociales para el Estado, que para las empresas pasan inadvertidos. En el caso de la mina Marlin, por ejemplo, los costos estatales, si estos fueran evaluados, determinarían una pérdida para el país (ver tabla Costos de la Mina Marlin).

Ricardo Barrientos afirma que finalmente no es el tema tributario el que provoca las mayores insatisfacciones: “es un concepto muy pobre sobre la competitividad, (el que se basa en) no pagar impuestos y pagar salarios bajos; es una forma espuria de pretender ser competitivo”. El economista resalta que la competitividad debería medirse por los niveles de educación, de salud, infraestructura. “Atraer inversión con bajos impuestos no es ser competitivo. Es ser irresponsable”. Y considera que el principal aporte para competir y atraer inversiones debería ser el gasto social, la infraestructura, la seguridad ciudadana, el sector justicia. “Estos son privilegios fiscales injustificados”.

5. A lo profundo

Otro tipo de factores quedaron fuera de discusión en el acuerdo y también están excluidos de la Ley de Minería. No se contemplan posibles gastos ambientales y utilización de recursos como el agua, que además contemple la reglamentación del cierre de minas, el llamado pasivo minero, que regula pagos y acciones de las empresas mineras cuando dejan de operar una mina. El IARNA, por ejemplo, le da cuatro años más de vida a la mina Marlin, Marroquín asegura que esto no se puede establecer con certeza. Sin embargo, el Estado no contempla lo que sucede en el territorio degradado después de la partida de las actividades extractivas.

Hasta el momento, a un mes de la toma de posesión y tres semanas de la firma de un acuerdo, con dudosas cláusulas. Sólo está claro que en relación al tema minero, hay una promesa de un aumento de aproximadamente Q600 millones para el erario público. Una firma de buena voluntad que pareciera querer soterrar, por el momento,

un debate serio sobre el futuro de los bienes públicos.

El oro tan cerca de la capital

Reportaje

Oswaldo J. Hernández

22 junio 2012

<http://www.plazapublica.com.gt/content/el-oro-tan-cerca-de-la-capital>

Durante más de 10 años nadie sospechó nada. Ni uno solo de los vecinos en la frontera entre San Pedro Ayampuc y San José del Golfo, al norte del departamento de Guatemala, imaginó que allí cerca, tan cerca de la Capital –10 kilómetros del límite de la ciudad nada más– había, como dicen ahora ellos, un gigante, un monstruo dormido que quiere revolver la tierra, que tragará y triturará piedras y que intentará buscar oro. Hoy apenas se está despertando, comentan, y por eso se mantienen también ellos despiertos, atentos, en resistencia.

1. Introducción

Fue a finales de febrero cuando la tierra comenzó a temblar. Un pequeño desfile de máquinas excavadoras de varias toneladas de peso y algunos camiones anunciaba y hacía evidente que el trabajo de extracción se daría por iniciado. A su paso, en un camino rural donde por lo regular apenas suceden novedades, los alrededores se estremecían. Los vecinos de comunidades como El Carrizal, La Laguna, San Antonio el Ángel, El Dulce, Guapinol, El Sastre, Los Achiotes y La Choleña, unas de San José del Golfo, otras de San Pedro Ayampuc, entraban en un estado de alerta. Había movimiento. Algo empezaba a suceder.

Aquí, hacía menos de un año que los vecinos de estas localidades se toparon con una verdad incómoda: no era café ni frijol ni maíz lo que sembrarían, como habían dicho, jurado y prometido sus nuevos vecinos al comprar la tierra varios años atrás. Se enteraron, de repente, de que era una minera. Un proyecto de extracción. Que desde 1999 tenía licencias que le permitían reconocer el área. Explorarla. Y que no era un proyecto pequeño. Para nada pequeño.

Eso fue en junio de 2010. Se enteraron por un artículo del diario El Sol de San Pedro Ayampuc.

Más de una década había pasado en la que nadie de la frontera entre estos dos municipios supo nada del proyecto El Tambor. Tampoco de sus 12 licencias de exploración. Y mucho menos de que a principios de siglo el Ministerio de Energía y Minas daba permiso a la empresa canadiense Radius Explorations Ltd. y la sudafricana Gold Field Inc. para evaluar el subsuelo de un área geológica de 107 mil 072 hectáreas. Para hacerse una idea, el Centro Histórico de Guatemala, con sus 300 manzanas de extensión, ocupa 210 hectáreas. Es decir, el Centro Histórico cabría unas 510 veces con facilidad en la superficie designada para El Tambor. 107 mil hectáreas equivalen a más de 1,000 kilómetros cuadrados. Guatemala tiene 108 mil kilómetros cuadrados.

A veces, a lo largo de una década, como dice Patricio Montenegro, agricultor de El Carrizal, veían gente extraña que sacaba pequeños costales de tierra y algunas piedras, las montaban en un picop y desaparecían. Otras, en palabras de Jorge López, ganadero de San José del Golfo, encontraban pequeños bolardos de cemento con números fosforescentes en medio de los terrenos, en medio de las quebradas de agua y donde no había nada más que cerros muy pequeños y sembradíos. “Era raro”, dice, “pero creíamos que no pasaba mayor cosa”. Y otras veces, en años más recientes, aparecieron los compradores. Si los agricultores decían Q2 millones por un terreno, los representantes de Radius y Gold Field sin mencionar a esas empresas ofrecían más, mucho más: Q7 millones o Q5 millones por encima del precio inicial. Y compraban.

Así, discretamente, en silencio, moviéndose por debajo de la tierra, los vecinos dicen que fue tomando forma el proyecto El Tambor. “Un gigante que duerme y empieza a despertar”, como comentan, y que ocupa, a tan solo 45 minutos de la capital, un espacio de exploración equivalente al 1 por ciento del territorio nacional.

Tras los cinco años previstos de operación, y según una estimación de recursos realizada en 2004 por Chlumsky, Armbrust y Meyer (CAM) de Colorado, El Tambor contiene “recursos inferidos de 216 mil 200 onzas de oro y recursos indicados de 57 mil 800 onzas de oro”. CAM, sin embargo, analiza que todo eso se podría “duplicar o triplicar o incluso más” mediante un concentrado programa de perforación.

–Nos sentimos embaucados, engañados. Nunca dijeron nada de nada. Y el monstruo está empezando a mover una de sus garras– dice Álvaro Sandoval, de la comunidad La Choleña.

La garra que menciona no es más que una de las licencias de extracción que está gestionando Radius. Se encuentra en una finca que desde siempre en este lugar se ha conocido como La Puya (0.15 hectáreas). Y en una estrategia de “compartir riesgos”, Radius y su subsidiaria Exploraciones Mineras de Guatemala, S.A. (Exmingua), tiene registrada esta propiedad como Progreso VII Derivado.

En 2004, Gold Field, como socio, dejó de interesarse por el proyecto. ¿La causa? El vicepresidente de desarrollo corporativo de Radius Exploration, Ralph Rushton, lo dijo en una entrevista: “varias empresas que analizaron el proyecto identificaron problemas estructurales o geológicos, lo que significa que la propiedad necesitaría bastante perforación adicional”.

Y en otra entrevista, Rushton mencionó que buscaba un nuevo socio. “Básicamente estamos buscando alguien que explore agresivamente la propiedad, someta a pruebas el resto de la anomalía de suelo ahí y mejore la calidad del recurso”, sostuvo. El socio nunca llegó, y Radius a través de Exmingua continuó el proyecto, en solitario.

La Puya y Progreso VII Derivado es lo mismo solo que con nombre distinto en papeles y en la oralidad. Es la entrada de todo el proyecto. La puerta para todo El Tambor. Y es el lugar donde los vecinos han instalado lo que han llamado La Resistencia.

2. La Resistencia

La Resistencia parece más bien tener pinta de un improvisado campamento. Hay toldos de nailon para guarecerse de la lluvia, hamacas para descansar, una bodega de lámina para resguardar alimento, bancas, una letrina, una pila, unos blocks para concentrar fuego y cocinar, todo depuesto en los bordes del camino. Justo en frente del portón de Progreso VII Derivado.

Nadie, ningún empleado de la mina, puede entrar o salir por acá. Los guardias a veces se asoman en el borde de una ladera, pero son prudentes y no bajan hasta la carretera. Así han transcurrido 115 días en este lugar.

–De eso se trata la resistencia. De que no puedan entrar las máquinas. De que tengamos tiempo para que se consulte a las comunidades sobre si queremos o no a la mina y que no se otorgue la licencia de extracción– explica Carmelo Pérez Díaz. Él es agricultor del Guapinol y hasta hace muy poco supo que su comunidad está exactamente en medio del proyecto El Tambor.

–Por eso estoy en la resistencia –dice. –Porque lo que exploran está debajo de nuestras casas. Y nunca nos avisaron. Ni el alcalde ni nadie.

Junto a su pareja, y Vinicio, su primo, Carmelo hoy cumple el turno de 24 horas en la resistencia. Son once turnos los que se reparten en total, y por cada turno unas 25 personas, entre mujeres, ancianos, niños y adultos, se mantienen despiertas y atentas

a lo que sucede en los alrededores de la mina Progreso VII Derivada, la entrada de todo el lugar de 107 mil 072 hectáreas, de 1,200 kilómetros cuadrados.

“La resistencia es pacífica”, dice la compañera de Carmelo. Ambos recalcan que no quieren que nada malo suceda, pero son conscientes que las cosas pueden suceder y, organizados, saben que en las comunidades han empezado a tomar medidas de seguridad. “Sobre todo por lo que ha estado aconteciendo” agregan y se quedan pensando. La pareja mira la entrada de la mina y guarda silencio, en la oscuridad. “Lo que ha estado pasando...”, repite Carmelo.

Esta noche que *Plaza Pública* pasó en la Resistencia, una vez encendida la pequeña planta eléctrica que donaron familiares en Estados Unidos, el tema de conversación en la resistencia, en La Puya, “a la par del monstruo que duerme soñando con oro”, tratará de eso precisamente. De analizar lo que ha estado pasando. Las frases vertebrales que se escuchan en cada entrevista y en cada comentario, las que van y las que vienen, son “atentados, antimotines, retenciones, accidentes vehiculares, helicópteros, licencias, consultas, las reuniones con el consejo municipal, los balazos”.

Si se pregunta:

–¿Cómo decidieron hacer este tipo de resistencia?

–Todo empezó con un frenón de llantas –dice, sonriente, desde su hamaca, Patricio Montenegro.

Y cada uno de los entrevistados da una versión parecida de un mismo hecho: el 1 de marzo de 2012, Estela Reyes, de El Carrizal, en un acto similar al rebelde desconocido de la Plaza Tiananmen, se plantó sola frente a una excavadora de varias toneladas. La frenó frente a la entrada de la mina. El armatoste no pudo avanzar hasta que llegaron unos vecinos para convencer a Estela que se quitara. “Así empezó la resistencia, así fue además que el conductor explicó la construcción de la mina, que había también un túnel. Estaban preparándose para excavar”, dice Jorge López.

Desde entonces, desde el 2 de marzo han custodiado el lugar. La organización y logística corre a cargo del Frente Nacional del Área Metropolitana (FRENAM), así se identifican, y así, con ese nombre, caminaron nueve días en la marcha indígena campesina y popular por la defensa de la Madre Tierra, contra los desalojos, la criminalización y por el Desarrollo Rural Integral el pasado 28 de marzo. Ni una sola máquina ha logrado pasar, comentan los comunitarios, y de eso se sienten satisfechos.

Una sola vez lo intentaron, dicen varios de ellos sentados cerca del fuego que calienta el café. Era la 1 de la madrugada del 8 de mayo y habían muy pocos comunitarios custodiando el lugar, en La Puya. Unos hablan de 52 radiopatrullas y una docena de

maquinaria pesada entre excavadoras y camiones esa noche. Dicen que en la oscuridad aparecieron cerca de 300 antimotines, avanzando. Detrás de ellos las máquinas. “Fue cuestión de segundos para que todas las comunidades bajaran a este lugar. Éramos cientos. La única condición: no hacer nada, sólo estar acá, en resistencia”, recuerda Montenegro. La policía se retiró un par de horas más tarde y no hubo daños en ninguno de los dos bandos. Es un episodio que, entre risas, entretiene al grupo, recuerdan a los policías tan asustados como ellos y vuelven a eso cuando necesitan de cierto ánimo, sobre todo para no quedarse dormidos durante el turno. Lo celebran.

En las charlas de los vecinos también hay helicópteros que sobrevuelan el lugar por las mañanas, volantes que caen del cielo en pro de la minería, y se dan comentarios que subrayan la desconfianza en los medios escritos y en los alcaldes Elzer Palencia de San José del Golfo y en Roberto Aquino de San Pedro Ayampuc.

Además de sucesos extraños como cuando uno de los vecinos, Fredy Solares, de El Carrizal, declaró su lucha independiente en contra del megaproyecto y decidió disparar con su 9 milímetros hacia adentro del terreno de la mina, o luego, días más tarde, estrellar su auto en el portón de la entrada de Progreso VII Derivado. “Es mi manera de abrir puertas, de hacer accionar el diálogo, es mi lucha y es paralela a la resistencia que mantienen las comunidades. No son actos de desesperación ni actos de violencia, son reclamos personales en contra de la empresa”, explica Solares en una breve entrevista telefónica. Nadie de la resistencia, ahora, confía en él.

Si evaden algo es cuando se les interroga sobre las veces que han retenido personas, guardias de seguridad, o personal de la empresa. Muy poco comentan de esos sucesos.

–¿Alguien sabe cómo está Yoli? – pregunta Carmelo a varios en el Grupo, cerca de las hamacas.

–La han dado de alta. Pero parece que vivirá con una bala incrustada en la espalda para siempre– responde López con un tono sereno.

Yolanda Oqueli, líder de la resistencia, sufrió un atentado el pasado 13 de junio.

Montenegro estaba ese día, a las 6 de la tarde, en la Resistencia cuando Yolanda Oqueli, dijo que iría por gasolina para su auto y para que funcionara la pequeña planta eléctrica en aras de que nadie se quedara en la oscuridad completa durante esa noche en la resistencia. No habían pasado ni 10 minutos de su partida cuando se escucharon los disparos. Tres disparos. *Pac, pac, pac*. Habían atentado contra la vida de Oqueli, a unos 300 metros de la entrada de Progreso VII Derivado. “Estaba viva”, dice Gregorio, uno de los primeros en llegar a donde, en el suelo, al lado de la carretera, estaba Oqueli sin poderse mover y respirando agitada. “Ella recibió las balas en apoyo de algo

que nosotros pedimos: que se nos escuche, que nos pregunten sobre el suelo que hay bajo nuestras casa”, agrega Gregorio.

Hoy todos esperan que su líder regrese. “Seguro regresa con más valor que antes”, sonríe Montenegro. En tanto, se reserva el lugar de su estancia en una clínica privada luego de que en el Hospital San Juan de Dios, en varias ocasiones, los agentes que la custodiaban desaparecían intermitentemente durante los horarios asignados.

Las noches de la resistencia suelen ser así. Plagadas de charlas. De recuerdos. De repasar sobre las cosas que los hacen saber por qué se está allí. Es fácil, basta con ver el portón de la mina Progreso VII Derivado, por ejemplo, para que, recapitulando, se regrese al análisis de lo que ha sucedido últimamente (atentados, antimotines, helicópteros). “Son actos de provocación para ver si reaccionamos violentamente, si tomamos esa vía y puedan reaccionar con la fuerza pública y quitarnos, con alguna justificación, de nuestra posición aquí en La Puya. Si entendimos algo del Estado de Sitio en Santa Cruz Barillas es que la resistencia debe ser pacífica”, explica Álvaro Sandoval. “Pero de aquí no nos podemos mover”, agrega.

3. Progreso VII Derivado. La visión de la minera

El 27 de febrero de 2012, Radius Ltd. se “complacía en anunciar” en un comunicado que el proceso de construcción del proyecto El Tambor estaba por iniciarse. Empezaría a construirse la mina, decía, y esperaban que en dos o tres meses les otorgaran la licencia de extracción.

Preguntar sobre los detalles técnicos de la mina, sobre el proceso de obtener, primero, las licencias de reconocimiento, de exploración después, y la de extracción finalmente, a lo largo de una década, conduce a un único lugar al que los pobladores de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc pueden acercarse con esta clase de interrogantes. Le llaman, a vox populi, “El Ranchón”.

Servicios Mineros de Centroamérica S. A. apareció de repente en el Ranchón a inicios de este año en San José del Golfo, y es la encargada de llevar la comunicación de Radius Exploration Ltd y de Exmingua en esta zona, además de desarrollar los programas sociales (educación y salud) que impulsan ambas compañías alrededor de la mina, en las zona de influencia de El Tambor, como lo indica José Vicente Arias, su coordinador.

—¿Por qué los pobladores de El Carrizal, La Laguna, San Antonio el Ángel, El Dulce, Guapinol, El Sastre, Los Achiotes y La Choleña no supieron durante una década sobre la magnitud de algo tan grande como El Tambor?

–Eso habría que hablarlo directamente con Radius Explorations. El Tambor, para exploración, es un área geológica. Un técnico lo podría explicar mejor y entender sus dimensiones. Ha sido difícil informar a la población sobre el proyecto. Nosotros no somos la empresa minera, nosotros entramos a trabajar con ellos hace poco tiempo–, responde Arias.

–Según el Ministerio de Energía y Minas, existen cuatro licencias de exploración vigentes a mayo de 2012 para el proyecto El Tambor. Pero, ¿se sabe algo ya de la licencia de explotación que algunos medios afirman que ya se concedió a Progreso VII Derivada?

–La licencia de construcción es algo que ya se dio. Terminado ese proceso, el de construir, se agilizará esa solicitud.

–¿Serán 12 proyectos de extracción, como lo correspondiente a las 12 licencias de exploración que aparecen en el reporte de CAM en 2004 sobre El Tambor?

–Esos detalles los manejan en Radius y en Exmingua. Servicios Mineros de Centroamérica se dedica, más que todo, a coordinar los proyectos sociales de la mina en las comunidades aledañas al proyecto.

–Pero se puede saber algo sobre los procedimientos de extracción, por ejemplo, sobre cómo en sus volantes, afiches y carteles, dice que no se utilizará cianuro o mercurio...

–El proceso se llama “de flotación”. Lo que sacaremos de acá será algo llamado condensado o concentrado de oro. Una especie de lodo, de aglomerado o espuma, que será transportado luego hacia un país más desarrollado para que con otros procedimientos químicos orgánicos el oro sea completamente extraído. Acá nunca veremos un lingote de oro como resultado final del proceso. No usaremos cianuro, que es una de las mayores preocupaciones; nuestro procedimiento no es como el de la mina Marlin por ejemplo. Progreso VII Derivado es un proyecto pequeño. De acá trituraremos 150 toneladas de roca diarias para el proceso de flotación. Para hacerte una idea, Marlin tritura 5 mil toneladas diarias. No se compara.

–¿No es acaso polémico que el ex Director General de Minería cuando se aprobaron las licencias de El Tambor y de Progreso VII Derivada sea el gerente de Exmingua?

–Es un empleado más. Fueron disposiciones de la empresa.

En la sede de Servicios Mineros de Centroamérica S. A. existen dos módulos que se dedican, desde enero de este año, a dar varios servicios: educación y salud. Hay estadísticas: más de mil casos en salud, y al menos 125 ayudas en educación. Arias dice que es un nuevo método para acercarse a las poblaciones, “lo agradecen y no es

excluyente. Se atiende a cualquiera, incluso a la gente de la Resistencia. Se mejorará muchísimo una vez que entre en operaciones la mina”.

-¿Salud? ¿Educación? ¿No son estas responsabilidades del Estado antes que una responsabilidad empresarial?

-Si uno mira los servicios estatales dan pena. Aquí se contribuye desde otro espacio. Se da un apoyo.

-¿Tienen alguna opinión con respecto a las consultas comunitarias?

-Es algo que le corresponde a la municipalidad, al Gobierno. Como también el respeto a nuestro Estado de Derecho, que respete los compromisos asumidos para nuestra inversión, que se respeten nuestros permisos.

-¿Usar la fuerza pública?

-Lo necesario- responde.

En otros países del mundo, el Estado es el que se encarga de la salud y la educación y de cobrar impuestos a las industrias extractivas, que pueden llegar hasta el 40 por ciento en Suramérica o Europa. Y con esos impuestos financian la salud y la educación.

4. La espera que puede ser tensa

La mañana del martes 19 de junio, la resistencia amaneció tranquila. Ninguna novedad. Ningún cambio significativo. Pero tras el desvelo, el frío y la lluvia, hay un rasgo que permanece inmutable en los rostros de Carmelo, Patricio, Vinicio, Gregorio y Ovidio desde nuestra llegada a la resistencia: hay ansiedad. Automóvil que pasa, persona que pasa, cualquier cosa que suceda, crea en el lugar una pequeña tensión y cierto nerviosismo que va desapareciendo con el paso de las horas.

Del otro lado del portón, los guardias tienen una reacción similar. La misma tensión. Lo mismo gestos de ansiedad. Se quiere entrevistarlos para ver cómo lidian ellos con el bloqueo en la entrada de El Tambor por parte de la resistencia, pero es como activar un hormiguero, se mueven en zigzag y tropiezan unos con otros al nomás ver acercarse a unos extraños al terreno de la mina. En el nerviosismo despiertan a su jefe, un guardia de seguridad de bigote ralo, quien nunca permite saber su nombre. Aunque amables al identificar a los tres periodistas, sin soltar nunca el dedo del gatillo de las escopetas, acompañan hacia fuera a los tres visitantes de regreso los pocos metros

recorridos desde la entrada. Guardan silencio y hacen lo mismo que la gente de afuera: esperar. Esperar a que suceda algo.

Afuera esperan a antimotines, excavadoras, al ejército... es lo que dicen que esperan.

Adentro, el jefe de los guardias, se limita a decir que tienen órdenes de que no pase nadie.

Aparte de sentirse indignados y engañados durante una década por no saber nada del proyecto minero, los pobladores tienen un miedo concreto: "¿Qué va a pasar con los cultivos de los que vivimos?". En esta zona de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo, el cultivo principal es el frijol y el maíz. Los comerciantes llegan directamente a los sembradillos y negocian con los agricultores cada vez que hay cosecha. El quintal de frijol oscila entre Q350 y Q400. El de maíz entre Q125 y Q150. Al año, el ingreso de cada comunitario levemente sobrepasa el sueldo mínimo. "Pero si la tierra se daña, no sabemos qué más podemos hacer. Yo no quiero ser minero, no quiero", dice Carmelo Pérez.

-¿Hasta cuándo permanecerán en resistencia, aquí, en la entrada de la mina? -se le pregunta a casi todos en la Resistencia. -Hasta que se pare el proyecto, que no se levante nunca ese gigante, que se haga una consulta comunitaria.

General, la respuesta es general.

-¿Y si viene eso que esperan, los antimotines, las excavadoras, o el ejército?

-Tenemos la resistencia. Igual al vietnamita de aquella famosa fotografía- dice Carmelo Pérez, refiriéndose a 1989, a la plaza Tiananmen china.

Reformas a la Ley de Minería: algo de cal, algo de arena, poco de oro

Reportaje
Sebastián Escalón
6 noviembre 2012

<http://www.plazapublica.com.gt/content/algo-de-cal-algo-de-arena-poco-de-oro-reformas-la-ley-de-mineria>

El 12 de octubre pasado, Erick Archila, ministro de Energía y Minas, entregó al Congreso una iniciativa para reformar la Ley de minería vigente. Inmediatamente, la propuesta cosechó el rechazo de varios sectores: ambientalistas, campesinos y empresarios mineros. Consultas populares, nuevas regalías, nuevas disposiciones ambientales, estos son los puntos más importantes y polémicos de una ley con pocos amigos confesos.

1. Introducción

Los sectores directamente involucrados, concuerdan en que la ley actual, aprobada en 1997, necesita ser reformada, aunque este consenso tiene matices. Para organizaciones ambientalistas como CALAS (Centro de Acción Legal y Ambiental), la ley vigente debe ser abrogada urgentemente. CALAS demanda que una moratoria sobre las nuevas licencias mineras debe ser decretada de inmediato para darse el tiempo de acordar un marco regulatorio que atienda, en particular, los puntos de conflicto social. Para la Gremial de Industrias Extractivas (Gremiext), la urgencia es menor. La Gremial opina que antes de pensar en reformar la Ley de minería, es necesario realizar el análisis riguroso de sus fortalezas y carencias. Dicho esto, admiten, que la ley, como todo marco legal, puede ser mejorada.

Desde que, bajo la administración Arzú, se aprobó la Ley de minería con el objetivo de promover y desarrollar la industria extractiva en Guatemala y atraer sustanciosas inversiones extranjeras, no menos de 28 intentos por reformarla han entrado al Congreso. Lo único que consiguieron fue una breve cobertura mediática y unos cuantos pliegos para engordar el ya voluminoso archivo de iniciativas muertas.

Algunos de estos proyectos de ley se caracterizaban por su minimalismo, como el 3988 ingresado por la congresista Rosa María de Frade, con la asesoría de CALAS: en su artículo único, estipulaba llanamente una moratoria que prohibiría por seis meses la concesión de nuevas licencias mineras o la renovación de licencias. Este tiempo sin nuevas licencias debía permitir revisar la Ley de minería. Posteriormente, en junio del 2010, la diputada, siempre con la asesoría de la organización ambientalista, propuso una reforma mucho más ambiciosa que elevaba las regalías percibidas por el Estado, prohibía la extracción en zonas de recarga hídrica e imponía, como requisito previo a una explotación minera, una consulta popular vinculante. La propuesta nunca se discutió en el pleno.

La última iniciativa de reforma, antes de la presentada por Erick Archila, fue ingresada al Congreso por la bancada Lider el 31 de enero de este año. Su único objeto era aumentar las regalías mineras del 1 al 20 por ciento. Esta suma de dinero se repartiría, según la propuesta, entre el Ministerio de Gobernación y el de Comunicaciones, dejando patente la afición de Lider por las obras de infraestructura. Las municipalidades donde se situara la extracción, recibirían 1 por ciento de las regalías. Hoy en día, el 1 por ciento de regalías que se cobra, se reparten mitad y mitad entre las municipalidades y el fondo común.

Difícil saber si la nueva iniciativa será aprobada. En el Ministerio de Energía y Minas hay cierto pesimismo al respecto. “En general, hemos tenido oposición de todos. No tenemos amigos, sólo enemigos”, expresa Ivanova Ancheta, asesora del despacho del viceministro y coordinadora de la comisión que redactó la iniciativa de ley. Amílcar Castillo Roca, diputado del Partido Patriota (PP) e integrante de la Comisión de energía y minas explica que están pendientes de una citación por medio de la cual el ministro Archila les explicará la reforma, y de audiencias con otras personas involucradas como los alcaldes de las zonas mineras.

2. ¿Consultaron o no consultaron?

Públicamente, las reformas a la Ley de minería se han granjeado críticas. Ahora, un lamento común de los sectores involucrados es que el Ministerio de Energía y Minas no los consultó para redactar la propuesta. “El error desde el principio es no haber invitado a los sectores que representan el tema ambiental. Eso te da una mala idea de la ley”, afirma Álvaro Ramazzini, obispo de Huehuetenango.

Sin embargo, Ivanova Ancheta afirma que la propuesta, antes de ser entregada a los legisladores, se socializó con varias instituciones del gobierno, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Trabajo, Segeplan, Procuraduría General de la Nación, así

como con diversos sectores sociales. Ancheta afirma que se celebraron varias mesas de negociación con organizaciones ambientales como CALAS y con la Gremial de industrias extractivas.

“¡Nunca, nunca!”, exclama Yuri Melini, director de CALAS. “Nunca hemos sido invitados a un proceso de socialización. Nunca nos pidieron nuestra opinión. Lo que hubo fue una reunión privada, junto con el Nuncio Apostólico, para hablar exclusivamente de la conflictividad en Santa Rosa. En ese momento, nos contaron que estaban elaborando una reforma a la ley. Ellos nos dieron la propuesta, pero como información, y no como consulta”, añade.

La Gremial de Industrias Extractivas tampoco se declara satisfecha del trabajo de socialización efectuado por el Gobierno. “Fue un proceso inacabado. Nuestras observaciones no fueron introducidas en el texto presentado. Hay que salir al paso de una lectura que se quiere hacer, de que la propuesta es una propuesta de la industria” explica Mario Marroquín, presidente de la Gremial y director de Goldcorp Guatemala. No especifica cuáles eran sus observaciones. Pero, en otras palabras, las empresas mineras no aceptan que se diga que la iniciativa fue redactada para favorecerlos.

3. Instancias con poca credibilidad

La impresión general que dan los comentarios, tanto de los promotores como de los adversarios de la industria minera, es que el gobierno, y en particular el Ministerio de Energía y Minas, no goza de un alto grado de credibilidad. Mario Marroquín opina: “Hubo disgusto en algunos miembros de la Gremial porque pensamos que iba a ser un tema serio. También nos causó mucho disgusto que se presentara en un momento tan inapropiado, después de lo de Totonicapán. Lo que menos quiere el país es puntos que agreguen a la controversia cuando los ánimos están a flor de piel”.

Desde los sectores ambientalistas, se critica la cercanía entre el Gobierno y la industria minera. Tanto Erick Archila, ministro de Energía y Minas, como Roxana Sobenes, ministra de Ambiente y Recursos Naturales, son considerados, por algunos ambientalistas, como incondicionales de la industria extractiva. Lo mismo se puede decir de Ivanova Ancheta, quien dirigió la redacción de la ley. Antes de entrar en el MEM, esta abogada fundó, con un asociado, Ronny Patricio Aguilar, un despacho legal llamado Aguilar y Ancheta, especializado en derecho minero, petrolero y eléctrico. Entre las intervenciones que el despacho anuncia haber realizado en su página web está la “negociación y renegociación de cánones y regalías de actividades mineras”. Es decir, el bufete de Ivanova Ancheta se esforzó en obtener condiciones fiscales más favorables para sus clientes privados.

Preguntada al respecto, Ivanova Ancheta no logra contener su nerviosismo.

- Usted trabajó en un bufete, y entre sus clientes estaba la industria minera, ¿verdad?
- Eso es de lo que me acusan, pero no es así. No es que mis clientes sean de la industria minera. Yo me dedico más al derecho eléctrico.
- Pero en la página dice que su bufete negoció con el Estado las regalías y las cargas fiscales.
- Pues sí, pero no soy sólo yo en el bufete.
- Aun así, la acusación de cierto contubernio con las empresas...
- Puede existir, en esta sociedad se dan este tipo de cosas. Pero, como dicen, el que nada debe nada teme. Y yo nada debo. Los de la industria me conocen, y puedo dar fe de mi rectitud. No he estado sujeta a ningún contubernio con ellos, y creo que eso se refleja en esta propuesta.

4. Consultas populares

Algo que no se le puede regatear a la reforma presentada por el MEM, es su carácter integral. Contempla modificaciones en 31 de los 97 artículos de la ley vigente, y estas reformas abarcan casi todos los ámbitos de la actividad minera. Ivanova Ancheta define así el objetivo de la iniciativa: “impulsar la industria minera conjuntamente con el desarrollo sostenible de las comunidades. Los tres temas principales eran las regalías, el mitigar la conflictividad social y los aspectos ambientales y técnicos mineros”.

En cuanto a la conflictividad social, se acusó, erróneamente, a esta iniciativa, de haber eliminado las consultas populares. En realidad, las consultas de buena fe estipuladas por el artículo 169 de la Organización Internacional del Trabajo tampoco están contempladas en la ley vigente. Es decir, el problema de la reglamentación e implementación de las consultas no es cosa nueva. “Nosotros pusimos una demanda de inconstitucionalidad ante la Corte de Constitucionalidad por la no integración del artículo 169 de la OIT dentro de la ley de minería hace meses, y no nos han respondido. No sé si esperaban las nuevas reformas para responder,” afirma Álvaro Ramazzini.

Sectores sociales y ambientalistas piensan que la nueva ley debería incluir la obligación de realizar dichas consultas. Yuri Melini afirma: “nosotros esperábamos un artículo que dijera algo así: todo proyecto minero deberá ser sometido a un proceso

de información para obtener el consentimiento libre, pleno e informado a través de un mecanismo público de consulta. Los resultados son vinculantes para la decisión de otorgar la licencia”.

Sergio Leonel Celis, diputado de Lider y miembro de la Comisión de energía y minas del Congreso opina: “Había que encontrar la forma de que la población decidiera lo que va a pasar en su comunidad. Era el momento adecuado, por todo lo que ha pasado”.

En el MEM, se escudan en el hecho de que las consultas populares previstas por este convenio no han sido reguladas. “No es la ley de minería en donde debe de quedar esta obligación del Estado”, explica un comunicado del Ministerio, en el que responde a las críticas en contra de la iniciativa. “Las consultas no pueden ser reguladas en esta ley porque sería restrictivo a la minería, cuando las consultas son algo más general”, agrega Ancheta.

Yuri Melini rechaza el argumento. “Eso es falso. El convenio 169 es parte de la legislación. Es un convenio internacional de jerarquía superior porque es de derechos humanos, y tiene observancia inmediata. El conflicto social viene hoy de la industria extractiva y de la minería química de metales. ¿De dónde tiene que venir el paso de avanzada? De allí. Lo que vemos es que no hay la voluntad de reconocer a la gente”.

Según Ancheta, para atender el problema de la conflictividad social, se estableció un mecanismo según el cual el Ministerio de Energía y Minas y el de Ambiente y Recursos Naturales tienen la obligación de informar a los Consejos Municipales de Desarrollo sobre los proyectos mineros. Esta disposición, presente en el artículo 2 de la reforma, indica que la presentación deberá tener “pertinencia cultural”, y que los miembros del Comude tendrán 30 días para plantear dudas técnicas que el gobierno deberá contestar en 30 días. “En países con desarrollo en industrias extractivas como Chile, se lleva a cabo ese procedimiento. Ayuda mucho para que la gente deje de tener miedo. Sin información, satanizan la minería” sostiene Ancheta.

Sin embargo, parece poco probable que un mecanismo estrictamente informativo logre resolver los conflictos mineros: las comunidades que adversan la minería conocen su derecho a ser consultadas, sean las consultas vinculantes o no. “Yo esperaré que el presidente Otto Pérez Molina, aunque le apueste a la industria minera, tome conciencia de la conflictividad social. Que no se deje apantallar por el ingreso que vaya a tener. Los pueblos tienen derechos, y es una falta de prudencia no atender a la conflictividad social”, opina Álvaro Ramazzini.

Gremiext prefiere no comentar, por ahora, puntos específicos de la reforma. Aduce que todavía están en una fase de análisis de la propuesta con sus agremiados y

equipos técnicos y jurídicos. Sin embargo, acerca de la conflictividad social, Mario Marroquín afirma: “hay una gestión que se debe hacer desde el Estado para arbitrar estos dilemas, y a veces éste está un poquito ausente. Todos tenemos que construir una institucionalidad para inducir y acentuar las compresiones entre diferentes grupos para que en vez de situaciones de violencia, tengamos ámbitos de diálogo”.

5. Medio ambiente

Raúl Maas, del Instituto del Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA), afirma que la propuesta de ley contiene grandes carencias en los aspectos económicos, sociales e institucionales, pero que, en el aspecto ambiental, lleva disposiciones positivas. Una de ellas es que la reforma exige a las mineras un plan de cierre de actividades, aspecto que la ley vigente no contempla.

Es decir, con la iniciativa, se le exige al titular de la licencia minera el garantizar un retorno del terreno ocupado por la mina a su condición original, o al menos, darle uso alternativo aceptable. En su artículo 7, la propuesta agrega que esto incluye “la implementación de medidas de desmantelamiento de instalaciones, estabilización física y química del área, recuperación y rehabilitación de suelos, la revegetación y rehabilitación de hábitats acuáticos”. Para Maas, “la propuesta aborda parcialmente este tema, que es uno de los que más nos preocupaban a nivel ambiental”.

Para evitar que las empresas mineras simplemente se vayan dejando una montaña de escombros, la iniciativa de ley les exigirá suscribir un seguro ambiental que “garantice al Estado recursos financieros, en caso de que incumplan sus obligaciones de cierre”. Este mecanismo se inspira en la experiencia chilena, según Ivanova Ancheta: “En Chile tienen 24 pasivos ambientales grandes, y por eso, hace dos años incluyeron este concepto. Nos felicitaron por haberlo incluido en la propuesta, ya que es un concepto muy innovador”.

Este seguro deberá ser adquirido por las mineras con cualquier empresa aseguradora. El monto del seguro, según la iniciativa de ley, deberá ser determinado a partir de los costos del cierre técnico de la mina. “Las aseguradoras deberán abrir un mercado para que se establezcan los tipos del seguro ambiental.”, explica Ivanova Ancheta, quien agrega que si las mineras incumplen con sus obligaciones, la póliza cubrirá la falta. Este sistema se sustituiría a la fianza que las mineras deben apartar y que, según Ancheta, es muy difícil de cobrar. Actualmente, la mina Marlin tiene una fianza de garantía de un millón de dólares.

Yuri Melini no parece tan convencido por el seguro minero, y lamenta que su disponibilidad sea sólo para después del cierre de la mina. “¿Qué pasa si mañana la

mina incumple? Hay que esperar a que cierre. Mejor ningún seguro, pero la capacidad del MEM de dictar el cierre de la mina, o quitarle la fianza hoy, y no en 20 años”.

En Gremiext, se niegan por ahora a comentar estas disposiciones antes de haberlas analizado por completo.

Otra disposición novedosa es la obligación del Ministerio de Salud a realizar, antes, durante y al cierre de las minas, estudios epidemiológicos a los habitantes ubicados en el área de influencia de la mina. “Se ha relacionado la minería con enfermedades de la piel. Por eso incluimos esta disposición, para ver si se desarrollan enfermedades”, explica Ivanova Ancheta.

“Yo soy el papá de este artículo”, afirma Yuri Melini, quien agrega que fue retomado de la iniciativa de ley que redactó CALAS con Rosa María de Frade en el 2010. “Antes de que una mina empiece sus actividades, necesitamos una línea base del estado de salud de las poblaciones. Así, si al año tres de explotación, la gente que no tenía, tiene cromo en la sangre, sabremos que esta actividad es responsable de la intoxicación” explica Melini. ¿Satisfecho, pues, por esta inclusión? Ni mucho menos, “Nosotros lo veíamos como un requisito necesario para la otorgación de una licencia. En la iniciativa presentada, quitaron el carácter obligatorio. Además, esos estudios son muy caros porque hay que ir casa por casa. Y para nosotros, eso caro lo tenía que pagar el inversionista. Eso no está en la propuesta. El Ministerio de Salud no tiene pisto para hacer esos estudios. Entonces, ¿de qué sirve? Sólo para llenarse la boca.”, concluye Melini.

Ivanova Ancheta indica que pensaron en la posibilidad de dejar a cargo de las empresas mineras el estudio epidemiológico. “Se descartó por la cuestión de la credibilidad. Ellos han realizados estudios, y han sido criticados porque ellos los pagan”.

A pesar de estas disposiciones novedosas, los principales sesgos a favor de las empresas mineras no son corregidos por la presente ley. Por ejemplo, los plazos para analizar los Estudios de Impacto Ambiental: el Ministerio sigue teniendo 30 días para analizar unos estudios extremadamente complejos técnicamente, y cuya extensión puede superar las mil páginas. Estos estudios están disponibles al público durante diez días, el inoperante plazo que tiene un ciudadano para analizarlo y plantear sus dudas y contraargumentos.

La iniciativa tampoco contempla zonas o regiones en donde se prohíba la explotación minera, como sí lo hace, por ejemplo, la ley colombiana. “la minería debería programarse a la luz de un plan nacional de desarrollo, bajo la lógica del ordenamiento territorial. Hoy podemos hacer minería en cualquier parte, aunque la

lógica dice que no debería ser así,” explica Raúl Maas. El científico del IARNA agrega que la minería, particularmente la minería de metales, no debería realizarse en donde el territorio tenga potencialidades para hacer otras cosas. Por ejemplo, según Maas, Sanarate tiene zonas deprimidas, poco pobladas, con suelos impropios para la agricultura en donde sí se podría hacer minería. Cementos Progreso tiene allí, en San Miguel Conacaste, una planta importante. Pero otras regiones, agrega Maas, como San Rafael las Flores, tienen dinámicas productivas muy intensas que la llegada de una minera podría perturbar.

6. Regalías

Las regalías y los impuestos a la actividad minera son y serán fuente de agrias controversias. La reforma actual no logrará cerrarlas, a pesar de que las regalías son más favorables al Estado que con la ley vigente. Para el oro y otros metales preciosos, éstas pasan al 5 por ciento, un punto más que con el acuerdo voluntario pactado por el gobierno y las mineras a principios de año. La propuesta además impone regalías para minerales que no contempla la ley del 97: las rocas decorativas, 2 por ciento de regalías, las tierras raras, 10 por ciento, y los materiales de construcción, 1 por ciento.

Para algunos, como Álvaro Ramazzini o Yuri Melini, estas regalías siguen siendo insuficientes si se comparan con las astronómicas ganancias que generan empresas como Montana Exploradora. “Nosotros creemos que las regalías que pagan son miserables”, afirma Melini. “El subsuelo es un bien público, y si se va a explotar, debe serlo en función del Estado en su conjunto, y no en función de élites en particular”. El obispo de Huehuetenango opina: “Para mí, el tema de las regalías no es lo más importante. ¿De qué nos va a servir tener mucho dinero si no tenemos agua? Pero si hubiese una disyuntiva, creo que las regalías deberían ser del 45 o 50 por ciento”.

En el Ministerio de Energía y Minas, comparan las nuevas regalías -también llamadas royalties- con las de otros países del área. Por ejemplo, México no cobra regalías. Colombia cobra 4 por ciento por el oro y 5 por ciento por el hierro y el cobre. En Perú, las regalías oscilan entre el 1 y el 12 por ciento desde este año. El cobre chileno, según la producción de las empresas, paga entre 0,5 por ciento y 5 por ciento de regalías.

Visto desde este ángulo, las nuevas regalías guatemaltecas no se salen de la media latinoamericana. Pero este ángulo es engañoso: si bien las regalías pueden ser más bajas en otros países, estos tienen distintos impuestos que les brindan una mejor recaudación fiscal. Como explicó a Plaza Pública Jean Acquatella, de la Unidad de energía y recursos naturales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “en la mayoría de los países que han incorporado royalties, el aporte

adicional por concepto de éstas es marginal, en el sentido de que no cambia el monto grueso de recaudación tributaria que se obtiene mayoritariamente vía el impuesto a la utilidad declarada.” Guatemala no es excepción, y, salvo que una compañía se ampare en la ley de maquilas, estas aportan más por medio del Impuesto Sobre la Renta que por medio de las regalías.

Es decir, para comparar la recaudación fiscal de diferentes Estados, antes que ver las regalías, hay que analizar la tasa neta de impuestos. “Ver la regalía aisladamente sería un error. Habría que ver si toda la estructura tributaria y la recaudación conseguida por el Estado a través de ella, se compara favorablemente o no con el promedio internacional para esa misma industria y tipo de mineral” explica Acquatella. Y desde este punto de vista, Guatemala está muy a la zaga de los demás países latinoamericanos.

Según Gremiext, esta tasa neta de impuestos se sitúa en Guatemala alrededor del 40 por ciento. La Gremial afirma que este es el porcentaje que se maneja en la mayoría de los países con industrias extractivas. Sin embargo, ese 40 por ciento está muy alejado del porcentaje que manejan estudios independientes. Por ejemplo, un documento elaborado este año por la CEPAL, afirma que el Estado de Guatemala, en el periodo 2004-2009 sólo consiguió recuperar el 12,2 por ciento de las utilidades generadas por las empresas mineras. Es decir, sumando impuestos directos y regalías, el Estado sólo recupera el 12,2 por ciento del valor de unos minerales que le pertenecen en un 100 por ciento cuando aún están enterrados. El mismo informe indica que la recaudación de Guatemala y Honduras están muy por debajo de la media latinoamericana. “Los principales países mineros de la región Chile y Perú, como también Bolivia y Colombia logran apropiarse vía ingresos fiscales y participación directa, aproximadamente entre un 30-35 por ciento de la renta económica estimada del sector”, prosigue el informe. Este estudio no contemplaba aún la introducción de las “regalías voluntarias”, introducidas en enero de 2012 con el inicio del gobierno de Pérez Molina. Se desconoce aún cuánto puede haber aumentado la recaudación por este rubro.

Se le preguntó a Ivanova Ancheta en cuánto se situaría la tasa efectiva de impuestos sobre minería con la reforma propuesta, pero no pudo dar una respuesta. “La verdad, yo no soy de derecho tributario”, indicó. Sin embargo, es improbable que con las nuevas regalías, Guatemala se acerque a las recaudaciones de los países latinoamericanos citados, los cuales, por añadidura, están modificando sus legislaciones y renegociando contratos para ganar más de la actividad extractiva, y aprovechar la fiebre de las materias primas que se ha desatado en el mundo.

La iniciativa de ley estipula claramente que las empresas mineras ya no podrán beneficiar de ninguna exención del impuesto sobre la renta. Esto les niega la

posibilidad de hacer uso de la ley de maquilas. En cambio, las exoneraciones de derechos de importación sobre maquinaria, materiales, explosivos y otros insumos se mantienen intactas.

La reforma también estipula cómo se distribuirán las regalías, a través de un fondo minero. 35 por ciento será para las municipalidades en donde se encuentra la mina y 25 por ciento para las municipalidades de su departamento. 40 por ciento irá al fondo común, tres por ciento al MEM y dos por ciento al MARN. El medio ambiente, raíz de las protestas, sólo consigue migajas del pastel. El MEM, encargado de fiscalizar el desempeño de las minas y canteras, tampoco aumenta significativamente su presupuesto, y por ende, su capacidad operativa.

Sin embargo, una disposición interesante es que se define cómo las municipalidades deberán invertir sus recursos: cobertura en agua potable, saneamiento ambiental, acceso a los servicios de salud, educación e infraestructura de sus habitantes. Yuri Melini afirma que este artículo también se inspira en una propuesta suya de hace muchos años. La idea es impedir que las regalías se conviertan en obra gris y carreteras. “Pero se comieron lo más importante de nuestra propuesta: reforestación”, indica Melini.

7. Una empresa minera estatal

Algunos ven con cierta admiración las poderosas empresas estatales dedicadas a la extracción recursos minerales o petroleros de otros países latinoamericanos: Codelco en Chile, Comibol en Bolivia son dos gigantes mineros, a los que podríamos agregar las petroleras Pemex de México y Petrobras de Brasil.

Guatemala no tiene empresas similares. Sin embargo, el artículo 5 de la reforma dice: “el Estado podrá participar en las actividades mineras a través de una empresa minera estatal. Dicha empresa podrá tener participación patrimonial accionaria de hasta el cuarenta por ciento, de toda sociedad que explote minerales metálicos”.

El diputado Sergio Leonel Celis, de Lider, opina: “Por una parte dicen que van a crear una empresa estatal, y al mismo tiempo, mire lo que pasa con la portuaria. Nos parece poco coherente, y tampoco creemos que sea la solución, porque luego pueden decidir dar en concesión la empresa minera”.

Yuri Melini tampoco se ve convencido: “con 40 por ciento de capital no se tiene el poder de decisión en una empresa, y puede pasar lo que pasó con Exmibal: la empresa llama al incremento del capital y diluyen la participación del Estado”. En efecto, en el 2004, el Estado guatemalteco tenía el 30 por ciento de las acciones de Exploraciones y

Explotaciones Mineras de Izabal (Exmibal), encargada de explotar níquel en El Estor. Pero en el 2005, con el proyecto Fenix, la empresa canadiense Skye Ressources, poseedora del 70 por ciento de las acciones, llamó a un incremento de capitales. El Estado no quiso o no pudo aportar dinero, y su participación en el proyecto cayó al 7 por ciento.

8. Un consejo minero consensual

Otra disposición de la reforma que ha hecho correr tinta, es la creación de un Consejo Minero integrado por varias dependencias del Estado (MEM, MARN, Segeplan, Infom), así como por la Asociación Nacional de Municipalidades (Anam), la Gremial de industrias extractivas, y, en las reuniones que se considere pertinente, los alcaldes de los municipios en donde se realiza la explotación. Su función principal sería, según la iniciativa, “formular recomendaciones para garantizar el desarrollo sostenible” de las labores mineras. En el Ministerio indican que esta función es puramente consultiva, y que de ninguna manera tiene que ver con la concesión de licencias mineras como se pudo decir en la prensa.

Pedro Prado de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Asies) opina que, si se aprueba la iniciativa “va a haber mayor participación de las instancias relacionadas. Parece positiva la coordinación interinstitucional que se plantea porque se evita desperdicio de recursos, duplicidad de funciones y ese tipo de cosas”. Sin embargo, en Asies admiten no haber estudiado la iniciativa, y basar su análisis en una presentación que les brindó el Ministerio de Energía y Minas.

Lo que desató las críticas es que se invitara a la Gremial a ser miembro del Consejo Minero, y no a representantes de organizaciones ambientalistas o indígenas, o por lo menos, universidades e instituciones académicas. “No es la composición más adecuada en un momento de tensión tan fuerte. Creo que hace falta una representación de los grupos sociales”, opina Raúl Maas, del IARNA.

La iniciativa de ley no es más favorable a la industria minera que la actual legislación. De hecho difícilmente una ley podría ser más favorable a la inversión minera que la 48-97. Pero esta propuesta no borra los sesgos a favor de la industria. Si las regalías suben, el accionista de las mineras no lo notará cuando reciba sus dividendos. Algunas disposiciones ambientales, como el cierre técnico de las minas, corrigen graves deficiencias de la actual ley, pero la capacidad fiscalizadora del Estado, y sus medios para presionar a las empresas no aumentan significativamente.

En definitiva, de aprobarse la propuesta del ministro Erick Archila, no cambiará el rostro de la industria minera. Industria que, por su parte, sí cambiará, y en un plazo

corto, el rostro de Guatemala. Según el MEM, hay 283 licencias de explotación vigentes, de las cuales 112 son para materiales de construcción, 143 para minerales no metálicos y 28 para minerales metálicos, siendo estos últimos los más polémicos. Hay además, 104 licencias de exploración, de las cuales 90 son para minerales metálicos.

En un momento crítico, las reformas siguen sin dar respuesta al clamor social, y sin abrir espacios de negociación.

Pequeños pasos en lo ambiental, algún mínimo cambio en lo fiscal o en un posible sistema de propiedad, pero muy pocos en lo social. El que aún no se hayan socializado ni discutido las reformas no es buena señal. No se observa la creación de mecanismos que permitan realmente el diálogo. Una falta que ha provocado muchos de los más ásperos conflictos socioambientales de Guatemala en los últimos años.

Fe de error: En la información sobre regalías, se afirma que las municipalidades reciben un 25 por ciento de regalías, cuando la información exacta es que las municipalidades reciben un 20 por ciento de los ingresos de los royalties.

Los 16 favores ambientales a *Goldcorp* en Jutiapa

Reportaje

Carolina Gamazo y Juan Luis García

17 enero 2013

<http://www.plazapublica.com.gt/content/los-16-favores-ambientales-goldcorp-en-jutiapa>

La empresa minera canadiense Goldcorp, a través de su subsidiaria Entre Mares, ha presentado desde 2007, 16 estudios de impacto ambiental para el proyecto minero y geotérmico Cerro Blanco, ubicado en la frontera de Jutiapa con El Salvador. Los impactos en la naturaleza de extraer el agua sulfurada, limpiarla, enfriarla y arrojarla a una quebrada, fueron segmentados y aprobados como si fueran actividades de impacto bajo, rellenando el mismo formulario solicitado para construir una abarrotería.

1. Introducción

La mina Cerro Blanco, ubicada en el municipio de Asunción Mita, en la frontera de Jutiapa con El Salvador, es el segundo yacimiento de oro y plata de mayor envergadura en el país hasta el momento, después de la mina Marlin. Este proyecto, también de la empresa Goldcorp, pretende extraer 1.579,959 onzas de oro y 4.486,632 de plata en 15 años, lo que al precio promedio de noviembre 2011, representaría un valor bruto de US\$2,800 millones.

A pesar de contar con la licencia de explotación otorgada por el Ministerio de Energía y Minas desde septiembre de 2007, Cerro Blanco, a cargo de la subsidiaria Entre Mares, todavía no ha comenzado a operar. Esto se debe, principalmente, a un embalse de aguas termales hallado sobre el yacimiento, cuyos gases pesados dificultan el acceso a los metales preciosos.

Las aguas termales, que contienen arsénico, boro o flúor, están siendo extraídas, limpiadas y arrojadas a la quebrada Tempisque, la cual descarga en el río Tancushapa, que va a parar, a través del río Ostúa al lago Güija, transfronterizo con El Salvador.

El Ministerio de Ambiente aprobó la descarga de estas aguas, que salen del cerro a 95 grados, según indica la propia minera, a través de un Estudio Ambiental Inicial (EAI).

También aprobó el enfriamiento del agua o la mezcla con cal para separarla del arsénico.

El MARN, según su reglamento (431-2007), cataloga las diferentes actividades industriales según su posible huella en el entorno, y define cuál deberá ser el estudio a presentar en cada caso. Los estudios ambientales iniciales se requieren para las actividades de mínimo impacto, como cambiar un tejado, adoquinar una calle o construir una cancha deportiva. Estos consisten en rellenar un formulario, que el Ministerio de Ambiente tiene 15 días para resolver y decidir se solicita un estudio de gestión ambiental, para los proyectos de impacto medio (B2); o un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), para actividades de alto impacto ambiental, como, por ejemplo, los proyectos mineros.

Para los expertos del MARN, rellenar este formulario inicial fue suficiente en casi todas actividades presentadas por Entre Mares en Asunción Mita. De hecho, Cerro Blanco presentó estudios iniciales para 14 partes diferentes de la actividad minera y geotérmica, considerando cada una de forma independiente.

Según dijo Einstein, si la especie de las abejas desapareciera, en unos años se terminaría también la humana. La interacción entre los elementos de la naturaleza, sin embargo, no fue un inconveniente para Entre Mares y tampoco para el Ministerio de Ambiente, que aprobaron todos los estudios por partes.

Los tribunales de justicia de Canadá, España o Chile ya condenaron el fraccionamiento de los estudios, por considerarlos como una manera de hacer caso omiso de las sinergias del entorno y, así, del objetivo de la legislación ambiental: protegerlas.

2. El primer estudio de Cerro Blanco fue rechazado

El primer Estudio de Impacto Ambiental de Cerro Blanco fue ingresado en el Ministerio de Ambiente en 2004 a través de un estudio inicial, y posteriormente, en 2005, a través de un estudio de impacto ambiental (EIA 2005-970). Ambos fueron rechazados por las autoridades competentes.

“Lo denegamos por inconsistencias de información”, explicó la ingeniera agrónoma Lucía España, quien formó parte del equipo de la Unidad de Gestión Ambiental del MARN que evaluó el estudio de impacto ambiental de 2005. “Por ejemplo, en Cerro Blanco no decían qué iban a hacer con el agua del embalse que encontraron encima del oro, que es agua con arsénico. Tenían cuatro propuestas, pero en ningún momento de las propuestas que daban decían cuál iba a ser la seleccionada”—prosiguió—. “El expediente de línea de base era muy bueno, pero el análisis de impactos era muy malo,

al final decía que no había impactos, básicamente decía que no iba a haber ningún impacto”, agregó.

Este equipo también desaprobó la primera herramienta ambiental elaborada para el proyecto minero Fénix, de la Compañía Guatemalteca de Niquel (CGN), actualmente propiedad de Solway Investment Group.

“En minera Fénix dijimos que no porque veíamos un gran problema de maquinaria y transporte. Nuestras carreteras no iban a soportar todo el peso. Querían utilizar el lago de Izabal para trasladar todo el material, pero eso tampoco era posible porque es un área protegida. Teníamos elementos para desaprobar tanto Cerro Blanco como Fénix. Desaprobamos los dos”, añadió.

Tras estos sucesos, a España la trasladaron a otra unidad del MARN. Dos años después, tanto el EIA de Cerro Blanco como el de Fénix fueron aprobados.

De hecho, el Estudio Ambiental de Fénix también fue fragmentado en 14 instrumentos diferentes a partir de 2007. Aunque, a diferencia de los presentados en Cerro Blanco, varios de estos estudios iniciales, como el transporte de maquinaria a través del lago Izabal, fueron denegados.

El siguiente estudio de Cerro Blanco fue presentado en junio de 2007, bajo el mandato del ministro Juan Mario Dary Fuentes. El 14 de agosto, este nuevo EIA, prácticamente idéntico al anterior, obtuvo la aprobación por la responsable Gestión Ambiental, Eugenia Castro Modenessi, fallecida en 2011.

Desde entonces, y hasta marzo de 2012, todas las demás actividades que realizará la mina para tratar el agua termal, como su enfriamiento, separación de metales pesados o descarga -así como las diferentes acciones que realizarán para el proyecto de energía geotérmica- han sido aprobados de forma fraccionada y como si se tratara actividades de mínimo impacto ambiental.

3. “¿Y si se quieren ahorrar diésel?”

Erick Menzel, asesor de la Unidad de Gestión Ambiental del MARN, respondió que los Estudios para Cerro Blanco se aprobaron de esta manera porque “probablemente” se trataban de “cumplimientos de los compromisos ambientales” que fijó el Ministerio en el Estudio de Impacto Ambiental de Cerro Blanco en 2007.

“Como no hay una herramienta que regule cómo tienen que presentar los compromisos, los ingresan como estudios ambientales iniciales”, dijo Menzel, la única

persona del MARN que concedió una entrevista a este medio después de dos meses de trámite.

–¿Y por qué se han presentado tantos instrumentos ambientales diferentes, en vez de uno solo completo? –se le cuestionó.

–Ahí sí que tendría que preguntar yo al de 2008, 2007, 2005 y 2011. Y si está la gente muerta, revivirla para poder saber por qué lo presentaron así. A la doctora Castro (Eugenia Castro Modenessi, directora de la Unidad de Calidad Ambiental del MARN y la persona que aprobó todas las fragmentaciones de Cerro Blanco), tendría que ir al cementerio y revivirla para ver por qué aceptó todo. Puede ser porque se le antojó al representante legal, porque el de ambiente dijo que así era. Porque se lo dijo el Ministro o porque el viceministro de ese entonces (Roxana Sobenes fue viceministra en tiempo de Juan Mario Dary) le dijo que los presentara fragmentados... Ahí sí no le puedo contestar.

–¿Es legal presentar tantos instrumentos ambientales por separado para un mismo proyecto?

–Depende de lo que quieran hacer. Si es para la subestación, en ese caso le diría que sí, porque va pegado al proyecto.

–¿Y si es para los lodos de la planta de tratamiento de agua?

–Tienen que hacerlo de esa manera. Ellos presentaron un proyecto original en el que dice que lo harán de una determinada manera. Pero los EAI o los EIA son dinámicos, y pueden ir cambiando conforme a las necesidades del proyecto. ¿Y si quieren ahorrarse 10 kilómetros porque la planta la habían puesto allá y ahora la quieren hacer aquí? Nosotros no le podemos decir que no.

–Claro que pueden. En 2005 rechazaron el primer estudio de impacto ambiental.

–No me entiende. Los estudios de impacto ambiental son predictivos. ¿Cómo va a formular el impacto de una planta de tratamiento si usted no sabe cómo será cuando la construya? Yo le puedo decir: ‘Esta planta funcionará así’ ¿Y si la persona a la que contraté hace algo mal? Tendría que modificarlo y presentar un nuevo instrumento.

–¿Entonces su respuesta es que la fragmentación es el cumplimiento de los compromisos ambientales?

–Creo yo. Lo tengo que ir a chequear.

-Desde hace dos meses se niegan a facilitarme los Estudios de Impacto Ambiental. Y los he pedido por medio de la Ley de Acceso a la Información Pública. Ahora me concede una entrevista ¿y todavía no tienen los datos?

-Pero yo no estoy para atenderle solo a usted. ¿Usted sabe cuántos habitantes habemos en la República de Guatemala? La ley dice que yo tengo que entregar lo que tengo disponible, y eso no lo tengo disponible, tendría que buscarlo.

-Han tenido diez días hábiles para buscarlo (dos meses en realidad, denegaron tres veces facilitar los informes) y no lo han buscado. ¿Sabe que lo puedo denunciar por negación de información?

-Yo voy a decir que no tengo la información aquí.

-Y usted sabe que le pueden decir que está mintiendo. Claro que el MARN tiene la información.

-Claro que lo puedo decir. Así funciona en lo civil. Si usted es buena me lo gana y si yo tengo buenos asesores, aquí el séquito de asesores se lo gana. Y le van a decir que 'no ha lugar'.

-Según me informaron, antes de entrar a trabajar al Ministerio de Ambiente, usted trabajaba en la empresa de Estudio de Impacto Ambiental de la Ministra, Roxana Sobenes.

-No. Estaba por mi cuenta.

-¿No estaba con la ministra?

-Yo ni siquiera conocía de estudios.

Según documentos encontrados, Erick Estuardo Menzel Illescas, abogado, figuraba en 2009 como miembro de la Junta de cotización de Fonapaz. Tras esta entrevista, el Ministerio de Ambiente facilitó todos los Estudios Ambientales de Cerro Blanco.

4. “La extracción de un riñón afecta a todo el cuerpo”

“En primer lugar, es necesario comprender la importancia de los estudios ambientales para la mitigación de los proyectos”, subrayó Raúl Maas, ingeniero del Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA) de la Universidad Rafael Landívar. A este respecto, Maas señaló el vacío legal existente en cuanto a la fase de restauración de las actividades mineras. Este explicó que la Ley de Minería (decreto

48-97) solo habla de las primeras tres fases: reconocimiento, exploración y explotación. Pero no se contempla qué pasará una vez finalice la actividad minera. “Ese aspecto solo está regulado por los Instrumentos Ambientales, por eso son tan importantes. ¿Cuál es la lógica? Que esa obra nueva se va a autorizar siempre y cuando no genere impactos negativos sobre el entorno. Básicamente es ejercicio de evaluación sobre los posibles efectos ambientales de esa obra nueva”.

Preguntado sobre el hecho de que la minera haya fraccionado el EIA de Cerro Blanco respondió que “todo eso debería ir en un solo paquete”, y puso como ejemplo:

“Es como que te dijeran que te van a extraer un riñón, el efecto te va a afectar en todo el cuerpo. O que te sacan una muela, hay efectos en todo el organismo. Es como aprobar la construcción de unos residenciales casa por casa”.

5. Y así la mina pasa a ser de mínimo impacto

Para Goldcorp, y también para el Ministerio de Ambiente, no fue solo como aprobar la construcción de unos residenciales casa por casa. En el caso del tratamiento del agua con arsénico fue como aprobar por un lado la construcción de las tuberías, por otro la instalación del gas y por otro la del horno.

La conclusión en cada uno de estos estudios es la misma por la cual se desaprobó el estudio en 2005: no generará impactos ambientales. O, en todo caso, estos serán positivos. De esta manera, tampoco contempla ninguna medida para mitigarlos.

Así, la fianza para cubrir los impactos ambientales quedó tasada en Q3 millones, cuando según estudios independientes, como uno realizado por el ingeniero estadounidense Robert H. Robinson para la organización Madre Selva, el costo de recuperación podría alcanzar los Q715 millones.

6. Negligencia al aprobar los estudios

Según expertos consultados, tampoco deberían haberse aprobado estudios ambientales iniciales para actividades de tal magnitud.

“Fueron presentados y aprobados como proyectos de impacto C (categoría C, según el artículo 15 del Reglamento de Ambiente), el más bajo, el mismo que una abarrotería”, indicó a este respecto la ingeniera Lucía España. En algunos de estos, dijo, deberían haber solicitado Estudios de Impacto Ambiental, en los demás, al menos, planes de gestión ambiental.

Jorge Grijalva, ingeniero agrónomo que realizó un análisis comparativo del Estudio Ambiental de Cerro Blanco para la organización ambientalista Madre Selva, catalogó como una “negligencia” por parte de esta Cartera haber aprobado estos proyectos como si se trataran del más bajo impacto catalogado en el reglamento ambiental.

“Primero, el volumen de agua a descargar es alta, de hecho es uno de los mayores problemas ambientales de Cerro Blanco. Porque el agua, como ellos mismos presentan en sus pruebas en el EIA, está cargada de arsénico (0.495 mg/l, lo que es 10 veces mayor que el límite de la Comisión Guatemalteca de Normas (COGUANOR)”, explicó Grijalva. “Segundo, el agua viene a unas temperaturas entre 70 y más de 100 grados, puede llegar a 120 según la profundidad a la que se esté excavando”, dijo. “Otro de los estudios iniciales fue sobre la disposición de los lodos, que es la mezcla que sale de haber tratado el agua con cal para eliminar el arsénico. Tampoco se podría haber catalogado como Estudio Inicial”, añadió el ingeniero de Madre Selva.

7. Impactos positivos para el ambiente

Según el Estudio Ambiental Inicial, Cerro Blanco sacará del cerro diariamente 765 metros cúbicos por hora (24 horas al día, 365 días al año) de agua mezclada con arsénico y azufre a través de 10 pozos. Esta agua se limpia mediante una mezcla con cal, se enfría y se arroja directamente a la quebrada Tempisque a través de una tubería de 325 metros.

Según un estudio de Water & Earth Technologies. Inc., a solicitud de Goldcorp, 765 metros cúbicos de agua –ni un litro más ni uno menos– es la máxima que puede transportar esta quebrada sin riesgo a desbordarse.

Tras su enfriamiento, el agua saldrá a una temperatura de 28 grados, con una oscilación de +/-7.

“Siete grados es mucha diferencia de temperatura para muchas especies”, indicó Grijalva.

Según el formulario completado para “descarga de aguas de abatimiento”, el impacto será nulo en prácticamente todas las categorías, a excepción de en la morfología de la quebrada, con “impacto bajo”, y en la flora y la fauna.

8. Y los peces volverán al río

En el caso de alteraciones del aumento del cauce sobre las plantas y animales, el estudio lo cataloga como “impacto medio”, eso sí, de tipo “positivo”: “debido al

aumento de humedad y del recurso hídrico puede beneficiar al aumento de densidad de especies de flora, especialmente en el estrato herbáceo y arbustivo”. Lo mismo en cuanto a la fauna, “especialmente de especies acuáticas”.

Cuando se refiere al cierre de la mina, el informe expone, en un párrafo, que estas especies herbáceas desaparecerán de nuevo. En cuanto a los nuevos peces que puedan poblar la quebrada por el incremento del cauce durante 15 años, el plan de gestión ambiental explica que los hipotéticos peces descenderán hasta la desembocadura de la quebrada en el río, donde el volumen del agua será mayor.

Entre Mares presentó también estudios iniciales para “Disposición de lodos de la planta de agua del proyecto minero Cerro Blanco (EAI-995/2011), al igual que la fase de enfriamiento del agua (Piletas de Estabilización y Torre de Enfriamiento del proyecto minero (EAI-298/ 2008), la compostera del proyecto (EAI-917/2008), o Celda de Transmisión (EAI-387/2008)”.

9. Lo mismo con el proyecto geotérmico

En cuanto al proyecto geotérmico en Cerro Blanco, la empresa recibió la aprobación del Estudio del Impacto Ambiental en 2007. También para este, presentaron cinco estudios iniciales en los años posteriores:

1. Inventario de sustancias peligrosas (EAI-243/2011)
2. Caracterización de la composición de la salmuera del proyecto geotérmico Cerro Blanco (EAI-241/2011)
3. Balance del fluido de trabajo del ciclo orgánico de ranquin del proyecto geotérmico cerro blanco (EAI-242)
4. Manejo del drenaje pluvial en el proyecto geotérmico Cerro Blanco (EAI-244/2011)
5. Manejo de agua residual doméstica durante la etapa de operación del proyecto geotérmico Cerro Blanco (EAI-158/2011)

Todos disgregados y aprobados en diferentes partes.

10. Expertos internacionales cuestionan el estudio

En un análisis del EIA de Cerro Blanco para el Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio de El Salvador (CEICON), la doctora Dina L. López (profesora de geoquímica e hidrología de la Universidad de Ohio, Estados Unidos) denuncia, entre otros aspectos, la falta de pruebas sobre ciertos metales pesados como boro, flúor o litio “elementos característicos en los sistemas geotermales”. Además, recalca el peligro de no haber contemplado que el sistema “hidrogeológico” es fracturado, lo cual facilita que el agua termal se filtre en la tierra.

Mientras tanto, el ingeniero estadounidense Robert H. Robinson, que elaboró otro estudio para Madre Selva, recalcó que “es un proyecto de riesgo excepcionalmente alto. En primer lugar, existe la presencia de arsénico, muy tóxico, en el suelo, la roca, las aguas superficiales y las aguas subterráneas. La minería probablemente aumentará las concentraciones tóxicas de arsénico, que podrían filtrarse, a través de las fracturas, al resto del agua. En segundo lugar, el EIA tiene graves carencias de información, planificación, y garantías de recuperación. Las deficiencias de la EIA no proporcionan ninguna confianza de que los propietarios saben cómo explotar de manera que se proteja la salud pública y el medio ambiente”, dijo.

Preguntado al respecto de haber aprobado dichos estudios de manera fraccionada, respondió que impide “que las autoridades puedan examinar de forma completa los impactos”. “La aprobación por partes fragmentado conduce a la aprobación implícita de un proyecto difícil de negar para el Ministerio, porque los dueños del proyecto han invertido mucho dinero”, sentenció.

Mientras, tanto organizaciones como la Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador, cuya frontera se ubica a tan solo 8 kilómetros del proyecto minero, se encuentran actualmente realizando lobby para impedir el inicio de actividades de Cerro Blanco, cuya descarga de aguas iría a parar, a través del lago de Güüja, al río Lempa, transversal al país fronterizo.

“En su estudio de impacto ambiental, dicen que la temperatura máxima de esas aguas iban a ser de 80°C y ahora tienen información que son de 120°C. No tienen la tecnología para poder controlarlo y eso les ha retrasado el proceso locación minera. Nuestras preocupaciones en torno a esa mina es que cerca de esa mina pasa el río Ostúa, que termina desembocando en el lago de Güüja”, explicó al respecto David Pereira, miembro del CEICON

Pereira explicó que ya habían presentado una demanda ante el Ministerio de Medio Ambiente de El Salvador y también habían hablado con la Cancillería.

11. Prohibición internacional de estudios fraccionados

En Canadá, en donde se ubica el 70 por ciento de las empresas mineras en el mundo, la Corte Suprema de Justicia impidió el primer fraccionamiento de un EIA a través de un fallo emitido el 21 de enero del 2010. En aquella ocasión, por medio de un amparo de la organización Mining Watch Canadá, la Corte anuló la aprobación de un EIA fraccionado que concedía los derechos de explotación a la mina Red Chris Development Company, aprobación otorgada por el Ministerio de Pesca y Océanos y el Ministerio de Ambiente.

Según la Corte, la causa de la desaprobación de la extracción mineral fue la ausencia de un estudio comprensivo de todas las partes del proyecto, que determinara los cambios en el ambiente.

Mientras que en Chile, el pasado mes de agosto, la Corte Suprema prohibió el inicio de actividades de la central termoeléctrica Castilla, por considerar que el estudio no podía presentarse de forma fraccionada. El fallo estableció que MPX y su socia alemana E.ON no podían presentar de manera separada el análisis de impacto ambiental del complejo termoeléctrico y el puerto que lo acompaña y concluyó que para seguir adelante debían presentar un estudio que considerara los dos proyectos de forma conjunta.

La Corte Suprema de Castilla la Mancha (España) resolvió de la misma forma una denuncia presentada sobre un proyecto eólico. “Nos encontramos claramente ante un proyecto que se ha fraccionado en cinco subproyectos (...) Es evidente que la figura del parque eólico debe ser necesariamente contemplada desde una perspectiva unitaria (...) Por tanto no consta que fuera realmente sometido a información, ni que tampoco se haya dictado declaración de impacto ambiental respecto al mismo”.

Asimismo, las organizaciones no gubernamentales como Birdlife International, Observatorio Petrolero Sur de Argentina y Fundación Biodiversidad de España, se han sumado para ejercer presión a los gobiernos en búsqueda de prohibir explotaciones metálicas sin consentimiento de un EIA que abarque la totalidad de las obras a realizar.

A este respecto, en Guatemala existe un borrador de reforma de la Ley de Minería elaborado por la comisión ambiental del Congreso en 2006. El documento contempla

prohibir los estudios fragmentados. Sin embargo, en las actuales modificaciones a la Ley de Minería, incluidas en la propuesta de reforma de Ley “no se encuentra nada sobre la fragmentación de proyectos”, indicó Rafael Maldonado, abogado de la organización CALAS. “La Ley de Minería no contempla ningún elemento sobre los estudios ambientales. Solo que los estudios de mitigación deben ser presentados solo en Ambiente y no hay necesidad de que se aprueben para conceder la licencia”, agregó Maldonado.

12. Cerro Blanco y las dudas de su continuidad

En una visita al lugar, realizada en noviembre de 2012, algunos habitantes de comunidades que colindan con la mina Cerro Blanco, como la aldea con el mismo nombre o Trapiche Vargas (Jutiapa), indicaron que desde agosto, 80 de los empleados habían sido despedidos del proyecto y que el calor de las aguas termales en el túnel estaba haciendo que otros se desmayaran, añadiendo dificultades para llegar al oro. Según ellos, la maquinaria de la mina fue trasladada al proyecto Marlin, en San Marcos.

En aquel viaje, tras haber fotografiado la mina desde un camino colindante, un empleado de la empresa tomó imágenes de las placas del vehículo en el que nos conducíamos y un picop nos siguió. De él, descendió Jonathan Reyes, el ingeniero que dijo estar a cargo de Cerro Blanco, quien nos increpó por las fotografías y nos ofreció visitar el proyecto minero en otro momento.

Plaza Pública intentó durante tres semanas concretar la oferta con Reyes, que la postergaba una y otra vez hasta que finalmente pidió que habláramos con la sede del proyecto. Dos meses de solicitudes reiteradas pasaron, pero nunca concedieron la entrevista. Goldcorp ofreció que Mario Marroquín, su gerente en Guatemala, atendería las preguntas este miércoles por teléfono, pero Marroquín se quejó de la premura con que lo quieren todo los periodistas, y ofreció responder si las preguntas se le enviaban por correo. Al día siguiente, postergó de nuevo la contestación: no querían correr riesgos de que esta información se tergiversara y pedían que Plaza Pública les acompañara a la mina en febrero. “Sus preguntas”, contestó, “ameritan una visita al proyecto Cerro Blanco y entrevistar a los técnicos involucrados con el tema ambiental, y no una respuesta a la ligera”. Tras casi tres meses de aplazamientos sin explicación, Plaza Pública optó por publicar este reportaje y retornará a Cerro Blanco cuando se concrete la invitación.

Erick Archila, ministro de energía y minas: “Si no lo suficiente, sí hemos hecho nuestro mejor esfuerzo para evitar la conflictividad”

Entrevista
Rodrigo Baires
22 julio 2013

<http://www.plazapublica.com.gt/content/si-no-lo-suficiente-si-hemos-hecho-nuestro-mejor-esfuerzo-para-evitar-la-conflictividad>

El marco jurídico que brinda la ley de Minería actual es insuficiente, dice el ministro, y con la declaración de la moratoria minera espera ganar tiempo para discutir y consensuar un paquete de reformas legales. Aunque eso, dice, es tarea del Congreso de la República. Y el Congreso de la República, como se sabe, ha pasado casi todo lo que va del año entretenido en cuestiones ajenas al debate sobre legislación.

El Ejecutivo anunció el 12 de julio una moratoria minera, dos meses y medio después que aprobó las licencias de explotación de Minera San Rafael y Compañía Guatemalteca de Níquel. Según Erick Archila, ministro de Energía y Minas, la medida pretende empujar una reforma integral a la ley de Minería que sea producto de un amplio debate de todos los sectores involucrados. ¿Quién liderará este debate? “Creemos que es el momento de tener un gran diálogo y buscamos que el Congreso sea el ente para ello”, sostiene el ministro.

Hasta el momento, el acuerdo de regalías voluntarias al que llegó el gobierno de Otto Pérez Molina con las empresas extractoras al principio de su gestión representa el cambio más visible en la marcha minera del país. El convenio establecía regalías adicionales al 1% impuesto por ley: 5% para oro, 4% para plata y 3% para níquel, de acuerdo a un precio base de cada metal en el mercado internacional y la producción obtenida. El cambio depende exclusivamente de la buena intención de la industria, que podría rechazarlo en cualquier momento si quisiera, como reconoce Archila.

Con la propuesta de reforma “se trata de dejar un legado”, dice el ministro y hace un recuento de otras medidas que no han sido tan publicitadas: seguimiento permanente del Ministerio de Energía y Minas (MEM) y de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

en las zonas donde están los proyectos mineros; la creación de una comisión interinstitucional para abordar la problemática social que generan; y la creación de una carrera técnica en minería con la Universidad San Carlos (USAC) y el MEM. “Por primera vez habrá técnicos mineros. Todos los trabajadores de las empresas mineras son maestros porque no hay una carrera técnica en el país. La meta es que se forme gente, porque las empresas ya están y tendrán operaciones por 25 años”, afirma.

¿Y si no caminan las reformas, que ya tiene detractores entre los sectores que apoyan la minería como los que no la apoyan? Archila ve un panorama poco alentador para la industria minera. Por un lado, por la conflictividad social que provoca, causa oficialmente indirecta de la imposición de estados de sitio. Por el otro, por la falta de seguridad jurídica que se brinda a los inversionistas extranjeros. “Considero que Guatemala tiene que tener un cambio de visión en el sector minero, encontrando un balance en el que todos sectores puedan aportar y que cada uno de ellos pueda decidir que se incluirá y que no una nueva ley producto de un debate amplio”, dice.

El anuncio de la moratoria sorprendió a todos, personas a favor del desarrollo de minas en el país como de aquellas que se oponen, porque se da justo después de dar dos permisos de explotación y cuando el gobierno ha defendido este tipo de inversiones en el país. ¿Por qué una moratoria en este momento?

Llevamos 18 meses de gobierno. Desde que asumí como ministro designado, desde el 16 de noviembre de 2011, hice un análisis completo de cada uno de los sectores de mi cartera. ¿Qué nos orilló a tomar esta decisión? En primer lugar, analizamos cómo se encontraban los marcos jurídicos desde el inicio de la gestión y nos dimos cuenta que la ley que rige al sector minero es desde 1997.

Esta ley pretendía ser de segunda generación. El resto de países que buscaban inversión minera ya tenían leyes más antiguas.

Así es, sin embargo fue hecha y aprobada seis años antes que existiera una industria minera en el país. No había ningún proyecto.

¿Ni interés?

Interés ya existía. Pero no una industria. La exploración empieza a finales de 1990 y es en 2003 que se otorga la licencia de Montana Exploradora, la primera gran licencia, el único proyecto tecnológico y de explotación industrial de alta envergadura. Ahora vemos que la ley tiene debilidades.

¿Debilidades?

Sí, firmamos acuerdos con Chile, Colombia y Perú, que nos llevan la delantera en la industria minera, y vienen equipos de estos países para analizar el marco jurídico. Estos determinan que la ley guatemalteca no es la mejor. Creamos equipos técnicos dentro del ministerio y voy al Congreso a buscar las últimas tres o cuatro propuestas, porque cada gobierno que ha llegado desde 2003 a la fecha ha intentado aprobar diferentes cambios a la ley.

¿Qué debilidades tiene la ley actual?

Primero, no se da información sobre los proyectos a las comunidades. Éstos no están obligados a comunicar ningún tipo de información. Esto es una debilidad.

¿Por qué?

Porque como no está reglamentado el tema de las consulta, proponemos que, mientras se llega a un reglamento o ley sobre consultas, las industrias mineras informen a la población sobre sus proyectos. Y esa ha sido parte de la dificultad. Nos hemos topado, por ejemplo, en el caso de San José del Golfo, una mina autorizada en la administración del presidente Colom, que la población dice que nunca se le informó que era una mina y argumentan que les dijeron que iba a ser un proyecto habitacional. La falta de información es clave.

¿Qué más?

Segundo, los cierres técnicos. Las minas deben de tener cierres técnicos permanentemente y la ley actual ni siquiera contempla ese tipo de cosas. A nuestro criterio debe de haber una seguridad para el Estado y proponemos un seguro ambiental. Además, un fondo minero porque nos dimos cuenta de que, por ejemplo, San Miguel Ixtahuacán, en San Marcos, en el caso de la mina Marlin, percibe Q70 millones en regalías pero la municipalidad que está a tres kilómetros de ahí, ni un centavo. La ley actual sólo le da el beneficio a la municipalidad anfitriona. Igual creamos el consejo minero, que será presidido por el MEM y busca que todo los entes que tienen participación en la industria se puedan interrelacionar. Y, por último, tratamos de poner en ley el tema de las regalías, que ahora es un un acuerdo voluntario y sólo para oro, plata y níquel. En la propuesta de ley plasmamos los demás metales.

¿Qué pasaría si las mineras se echan atrás con el acuerdo?

El Estado no tiene nada que hacer y sólo pagarían el 1%, que es lo que está en ley.

Justo esa fue una de las críticas que se hizo cuando, en enero de 2012, se aprobó el borrador marco de regalías voluntarias.

Es que no había opciones. Le seré honesto. Hicimos un benchmarking de cómo se encuentra la minería latinoamericana –México, Colombia, Perú y Argentina-, vimos los porcentajes que se pagan en concepto de regalías y Central American Business Intelligence (CABI) hizo un estudio en el que se reflejaba cuánto pagaba todos los metales. La alternativa era lograr este acuerdo voluntario de corto plazo que, con la buena voluntad de las partes, afortunadamente se logró; o si no, esperar la aprobación de una nueva ley con nuevos porcentajes de regalías. El sector siempre ha estado abierto a un cambio en los porcentajes de regalías y vimos con buenos ojos poderlo hacer en el corto plazo para dar muestras de ello. Avanzamos con ello y presentamos en octubre de 2012 una reforma a la ley, pero estamos en julio de 2013 y no se ha avanzado en ella. Al momento de presentar esta reforma, el sector minero no la vio con buenos ojos...

Pero fueron convocados.

Sí, pero fue mal recibida por el sector minero...

Seguro...

La vio mal el Consejo Maya, los organismos no gubernamentales contra la minería metálica, los movimientos sociales que se oponen a las minas, las alcaldías, los diputados. No se le ve futuro a esta reforma.

Creemos que es el momento de tener un gran diálogo y buscamos que el Congreso sea el ente para ello. No tienen por qué tomar esta propuesta de reforma, pueden tomar otra; pero deben de sentarse los actores. La situación actual no es viable cara al futuro. Pudimos no haber presentado nada y seguir como estamos. ¿Y qué le voy a entregar a la siguiente administración? ¡Problemas!

¿Usted recibió “problemas”?

Sí.

¿San José del Golfo y San Rafael, por ejemplo, han sido problemas para su gestión?

Es que no hay marcos jurídicos. No son problemas, estamos hablando de dos cosas. Una situación es la inversión que genera, lo cual es muy positivo para el país y la apoyamos; pero la otra situación es no contar con marcos jurídicos adecuados. ¿Cuál es el futuro de la minería en el país si no se corrigen los marcos jurídicos actuales? No hay un futuro. Cada gobierno vendrá a ser selectivo, a tomar la decisión de si un proyecto minero es bueno o no, si tiene o no tiene conflictividad social y no avanzará mucho. Lo que vive Guatemala en el sector minero, ya lo vivieron Perú, Colombia y

Chile hace muchísimos años. Sin embargo, estos países han evolucionado y su sector minero ha crecido con su apoyo pero regulándolo.

¿No es ingenuo esperar que el Congreso se haga cargo de este debate cuando tiene paquetes de leyes con más de un año de estar varadas?

Sí, pero... (Se queda en silencio)

Creo que el Congreso tendrá que conocer todo este tipo de iniciativas de ley. Ahora bien, si no, el camino es seguir como estamos.

Pensando mal, se podría creer que la moratoria se da después que el caso de la minera San Rafael ha generado mala publicidad al gobierno central por el nivel de conflictividad social existente y el Ejecutivo le pasa el problema al Congreso, una vez se han aprobado los permisos.

No, no es eso. Nosotros pudimos haber puesto la moratoria desde el inicio de la gestión. Hemos apoyado los proyectos de inversión minera, y las palabras del presidente Otto Pérez Molina han sido claras en ese sentido, pero sería muy irresponsable como gestión de gobierno no buscar una solución a un tema que requiere de modificaciones legales.

Entonces, el camino era decirle al Congreso que hiciera las reformas. ¿Y la moratoria por dos años?

Lo que salga antes. La moratoria es por dos años o antes de lo que se pueda resolver en una ley. Si la ley entra en discusión en dos meses y se resuelve en dos meses más, en cuatro meses continuamos. De verdad, lo que andamos buscando es dejar el mejor legado a las siguientes administraciones. Lo más simple es hacer lo que se hizo en los anteriores gobiernos: no tocar el marco jurídico y decidir “este sí, este no” la aprobación de las licencias.

Entonces, la gestión anterior se lavó las manos decretando una moratoria y no buscando reformas serias. ¿Es así?

Sí, pero siguieron aprobando los proyectos que les convinieron. San José del Golfo fue uno de ellos. ¿Y cómo me enteré? Ni siquiera aparecieron en nuestros registros ni en el mapa de entrega cuando tomamos posesión del cargo. En febrero nos dimos cuenta cuando estalla el problema con la población. Cuando mandamos a buscar la información, es cuando aparece. Y se suponía que había una moratoria. Esa licencia se entregó en noviembre de 2011.

Sé que no le toca al MEM ni al Ejecutivo regular las consultas ciudadanas, pero toca los sectores del ministerio: hidroeléctricas y minas. ¿Han tratado de potenciar los diálogos entre las empresas y los movimientos sociales?

Por supuesto. Personalmente he tenido reuniones con sectores de la sociedad civil y grupos ambientalistas.

¿Cree que el MEM ha hecho lo suficiente para evitar la conflictividad social?

Si no lo suficiente, los mejores esfuerzos. Nosotros retomamos la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (EITI, por sus siglas en inglés). Desde que se formó la comisión de EITI en Guatemala han sido de esta administración. Hemos involucrado a la sociedad civil. Ahora el único país autorizado por EITI es Perú pero Guatemala fue elegida como candidato. Es el primer paso. En 18 meses hemos tratado de dejar una mejor estructura jurídica porque creemos que el país puede despuntar.

Me parece que se habla con la población y los movimientos sociales al final, cuando ya el problema existe, cuando ya hay protestas y cuando los permisos ya van.

Por supuesto, siempre tarde y no con la información pertinente. ¿Por qué pasa esto? ¿Quién obliga a la empresa a dar información? Nadie. Entonces, se cumple con la ley. Si la legislación actual no dice nada y tengo una licencia de explotación, me instalo y ya. No tengo por qué decirle a los vecinos lo que voy a llegar a hacer. Compró la tierra, me instalo y punto. Es lo que está pasando. Para resolver este problema que cada vez es más patente, el Estado debe abordarlo de una manera diferente. Otra cosa sería irresponsable. Hay departamentos que no quieren industria minera. Por ejemplo, hable con 48 Cantones de Totonicapán y verá.

¿Con el Centro de Acción Legal-Ambiental y Social (CALAS), por ejemplo, se han sentado?

Me he reunido con CALAS. No es ningún secreto. Que no llegamos a tener la misma opinión, pues no; pero a través de la iglesia y con el nuncio apostólico, tuve una reunión con Yuri Melini, director de CALAS y una persona que respeto. Nos sentamos a platicar. Tenemos diversidad de criterios pero hemos intentado dialogar. Ahora proponemos, junto con el presidente Otto Pérez Molina, que ese diálogo se lleve en el Congreso.

La falta de diálogo ha generado problemas sociales y de seguridad a largo plazo.

Seguro. A este gobierno y lo hará a los futuros gobiernos.

En San Rafael, por ejemplo, entre enero y mayo se tuvo seis homicidios y 14 heridos, más de la mitad de ellos por incidentes de la minera.

Sí, pero también le genera problemas al gobierno. Hubo que imponer un estado de sitio porque en San Rafael hubo otros componentes: ahí hubo el robo de un camión de explosivos y sólo se recuperó el 50% de ello; asaltos y quema de propiedad. El Estado tuvo que actuar. Ahora bien, la primera solicitud de licencia del proyecto viene de 2006.

Los alcaldes de la zona aseguran que ya en noviembre de 2012 les habían dicho que la licencia de explotación se le daría a Tahoe Resources Inc., la empresa encargada del proyecto.

Es que el marco jurídico nos llevó ahí. En el futuro, la siguiente administración tendrá el mismo problema que encontramos: sin los marcos jurídicos correspondientes para un funcionario es muy difícil decir: “no puedo otorgar su licencia de explotación”.

Usted se reunió con los alcaldes a finales de noviembre pasado...

Me he reunido con los alcaldes desde febrero del año pasado.

Hablo de una reunión en Casa Presidencial, en la que adelantó que se le daría la licencia de explotación al proyecto de la minera San Rafael.

Es que se agotan todas las instancias. Una licencia entra a estudio, pasa los dictámenes jurídicos, pasa por la Procuraduría General de la Nación (PGN) y estamos obligados a resolver. Si no resuelvo, el ente privado puede llevarnos a juicio por omisión de funciones y demandar al Estado. Cuando la empresa cumple con todos los procedimientos de ley, ¿cómo se debe de actuar? Nuestra obligación fue cumplir con la ley. Eso pasó con San Rafael, pero qué va a pasar en el futuro con los demás expedientes que existen.

¿Qué pasa con las solicitudes de licencias pendientes?

En este momento, no se otorgan.

¿A pesar de que ya se empezó con el proceso?

Sí, porque tenemos la moratoria. Es que mire, como ministro era más fácil dejar pasar estos dos años y medio de gestión y entregarle la brasa caliente al próximo ministro. Eso fue lo que nosotros recibimos. No recibimos una guía ni planes de futuro. La decisión de este gobierno es dejar un mejor legado para las siguientes administraciones y que sea una ley más sólida en la que el Estado tenga un mejor ejercicio jurídico.

¿Por ejemplo?

Si una empresa quiebra y se retira, por darle un ejemplo, qué acciones puede tomar el Estado para evitar un desastre en la zona. Ninguna. En 18 meses hemos tratado de dejar una mejor estructura jurídica de la minería, donde creemos que el país puede despuntar. Analice cuánto representa el sector minero del Producto Interno Bruto (PIB) de Chile, Colombia o Perú: arriba del 17%, 18% o 20%.

Pero son países con mayores recursos y territorio.

Está bien. Pero si Guatemala se ordena de una manera correcta, estos proyectos mineros despuntarán y generarán muchísima exportación y facturación. Siento que el sector puede despuntar. Además, todo el mundo se centra en el caso de la minera metálica, pero pongo un ejemplo del cierre de una empresa por no cumplir con los requisitos legales (El Sastre), cuando no se permitió hacer las inspecciones. La cerramos. Y también tuvimos la captura de un asiático que exportaba jade indicado que era otro mineral. Sólo se ve el tema de la minería metálica, pero la problemática minera es mucho mayor. En el sector de arena, por ejemplo, cualquier persona agarra un tractor, tira una montaña y nadie le dice nada. No se puede operar así en el sector.

Aun cuando habla de todos estos beneficios, las críticas a las reformas que ha presentado el Ejecutivo se centran en la posibilidad de participación del Estado en la industria minera.

Es que debe de estar abierta la posibilidad. ¿Qué pasa si mañana viene un inversionista y desea que lo acompañe en la explotación de los recursos no renovables? El Estado debe de tener la facultad, es nuestro pensamiento. Ahora bien, si eso no es lo que se desea, que se deseche de las reformas. Pero lo que sí creo es que tal como está el marco jurídico en este momento, es muy difícil seguir trabajando en este sector. Con una ley fortalecida se puede proyectar un mejor destino para la minería metálica en el país, con una visión de largo plazo y se generará una inversión importante en los próximos 30 años con protección a los mismos inversionistas.

¿Pero qué le dice a la gente que cree que de nada sirve esta inversión millonaria y los recursos económicos que se obtendrán si se destruye el medio ambiente?

La posición radical debe entender que cualquier actividad humana, aunque no sea minera, genera un desgaste del medio ambiente. Producir este tipo de equipos (señala su teléfono) genera desgaste; este tipo de equipos (señala su computadora) generan desgaste... Entonces, todo genera desgaste. La contaminación de automóviles, también. Por eso se tienen que tener controles estrictos, mecanismos de fiscalización y monitoreo permanentes.

San Rafael: la mina de la discordia

Reportaje
Rodrigo Baires
9 septiembre 2013

<http://www.plazapublica.com.gt/content/san-rafael-la-mina-de-la-discordia>

Amarrado con una ley de minería en que la población y los alcaldes nada tienen que opinar y con una empresa que había cumplido con todos los requisitos legales 14 meses atrás, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) otorgó la licencia de explotación de la Minera San Rafael. Para cuando llegó el permiso, la conflictividad en la zona ya había cobrado muertos y heridos, y la historia de ese proceso se cuenta entre mentiras y verdades a medias, que se irán desgranando en esta serie de reportajes que comenzamos a publicar hoy.

1. Introducción

En la historia de la mina San Rafael todos mienten. O por lo menos, cuentan cientos de historias a medias; entregan piezas deformadas de un rompecabezas que nadie quiere armar porque cada quien defiende a capa y espada esa parte que le toca. Piezas que más que revelar, ocultan. Así, cuenta su historia el comunitario, el ministro, el alcalde, el presidente, el mayordomo indígena, el empresario, el ambientalista. Y todos, al menos una vez, mienten o, por lo menos, prefieren omitir parte de la verdad. Y en medio de todo ello, hay a comunidades divididas, cuatro muertos, medio centenar de heridos y un sinnúmero de matices que giran alrededor de los beneficios, según unos, y de los problemas, según otros, que la minería ha traído a la zona.

Los primeros son los que tomaron la decisión de llevar la minería a la zona. Hablan de desarrollo económico y, por lo tanto, de beneficios a la gente. Los segundos, los que se oponen a ella, defienden que una mina viene atada a la contaminación. Ceñidos a la ley existente, poco o nada pueden hacer para evitarla. Lo supieron el 28 de noviembre de 2012, en Casa Presidencial, cuando el ministro de Energía y Minas, Erick Archila, miró a los ojos a cinco alcaldes de Santa Rosa y Jalapa y les dijo: “La mina San Rafael va”. El ministro esperaba que los alcaldes no se opusieran. Creía que no debían oponerse,

toda vez que sus municipalidades se beneficiarían con el desarrollo económico que generaría la minería metálica en la zona.

Para entonces, el conflicto minero en la zona había tomado otros matices: habían robado un lote de explosivos dirigido a la Minera San Rafael, en Mataquescuintla; y las protestas de la resistencia minera habían subido de tono, retuvieron personas y cerraron tramos de la carretera entre Casillas, Santa Rosa, y Jalapa. Aquella reunión, según recordó Archila, era un intento de mediar con los alcaldes de la zona para que éstos hicieran lo suyo frenando la conflictividad de sus poblaciones porque, de todos modos, el permiso de explotación de la minera sería una realidad.

Para los alcaldes de Santa Rosa de Lima, Nueva Santa Rosa, San Rafael Las Flores, Jalapa y Mataquescuintla, aquello fue un ultimátum. “La decisión ya la tenían tomada. En ningún momento nos llamaron a esa reunión para dialogar sobre los problemas ecológicos o de conflictividad que la mina trajo a nuestros municipios. No, nada de eso. Nos dijeron que se tenía el permiso de la minera casi listo”, recordó Hugo Loy, alcalde de Mataquescuintla, municipio que está a medio kilómetro de la minera.

Ya el 14 de noviembre, Tahoe Resources Inc. destacaba entre los resultados del tercer trimestre de 2012 que la “licencia de explotación está prevista para el cuarto trimestre de este año. El resto de los permisos han sido recibidos”. De acuerdo con las normas vigentes, no había razones para no otorgarla. Para entonces, según la cronología de la licencia de explotación presentada por el Ministerio de Energía y Minas (MEM), desde 1 de febrero de 2012 se tenía el visto bueno de la Procuraduría General de la Nación (PGN), el último paso legal para avalar la explotación en la zona. Aun así, no se hizo.

Archila matizó el mensaje de aquella reunión en Casa Presidencial en noviembre pasado. Desde su punto de vista, era una petición a los alcaldes para que sirvieran de mediadores, porque la empresa había cumplido con todos los requisitos de ley y no se podía posponer más la licencia de exploración. En sus palabras, se trataba de que los alcaldes convencieran a la población de los beneficios que la minería traería a la zona. Como aliciente para ellas estaban las regalías voluntarias que obtendrían de la empresa: cerca de Q200 millones anuales a partir de 2013.

“Se habló de dinero, no de los problemas que la minería puede ocasionar”, dijo Loy. Esa visión economicista era lo que criticaban algunos alcaldes. “¿Qué le digo a los pobladores que se quejan por la falta de agua? ¿Qué le digo a la gente a la que no le comprarán sus vegetales porque el agua está contaminada? ¿Qué les digo a los hijos de mis hijos cuando vivan en un municipio contaminado? ¿Les digo que les voy a dar dinero?”, preguntó Loy. Ésa fue la primera y última vez que lo invitaron a una reunión con el Ejecutivo.

Para los alcaldes que criticaron el proyecto, el Ejecutivo relacionaba la palabra “beneficios” a la definición económica de “utilidades” y no a la del “bienestar de la población”. El mismo presidente de la República, Otto Pérez Molina, destacó el factor económico en el discurso que dio durante la firma del acuerdo de regalías voluntarias, el 29 de abril de este año: “De cada dólar que reciba la empresa por sus ventas, 35 centavos son para impuestos y contribuciones en Guatemala”, afirmó.

Aquel discurso estaba plagado de cifras: la empresa pagaría Q352 millones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) al año, además de otros Q72 millones por el Impuesto al Valor Agregado (IVA); la municipalidad de San Rafael Las Flores, donde está localizada la planta minera, obtendría casi Q65 millones en regalías voluntarias anuales; y otras seis municipalidades –Cuilapa, Barberena, Santa Rosa de Lima, Casillas, San Carlos Alzatate y Santa Cruz Naranjo– unos 27 millones cada año.

Lo que no mencionó el Presidente era que dos alcaldes –de Mataquescuintla, Jalapa; y de Nueva Santa Rosa, Santa Rosa– se negaron a aceptar las regalías porque la actividad minera iba contra la voluntad de los habitantes de sus municipios; ni que todos los alcaldes que firmaron el convenio eran afines al Partido Patriota (PP); ni que cuatro de los municipios que recibirían Q27 millones anuales en regalías no se mencionaban en ninguna parte de las licencias de exploración y la de explotación que poseía Minera San Rafael.

¿Y los pobladores que se oponían? La idea era que deberían sentirse satisfechos con el crecimiento económico que, vaticinaban, llegaría a la zona.

2. El camino sin retorno de la consulta

La explotación minera dividió a la población de San Rafael Las Flores y los municipios aledaños desde un inicio, desde cuando todavía era una posibilidad lejana en 2007.

Para unos, la única manera de desarrollar la zona es lograr atraer inversión privada. Y como la minera era la única que quiere invertir en el área, bajo una visión más práctica, reconocen que oponerse a ella sería un error. Hay quienes creen lo contrario: que no se puede dejar de lado la voluntad de los habitantes que se oponen a la minería.

Pero son los primeros, funcionarios de los ministerios de Energía y Minas (MEM) y del de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), los que toman las decisiones o las cumplen a rajatabla, como el grupo de alcaldes que aceptaron el convenio de regalías voluntarias a pesar del resultado de varias consultas populares en el que se pedía frenar la licencia de explotación.

“Los permisos para la explotación minera se iban a dar y las municipalidades nada podemos hacer para evitarlo”, dijo Leonel Morales, alcalde de San Rafael Las Flores, Santa Rosa.

¿Nada? Sí, según la ley de Minería, nada. En ella, la municipalidad se limita a obtener un 0.5% de regalías y apenas tiene un papel marginal a la hora de supervisar canteras y areneras. Pero cuando se trata de minería metálica y de otorgar cualquier tipo de licencias para ello, el papel de las comunas es nulo, nada, cero.

“Por eso, porque no podemos hacer nada más, ¿por qué no tomar los beneficios que brinda a través del acuerdo de regalías voluntarias?”, preguntó Leonel Morales, alcalde de San Rafael Las Flores, Santa Rosa.

¿Ni acompañar la solicitud de consultas municipales de vecinos? Por lo menos, Morales no lo hizo. Desde 2011, pobladores del municipio solicitaron al alcalde que se organizara una consulta para saber si la población estaba a favor o en contra de la minería metálica en la zona. El alcalde jamás se opuso a ello. Al contrario, durante su campaña electoral por el puesto, lo incluyó en su plataforma y se comprometió a realizarla; y lo repitió el 20 de febrero de 2012, frente a dos mil personas que participaron en un acto religioso contra la minería metálica en el parque central del Municipio. Pero nunca lo hizo.

Según la literal K del artículo 17 del Código Municipal, los habitantes de un municipio tienen el derecho de solicitar una consulta popular municipal para indagar sobre aquellos asuntos de gran trascendencia para su territorio. Para ello, el 10% de los vecinos empadronados tienen que firmar una solicitud dirigida al concejo municipal. En San Rafael Las Flores, esto nunca se permitió. “La gente que se opone es gente de fuera del Municipio. Los que somos de aquí, la apoyamos y tenemos el apoyo de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (Cocodes) que lo demuestran y que avalan la firma del acuerdo de regalías voluntarias. Todo es legal”, aseguró Morales. El alcalde se basó en el artículo 38 del Código Municipal: Cuando la importancia del tema lo amerite, el Concejo podrá consultar la opinión de los Cocodes, a través de sus representantes autorizados. Así lo hizo.

Morales asegura que fue a los representantes de los Cocodes a los que se les preguntó si apoyaban o no el proyecto, y ellos votaron a favor de la mina. El 27 de julio, Carlos Enrique González, Aura Molina, Atilano Arriaza y Rolando Valdez, representantes de los 18 comités comunitarios, hicieron una conferencia de prensa en Ciudad de Guatemala, a 70 kilómetros de su municipio, para acusar al Centro de Acción Legal, Ambiental y Social (Calas), al Colectivo Madre Selva y a la Comisión Diocesana de la Defensa de la Naturaleza de Santa Rosa (Codidena) de entrometerse en las políticas locales, de carecer de representatividad legítima entre la población, de manipular a un

pequeño grupo de los habitantes para interponerse con el desarrollo que traería la mina al Municipio y de generar conflictividad en el área.

“Nosotros, que tenemos la legítima representación de nuestras comunidades, respaldamos al alcalde Leonel Morales”, resumió González, presidente del Cocode de la aldea El Copante. Según él, el alcalde buscaba desarrollar al Municipio y esto se ponía en peligro por la presión nacional e internacional que estas entidades ejercían. “Ahora que él está logrando proyectos de desarrollo, aparecen personas que nada tienen que hacer en esos sectores a tratar de detener lo bueno”, afirmó. ¿Se oponían a que se realizara una consulta? “No, siempre y cuando se apegue estrictamente a la ley”, dijo. Un mes después, en agosto de 2012, Morales hizo suyo el mismo argumento: “La consulta es buena, siempre y cuando se haga en el marco legal”, dijo.

¿Cuándo se realizaría? Cuando se supiera de dónde saldrían los fondos públicos para hacerla y la pregunta específica a colocar en la papeleta de votaciones. Junto a él, Rolando Valdez, delegado de los Cocodes, reafirmó el apoyo al alcalde: “Somos un grupo de 50 personas que estamos representando a las comunidades de este Municipio, y respaldamos al alcalde, ya que ganó las elecciones con el 80 % de votos; y no vamos a permitir que un grupo reducido de personas le quiera dar órdenes”.

Al final, desde la municipalidad la consulta no se realizó y los vecinos previeron doce consultas de buena fe para demostrar su descontento. Lograron hacer ocho, antes del estado de sitio, organizadas por las comunidades sin apoyo oficial, ni regidas por el Código Municipal. En ellas, más del 97% de la gente que participó se oponía a la explotación minera en San Rafael Las Flores. De eso no habló Morales aquel mediodía del 29 de abril, cuando aceptó las regalías voluntarias que daba la minera. “La mayoría de gente apoya la firma de este convenio y me acompañan los presidente de los Cocodes para demostrarlo”, aseveró.

En todo caso, en los siguientes meses se dio cuenta de que la realización de la consulta no garantizaba que se pudiera frenar el proyecto minero. Mataquescuintla, Nueva Santa Rosa y Santa Rosa de Lima, donde más del 98% de los pobladores votaron en contra de la minería en consultas populares, se encontraron que su decisión no tenía valor alguno al momento de valorar si se otorga o no una licencia minera de cualquier tipo. Y esa decisión final la tomó la Corte de Constitucionalidad (CC) cuando determinó, el 5 de diciembre del año pasado, que el resultado de las consultas no era vinculante para las instituciones del Estado encargadas de dar los permisos.

Según la resolución de la CC, dada a conocer en el recurso de inconstitucionalidad al reglamento de la consulta popular de Santa Rosa de Lima, la voluntad de los vecinos será vinculante sólo para que las autoridades locales transmitan su parecer a los órganos estatales competentes, para quienes el resultado sólo tendrá carácter

indicativo. Y para las consultas de Mataquescuintla y Nueva Santa Rosa también se presentaron recursos de inconstitucionalidad similares. Aunque en estos últimos casos, los alcaldes decidieron respetar la voluntad de la mayoría que participó en las consultas y ambos se negaron a aceptar el acuerdo de regalías voluntarias con Minera San Rafael.

3. Trabajo para unos, trabajo para todos

“¿Para qué oponerse si de todos modos la licencia minera era una realidad?”, repitió Morales. “¿Por qué oponerse si todos vamos a tener beneficios con esto?”. Según Pérez Molina, el beneficio se extendía a la población, aparte por los proyectos municipales que ahora tendrían financiamiento, por la apertura de fuentes de trabajo: dos mil puestos, entre trabajadores directos e indirectos. “Lo cual le va a generar no sólo la oportunidad de vivir con dignidad, sino de desarrollarse y poder sostener a su familia en una forma digna a los que trabajen para la empresa”, dijo.

“La lógica de más fuentes de trabajo es igual a desarrollo es la que se quiere aplicar, pero no se dice que los puestos de trabajo que se han creado son insuficientes”, dijo Loy. Sólo en su municipio, según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), viven 43,113 personas. En San Rafael Las Flores, otras 13,021 personas. “¿Le parece que dos mil empleos es suficiente?”, afirmó. No se encontró la tasa de desempleo en la zona, pero ambos municipios tienen tres características comunes: más del 80% de la Población Económicamente Activa (PEA) no es calificada; el sector comercio, servicios e industria apenas proporciona un poco menos del 9% de empleos; y, el desempleo se ve agravado por la falta de tierras propias para cultivo.

Según datos del Presidente, la empresa crearía por lo menos otros 800 empleos al empezar la actividad de la explotación, el 95% de ellos serían para guatemaltecos que, en sus propias palabras, “hoy lamentablemente no encuentran un empleo digno en esas regiones”. Según la minera, hasta mayo de este año, tenía 665 trabajadores y 1,300 contratistas externos. Durante las operaciones, el número de empleos dentro de la planta aumentaría a cerca de 900 y el número de contratistas bajaría. Sin entrar en detalles en la diferencia de datos, Pérez Molina sostuvo que la apertura de empleos “lo que nos muestra es que (la minería) es la vía para desarrollarse, que es la oportunidad que Guatemala tiene para que vengan inversiones extranjeras, pero que no vengan a llevarse la riqueza de los guatemaltecos, sino lo que estamos viendo es que se viene a compartir esa riqueza”. En 2010, Kevin McArthur, presidente y CEO de la minera canadiense, reconoció que el proyecto en San Rafael Las Flores podría producir cerca de 20 millones de onzas de plata anuales durante los primeros cinco años de explotación, colocándola como una de las principales compañías en el sector gracias al

costo de producción: US\$3. El precio promedio mundial ha sido de US\$24 por onza de plata durante los últimos cinco años.

Para el mandatario, los siete municipios que firmaron el convenio de regalías voluntarias –aunque en su discurso aseguró que eran nueve– no tenían otra alternativa u opción si querían mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. “Tan solo la comuna de San Rafael Las Flores recibirá 11 veces su presupuesto gracias a las regalías”, agregó Archila, en el mismo acto. La verdad es que era la mitad: los 65 millones anuales de regalías voluntarias a esta municipalidad supera seis veces lo que recibió del Estado en 2012 en concepto de aporte constitucional y de IVA PAZ, que equivalen al 95% de su presupuesto anual.

“Es un dinero importante que servirá para proyectos de desarrollo de la municipalidad”, afirmó Morales, al mismo tiempo que aseguró que la comuna ya trabajaba en la conformación de una comisión de prevención de conflictos sociales en la municipalidad. Lo dijo sonriente, frente a las cámaras de varias televisoras, justo después de firmar el acuerdo de regalías voluntarias. Así, para 2013, su presupuesto total podría aumentar de Q17.8 millones a un poco más Q82 millones, pasando de tener el plan de gastos más alto del departamento, por encima de la cabecera departamental y de Barberena.

¿Y la población que se oponía? “Foráneos que han llevado la oposición política”, afirmó Morales, aunque nunca dio pruebas de ello. Según han dicho el primer mandatario y el ministro de Energía y Minas, era una minoría. Lo dijo Pérez Molina ese día en el patio central del Palacio Nacional de Cultura; lo repetiría tres días después, cuando decretó el estado de sitio en la zona. ¿Quién se opone a obtener recursos adicionales, además de verse beneficiado con los puestos de trabajo directo e indirecto por la instalación de la planta minera?, preguntó. Según él, pocos.

Calas no piensa igual. Rafael Maldonado, coordinador del área política legal del centro, asegura que “los habitantes no buscan un beneficio económico, sino que luchan por el derecho a la vida, a la salud, al agua y a un ambiente no contaminado. Por más dinero que reciban las comunidades no van a estar en paz con la minería”.

4. Los grises de la minería

En la historia de la Minera San Rafael no todo es blanco o negro. La escala de grises se extiende según las historias de cada uno de los pobladores y su relación con el proyecto minero, dependiendo si el funcionario está a su favor o en contra.

Está la historia de la señora que vende comida a los trabajadores de la empresa, que antes trabajaba lavando ajeno y ve cómo sus ingresos pasaron de poco más de mil a Q20 mil al mes: “¿Cuándo yo iba a ganar ese dinero en este pueblo?”, preguntó. Está el del ganadero que se opone al desarrollo de la minería porque cree que el agua va a escasear y su negocio se podría ir a pique: “A diario se necesita tres veces el peso de cada animal en agua... Y si mis tierras no le sirven a la mina, no me las compran y hará falta el agua, ¿para qué tener este negocio?”, dijo.

También está la del maestro que ve cómo sus alumnos recién graduados tienen como única esperanzas quedarse con una de las plazas de trabajo que brinda la minera: “Aquí conseguir un trabajo de Q4 mil es casi imposible. La minera tiene esos trabajos y ellos, estudiantes de magisterio, ahí quieren a trabajar si aspiran a quedarse en el pueblo”, afirmó.

“La necesidad mueve a cualquiera”, dijo un líder de la resistencia minera en Mataquescuintla. Habló sin dar su nombre –“para evitar repercusiones”, afirmó–, sentado en un banco junto a la cancha de baloncesto, en el parque central del casco urbano, la tercera noche del estado de sitio en Jalapa y Santa Rosa. “Ese muchacho con la pelota es mi sobrino... Trabaja en la minera. Yo no le echo la culpa de nada, no tiene otra opción. ¿Qué por qué lo hace? Porque aquí no hay trabajo decente... Y el único trabajo decente, según el gobierno, es el que la minera va a dar. ¡Resulta que lo decente, lo digno, es ganar dinero por hacer huevo el aire, la tierra y el agua!”.

Los mismos líderes de la resistencia reconocen que algo de lo invertido por Minera San Rafael se ha quedado en los municipios adyacentes al proyecto. “Hay más dinero circulando aquí (San Rafael) y Mataquescuintla, eso es cierto... Es lógico que de todo lo que inviertan en el país, algo quedaría en los pueblos, pero el costo que vamos a pagar a futuro es mayor”, dijo un representante de la resistencia minera en San Rafael Las Flores, donde se han abierto negocios de comida y pequeños hoteles en el casco urbano del pueblo.

Las percepciones de que más dinero circulaba por el municipio no son nuevas. En junio de 2011, en declaraciones a Prensa Libre, el párroco de San Rafael Las Flores, Néstor Melgar, afirmó que el dinero que circulaba en el Municipio había dividido a los vecinos. “Ahora hay nuevos millonarios aquí... han vendido sus tierras a las mineras sin pensar en el daño que le están causando al resto de la población”, dijo.

Según el reporte económico de mayo de 2012, Tahoe Resources compró todos los terrenos necesarios para el funcionamiento del proyecto y desarrolló un programa de reparto de utilidades para proporcionar beneficios a los ex propietarios de las tierras durante toda la vida del mismo, pagando una cantidad de 0.5% de los rendimientos netos de fundición. “Un cierto porcentaje de este dinero será depositado en un fondo

especial, administrado por la junta directiva de una asociación de expropietarios, para ser utilizado en mejoras a las comunidades locales en nombre de los miembros de la asociación”. Además, se acordó la posibilidad de que se puedan recomprar las propiedades a un precio preferencial al final de la vida útil de la mina.

El proyecto necesitaría de 281 hectáreas aproximadamente. Con base en estudios realizados por la empresa de 2008 y 2009, el precio promedio por hectárea alcanzaría los US\$13,500. Así, la compra de terrenos en la zona alcanzaría los US\$3.8 millones de dólares, unos Q29.4 millones.

El resto del dinero que circularía en el área es parte de lo invertido por la empresa en la construcción y funcionamiento de su planta, que derivaría en empleos y salarios. Según datos del Ministerio de Energía y Minas (MEM), Minera San Rafael, S.A., invertirá un promedio de Q3,200 millones en la construcción del proyecto, además de Q560 millones en compras y servicios en el país durante la construcción e importará Q826 millones en equipo y maquinaria los siguientes años, que genera impuestos; además de Q200 millones anuales en compras y servicios de operación.

Pero para los representantes de la resistencia, nada de ese dinero valdrá los costos ambientales que se prevén a largo plazo. “Se quieren expandir por todo el país”, dijeron y hablaron con mapas en mano. Tienen uno de colores que han sacado de los mismos reportes internos de Tahoe Resources Inc., donde están señaladas las áreas de reconocimiento, exploración y explotación pretendidas por Minera San Rafael: 2,703.09 km² de territorio distribuidos en nueve municipios de cuatro departamentos del país. Entre ellas hay dos solicitudes de licencias de reconocimiento: 1,900.6 km² entre ambas. “Se quieren expandir”, repitieron.

“Todo es un error, que una empresa solicite una licencia no significa que se vaya a dar”, dijo Fernando Castellanos Barquín, director general de minería del MEM. En la actualidad, según los registros del Ministerio, solo se tienen licencias para 188.99 km². El 89.4% del territorio es para exploración y éste se podría reducir al momento de solicitar la licencia de explotación.

El ejemplo de ello es la licencia de exploración Oasis. Cuando se aprobó, el 15 de marzo de 2007, la licencia comprendía un área de 49 km² de territorio en los municipios de San Rafael Las Flores y Casillas, Santa Rosa; y, San Carlos Alzatate, Jalapa. Tres años después, cuando se solicitó la extensión del plazo de exploración, el área se redujo a 40 km². Para 2011, cuando Minera San Rafael solicitó la licencia de explotación Escobal, el 8 de julio de 2011, el área solicitada volvió a reducirse, entonces a 19.99 km².

Claro, para no perder control sobre el área que ya exploraron, la minera solicitó nuevos permisos de exploración en la medida que se dieron las reducciones al área inicial de la licencia Oasis. Primero, las licencias de exploración Puente Quebrado, Melissa y Cipreses, que cubrían ese 20% de terreno perdido en la renovación de la licencia Oasis. Después, hizo gestiones para las licencias Oasis I, Oasis II y Oasis III, que cubren los 20 km² que quedaron fuera del área de explotación. Según el catastro minero, actualizado al 31 de mayo de este año, ninguno de estos permisos ha sido autorizado.

“Han hecho las solicitudes y en algún momento se las van a dar”, dijo Roberto Rodríguez Ucelo, presidente del Parlamento Xinca, y continúa: “¿Cómo explica que no tenían licencia de explotación y ya estaban construyendo las casas de los ingenieros, los túneles, la planta?... ¡Todo ya lo estaban haciendo! Eso era porque ya sabían que les iban a dar el permiso”. “Si al gobierno no le importó que la población se opusiera a la minería, ¿qué nos garantiza que no les van a dar el resto de licencias que han pedido? Por eso fue que la resistencia minera se armó, porque no vamos a permitir que se tomen decisiones tan importantes sin que opine la población que saldría afectada”.

Al final, como había dicho el ministro de Energía y Minas (“El marco jurídico nos llevó ahí... Una licencia entra a estudio, pasa los dictámenes jurídicos, pasa por la PGN y estamos obligados a resolver. Cuando la empresa cumple con todos los procedimientos de ley, ¿cómo se debe de actuar? Nuestra obligación fue cumplir con la ley. Eso pasó con Minera San Rafael”), la explotación minera en la zona casi era una realidad. Los túneles y accesos, así como la planta minera, ya tenían los permisos ambientales para su construcción, por ejemplo. Cinco semanas después de que la PGN diera el visto bueno, Tahoe Resources anunció que había cumplido con todos los requisitos legales para la aprobación de la licencia. “Nos hemos reunido con el presidente Otto Pérez Molina y continúa asegurándonos que el permiso final de Escobal se publicará en breve”, dijo Kevin McArthur, presidente y CEO de la minera canadiense, a sus accionistas el 8 de marzo de 2012. Todavía tendría que esperar 13 meses y que el conflicto minero se recrudesciera antes de que se le otorgara finalmente el permiso de explotación.

El rompecabezas de San Rafael: las mentiras del estado de sitio

Reportaje
Rodrigo Baires
23 septiembre 2013

<http://www.plazapublica.com.gt/content/las-mentiras-del-estado-de-sitio>

Siete días duró el estado de sitio en cuatro municipios de Jalapa y Santa Rosa. El Ejecutivo intentó justificar la medida aduciendo una gran criminalidad en la zona y acusó al movimiento anti minería de estar ligado al narcotráfico. Al final, la PNC capturó a cinco habitantes de la zona (11 órdenes de capturas están aún vigentes) y nunca probó la supuesta relación de los líderes con el crimen organizado, y la alta criminalidad que según el Ministerio de Gobernación aquejaba a la zona resultó un mito, según sus propios datos.

–Las fuerzas de seguridad se están moviendo para defender una empresa que ha causado zozobra en la región –dijo Quelvin Jiménez, abogado del Parlamento Xinka.

Era la noche del 1 de mayo y los pobladores de Xalapán aseguraron haber visto cómo por la tarde se movilizaron efectivos militares y policiales hacia Jalapa.

–Se viene un estado de sitio –vaticinó Jiménez.

Hasta entonces, el Ejecutivo afirmaba que estaba estudiando las circunstancias antes decidirse a decretar un estado de excepción. Lo había dicho el ministro de Gobernación, Mauricio López Bonilla, el 30 de abril y lo repitió el 1 de mayo. Pero ese día trasladó a 2,500 soldados, además de otros mil elementos del ejército de diferentes divisiones para logística, y mil agentes policiales, y el 2 de mayo, el Ejecutivo ordenó un estado de sitio en los municipios Jalapa y Mataquescuintla, de Jalapa, y Casillas y San Rafael las Flores, de Santa Rosa.

“Han ocurrido una serie de hechos graves de sabotaje afectando a la actividad productiva de personas individuales y jurídicas, se han apoderado violentamente de materiales explosivos para uso particular, se ha atentado violentamente contra la

autoridad militar y civil y se ha reducido la movilidad de los ciudadanos bloqueando las carreteras de acceso a dichos municipios”, se leía en el decreto.

A cargo de las operaciones estaba el subjefe del Estado Mayor, el general Manuel López Ambrosio, que en julio sería nombrado ministro de Defensa; y se estableció un mando militar en cada municipio y retenes sobre las carreteras. El estado de sitio tenía dos objetivos: retomar el control territorial en Santa María Xalapán y Mataquescuintla, Jalapa; y que el ejército cooperara con la Policía Nacional Civil (PNC) y el Ministerio Público (MP) para que se pudieran efectuar 53 órdenes de allanamiento y 33 de captura, dictadas por la jueza Carol Patricia Flores, así como posibilitar que se recabaran nuevas pruebas.

A juicio de los líderes de la resistencia contra la minería metálica, la medida sólo buscaba frenar las protestas sociales y criminalizar al movimiento. Permitía, según el artículo 19 de la ley de Orden Público, intervenir o disolver, sin necesidad de prevención alguna, cualquier organización o asociación que funcionara en el área; reprimir cualquier acción, individual o colectiva, que fuera contraria a las disposiciones tomadas para restablecer la normalidad en la zona; y la detención sin orden judicial de cualquier persona sospechosa de conspirar contra el gobierno.

Bajo el estado de sitio, se suspendieron también las consultas de buena fe en San Rafael Las Flores, Santa Rosa, que realizaban los comunitarios, se paró la consulta popular solicitada a la municipalidad de Jalapa en 2012, y se detuvieron las manifestaciones contra la empresa.

Lo cierto es que la minera no tenía muy claro cuál sería su futuro hasta la llegada del gobierno de Otto Pérez Molina. En el 2011, durante la administración del expresidente Álvaro Colom, la mina reconoció a sus accionistas que al existir una moratoria no oficial para nuevas licencias no se tenía claro cuándo podría obtener el permiso de explotación.

“En la medida que el proyecto Escobal es el proyecto principal de la compañía, la no obtención de la licencia de explotación y de los permisos necesarios podrían tener un efecto material adverso en los negocios”, decía un reporte trimestral de Tahoe Resources Inc., antes de las elecciones de 2011. “No puede haber ninguna garantía acerca de si se otorgarán las licencias o permisos de explotación necesarios y cuándo será esto”, finalizaba.

Con la llegada del nuevo gobierno, las informaciones que emanaron de la minera fueron más esperanzadoras. El CEO y presidente de la junta de Tahoe, Kevin McArthur, se reunió con el presidente, Otto Pérez Molina, y con el ministro de Energía

y Minas, Erick Archila, y, según sus comunicados, en esos encuentros se le aseguró que la licencia de explotación iba por buen camino.

Ese mismo mensaje del Ejecutivo a la empresa y de ésta a sus accionistas se mantuvo durante todo 2012.

¿Para qué se reunieron McArthur y los funcionarios guatemaltecos? Archila aseguró que fueron reuniones eminentemente técnicas en que se explicó el proceso de concesión de las licencias y que durante ellas no se prometió nada que no estuviera apegado a la normativa vigente. La palabra clave era “legalidad”, dice. La minera había cumplido con todos los requisitos y no se le podían negar los permisos a menos que el Estado quisiera exponerse a una demanda.

Las contradicciones del estado

Según el Ejecutivo, el estado de sitio tenía poco que ver con la minería. “Con la investigación se puede demostrar que no todo lo sucedido aquí ha estado relacionado con la mina San Rafael, como algunos grupos han dicho”, dijo el mandatario en la conferencia de prensa en que anunció la medida. “Hay una serie de hechos delictivos que se mezclan con el crimen organizado y otro tipo de intereses, lo que ha provocado hasta anarquía en esa región”.

Aquel 2 de mayo, una solitaria pregunta incomodó al Presidente: ¿No se estaba limpiando el camino para que la minera pudiera funcionar sin ser molestada por la resistencia contra la minería en la zona? “No se está limpiado camino a nada”, dijo. Según sus informes, detrás de las manifestaciones había delitos y estructuras del crimen organizado y afirmó: “Yo no voy a permitir que esto siga caminando de esta forma y por eso fue que tomé la decisión de implantar el estado de excepción”.

Aun así, el primer mandatario sólo hizo referencia a los hechos violentos relacionados con el conflicto minero desde septiembre de 2012 hasta abril de este año como las principales razones. “Se ha cometido una serie de hechos delictivos que van desde asesinatos hasta secuestros; se han destruido bienes del Estado, ha habido asociación ilícita y robo de armas, como en el último incidente en que secuestraron a 23 policías (en la tarde del 29 de abril)”, afirmó. Según él, todo esto lo investigaba el Ministerio Público (MP) desde hacía más de seis meses y ya se tenían pruebas de ello.

A partir de ahí, todo fue una triangulación rápida que hicieron los periodistas. En un vértice, el Presidente desglosó todos aquellos hechos de los que se culpaba a la resistencia minera: el robo de explosivos, la retención de los agentes policiales, en Santa María Xalapán, Jalapa, y el asesinato de un agente de la Fuerzas Especiales

Policiales (FEP) en San Rafael Las Flores. En el segundo, los responsables de tales hechos habían sido grupos externos al municipio. El tercer vértice fue una frase del ministro de Gobernación, quien aseguró –aunque nunca mostró pruebas de ello- que tras los hechos había una estructura criminal relacionada con los Zetas, en Jalapa.

Esa última frase fue lo que más llamó la atención de los medios de comunicación.

Para cuando se cerró el triángulo, el mensaje era que las organizaciones que se oponían al permiso de explotación minera estaban vinculadas con criminales organizados.

“Aquí lo que se ha hecho es violar la ley y llevar a cabo hechos delictivos del más alto nivel, como son asesinatos. Esto es lo que nos llevó a tomar la decisión de implementar el estado de excepción, y no proteger, como ustedes pueden ver, las actividades mineras”, afirmó Pérez Molina.

El único precedente en su gobierno dejaba un halo de dudas alrededor de sus declaraciones. El 2 de mayo de 2012, justo un año antes, el gobierno había decretado otro estado de sitio en Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, donde un grupo de campesinos se oponían a las operaciones de la empresa Hidro Santa Cruz. En aquella ocasión, los vecinos atacaron el destacamento militar de la región y la medida terminó con la captura de 15 personas. A pesar de las críticas –se acusó al ejército de cometer abusos contra la población y al gobierno en general de vulnerar los derechos humanos de los habitantes de la zona-, el gobierno de Pérez Molina defendió la medida de principio a fin aún con el coste político que conllevaba.

Un precio que el gobierno, al parecer, no estaba dispuesto a pagarlo siempre, cada vez.

Tras unos bloqueos que los xincas realizaron en marzo de 2013 después del secuestro de cuatro líderes indígenas de la zona, el mismo ministro de Gobernación ya había desestimado el estado de sitio. La medida suponía, según dijo, “la forma más fácil de intervenir, imponer el orden, llevar de nuevo la presencia del Estado y el cumplimiento de la ley” en un área determinada. El gran problema de la “herramienta” era uno solo: muchísimas organizaciones no gubernamentales se aprovechaban de algo así para afectar la imagen internacional de Guatemala. “Seguimos siendo vistos fuera como una aldea de primitivos que no pueden ni cumplir la ley y que, además, ni respetamos los derechos humanos”, dijo en una conferencia de prensa en marzo. Por ello, aseguró, el Presidente había sido precavido.

¿Cuándo echarían mano de nuevo al estado de sitio? Según el ministro, cuando existiera “una situación verdaderamente complicada”. Y eso, pensaban, era lo que estaba sucediendo aquel lunes, el último de abril de este 2013: después de que se

firmara el convenio de regalías voluntarias entre las siete municipalidades y Minera San Rafael, la situación se desbordó en la zona: la retención de policías en Santa María Xalapán y el robo de sus armas; las manifestaciones violentas y la muerte de un agente policial en San Rafael Las Flores.

Los hechos que encendieron la mecha

El lunes 29 de abril, cerca de las 4:00 de la tarde, los vecinos de San Rafael Las Flores organizaron una protesta en las dos entradas al municipio. Protestaban contra el alcalde Víctor Morales, contra la firma del convenio de regalías voluntarias con Minera San Rafael, firmado unas horas antes en el Palacio Nacional de la Cultura, con el presidente Otto Pérez Molina como testigo de honor, y contra el ataque a seis pobladores a cargo de vigilantes privados de la mina, que había ocurrido dos días antes. Según observadores de la oficina del Procurador de los Derechos Humanos, eran entre 150 y 200 personas. Según el alcalde, no pasaban de 300. Según los organizadores, más de dos mil.

–Era una manifestación pacífica –dijo uno de los organizadores.

–Eso no tenía nada de pacífico –aseguró el alcalde Morales.

El alcalde se había adelantado a lo que pudiera pasar y cerca de las 2:30 de la tarde, había llamado al viceministro de Gobernación, Eddy Juárez, para solicitar apoyo policial en su municipio. Le contó que se estaba conformando una manifestación contra la minera y la municipalidad, que firmó el acuerdo de regalías. Los manifestantes mostraban su rechazo público de forma pacífica a los hechos del sábado anterior: 12 personas habían resultado heridas por arma de fuego tras ser atacadas, decían, por la seguridad privada de la minera. “Hablé con el viceministro y solicité mayor apoyo policial”, recordó el alcalde. “Él se comprometió a enviar más policías, pero nunca llegaron”. El temor de Morales era que los ocho agentes con los que contaba la delegación de la PNC en el municipio fueran insuficientes. “Después, todo se descontroló”, aseguró. “Eso no fue una manifestación pacífica”, reiteró Morales once veces durante la entrevista: se dañaron comercios que prestan servicios a personal de la compañía minera y se insultó a quienes habían vendido sus terrenos para la explotación de zinc, oro, plata y plomo.

De nuevo, ahí las diferentes versiones se separan según quién cuenta. Quienes participaron en los bloqueos hablan de individuos que indujeron a cometer actos violentos. ¿Infiltrados? “Sí, gente que no es del movimiento anti minería, gente que no es de estos municipios”, dijo uno de los organizadores. Este grupo fue el que se trasladó hacia el centro urbano de San Rafael Las Flores, el que quebró las ventanas de

las casas alquiladas a los empleados de la minera, el que intentó quemar tiendas y provocó daños a vehículos públicos y privados. Ahí, hubo vecinos que aprovecharon para saquear algunos negocios.

La policía no intervino. Los refuerzos policiales que había solicitado el alcalde Morales nunca llegaron: no era que el viceministro no los hubiera enviado, era que estaban retenidos en Santa María Xalapán. El único agente que se encontraba en la subestación de San Rafael Las Flores, a un lado del parque central, se vistió de civil, cerró la oficina policial con llave y se marchó. Y cuando al final llegó un contingente de la PNC de los municipios aledaños, la protesta había acabado. Eran las 6:00 de la tarde.

–Insisto, eso de pacífico no tenía nada... ¿Le parece pacífico con los daños que hicieron? –dijo Morales.

–Los desórdenes no los generó la gente que participaba en la protesta pacífica – sostuvo Rudy Pivaral, uno de los líderes de la oposición minera en San Rafael Las Flores.

Por la noche, las cosas empeoraron. Según la diligencia número 99-2013 de la Policía Nacional Civil, a las 11:45 de la noche se recibió una alerta en la subestación de San Rafael Las Flores: cerca de 200 personas con el rostro cubierto bloqueaban la ruta entre Casillas y Mataquesuintla, a la altura del kilómetro 96, y amenazaban con quemar viviendas y negocios. Quince minutos después, alrededor de 50 agentes de la policía, entre ellos personal de la división de Fuerzas Especiales Policiales (FEP), se apostaron frente a la entrada principal de la minera, en el kilómetro 97.5, para coordinar la forma de dispersar a los manifestantes.

A las 12:15 del martes 30, los policías se acercaron al lugar de los desórdenes. Un agente que participó dijo que eran poco más de 30 personas con armas y con el rostro cubierto con pasamontañas. La policía, recuerda, lanzó gases lacrimógenos para dispersarlos y les respondieron con disparos. Los agentes se replegaron. Durante la retirada, Eduardo Demetrio Camacho Orozco, de 40 años y miembro de la FEP de Escuintla, murió de un tiro.

Los números en contra

Según López Bonilla, la muerte de Camacho Orozco y la retención de los policías en Xalapán eran muestra de que las cosas se habían salido de control en la zona y evidenciaban la necesidad del estado de sitio. Y el Presidente volvió a destacar la violencia generada, a su juicio, exclusivamente por la resistencia a la minería metálica. Destacó que los hechos ni siquiera habían sucedido en San Rafael Las Flores como una

justificación extra, aludiendo a la sospecha de que los alborotos eran causados por gente de fuera. “La actividad minera está en el municipio donde menos problemas ha habido, sino que han sido en Jalapa, Mataquescuintla y Casillas”, afirmó Pérez Molina. Sin grandes dotes para la geo-referencia, su declaración estaba llena de imprecisiones.

¿Olvidó que cuatro personas directamente ligadas al conflicto minero habían muerto en San Rafael Las Flores? Sí.

¿Encasilló a toda Jalapa por los hechos ocurridos en la montaña de Santa María Xalapán? Sí.

¿Por "crimen organizado" en Mataquescuintla se refería al robo de explosivos, ocurrido en noviembre de 2012? Sí.

¿Y Casillas?

Nunca se supo por qué lo mencionó, porque ningún hecho registrado desde que aumentó la conflictividad minera, en septiembre de 2012, ocurrió en este municipio.

¿Todo era por el conflicto minero? De nuevo, el ministro de Gobernación sostuvo que no, que hablaba de crimen organizado, de altos índices de criminalidad. Y lo acuérpó Pérez Molina, ya enredado en un discurso difícil de comprender: “El asunto de la minera no es un asunto de primer orden para este operativo y el estado de excepción que estamos implementando, sino es restablecer el orden y cuidar la vida de los guatemaltecos que residen en estos lugares”, dijo.

Según la base de datos de la Subdirección General de Operaciones de la Policía Nacional Civil (PNC), San Rafael Las Flores no estaba entre los municipios más violentos de Santa Rosa en los primeros cinco meses de este año. En este período, el 71% de los homicidios de este departamento se registró en cinco municipios: Barberena (19), Chiquimulilla (18), Pueblo Nuevo Viñas (13), Santa María Ixhuatán (12) y Cuilapa (10). En ese mismo período, se registraron siete casos de homicidios en San Rafael Las Flores. Cuatro de ellos, ligados al conflicto minero: dos guardias de seguridad privada y un habitante, asesinados en la noche del 11 de enero y la madrugada del 12 de enero; y el agente policial Camacho Orozco, la madrugada del 30 de abril.

Abriendo más el panorama, San Rafael estaba lejos de ser uno de los municipios más violentos del país: de enero de 2008 a mayo de 2013, registró 32 homicidios. Y de ellos, el 2012 había sido el año menos violento de este período: dos homicidios y ocho lesionados.

“La violencia la trajo la minería”, resumió un líder de la resistencia minera de Mataquescuintla. “Antes, éste era un pueblo normal, sin violencia... sin muertos”, aseguró.

La realidad, en realidad, es menos paradisíaca: 80 muertos entre mayo de 2008 y mayo de 2013. Durante este año, hasta antes del estado de sitio, ocho homicidios.

“¿Ocho?”, cuestionó este líder de la resistencia. “Son pocos... Si aquí existiera una banda vinculada a los Zetas, al narco, a criminales fuertes, ¿no cree que serían más?”

La verdad, de acuerdo con los datos oficiales de la PNC, es que existían municipios aledaños al estado de sitio con mayores índices delincuenciales durante los primeros cinco meses del año. Basándose en el número de homicidios, Barberena, Santa Rosa, con un tasa de 4.07 homicidios por cada 10 mil habitantes, y Palencia, Guatemala, con 4.41 homicidios por cada 10 mil habitantes, eran los municipios más violentos de la zona.

¿Secuestros? Solo dos en toda el área cercana y ambos fuera de la zona de estado de sitio: uno en Palencia, Guatemala, y otro en Sanarate, El Progreso. Incluso, la retención de los 23 agentes de la Fuerzas Especiales Policiales (FEP) no se registró entre los secuestros, según los datos del mismo Ministerio de Gobernación (Mingob).

Casillas, Santa Rosa, era quizás el único municipio en el que las investigaciones policiales hablaban de que estaban frente a una banda criminal. Se trataba de la banda Los Changos, investigada por secuestros, extorsión a comerciantes, robo de café y por atacar contra policías en las zonas aledañas a la aldea Ayarza, en Casillas, desde 2012. Y la Policía sabía de dicha estructura hacía más de un año. Según el jefe de la Comisaría 32, Edwin Chacach, a ellos se les investigaba por la muerte del agente policial Julio Calderón, el 26 de febrero de 2012, y eran los responsables de que se suspendiera la feria de Ayarza, en febrero de este año, después de que los comerciantes recibieran amenazas. Aun así, todas las actividades ilícitas de Los Changos no merecieron que se declarara estado de sitio en Casillas.

Casillas ni siquiera aparece en el listado de los 30 municipios en los que López Bonilla, según dijo el 15 de abril, sopesaba imponer estados de excepción focalizados para frenar la delincuencia y el crimen organizado. Aquel elenco, hecho después de un análisis conjunto del Ejecutivo, el MP, el Instituto de Defensa Pública Penal y el Organismo Judicial, sólo incluía los municipios con mayor incidencia de homicidios, narcomenudeo y circulación de armas y buscaba imponer estados de excepción de 24 a 72 horas, evitando con ello que se necesitara que los aprobara el Congreso de la República.

“Sabemos en qué áreas debemos concentrarnos para ser efectivos”, dijo el Ministro a los periodistas. Y en aquel listado, de los cuatro municipios en estado de sitio, solo figuraba Jalapa.

De 2008 a 2012, en Jalapa se cometieron en promedio 80 homicidios por año, el 70% de ellos con arma de fuego; hubo 85 lesionados en hechos violentos, 60% de ellos por armas de fuego, según datos de la Subdirección General de Operaciones de la PNC. Pero los primeros cinco meses de este año marcaban una disminución en los hechos de violencia, con el menor número de homicidios y lesionados desde 2008. Como mucho, las estadísticas policiales reportaban un aumento del 25% en delitos patrimoniales, que se había disparado con el robo de las armas de los agentes en Santa María Xalapán.

Los más buscados

Aquel 2 de mayo, la Policía aprehendió en Casillas a siete miembros de Los Changos: Santiago Gutiérrez López, Estuardo Gutiérrez Aguilar, Melvin Estuardo Gutiérrez Rodríguez, Daire Felipe Leiva Rodríguez, Anelino Hernández Orellana, Luzvin Geovany Lima Cabrera y Marco Tito Ruíz Ceballos, todos sindicados de homicidio, secuestro y sicariato. El ministro de Gobernación y la fiscal general Claudia Paz y Paz mostraron fotografías de la banda durante una conferencia de prensa en el octavo piso del Ministerio Público.

Según López Bonilla, la estructura era investigada desde hacía más de seis meses. Pero en realidad, la PNC tenía pruebas contra ellos desde hacía más de un año.

Así, las primeras capturas reforzaron el discurso gubernamental de que se estaba tras bandas criminales y no contra líderes de la resistencia anti minera en la zona. Entonces, todavía el gobierno y el MP sostenían la implicación en la violencia alrededor de la minera de al menos una estructura vinculada con el narcotráfico que utilizaba la región para guardar armamento de Los Zetas. “Se trabajaron casos como el ataque a la minera, el robo de dinamita en noviembre del año pasado, la retención de los policías, la muerte del agente, lo que nos llevó a establecer la presencia de estos grupos criminales”, dijo Rony López, jefe de la Fiscalía contra el crimen organizado.

López explicó que, de esa manera, desde hacía meses se habían hechos perfiles completos de 18 personas identificadas en diferentes hechos violentos, como las protestas de septiembre de 2012 y el robo de explosivos, en noviembre de 2012; y cómo algunos de ellos habían sido reconocidos por los policías retenidos en Xalapán. De ahí, se desprendió la solicitud de girar las órdenes de captura y de allanamientos a la jueza Carol Patricia Flores.

Por ello, en cada retén y en todo operativo, soldados y policías tenían un listado de personas que debían capturar durante el estado de sitio, con número de identificación y posible dirección. Así, el 2 de mayo el MP capturó también en San Rafael Las Flores a Laura Leonor Vásquez Pineda, Cristian Aroldo Morales Pivaral, Gustavo Adolfo Cruz Alvizúrez y Álvaro Francisco Vásquez Vázquez. Eran los primeros de un listado de 16 personas que presuntamente habían participado en el robo de los explosivos, en noviembre pasado, y en la retención de los agentes policiales en Santa María Xalapán, el 29 de abril. Nunca el Mingob o el MP acreditaron que existiera relación de ellos con la banda de Los Changos.

Según el ministro de Gobernación, no se trataba de criminalizar al movimiento anti minero sino de detener a gente que había cometido hechos delictivos bajo la sombra de las protestas que generaba la minería en la región. En el listado destacaban el presidente del Parlamento Xinca, Roberto González Ucelo; Fredy Giovany Pivaral Véliz, candidato en las elecciones de 2011 a la municipalidad de San Rafael Las Flores por el Centro de Acción Social; y Rudy Antonio Pivaral Véliz, líder de la resistencia minera en el mismo municipio. López Bonilla había acusado el 29 de abril en la noche a Roberto González Ucelo y a Rudy Antonio Pivaral Véliz de liderar la resistencia violenta.

Cuatro días después, el 6 de mayo, la PNC capturó a Claver Alarcón Lemus, de 49 años, acusado de participar en el asesinato del agente Camacho Orozco durante los disturbios de la noche del 29 de abril pasado en San Rafael Las Flores. Alarcón Lemus fue detenido en el Sector I, Manzana "D", Lote 8, de Ciudad Quetzal, en San Juan Sacatepéquez, donde se le incautaron dos pistolas y 15 cartuchos útiles. Ni el ministro de Gobernación ni el Ministerio Público explicaron la relación del detenido con las protestas en la zona minera.

Para el 10 de mayo, cuando el gobierno derogó el estado de sitio, que nunca fue ratificado por el Congreso de la República, e impuso estado de prevención en la zona, no se habían realizado más aprehensiones. La última captura fue la de Guillermo Enrique Carrera Alvizúrez, presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Las Cortinas, de San Rafael Las Flores, detenido el 18 de mayo. A él se le acusa de plagio, asociación ilícita, asociación ilegal de gente armada y robo agravado.

A pesar de los intentos legales del Parlamento Xinca y Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (Calas) por declarar inconstitucional lo actuado por la jueza Flores, las demás órdenes de captura siguen vigentes.

La mina y la resistencia: La Puya, una embestida

Crónica

Oswaldo J. Hernández

24 mayo 2014

<http://www.plazapublica.com.gt/content/la-puya-una-embestida>

Tras dos años de plantar oposición ante la mina, la resistencia de La Puya ha enfrentado su primera derrota. Las máquinas, con el apoyo de la PNC, han regresado para construir el proyecto minero El Tambor. Los comunitarios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, a pesar de ello, deciden quedarse.

1. Introducción

La madrugada del viernes 23 de mayo, aún oscuro, el ruido de las máquinas —los motores de una retroexcavadora y 10 camiones de volteo— despertaron a los vecinos del camino que une a San Pedro Ayampuc con el municipio de San José del Golfo. Las máquinas, como había sucedido en otras ocasiones a lo largo de dos años, no iban solas, a su lado, resguardando el avance lento y retumbante, se acompañaban de los pasos apresurados de cientos de policías y de los motores de varias docenas de radio patrullas. A esa hora, todo el contingente se dirigía a la entrada de la mina Progreso VII Derivado, una de las 12 partes del proyecto minero El Tambor. Pero también máquinas y policías avanzaban al encuentro de la resistencia comunitaria La Puya, instalada desde hace dos años y tres meses frente a la entrada de la mina Progreso VII Derivada.

“Hicimos lo que habíamos hecho otras veces”, explicaba Carlos Montenegro, uno de los comunitarios en resistencia, cerca de las 11 de la mañana: “Nos plantamos frente a las máquinas. Las mujeres y los niños rezaron. Detuvieron así a los camiones, la máquina, los mineros y la policía en la entrada de la resistencia”.

Montenegro y otros comunitarios a su alrededor, a pesar de las máquinas detenidas, a esa hora de la mañana se mostraban preocupados. “Hoy lucen diferentes, se ven

decididos. Otra veces han salido huyendo”, indicaba uno de ellos, observando a la fila de policías que, con escudos y toletes, había bloqueado por completo el camino.

Yolanda Oqueli, una de las lideresas de la resistencia, también daba una explicación de cómo habían detenido el ingreso de la máquinas durante la madrugada. La resistencia, decía, ante la llegada de la policía, esperaba la presencia de un juez de paz para que verificara la condición pacífica de los comunitarios: “El encargado de la operación policiaca, Pedro Esteban García, de entrada amenazó con arrestarnos. Y no, no traía una orden de juez para desalojar a la resistencia. Lo único que cargaba era una orden administrativa de cuidar el ingreso de las máquinas”.

La historia de La Puya contra la empresa minera enfrentaba así un nuevo episodio de los muchos que ha tenido durante dos años. El primero, por ejemplo, el que inició todo, sucedió el 1 de marzo de 2012, cuando Estela Reyes, una pequeña mujer, se paró frente a una excavadora y la hizo retroceder. El 8 de mayo de ese mismo año, durante otra madrugada, un convoy de máquinas se detuvo en el camino una vez que decenas de mujeres se tendieron en el suelo, cantaron coros y rezaron para impedir que las excavadoras entraran a la mina. Meses más tarde, en diciembre, los antimotines fueron rechazados una vez más con cantos y rezos.

Esta vez, dos años más tarde, los comunitarios de La Puya, esperaban que, de nuevo, la estrategia funcionara. Los cantos, los coros, la alabanza, era ya el sonido ambiente ante la negación de retirada de la maquinaria y las fuerzas de seguridad... Nadie pensaba retirarse.

2. La resistencia incómoda

Desde que La Puya se consolidó como resistencia comunitaria ante un proyecto minero, su forma de oposición ha sido emulada en otras partes de Guatemala. Es un campamento organizado por distintas comunidades, con turnos de 24 horas, y que se establecen ya sea frente a un proyecto minero, o un proyecto hidroeléctrico. No dejar que entren las máquinas, tampoco los empleados, es parte de la consigna. Defender la tierra, el agua, la vida, son los argumentos. En Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, la resistencia se llama Nuevo Amanecer. En Chuarrancho, en Guatemala, la resistencia está en proceso de consolidación. En San Rafael Las Flores, entre los departamentos de Santa Rosa y Jalapa, se quiso implementar algo similar. El jefe de seguridad de la mina San Rafael, Alberto Rotondo, sabía que no podía permitir que sucediera: “No podemos permitir que se establezca la gente de la resistencia; otra Puya, no”, sentenció.

La Puya ha resultado ser algo incómodo para gobierno y empresarios, una piedra en el zapato desde su fundación. “Es un sentido político de resistencia. Por eso el gobierno ha tenido que establecer mesas de diálogo con las comunidades”, resaltaba Antonio Reyes, líder de la resistencia.

La llegada de las máquinas y la policía esta mañana, dicen los comunitarios, ocurrió a tan sólo dos días después del último intento de diálogo, el 21 de mayo de 2014. La intención fue la de reunirse con el gobierno y las empresas Exploraciones Mineras de Guatemala (EXMINGUA) y Kappes, Cassidy & Associates (KCA). “La reunión fue inviable, no dejaron entrar a los medios de comunicación independientes, no querían que se difundieran los argumentos de la empresa. Decidimos retirarnos a causa de ello”, señalaba Oqueli.

“El diálogo se agotó por todas las vías”, explicaba Dennis Colindres Guevara, representante de EXMINGUA y coordinador del ingreso de la maquinaria esta madrugada. “Durante dos años se ha intentado llegar a un consenso, pero las posturas son demasiado radicales. La empresa cuenta con licencia de explotación desde 2011. Existe un contrato entre el Estado de Guatemala y nuestra empresa. Y en 2012, se dio una resolución de la Corte de Constitucionalidad que le dice al Ministerio de Gobernación: ‘usted tiene que hacer expedita la vía para la libre locomoción’. En ese marco de ideas estamos haciendo cumplir nuestro derecho”, recalcó.

—¿Hace dos días el diálogo se rompió? —se cuestionó a Colindres.

—Hubo un berrinche. Debido a sus posturas radicales (de los comunitarios). Hay falta de voluntad de diálogo. Queremos que se cumplan nuestros derechos contractuales con el Estado de Guatemala— contestó para dar argumentos sobre por qué ahora, por qué hoy, por qué las máquinas y la policía.

El Estado firmó un contrato con una empresa. El Estado, mediante la policía, asegura que eso se cumpla. Pero el Estado nunca preguntó a las comunidades y, sobre todo, durante 10 años no informó sobre la existencia de la licencia de exploración otorgada a EXMINGUA, el primer permiso que debe otorgar el Ministerio de Energía y Minas. La empresa, aseguran en la resistencia, tampoco lo hizo y dejó respuestas poco claras en el Estudio de Impacto Ambiental, como el agua a utilizar o el tratamiento que se dará a los minerales. El Estado lo aprobó.

3. Libre locomoción Vs. Derecho de Protesta

La juez de paz se llama Ana Guevara. Viene apresurada desde el juzgado de Paz de San José del Golfo. Viene a verificar, tras la petición de una exhibición personal por parte

de las comunidades, que la oposición, la resistencia, no haya sido golpeada, ni desalojada, ni amenazada. También verifica que el derecho de todos sea cumplido. Bajo el sol de mediodía Guevara es una especie de árbitro; más bien un maestro de escuela ante una riña inevitable. Se le ve incómoda.

—El libre derecho de locomoción— insiste Colindres.

—El derecho de protesta— argumentan los comunitarios.

—Hay que respetar el derecho de todos— dice Guevara.

—Queremos que sea posible un acuerdo— intenta Mario Minera, representante de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH).

La conversación es un intento de que no ocurra un enfrentamiento. Oquelí, representante de las comunidades, explica que el proceso de diálogo todavía no está agotado. “La empresa no puede dejar de lado ese proceso. No puede decidir sin haber llegado a un acuerdo con nosotros y con el Gobierno”.

Colindres, repite, propiedad privada / derecho de locomoción / mis máquinas / mi derecho / La Constitución. La juez, luego de veinte minutos, decide: “respetar el derecho de todos. Nadie evade el derecho de protesta. Y nadie puede limitar la libertad de locomoción”. En sus palabras apenas hay argumentos jurídicos, explicaciones. Su sentencia, según entiende, resulta salomónica. Ordena a la policía custodiar la entrada de las máquinas a mina Progreso VII Derivado. Ordena trasladarlas directamente al interior de la resistencia: La Puya es la entrada a la mina. Hay movimiento. Los cascos se colocan sobre la cabeza. Se forman columnas largas de agentes de la policía. Se golpean los bastones sobre los escudos en señal de ánimo, de nervios, de susto.

La gente reza. Los motores bufan.

La gente canta. El humo sale de las máquinas.

La PDH observa, derrotada.

La primera acción es de la resistencia que retrocede, que se repliega en dirección del campamento frente a la entrada de la mina. Ancianos, mujeres, quedan adelante. Los hombres se acomodan en el último frente. Esperan, cantan, permanecen sentados, otros rezan. Los camiones, la maquinaria avanza. Al lado de las máquinas, cientos de policías las custodian. Caminan y quitan todo lo que estorbe a su paso. La juez Guevara se retira con prisa. “Es complicado, es complicado”, balbucea, se tropieza. El enfrentamiento es inevitable. Lo sabe. Huye, se esfuma.

4. Tres embestidas

Hay una tensión que dura más de 300 metros antes del primer golpe. Otra de 30 minutos antes del primer arresto (una mujer). Y una más, que no se agota durante toda la tarde, que inicia con el primer lanzamiento de una bomba lacrimógena. Explota. Arden los ojos, la garganta, el esófago, todo es gas, es gris, es humo, huele a pimienta, se vuelve difícil respirar. Las máquinas avanzan.

La gente se dispersa. La policía gana terreno. Una lluvia de piedras, palos, los hace retroceder. La resistencia se reorganiza. Sólo hombres esta vez. Esperan una segunda oleada, una nueva embestida de parte de la policía. “¡Qué viva La Puya!”, gritan. “No a la minería”, exclaman. Un policía, desde lejos, se pregunta fastidiado por qué diablos aprueban las licencias de extracción. Otro tira una piedra, grande. Otro insulta y regresa a enfrentar a la resistencia. Y vuelven a caer las bombas, el humo, desde un lado. Los leños, las rocas desde el otro. Las máquinas, entre tanto, no han dejado de avanzar.

Un policía ha caído herido. Una anciana tiene la cabeza abierta. Los dos han comenzado a sangrar. Sus compañeros, cada cual desde su lado del enfrentamiento, los consiguen llevar a resguardo. Otra bomba cae. Más humo. Más policías. Más bombas. Menos gente en la resistencia. La retroexcavadora se mueve, el conductor sabe que ha llegado a su posición, a tan sólo unos metros de la entrada de la mina.

Los motores rugen. La gente ha dejado de rezar.

La máquina entra en la mina. La gente ha dejado de cantar.

Gran parte del campamento de resistencia ha quedado inhabilitado. En tanto la retroexcavadora se hace paso en el interior de la mina, la gente sólo observa, frustrada, imposibilitada. Hay comunitarios en la cima de algunas colinas, otros sobre el camino. La policía, como en el inicio, custodia el avance de las máquinas.

Más de 15 civiles fueron heridos y llevados a centros de emergencia. 11 agentes de la PNC fueron lesionados durante el enfrentamiento. Fue el saldo total que dieron a conocer los Bomberos Voluntarios y los Municipales.

“El contingente se quedará durante una semana en el lugar”, explica un agente de la policía.

En la resistencia, con los comunitarios lejos de su campamento, los agentes han ocupado las instalaciones de La Puya. Una señora, Carolina Hernández, llora, dice que a esa hora, todo tranquilo, a las 5 de la tarde sus lágrimas son de verdad, no las falsas de las bombas. Vilma Carrera, pequeña y pragmática, ha regresado a limpiar el

desorden, barre, sacude. Dice: “Queda recomponerse. Estar aquí”. La Puya ha perdido campo, parte de su techo, un 20 por ciento del campamento, pero mientras limpia, ella lo recupera, centímetro a centímetro, con la escoba, reordenando, levantando a los agentes de la PNC, sacándolos de allí para que la dejen, sí, levantar la resistencia y poner agua para el café de la tarde.

La carretera de Cementos Progreso

Noticia

Carolina Gamazo

3 junio 2014

<http://www.plazapublica.com.gt/content/la-carretera-de-cementos-progreso>

Cementos Progreso construirá un tramo de 14.5 kilómetros del anillo periférico regional en su paso por San Juan Sacatepéquez, justo por delante de las instalaciones de la planta cementera que la empresa erige en ese municipio. La iniciativa incrementa la conflictividad social en la zona, en donde los pobladores, por razones ecológicas y políticas, se oponen a ambos proyectos.

En San Juan Sacatepéquez no hay visos de que la conflictividad social originada por la oposición de los pobladores a la planta que Cementos Progreso instalará en la finca San Gabriel, se resuelva. Más bien, todo apunta a la agudización de un problema que el Estado no ha podido resolver desde que inició en 2006. El nuevo capítulo se inscribe alrededor de la construcción del tramo del anillo periférico regional que pasará por ese municipio, el cual será financiado por la cementera, un proyecto que además de beneficiar a los vecinos le permitirá contar con una vía de acceso rápida y moderna que le permita movilizar su producción.

Hace dos semanas representantes de las Doce Comunidades Kaqchikeles de San Juan Sacatepéquez y el Gobierno, iniciaron una nueva mesa de diálogo para buscarle soluciones al problema, pero, al igual que ocurrió en 2008, cuando se instaló la primera mesa de diálogo, esta vez tampoco hubo avances.

La oposición de los pobladores a la construcción de la planta cementera en sus vecindades, así como a la construcción de la carretera que formará parte del anillo periférico regional, tiene razones ecológicas y políticas. Por un lado, se contaminarán los afluentes de agua del municipio, asegura Mauro Cosajay, representante de las Doce Comunidades Kaqchikeles. Y por el otro, agrega, se irrespeta el derecho a la consulta a los pueblos indígenas para ejecutar proyectos en sus territorios originarios, tal como está establecido en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

“En ningún momento nosotros somos consultados, y esa carretera pasa en medio de tres comunidades: el caserío los Pajoques, El Pilar II y Santa Fe Ocañas. El otro

problema es que hay varios nacimientos de agua, hay un río que cruza la carretera. Nosotros somos eminentemente agricultores, y todo esto va a desaparecer por el constante movimiento de todos los trailers que transportarán el cemento que se produce en la finca San Gabriel”, explica Cosajay.

El anillo periférico regional, un proyecto que consiste en la unión de diferentes tramos viales para lograr una ruta que circunvale el área metropolitana, pasará justamente por el kilómetro 38.5 de San Juan Sacatepéquez, delante de la finca San Gabriel donde se está construyendo la planta de Cemento Progreso que se prevé sea inaugurada en el año 2017.

En 2010 Cementos Progreso llegó a un acuerdo con el Gobierno mediante el cual la cementera se comprometió a construir 14.5 kilómetros de carretera y cederla cuando esté concluida para que pueda utilizarse como parte del este anillo periférico regional, que contará con un total de 402 kilómetros.

Además de la ruta de Cementos Progreso, sólo falta concluir dos tramos para que el anillo esté finalizado: el que conduce de Chuarrancho a Sanarate, de 32 kilómetros; y el que lleva de Santo Domingo Xenacoj a San Juan Sacatepéquez, un total de 22 kilómetros.

El viceministro de Comunicaciones, Miguel Cabrera Gándara, indica que la participación de Cementos Progreso en la construcción de esta carretera, forma parte de una alianza público-privada, motivada por la falta de recursos del Estado para satisfacer todas las necesidades viales del país.

El funcionario reconoce que la empresa se beneficiará con la carretera, pero asegura que la vía será una oportunidad de desarrollo para todos los pobladores de la zona.

“Ellos (la cementera) entiendo que tienen su planta, que la quieren desarrollar, pero es parte de que no solo a ellos les va a beneficiar”, explica Cabrera.

La carretera, justifica el viceministro llevará “un desarrollo increíble a todos los productores” de la zona. Y, agrega, “van a tener una carretera que les va a permitir ser más competitivos porque van a ganar tiempo”

María Olga Rosales de Valdez, gerente de Comunicación de Cementos Progreso, dice que la obra, que es ejecutada por la Constructora Nacional, S.A. (CONASA), tendrá un costo total de Q165 millones, y actualmente está en la fase de movimiento de tierras.

El Estudio de Impacto Ambiental ya fue aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y la compañía ha adquirido el 98.5% de los terrenos por donde pasará la

carretera. Esto supondría un trayecto de 14.28 kilómetros ya comprados y solo faltarían 22 metros para poder tener todo el derecho de vía libre, precisa Rosales.

Cosajay asegura que “es falso” que todos los pobladores hayan vendido sus terrenos a la cementera, e insiste en que “hay oposición total al proyecto”.

A pesar de que la nueva carretera facilitará el acceso a las comunidades, el líder comunitario asegura que ésta no es necesaria. En cambio, dice, lo que los pobladores exigen es que el Gobierno repare la carretera ya existente que “está llena de hoyos”.

Desde que en 2006 Cementos Progreso comenzó a trabajar en el proyecto San Gabriel, que incluye la apertura de una cantera y la construcción de una fábrica de cemento, las comunidades de San Juan Sacatepéquez han sostenido una oposición frontal, con marchas multitudinarias y varios intentos de legalizar una consulta comunitaria que fue realizada en 2007 pero que las autoridades se niegan a reconocer como válida.

Desde entonces las comunidades han denunciado amenazas e intimidaciones a los líderes de la resistencia y varios asesinatos relacionados con ésta. Uno de ellos ocurrió el 22 de junio de 2008, un día después de que varios vecinos trataran de impedir la entrada de maquinaria en la cementera, el cual generó protestas violentas y derivó en la declaración de un Estado de Prevención, por parte del gobierno del entonces presidente Álvaro Colom, el cual estuvo vigente durante quince días.

La reunión de hace dos semanas, entre representantes de la población y el Gobierno fue el primero de tres encuentros que las autoridades prevén sostener con las comunidades para limar asperezas en torno a la construcción de la carretera. De momento ninguna de las partes cede.

Serie

Textos para la educación y el cuidado de la vida

Esta serie de documentos, producida por el IARNA-URL, se inspira en el deseo de fomentar la curiosidad y el respeto por la naturaleza, sus componentes y sus interacciones con la sociedad. Se ha diseñado pensando en todas las personas que anhelan vivir bien y en paz, sobre todo para la población de jóvenes, quienes quizá, sin darse cuenta, se enfrentarán a un futuro más difícil en la medida que continúen nuestros inaceptables ritmos de agotamiento, degradación y contaminación ambiental.

Presentamos esta serie con las ideas del Rector de la Universidad Rafael Landívar, Rolando Alvarado, S.J.: “El camino del cuidado siempre es posible retomarlo. Habría que partir del reconocernos como fruto y parte de la naturaleza, conocer y aceptar su vida interna, su lógica, sus posibilidades y sus límites; aprovechar con racionalidad todo cuanto nos ofrece para acondicionar nuestra estancia en ella, e intervenir en sus entrañas y en su rostro de una forma cariñosa y responsable, y no con la voracidad de quien la explota o de la frialdad de quien solo pretende usarla”.

La presente publicación debe asumirse como una contribución académica impulsada con el propósito de apuntalar una mayor y mejor comprensión –sistémica, sensata y racional– de la conflictividad socioambiental que agobia a la sociedad guatemalteca. Estos aportes pretenden apoyar la construcción de una sociedad más justa, respetuosa de la naturaleza y consciente de la necesidad de replantear sus estructuras, relaciones y pautas al interior del sistema país.

